



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2023-2022

PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS DE LA U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL A DICIEMBRE 31 DE 2023

Moralba López Cordero, Coordinadora Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera de la U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la ley 1952 de 2019, así como en la Resolución 356 de 2022 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página web de la Entidad, el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, el Estado de Resultados de enero 1º. a diciembre 31 de 2023, el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2023, la certificación de los estados financieros y las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023, hoy 28 de febrero de 2023.


MORALBA LOPEZ CORDERO
Coordinadora Grupo Contabilidad

Los suscritos: SERGIO PARIS MENDOZA Representante Legal y MORALBA LÓPEZ CORDERO Coordinadora Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte a diciembre 31 de 2023, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación y éstos se elaboraron conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio con corte a diciembre 31 de 2023.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, libres de errores significativos, con corte a diciembre 31 de 2023.

Bogotá, D.C.; febrero 27 de 2024.



SERGIO PARIS MENDOZA
C.C.N. 19.458.604 de Bogotá
Director General

1)



MORALBA LOPEZ CORDERO
C.C.N 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2023 - 2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código

ACTIVO

		2023	2022
	Nota		
CORRIENTE		2.662.464.828.090	1.849.783.607.766
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	5	91.615.016.999	134.745.695.653
13 Cuentas por cobrar	7	889.904.540.539	666.611.961.428
19 Otros activos	16	1.680.945.268.552	1.048.425.750.486
NO CORRIENTE		13.590.297.821.876	13.365.085.063.620
12 Inversiones e instrumentos derivados	6	13.882.834	13.882.834
13 Cuentas por cobrar	7	5.996.376.966	2.913.585.673
16 Propiedades, planta y equipo	10-32	840.497.922.100	836.352.162.024
17 Bienes de uso público e históricos y culturales	11-32	12.716.097.048.347	12.502.776.522.419
19 Otros activos	14-16	27.692.591.629	23.028.910.670
TOTAL ACTIVO		16.252.762.649.966	15.214.868.671.386
Cuentas de Orden Deudoras			
		0	0
81 Activos contingentes	25	45.834.296.345	55.032.450.693
83 Deudoras de control	26	420.599.365.031	386.907.512.873
89 Deudoras por contra (Cr)	26	-466.433.661.376	-441.939.963.566


SERGIO PARIS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

Código

PASIVO Y PATRIMONIO

		2023	2022
	Nota		
CORRIENTE		338.119.362.898	548.426.290.529
24 Cuentas por pagar	21	70.759.548.436	267.576.512.626
25 Beneficios a los empleados	22	51.139.641.211	41.479.150.233
29 Otros pasivos	24	216.220.173.251	239.370.627.670
NO CORRIENTE		1.499.994.397.398	1.481.147.654.205
27 Provisiones	23	157.975.385.374	91.941.026.778
29 Otros pasivos	24	1.342.019.012.024	1.389.206.627.427
TOTAL PASIVO		1.838.113.760.296	2.029.573.944.734
3 PATRIMONIO		14.414.648.889.670	13.185.294.726.652
31 Patrimonio de las entidades de gobierno	27	14.414.648.889.670	13.185.294.726.652
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16.252.762.649.966	15.214.868.671.386
Cuentas de Orden Acreedoras			
		0	0
91 Pasivos contingentes	25	491.532.659.874	486.353.507.406
93 Acreedoras de control	26	88.380.241.166	74.527.322.923
99 Acreedoras por contra (Db)	26	-579.912.901.040	-560.880.830.329


HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Código	Nota	2023	2022	Código	Nota	2023	2022
CORRIENTE		2.662.464.828.090	1.849.783.607.766	CORRIENTE		338.119.362.898	548.426.290.529
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	91.615.018.999	134.745.895.853	24 CUENTAS POR PAGAR	21	70.759.548.436	267.576.512.626
1110 Depósitos en instituciones financieras		91.069.160.278	134.114.487.026	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales		49.026.615.268	47.526.739.213
1120 Fondos en tránsito		545.858.721	631.408.827	2407 Recursos a favor de terceros		5.780.800.389	6.171.919.273
13 CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	888.860.987.297	665.835.394.499	2424 Descuentos de nómina		551.937.486	4.277.316.959
1311 Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios		385.546.868.282	356.241.225.619	2436 Retención en la fuente e impuestos de timbre		9.215.411.147	6.672.810.116
1317 Prestación de servicios		96.523.044.238	107.776.743.159	2445 Impuesto al valor agregado - IVA		301.902.123	474.903.059
1384 Otras cuentas por cobrar		408.949.352.309	202.869.731.849	2460 Creditos Judiciales		13.367.023	1.598.634.869
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-2.158.277.532	-1.052.306.128	2490 Otras cuentas por pagar		5.869.515.000	200.854.189.137
13 CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	1.043.553.242	776.566.929	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	51.139.641.211	41.479.150.233
1384 Otras cuentas por cobrar		1.612.868.832	1.334.424.690	2511 Beneficios a los empleados corto plazo		51.139.641.211	41.479.150.233
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-569.315.590	-557.857.761	29 OTROS PASIVOS	24	216.220.173.251	239.370.627.670
19 OTROS ACTIVOS	16	1.680.945.268.552	1.048.425.750.486	2910 Ingresos recibidos por anticipado		6.670.794.098	4.222.409.776
1905 Bienes y Servicios pagados por anticipado		24.179.246.600	7.049.657.425	2990 Otros pasivos diferidos		209.549.379.153	235.148.217.894
1906 Avances y Anticipos entregados		35.558.932.024	41.569.063.520				
1908 Recursos entregados en administración		1.602.872.814.498	972.195.897.229	NO CORRIENTE		1.499.994.397.398	1.481.147.654.205
1926 Derecho de Fideicomiso		18.320.448.225	27.611.132.311	27 PROVISIONES	23	157.975.385.374	91.941.026.778
1986 Activos Diferidos		13.827.205	0	2701 Litigios y demandas		157.975.385.374	91.941.026.778
NO CORRIENTE		13.590.297.821.876	13.365.085.063.620	29 OTROS PASIVOS	24	1.342.019.012.024	1.389.206.627.427
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	13.882.834	13.882.834	2903 Depósitos recibidos en garantía		7.433.368.068	6.535.580.564
1224 Inversiones de administración de liquidez al costo		13.882.834	13.882.834	2990 Otros pasivos diferidos		1.334.585.643.956	1.382.671.046.863
13 CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	5.995.066.592	2.911.718.019	TOTAL PASIVO		1.838.113.760.296	2.029.573.944.734
1384 Otras cuentas por cobrar		5.996.376.966	2.913.585.673				
1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo		15.692.579.940	15.711.783.783				
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-15.693.890.314	-15.713.651.437				
13 CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	1.310.374	1.867.654				
1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo		1.097.390.242	857.615.414				
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-1.096.079.868	-855.747.760				
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	840.497.922.100	836.352.162.024				
1635 Bienes muebles en bodega		86.127.849.954	87.200.138.882				
1637 Propiedades, Planta y Equipo no explotados		30.679.375.468	19.684.098.205				
1640 Edificaciones		156.660.071.317	156.660.071.317				
1655 Maquinaria y equipo		153.459.925.320	149.089.150.573				
1660 Equipo médico y científico		1.912.175.250	1.976.741.466				
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina		23.318.231.914	22.078.258.740				
1670 Equipos de comunicación y computación		403.333.497.457	403.953.852.786				
1675 Equipos de transporte, tracción y elevación		102.765.547.168	91.366.352.370				
1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		128.534.331	116.622.907				
1683 Propiedades, planta y equipo en concesión	32	91.938.920.658	84.124.403.348				
1685 Deprec.acumulada propiedades,planta y equipo (Cr)		-197.872.248.144	-165.983.919.776				
1695 Deterioro acumul.propiedades, planta y equipo (Cr)		-11.953.958.593	-13.913.608.794				
17 BIENES USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	12.716.097.048.347	12.502.776.522.419				
1705 Bienes de uso público en construcción		118.180.019.149	355.960.494.105				
1710 Bienes de uso público en servicio		4.530.763.155.396	4.227.393.786.544				
1711 Bienes de uso público en servicio - concesiones	32	8.631.769.576.492	8.379.209.642.269				

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Código	Nota	2023	2022	Código	Nota	2023	2022
1785	Depreciación acumulada bienes de uso público en servicio (Cr)	-169.895.526.209	-132.681.114.102				
1787	Deprec.acumula BUP en servicio-concesiones (Cr)	-295.006.794.918	-236.515.055.591				
1790	Deterioro acumulado de bienes de uso público (Cr)	-99.733.381.563	-90.591.230.806				
19	OTROS ACTIVOS	27.692.591.629	23.028.910.670	3	PATRIMONIO	14.414.648.889.670	13.185.294.726.652
1908	Recursos entregados en administración	214.485.419	214.485.419	31	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO	14.414.648.889.670	13.185.294.726.652
1909	Depósitos entregados en garantía	4.230.869.566	2.757.337.901	3105	Capital fiscal	12.247.977.861.744	11.759.264.931.744
1970	Activos intangibles	50.857.616.556	40.655.596.193	3109	Resultados de ejercicios anteriores	998.969.828.243	340.594.326.943
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	-27.610.379.932	-20.598.508.843	3110	Resultado del ejercicio	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965
	TOTAL ACTIVO	16.252.762.649.966	15.214.868.671.386		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16.252.762.649.966	15.214.868.671.386

Cuentas de Orden Deudoras				Cuentas de Orden Acreedoras			
		0	0			0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	45.834.296.345	55.032.450.693	91	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	486.353.507.406
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.438.286.707	45.943.340.634	9120	Litigios y mecanis.alternati.solución conflictos	491.532.659.874	486.353.507.406
8190	Otros activos contingentes	7.396.009.638	9.089.110.059				
83	DEUDORAS DE CONTROL	420.599.365.031	386.907.512.873	93	ACREEDORAS DE CONTROL	88.380.241.166	74.527.322.923
8315	Bienes y derechos retirados	72.683.998.475	73.663.293.694	9308	Recursos administrados en nombre de terceros	88.380.241.166	74.527.322.923
8347	Bienes entregados a terceros	302.619.865.239	302.619.865.239				
8361	Responsabilidades en proceso	5.375.621.900	5.375.621.900	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-579.912.901.040	-560.880.830.329
8390	Otras cuentas deudoras de control	39.919.879.417	5.248.732.039	9905	Pasivos contingentes por contra (Db)	-491.532.659.874	-486.353.507.406
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-466.433.661.376	-441.939.963.566	9915	Acreedoras de control por contra (Db)	-88.380.241.166	-74.527.322.923
8905	Activos contingentes por contra (Cr)	-45.834.296.345	-55.032.450.693				
8915	Deudoras de control por contra (Cr)	-420.599.365.031	-386.907.512.873				


SERGIO PARÍS MENDOZA
CC.19.458.604 de Bogotá
Director General


HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LOPEZ CORBERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/23	Periodo Anterior 31/12/22
	INGRESOS OPERACIONALES	28	2.776.200.204.008	2.311.441.500.633
	SIN CONTRAPRESTACION		2.770.994.661.332	2.307.354.184.341
41	Ingresos fiscales		1.553.475.934.661	1.322.880.299.769
43	Venta de servicios		1.019.967.304.671	884.471.923.707
47	Fondos recibidos		197.551.422.000	100.001.960.865
	CON CONTRAPRESTACION		5.205.542.676	4.087.316.292
43	Venta de Servicios		5.205.542.676	4.087.316.292
	GASTOS OPERACIONALES	29	1.857.012.267.753	1.545.738.858.970
51	De administración y operación		1.049.235.582.902	891.203.397.499
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		227.621.440.500	199.115.255.049
54	Transferencias y subvenciones		49.986.172.795	5.000.000.000
57	Operaciones interinstitucionales		530.169.071.555	450.420.206.422
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		919.187.936.256	765.702.641.663
	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	265.365.972.320	326.199.011.808
	SIN CONTRAPRESTACION		221.921.610.582	297.736.912.929
48	Otros ingresos		221.921.610.582	297.736.912.929
	CON CONTRAPRESTACIÓN		43.444.361.738	28.462.098.879
48	Otros ingresos		43.444.361.738	28.462.098.879
	GASTOS NO OPERACIONALES	29	16.852.708.893	6.466.185.506
	OTROS GASTOS		16.852.708.893	6.466.185.506
58	Otros gastos	34	16.852.708.893	6.466.185.506
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO PERACIONAL		248.513.263.427	319.732.826.302
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	27	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965


SERGIO PARIS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/23	Periodo Anterior 31/12/22
	INGRESOS OPERACIONALES	28	2.776.200.204.008	2.311.441.500.633
	SIN CONTRAPRESTACION		2.770.994.661.332	2.307.354.184.341
41	INGRESOS FISCALES		1.553.475.934.661	1.322.880.299.769
4105	Impuestos		528.779.391.326	447.310.062.432
4110	No tributarios		1.025.362.290.335	875.570.237.337
4195	Devoluciones y descuentos (Db)		-665.747.000	0
43	VENTA DE SERVICIOS		1.019.967.304.671	884.471.923.707
4330	Servicios de transporte		1.019.975.132.371	884.474.663.407
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)		-7.827.700	-2.739.700
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		197.551.422.000	100.001.960.865
4705	Fondos recibidos		50.000.000.000	1.960.865
4720	Operaciones de enlace		665.747.000	0
4722	Otras operaciones sin flujo de efectivo		146.885.675.000	100.000.000.000
	CON CONTRAPRESTACION		5.205.542.676	4.087.316.292
43	VENTA DE SERVICIOS		5.205.542.676	4.087.316.292
4305	Servicios educativos		5.210.392.805	4.087.316.292
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)		-4.850.129	0
	GASTOS OPERACIONALES	29	1.857.012.267.753	1.545.738.858.970
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		1.049.235.582.902	891.203.397.499
5101	Sueldos y salarios		258.942.697.319	219.554.704.889
5103	Contribuciones efectivas		88.350.492.273	73.648.867.455
5104	Aportes sobre la nomina		12.439.516.500	10.474.329.000
5107	Prestaciones sociales		124.049.204.820	93.316.280.893
5108	Gastos de personal diversos		3.805.796.177	6.181.504.046
5111	Generales		557.785.137.498	484.577.102.713
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		3.862.738.316	3.450.608.502
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		227.621.440.500	199.115.255.049
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		1.667.887.407	1.878.289.110
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo		6.418.203.463	8.789.160.696
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		32.961.681.458	32.465.660.684
5364	Depreciación de bienes de uso público en servicio		34.128.139.888	29.299.861.708
5366	Amortización de activos intangibles		8.992.997.274	7.781.166.666
5368	Provision litigios y demandas		77.710.131.310	35.357.973.955
5374	Deterioro de bienes de uso público en servicio		14.758.472.828	35.501.627.270
5375	Depreciación de bienes de uso público en servicio - concesiones		50.983.926.872	48.041.514.960
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		49.986.172.795	5.000.000.000
5423	Otras transferencias		0	5.000.000.000
5424	Subvenciones		49.986.172.795	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		530.169.071.555	450.420.206.422
5720	Operaciones de enlace		530.169.071.555	450.420.206.422
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		919.187.936.256	765.702.641.663



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

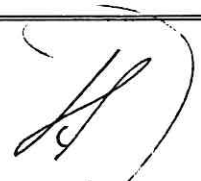
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Nota	Periodo Actual 31/12/23	Periodo Anterior 31/12/22
	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	265.365.972.320	326.199.011.808
	SIN CONTRAPRESTACIÓN		221.921.610.582	297.736.912.929
48	OTROS INGRESOS		221.921.610.582	297.736.912.929
4806	Ajustes por diferencia cambio		0	24.905.212.438
4808	Ingresos diversos		202.091.068.203	268.950.930.106
4830	Reversión del deterioro del valor		8.210.420.496	3.880.770.385
4831	Reversión de provisiones		11.620.121.883	0
	CON CONTRAPRESTACIÓN		43.444.361.738	28.462.098.879
48	OTROS INGRESOS		43.444.361.738	28.462.098.879
4802	Financieros		28.616.689.036	17.341.938.296
4808	Ingresos diversos		14.827.672.702	11.120.160.583
	GASTOS NO PERACIONALES	29	16.852.708.893	6.466.185.506
58	OTROS GASTOS		16.852.708.893	6.466.185.506
5802	Comisiones		54.749.231	137.832.682
5803	Ajustes por diferencia en cambio	34	13.173.491.139	0
5804	Financieros		0	1.854.210.884
5890	Gastos diversos		3.614.694.323	4.457.029.644
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		0	519.373
5895	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		9.774.200	16.592.924
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		248.513.263.427	319.732.826.302
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	27	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965


SERGIO PARÍS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2023-2022

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Saldo del Patrimonio al 01-01-2023					13.185.294.726.652
Variaciones patrimoniales					1.229.354.163.018
Saldo del Patrimonio al 31-12-2023					14.414.648.889.670
Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	Valor Variaciones
INCREMENTOS					
3105	Capital Fiscal	27	12.247.977.861.744	11.759.264.931.744	488.712.930.000
3109	Resultado de ejercicios anteriores	27	998.969.828.243	340.594.326.943	658.375.501.300
3110	Resultado del ejercicio	27	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965	82.265.731.718
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES					1.229.354.163.018


SERGIO PARIS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2023-2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	13
3.1. Juicios.	13
3.2. Estimaciones y supuestos.....	13
3.3. Correcciones contables.	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	50
5.1. Depósitos en Instituciones Financieras	51
5.2. Efectivo de uso restringido	54
5.3. Equivalentes al efectivo	55
5.4. Saldos en Moneda Extranjera	55
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	56
6.1. Inversiones de Administración de liquidez.....	56

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	56
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	61
7.2. Prestación de servicios	62
7.21. Otras cuentas por cobrar	63
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	64
7.23. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.....	64
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	67
10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles.....	80
10.2. Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles	82
10.3. Construcciones en curso	83
10.4. Estimaciones	83
10.5. Revelaciones adicionales	90
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	90
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	91
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	104
14.1. Detalle saldos y movimientos	105
14.2. Revelaciones adicionales	107
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	107
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	114
21.1. Revelaciones generales	115
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	129
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	131
NOTA 23. PROVISIONES	136
23.1. Litigios y demandas	137
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	141
24.1. Desglose - Subcuentas Otros.....	141
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	145
25.1. Activos Contingentes	145
25.2.1 Revelaciones Generales	149

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	155
26.1. Cuentas de orden Deudoras.....	155
26.2. Cuentas de orden Acreedoras.....	156
NOTA 27. PATRIMONIO	157
27.1. Capital fiscal	157
27.2. Resultados de ejercicios anteriores	157
27.3. Resultado del ejercicio	158
NOTA 28. INGRESOS	160
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	160
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	172
NOTA 29. GASTOS	177
29.1. Gastos de administración y operación	177
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	184
29.6. Operaciones interinstitucionales	189
29.7. Otros gastos.....	190
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION - ENTIDAD CONCEDENTE.	191
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN.....	193
32.2. Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE.....	225
32.3. Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente.	239
32.4. Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe.	244
32.5. Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA).....	256
32.6. Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad AEROCALI.	267
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	287
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	289

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, es de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su sede principal se encuentra localizada en la Avenida El Dorado No. 103-15, edificio NEAA, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia.

-Misión

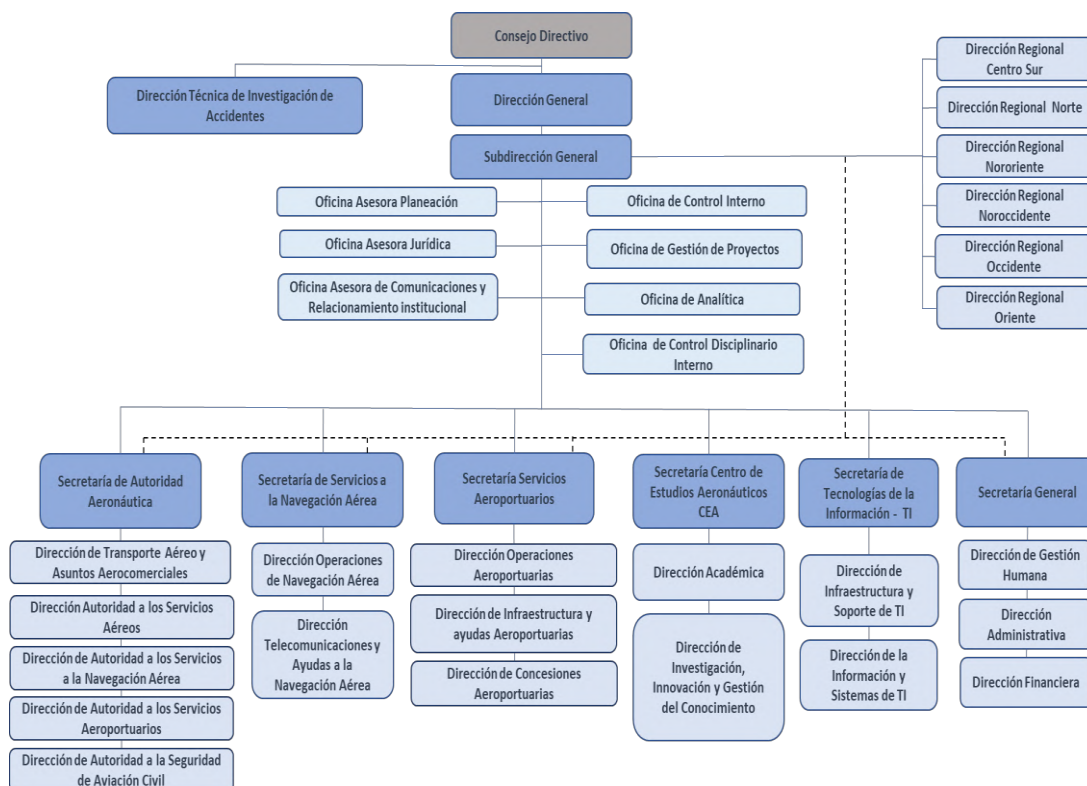
Trabajamos por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector.

-Visión

Al 2030, movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia

1.1.2. Estructura y Organización

Decreto 1294, Artículo 5. Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, tiene la siguiente estructura:



1.1.3. Funciones Generales

Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, las siguientes:

- Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano.
- Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia.
- Representar el país ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y demás organismos en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según como corresponda.
- Conducir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.
- Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.

- Brindar o recibir asistencia técnica nacional o internacional bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.
- Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
- Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen.
- Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
- Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional, establecer las tarifas y derechos asociados, y sancionar su violación.
- Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Regular, vigilar y controlar en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), a los proveedores de servicios de la aviación civil en Colombia.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los proveedores de servicio a la aviación civil cumplan las normas relacionadas con la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.
- Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.
- Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar la atención integral y asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.
- Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.
- Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios.
- Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil.
- Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.

- Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior.
- Fomentar y facilitar la investigación, innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial.
- Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.
- Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos o privados en la administración aeroportuaria.
- Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada y la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros.
- Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo.
- Las demás que señale la ley de acuerdo con la naturaleza del modo de transporte.

1.1.4. Órgano de Vigilancia y Control

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros comparativos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Estas normas están en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables descritas más adelante en la Nota 4 han sido aplicadas consistente y razonablemente, enfocadas en el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, involucrando a funcionarios y/o contratistas con roles y responsabilidades dentro del proceso, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos y operaciones transaccionales. La oportunidad, fiabilidad y verificabilidad son las bases fundamentales de las características cualitativas de información reconocida,

medida, revelada y presentada en los Estados Financieros, que propendan por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

Igualmente, se solicita y aplica los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en las particularidades que no están completamente claras o definidas en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, con el fin de contar con una representación fiel y razonables de las operaciones en los estados financieros.

Aerocivil en la estructuración y elaboración de la información cuantitativa y cualitativa a incorporar en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad, se apoyó en la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación (CGN), establecida en su Resolución 038 del 13 de febrero de 2024.

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Limitaciones operativas

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 (...) parte 9 (...) artículo 2.9.1.1.6. *Alcance de la información registrada en el SIIF Nación*. La información registrada en el Sistema es fuente válida para:

(...)

“PARÁGRAFO. Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Aerocivil utiliza el sistema auxiliar de la contabilidad JDEdwards para la gestión, administración y control de los bienes, facturación, recaudo y cartera y aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, lo cual produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar con la funcionalidad de comprobantes manuales y con ayuda de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

El SIIF Nación no cuenta con un reporte que permita verificar y analizar las amortizaciones de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios.

La validación de la facturación electrónica para el registro de obligaciones presentó demoras, que fueron solventadas por el administrador del sistema SIIF, pero causaron traumáticos en la operatividad y desgaste administrativo en las áreas financieras y contable de la Entidad.

Limitaciones Administrativas

La conciliación de operaciones reciprocas con las demás entidades del estado genera diferencias en algunos casos, debido a la discrepancia de criterios y los momentos de devengo de los hechos económicos que se realizan en cada una de las entidades, lo cual hace más complejo el proceso.

La obtención de la información de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión continúa siendo dispendiosa y ha generado desgaste administrativo en las diferentes áreas de la entidad, pues se tiene que realizar muchos reprocesos con los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para la entrega de la información con los requisitos exigidos para su adecuado reconocimiento en los estados financieros de la entidad, conforme lo establece el marco normativo contable para entidades de gobierno, dado que en algunos casos aducen que no están obligados contractualmente a suministrar la información con el detalle requerido, en lo que tiene que ver con la propiedad, planta y equipo principalmente.

Al cierre de la vigencia algunas cuentas por pagar que no quedaron obligadas y cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción a diciembre 31 de 2023, se reconocieron en los estados financieros con comprobantes contables manuales, en cumplimiento del principio de devengo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

El juego completo de Estados Financieros de Aerocivil, se presentan de manera comparativa para los años 2023-2022, y corresponden al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y sus Notas, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, los cuales fueron elaborados y presentados para la firma del Director Financiero y el Director General de la Entidad, el 27 de febrero de 2024, para su posterior publicación y reporte de conformidad con la Resoluciones 356 de diciembre 30 de 2022, 261 de 2023, Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y Resolución 038 de febrero 13 de 2024, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la Contaduría General de la Nación con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modifico el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, literal d) en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo el cual quedo así: *“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplaza de forma indefinida”*

La Entidad cuenta además de los directivos con un Consejo Directivo, el cual no tiene como función legal, el aprobar sus Estados Financieros, esta es responsabilidad del Director General, Director Financiero y el funcionario con el rol y responsabilidad de Coordinador del Grupo Contabilidad.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- JDEEDWARDS – para la gestión de Facturación, recaudo, cartera y recursos físicos (propiedades, planta y equipos, intangibles y bienes de uso público)
- KACTUS – Nómina

La Entidad realiza, a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación, sus operaciones en cabeza de una Unidad Ejecutora, con ocho (8) subunidades, las cuales generan registros con sus respectivos soportes documentales y niveles de usuarios con autorizaciones para elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación; las subunidades a través de las cuales la Entidad ejecuta sus operaciones son:

24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

24-12-00-200 RCUN_DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

24-12-00-300 RAN_DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

24-12-00-400 RAT_DIRECCION REGIONAL NORTE

24-12-00-500 RVA_DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

24-12-00-600 RNS_DIRECCION REGIONAL NORORIENTE

24-12-00-700 RME_DIRECCION REGIONAL ORIENTE

24-12-00-800 SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS - CEA

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros de la U.A.E. de Aeronáutica Civil han sido preparados sobre la base general del costo.

En los pasivos por provisión se utiliza la base del costo de cumplimiento de los valores que la entidad estima debe pagar al final del proceso.

Para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por el método individual la base de medición del valor presente, tomando como tasa de descuento la Tasa de los TES respectiva.

Para el cálculo del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los bienes de uso público se toma el costo de reposición como el valor recuperable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional es el peso colombiano, siendo la moneda de registro y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros se presentan a nivel de pesos, con redondeo únicamente a nivel de centavos.

Para la elaboración y presentación de los estados financieros se tienen en cuenta las siguientes materialidades:

- La propiedad, planta y equipo se reconocerá cuando su costo unitario sea igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable igual o superior a dos años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferior a 2.5 SMMLV se reconocen como gasto del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantiza la identificación física plena de los mismos.
- Los bienes de uso público (BUP) se reconocerán cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación o transferencia sea igual o superior a 2.5 SMMLV. Los BUP cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV se reconocerán como gasto del ejercicio y se deberá mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física de los mismos.
- Para determinar el deterioro de las propiedades, planta y equipo se tendrán en cuenta las que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, o transferencia sea superior a 1.000 SMMLV.
- Para determinar el deterioro de los bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación o transferencia sea superior a 1.500 SMMLV.
- Para efectos del reporte de variaciones trimestrales significativas la entidad determinó como materialidad las que equivalen al 20% y/o su valor es igual o superior a 3.000 millones del saldo de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, respecto al periodo del año anterior objeto de comparación.
- En cuanto a la omisión o expresión inadecuada se considera material si supera el 5% sobre la base del total del saldo del elemento (activos, pasivos o patrimonio) de la Situación Financiera afectado por dicha omisión o expresión inadecuada a 31 de diciembre del año en que se presente el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera inicialmente son reconocidas en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Durante la elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2023, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No existieron al corte del 31 de diciembre de 2023, otros aspectos que se pudieran considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

En la preparación de los Estados Financieros la Entidad requirió hacer juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reconocidos en los Estados Financieros y sus revelaciones. Estas fueron realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Entidad y otros factores en la fecha de preparación de los sus Estados Financieros.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad, la Administración ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los valores reconocidos en los elementos de sus Estados Financieros:

3.2. Estimaciones y supuestos.

En cuanto a las estimaciones y supuestos, fueron generados tanto de activos como pasivos los siguientes:

3.2.1 deterioro de cuentas por cobrar.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para el cálculo del deterioro la entidad realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual. Para ello, al final del periodo contable, verifica la estimación de las pérdidas crediticias, teniendo en cuenta el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

La Entidad realizó la estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado superó los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y en mora superior a 180 días; la cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro y la cartera que superó los 730 días de mora, sin importar su cuantía fue deteriorada al 100%.

la Entidad ajustó el valor del deterioro acumulado y afectó el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

3.2.2 Deterioro de propiedad, planta y equipo.

Para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMLMV.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe deterioro y se reconoce como un menor valor del activo y como un gasto en el resultado.

3.2.3 Deterioro de bienes de uso público.

De acuerdo con el Manual de políticas contables serán objeto de verificación y aplicación de la prueba de deterioro aquellos bienes cuyo costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV.

La Entidad evaluará, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios. El deterioro se medirá como la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia

entre el valor en libros del bien de uso público y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

3.2.4. Provisiones

Corresponden a pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento, originados por litigios y demandas en contra de la entidad, derivadas de procesos judiciales de tipo laboral, civil y administrativo, cuya probabilidad de ocurrencia es probable.

La Administración evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los valores reconocidos y/o revelados en sus Estados Financieros.

La estimación de la provisión requiere de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Entidad, determinar el valor de las pretensiones y evaluar los riesgos asociados a los procesos, para lo cual se consulta y procesan por disposición legal, la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denominada EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado).

Una provisión por procesos litigiosos se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, el cual es probable en un 50% que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

3.3. Correcciones contables.

Las correcciones de errores de periodos contables anteriores efectuadas en la vigencia 2023 por valor de \$61.653 millones, se detallan a continuación:

- Reconocimiento de la actualización del costo y las depreciaciones de vías internas de acceso que fueron reclasificadas de Bienes de Uso Público – Terrenos a Bienes de Uso Público – Red Aeroportuaria por valor de \$55.006 millones.
- Reconocimiento de inversiones realizadas por los concesionarios de SACSA, Grupo Aeroportuario del Caribe y Nororient, por valor de \$16.310 millones.
- Reconocimiento de otros ajustes por valor \$6.773 millones
- Ajustes por gatos de vigencias anteriores por valor de \$16.436 millones.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las Cuentas por Cobrar, están expuestas a riesgos por morosidad y posible insolvencia de los deudores, para lo cual la Entidad viene trabajando en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, fundamentados en la Ley 1066 de 2006, y así mitigar el riesgo de incobrabilidad. No obstante, se ha realizado el cálculo del deterioro de esta cartera en cumplimiento de la normatividad contable adoptadas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Las políticas contables constituyen la base del proceso contable y contienen los criterios para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos y financieros identificados a través de los elementos de los Estados Financieros.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas por la entidad en la preparación y presentación de la información financiera, con las cuales fueron preparados y presentados los estados financieros correspondientes al año 2023 comparativos con el 2022.

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo.

Representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

- Cajas menores.
- Cajas generales
- Depósitos en Instituciones Financieras.
- Recursos entregados en administración

La constitución, administración y funcionamiento de las Cajas Menores, los funcionarios con roles y responsabilidades de estas aplican las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones internas establecidas para la gestión de las Cajas Menores en la entidad.

En la Entidad la constitución de las cajas menores se efectuará para cada vigencia fiscal mediante la expedición de un acto administrativo suscrito por el funcionario con roles y responsabilidades para ello.

La gestión de los Depósitos en Instituciones Financieras se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tanto la medición inicial como la medición posterior, será el valor asignado para el efectivo y sus equivalentes que lo constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

Al cierre de registros contable mensuales en el ciclo de negocio contable del SIIF Nación, el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión contable elabora mensualmente las conciliaciones, que corresponden a las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros de pagaduría con los saldos y movimientos contables, las cuales son remitidas al funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de pagaduría, con el siguiente tratamiento:

- i. Se reconocerá una cuenta por pagar por el valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de la Entidad, que no hayan sido reclamados pasado un (1) mes de girados.
- ii. Para las consignaciones o documentos de recaudo por clasificar no identificados o que no corresponden a operaciones propias de la Entidad, el funcionario con roles y responsabilidades de la gestión de pagaduría solicitará a la institución financiera el correspondiente soporte de estas con el fin de registrar si aplica, dichas operaciones.
- iii. Las conciliaciones se deben realizar como mínimo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al periodo de las operaciones.

➤ **Cuentas por cobrar.**

Corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, principalmente por la prestación de servicios respecto de los cuales exista un contrato, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias y los servicios que se prestan sin que medie un contrato, en razón a que este servicio se dé, dada su naturaleza de entidad gubernamental de autoridad y prestadora exclusiva de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

Adicionalmente se considerará para el reconocimiento, los siguientes criterios:

- ☐ Constituye un derecho claro, expreso y exigible para la Entidad sobre el cual espera recibir beneficios económicos futuros (flujos de efectivo).
- ☐ La Entidad tiene el control, los riesgos y ventajas inherentes al derecho.
- ☐ Puede medirse fiablemente el valor del derecho y en asocio con el principio de esencia sobre la forma.

Cuando se presenten transacciones que habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en aplicación del principio de esencia sobre la forma y de devengo, en el módulo contable del SIIF Nación, por lo cual se deberá contar con toda la información asociada a la transacción, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar, aquellos otros activos producto de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Las cuentas por cobrar las clasificará en la categoría del costo, se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro se realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual; al final del periodo contable, verificará la estimación de las pérdidas crediticias, teniendo en cuenta las siguientes situaciones: el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, tales como dificultades financieras significativas por encontrarse en liquidación, concordato, reestructuración e intervención, o el otorgamiento de aquiescencias o ventajas que en otras circunstancias no se habrían dado.

- ☐ La cartera se clasifica por cada deudor identificado, por tipo de servicio prestado y por rangos de vencimiento, así:
 - ✓ Cartera morosa menor a 60 días
 - ✓ Cartera morosa entre 61 y 90 días

- ✓ Cartera morosa entre 91 y 180 días
 - ✓ Cartera morosa entre 181 y 360 días
 - ✓ Cartera morosa entre 361 y 730 días
 - ✓ Cartera morosa superior a 730 días
- ☐ Para la Entidad su cartera morosa menor a 180 días no será objeto de cálculo de deterioro.
- ☐ La Entidad realizará estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.
- ☐ La cartera morosa que supere los 730 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros y pasará a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su baja en cuentas, cuando así lo considere.

Para la estimación individual del deterioro la Entidad establece los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calcula el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. La pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar, sin considerar el deterioro, sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo futuros que la entidad espera recibir.

Si posteriormente cambia el valor del deterioro, la Entidad ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

La Entidad dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos, o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. También por caducidad de las acciones legales, pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y cuando la relación costo beneficio al realizar el cobro no sea eficiente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Se revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Así mismo,

el valor del deterioro reconocido, o su reversión, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, la Entidad revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo; y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, la Entidad revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Son los activos tangibles que emplea la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. La entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y las mejoras se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y reparaciones se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los accesorios plenamente identificados que hacen parte de un activo principal y que son necesarios para su puesta en funcionamiento, deben ser registrados en el aplicativo como un mayor valor del activo principal con la respectiva descripción de estos.

Cuando se identifiquen bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como una propiedad, planta y equipo se les da tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un mayor valor del edificio principal o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente de este.

La Entidad mide la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV

se reconocen como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que permite una identificación física plena de los mismos y los respectivos controles.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo la Entidad medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determina las vidas útiles de estos activos, en los siguientes rangos de vida útil, la cual es objeto de revisión una vez en cada vigencia:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO MARITIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 15 años

Los activos que cumplan su vida útil y se considere que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido se determina mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

La distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de .uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

Los terrenos en la Entidad no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo se aplica a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

Se da de baja a estos activos cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Si se presenta un costo por inspecciones generales necesarias para que la propiedad, planta y equipo continúe operando la Entidad lo incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cuando sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce, en la propiedad, planta y equipo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La Entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, entre otras la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles utilizadas;
- c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) el efecto en el resultado producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, así como el cambio en el método de depreciación.
- f) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- g) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo

➤ Bienes de uso público

La Entidad reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización, para los cuales la entidad cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los bienes de uso público corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

Los bienes de uso público cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV la entidad los reconoce como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantice y permita una identificación física de los mismos; los bienes de control administrativo tienen los mismos controles que los bienes de uso público y podrán realizar transacciones sin efecto contable.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del bien de uso público, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos y se tratan contablemente como mayor valor del activo. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de uso público se miden por el costo, y cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de los bienes de uso público.

Si se debe incurrir en erogaciones para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión, y se medirán por su valor presente.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Si se adquieren en una transacción sin contraprestación, se miden de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Cuando la entidad identifique bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como un bien se le dará tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un valor mayor valor del bien de uso público o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente este.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado, para lo cual determinará la vida útil de estos bienes teniendo en cuenta los factores asociados. En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años
VIAS DE ACCESO	Entre 2 y 150 años
CERRAMIENTOS	Entre 2 y 150 años

La entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, inicia cuando el bien se encuentra disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación. El valor residual será de valor cero.

La Entidad definirá, basado en los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los bienes de uso públicos, identifica las

partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Para los bienes de uso público que se consideren materiales, la Entidad evalúa, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios.

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del bien de uso público y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

Se da de baja un bien de uso público cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el bien continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Si bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, lo reconoce, en el bien, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Cuando se sustituya la parte dañada que dio origen al deterioro previamente reconocido, la entidad dará de baja en cuentas dicha parte junto con la depreciación y el deterioro acumulados, y reconocerá el costo de la sustitución como mayor valor del activo.

La entidad revelará información relacionada con: el método de depreciación utilizado; las vidas utilizadas; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado las adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales,

reclasificaciones a otro tipo de activos, deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios.

➤ **Activos intangibles.**

Son activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de deudores usuarios de sus servicios ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad, lo reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión los mide de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente; si son adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones; si se adquieren mediante permuta los mide por

su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En la Entidad cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, se mide activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de investigación los separará de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros los reconoce como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual debe definirse la vida útil de estos activos. No se establece valor residual, dicho valor es cero (0). El método de amortización utilizado es de línea recta, y corresponden a activos intangibles con vida útil finita.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Entre 2 y 10 años
SOFTWARE	Entre 2 y 10 años

En ningún momento se presentarán activos intangibles totalmente amortizados y que continúen prestando servicio.

Para determinar el deterioro de los activos intangibles, la Entidad aplica lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. A la fecha del 31 de diciembre de 2023 no se presentó deterioro para estos activos.

Se darán de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y lo reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- f) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- g) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- i) La información sobre su condición de activos en concesión, cuando a ello haya lugar

➤ Otros Activos

Dentro de este grupo se tienen los gastos pagados por anticipado, anticipos para la adquisición de bienes y servicios, recursos entregados en administración y depósitos entregados en garantía

Para la Entidad los recursos entregados en administración son aquellos, bajo su control, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

Para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración, la Entidad, aplica lo establecido en el Procedimiento Contable y el Catálogo de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación. La Entidad puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria, a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil.

Durante los meses de enero a noviembre de cada vigencia, la ejecución de los recursos entregados en administración será registrados en el mes siguiente a su ejecución, lo anterior, teniendo en cuenta los plazos y lineamientos legales y operativos que tienen

las entidades fiduciarias y los administradores de recursos para el registro de la información financiera y su posterior remisión a la Entidad, los correspondientes al mes de diciembre, a más tardar antes del último día hábil del mes de enero del siguiente año.

➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.**

Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Estos son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

La Entidad ha definido, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta política contable. Al final del periodo contable evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, consultadas las fuentes internas y externas estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no realiza una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Al comprobar el deterioro se reconoce el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, lo cual ocurre cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. El deterioro lo reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo, ajustándose los cargos por depreciación o amortización futuros.

Al final del periodo se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo para realizar la reversión reconociendo en resultados su efecto.

La Entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta política contable; el valor del deterioro del valor reconocidas durante el periodo, el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, los eventos y

circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.

➤ **Cuentas por pagar.**

Son las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Entidad las cuentas por pagar las clasificará en la categoría de costo y en la medición inicial y posterior se registran y mantendrán por el valor de la transacción

Se dejará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el acreedor renuncia al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, se aplicará la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Beneficios a los empleados**
➤ **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

El pasivo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier anticipo si lo hubiera.

La Entidad revelará una descripción general del tipo de beneficios a corto plazo; cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados, y la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

➤ **Provisiones**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son tipos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la Entidad, o las garantías otorgadas por la Entidad.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos los reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo

Serán objeto de revisiones cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo; c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

➤ **Activos contingentes**

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

En la Entidad los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros. Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que la Entidad recibirá.

Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la Entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los

TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Se evaluarán cuando obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del activo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➤ Pasivos contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros.

Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos la Entidad los registrará en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la Entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en sus estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La entidad con relación a los pasivos contingentes los evalúa con nueva información de los hechos económicos asociados al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

También reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Entidad, como organismo gubernamental encargado de establecer, las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo; como también la de fijar, recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios en sus roles de autoridad (investigador de accidentes, registro aeronáutico, certificaciones, licencias, permisos, entre otros) y como proveedor de servicios (a la navegación aérea y aeroportuarios) y los que se generen por las concesiones, o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.

Para la Entidad son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las transferencias, las retribuciones (tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos (Registro de aeronaves, matriculas de aeronaves, estudios de altura, licencias, permisos, sobrevuelos, calibración RADIOAYUDAS, certificaciones, entre otros); aeroportuarios (derechos de aeródromos, parqueos, puentes de abordaje, tarifa operacional anual, certificaciones, entre otros); derechos por la explotación de la

infraestructura de transporte - concesiones; las sanciones); así como la asunción de obligaciones.

En la Entidad un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:
a) la Entidad tenga el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el pnn10 de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (derecho de cobro), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

En la Entidad los recursos que reciba a favor de terceros no será objeto de reconocimiento como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos. Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Para la Entidad corresponde al IMPUESTO PE TIMBRE NACIONAL POR SALIDA DEL PAIS, en valor en pesos colombianos, que deben pagar los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por vía aérea.

Se reconoce el ingreso cuando surge el derecho de cobro originado en las liquidaciones y declaraciones de conformidad con los señalamientos de los mecanismos y controles respectivos que defina la Entidad, con el fin de garantizar la administración del derecho claro, expreso y exigible, y su correspondiente recaudo.

Se miden por el valor determinado en las liquidaciones y declaraciones que presenten los agentes retenedores del impuesto (las aerolíneas), en los términos definidos por la Entidad, a cargo de los sujetos pasivos del citado impuesto, es decir, colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país.

Transferencias. En la Entidad los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes apropiados.

La Entidad evaluará si los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si la Entidad determina que existen restricciones, es decir cuando se requiere que la Entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial del servicio del activo transferido para un propósito particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la Entidad como beneficiaria del activo transferido evalúa que su transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del activo.

cuando la Entidad como receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial del servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo a la entidad que transfirió el activo.

La Entidad como beneficiaria de un activo transferido evaluará que la transferencia del recurso no le impone estipulaciones, entonces reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones el control del activo.

En consecuencia, la Entidad como beneficiaria de los recursos, solo reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

En cuanto a las transferencias en efectivo con otras entidades de gobierno, la Entidad como beneficiaria del efectivo, las reconocerá como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual reconocerá un pasivo.

La Entidad cuando se trate de transferencias en efectivo las medirá por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. En cuanto a las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, la Entidad los medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando se trate de transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) la Entidad los medirá por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, la Entidad el pasivo lo medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Retribuciones, multas y sanciones. corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

La Entidad reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Cuando la liquidación y pago de los derechos pecuniarios de cobro favor de la Entidad se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, la Entidad el ingreso lo reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de hechos ocurridos después del periodo contable.

En cuanto a las multas y sanciones la Entidad las reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se miden por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

La Entidad revelará, entre otras, la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación**

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de sus activos, los cuales le producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (factura,), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

Ingresos por prestación de servicios. La Entidad reconoce como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La Entidad los ingresos por prestación de servicios los reconocerá cuando el resultado de una transacción pueda estimarla con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y d) las erogaciones en las que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellas necesarias para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de las erogaciones reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros. La Entidad reconoce como ingresos derivados del uso de sus activos por parte de terceros los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de sus activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Para la Entidad los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de su efectivo y de equivalentes al efectivo. El reconocimiento lo realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

En la entidad los ingresos por arrendamientos corresponden a aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles.

La Entidad sus ingresos los medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados, según corresponda.

La Entidad revelará información relacionada con:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y

➤ **Gastos de Transferencias y Subvenciones**

La Entidad reconocerá como Gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de Gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de Gobierno.

Para la Entidad, los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones

Las transferencias o subvenciones en efectivo, la entidad las reconocerá como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio. Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios (propiedades, planta y equipos; activos intangibles; terrenos; bienes de uso público) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por las transferencias o subvenciones condicionadas se amortizarán en la proporción de la obligación cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del período.

La entidad revelará la cuantía de las transferencias y subvenciones reconocidas, el tipo de beneficiario y la naturaleza del activo entregado. Adicionalmente, sobre las transferencias y subvenciones condicionadas la entidad revelará:

a) Las condiciones cumplidas y por cumplir por parte del receptor del activo, b) El plazo que tiene el receptor del activo para cumplir las condiciones y c) El valor de los gastos por transferencias reconocidas en el período

➤ **Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionarle un servicio en su nombre o para desarrollar una actividad reservada a la entidad, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado. En el contexto de esta política se entiende que AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

AEROCIVIL como entidad concedente reconocerá los activos en concesión, y la mejora o rehabilitación a los activos existentes que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando:

a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de estos y

b) controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. AEROCIVIL aplicará los criterios para identificar los activos en concesión, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, se reconocerán acordes a lo definido en sus políticas de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles.

Se medirán los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

AEROCIVIL como entidad concedente reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

En el caso que AEROCIVIL como entidad concedente no cuente con información fiable, oportuna y verificable de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes por este, de los gastos asuma por la operación y mantenimiento de los activos concesionados, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las políticas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

AEROCIVIL como entidad concedente pueden compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente a través de diferentes modalidades:

a) realizando pagos directos al concesionario (pasivo financiero) o b) cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos (cesión de derechos de explotación al concesionario).

Si realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, AEROCIVIL no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

Cuando AEROCIVIL tenga una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, reconocerá un pasivo financiero.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente no tenga una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión

y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre AEROCIVIL y el concesionario.

Se amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

Cuando AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, ceda derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

AEROCIVIL como entidad concedente revelará la siguiente información:

- a) Una descripción del acuerdo de concesión.
- b) Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.
- c) La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión.
- d) Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio.
- e) Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.
- f) cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Cuando la Entidad realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta política contable. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que la entidad compra bienes o presta o recibe

servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que mida en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que mida al valor de mercado o al costo de reposición la convertirá utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas por la Entidad para su reconocimiento inicial la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Presentación de estados financieros**

La Entidad de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación aplicará los criterios para la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general los cuales pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de exigir información a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y deben venir certificados por su Representante Legal y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad.

El conjunto completo de estados financieros lo conforman:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) un estado del resultado del periodo contable;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;

e) Notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera. El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio. como mínimo, el estado de situación financiera incluye los valores que presenten los siguientes elementos financieros:

ACTIVOS

- a. efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. inversiones de administración de liquidez;
- c. cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d. cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e. propiedades, planta y equipo;
- f. Bienes de Uso Público e históricos y culturales
- g. activos intangibles;
- h. otros Activos

PASIVOS

- j) prestamos por pagar.
- k) cuentas por pagar;
- l) beneficios a los empleados.
- m) provisiones;
- n) otros pasivos.

PATRIMONIO

- o) patrimonio de las entidades de gobierno.

La ordenación de los elementos de la situación financiera o agrupaciones de partidas similares se pueden modificar, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera. Se podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Entidad presentará los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas del estado de situación financiera.

Estado de resultados. El estado de resultados en la Entidad presenta el total de sus ingresos menos sus gastos, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, revelando el resultado del periodo. Se incluirán partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;
- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- e) transferencias y subvenciones.
- f) operaciones interinstitucionales.
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) otros gastos.

Se pueden presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad. La Entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Se presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Entidad. Según esta clasificación, como mínimo, presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos;
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;

h) la constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de la Entidad en las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Se incluirá la siguiente información:

a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas contables, y el total de estas partidas; y

b) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en su estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información: a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos; b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo. Para el año 2023 la entidad no presentó el estado de flujos de efectivo teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, con Resolución 283 de octubre 11 de 2022 aplazó de forma indefinida su presentación.

Notas a los estados financieros. Son descripciones o desagregaciones de partidas de sus estados financieros presentadas en forma sistemática. Incluirán lo siguiente:

a) información acerca de las bases para la preparación de sus estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en sus estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y

d) información adicional que sea relevante para entender sus estados financieros y que no los haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida o elemento incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de sus estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de sus estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de sus políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en sus estados financieros, en el resumen de sus políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionarle ajustes importantes en el valor en libros de sus activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, sus notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización o deterioro acumulados.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal de su proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de sus cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar sus bienes, derechos y obligaciones, así como sus provisiones y activos y pasivos contingentes.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 8 – PRESTAMOS POR COBRAR.
- NOTA 9 – INVENTARIOS.
- NOTA 12 – RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
- NOTA 13 – PROPIEDADES DE INVERSION.
- NOTA 15 – ACTIVOS BIOLOGICOS.
- NOTA 17 – ARRENDAMIENTOS.
- NOTA 18 – COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19 – EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES
- NOTA 20 – PRESATAMOS POR PAGAR
- NOTA 30 – COSTOS DE VENTAS.
- NOTA 31 – COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
- NOTA 33 – ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
- NOTA 35 – IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36 – COMBINACION Y TRASLADO DE OEPRACIONES
- NOTA 37– REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	91.615.018.999	134.745.895.853	-43.130.876.853
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	91.069.160.278	134.114.487.026	-43.045.326.747
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	545.858.721	631.408.827	-85.550.106

El Efectivo comprende tanto la existencia de dinero en Caja como en las Instituciones Financieras en cuentas corrientes y de ahorros en pesos y en dólares.

Al cierre del periodo contable 2023, todos los valores recaudados por caja fueron consignados, y las cajas menores legalizadas.

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

CÓD CONT	NA T	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD AD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROM EDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	91.069.160.278	134.114.487.026	-43.045.326.747	14.812.698.138	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	51.799.518.176	75.596.952.804	-23.797.434.628	3.146.133	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	39.230.494.308	58.511.043.886	-19.280.549.578	14.809.552.005	0
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	39.147.794	6.490.335	32.657.458	0	0

Los depósitos en instituciones Financieras al final de diciembre de 2023 suman \$91.069.160.278 pesos, con la siguiente participación en el Efectivo:

Depósitos en instituciones financieras		% de Participación en Depósitos
Cuentas corrientes	51.799.518.176	56,88%
Cuentas de ahorro	39.230.494.308	43,08%
Depósitos en el exterior	39.147.794	0,04%
Total	91.069.160.278	100%

26 cuentas; distribuidas así:

- 04 cuentas de ahorro,
- 16 Corrientes, en depósitos nacionales en pesos y
- 01 corriente en Moneda Extranjera convertida a pesos
- 01 en el exterior en Canadá en dólares canadienses.

Las Cuentas existentes en las Instituciones Financieras a nombre de la Entidad están constituidas y registradas en el Estado de Situación Financiera como se ilustran a continuación:

SUBUNIDAD	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS AHORRO	TOTAL, CUENTAS SUBUNIDAD
Gestión General	9	3	12
Regional Centro Sur	2	0	2
Regional Noroccidente	3	0	3
Regional Norte	1	0	1
Regional Occidente	3	0	3
Regional Nororiental	2	1	3

SUBUNIDAD	CUENTAS CORRIENTES	CUENTAS AHORRO	TOTAL, CUENTAS SUBUNIDAD
Regional Oriente	1	0	1
Depósito en el Exterior	1	0	1
Total, Cuentas Bancarias	22	4	26

Las cuentas bancarias de Nivel Central son de tipo recaudadoras dada la centralización de los recaudos por derechos pecuniarios a favor de la Entidad, existen también cuentas pagadoras y las de las regionales son de tipo pagadoras para cubrir sus gastos de operación o adquisición de bienes y servicios, la del exterior, maneja recursos para gastos de funcionamiento de la delegación OACI para la vigencia, se maneja en dólares canadienses, pero registrada en el Estado Financiero en pesos.

Las cuentas corrientes por valor \$51.799.518.176 pesos, a diciembre de 2023, reflejan una disminución respecto a los depósitos a diciembre de 2022 por valor de - \$23.797.434, cabe precisar que los recaudos han aumentado significativamente por el incremento de los ingresos de la Entidad como consecuencia del crecimiento de los vuelos y la economía del país; la disminución obedece a que los valores recaudados al cierre de la vigencia 2023 fueron trasladados a la CUN.

Los intereses recibidos por los depósitos en instituciones financieras al cierre de diciembre de 2023, reflejados en los Estados Financieros se reconocieron por valor de \$14.812.698.138 pesos cuales se detallan a continuación:

BANCO	TIPO DE CUENTA	INGRESOS - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE ENERO A DICIEMBRE/23	% PARTIC RENDIMTO * BANCO
		Total	
Bancolombia 6026	Ah	9.082.522.315	61,32%
Davivienda 2250	Ah	4.757.404.753	32,12%
Occidente 0287	Ah	969.624.937	6,55%
Citibank 2402	Cte.	3.146.133	0,02%
Total, Rendimientos	4	14.812.698.138	100%

La composición de los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras al cierre del mes de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

REGIONAL	FUNCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO FINAL	% DE PARTICIPACIÓN
Gestión General	Recaudadora	221001001	Corriente	BANCO OCCIDENTE DE	23.651.648.022	45,66%
Gestión General	Recaudadora	36172402	Compensación	CITIBANK NA	15.469.824.122	29,86%
Gestión General	Recaudadora	221009061	Corriente	BANCO OCCIDENTE DE	8.648.750.340	16,70%

REGIONAL	FUNCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO FINAL	% DE PARTICIPACIÓN
Gestión General	Recaudadora	14030985	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	1.175.548.626	2,27%
Gestión General	Recaudadora	9669999873	Corriente	BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.074.892.413	2,08%
Gestión General	Recaudadora	8500309433	Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	915.604.156	1,77%
Gestión General	Recaudadora	14030209	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	714.276.079	1,38%
Gestión General	Recaudadora	12603934701	Corriente	BANCO BBVA	88.797.515	0,17%
Subtotal, 8 cuentas Corrientes: 8 de Gestión General					51.739.341.272	99,88%
Subtotal, 13 cuentas corrientes; 1 de Nivel Central y 12 de Regionales (2 Reg. Centro Sur, 3 de Reg. Noroccidente, 1 de la Reg. Norte, 3 de la Reg. Occidente, 2 de Reg. Nororiente, 1 de Reg. Oriente).					60.176.904	0,12%
Total 21 Cuentas Corrientes: 9 de Gestión General y 11 de Regionales.					51.799.518.176	100%

La cuenta corriente del Banco Citibank No. 36172402 a diciembre 31 de 2023:

REGIONAL	FUNCIÓN	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO EN PESOS A DICIEMBRE/23	SALDO EN DÓLARES A DICIEMBRE/23	T.R.M A DICIEMBRE 31/23
Gestión General	Pagadora	Corriente	CITIBANK 36172402	15.469.824.122	4.047.520	3.822,05

La composición de los saldos de las cuentas de ahorro en las instituciones financieras al cierre del mes de diciembre de 2023 se detalla a continuación:

REGIONAL	FUNCIÓN	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO FINAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gestión General	Recaudadora	9670112250	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	48.793.614.213	83,39%
Gestión General	Recaudadora	32886146026	Ahorros	BANCOLOMBIA S.A.	7.380.452.271	12,61%
Gestión General	Recaudadora	221800287	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	2.336.977.208	3,99%
Regional Nororiente	Pagadora	506400038606	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	194	0,00%
TOTAL 4 CUENTAS DE AHORRO: 3 DE GESTIÓN GENERAL Y 1 DE REGIONAL NORORIENTE					58.511.043.886	100,00%

Cabe resaltar que la Entidad ha cumplido con el compromiso de efectuar los traslados de recursos a la CUN.

Fondos en tránsito

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	545.858.721	631.408.827	-85.550.106
1.1.20.05	Db	Cuenta corriente	545.858.721	631.408.827	-85.550.106

Para la vigencia 2023 los Fondos o consignaciones en tránsito corresponde a los pagos efectuados por clientes vía PSE a la cuenta del banco de occidente 221001001 los días 28, 29 30 y 31 de diciembre 2023 pero no abonados en cuenta por cierre bancario de fin de año 2023, los cuales aparecen abonados en cuenta en enero de 2024, a continuación, se presenta el detalle:

No. de consignaciones:	109 recibos de caja
Valor en tránsito:	\$545.858.721pesos.

1.1.20 FONDOS EN TRÁNSITO EN PESOS COLOMBIANOS			
ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	Recibo de Caja No.	SALDO DICIEMBRE/23
OCCIDENTE	221001001	00023USD4988	399.932.356
OCCIDENTE	221001001	00023COP104156	20.188.069
OCCIDENTE	221001001	00023COP104136	10.298.275
OCCIDENTE	221001001	00023COP104164	9.037.452
OCCIDENTE	221001001	00023COP104115	8.727.962
OCCIDENTE	221001001	00023COP104116	8.166.766
OCCIDENTE	221001001	00023COP104165	7.773.700
OCCIDENTE	221001001	00023COP104174	7.773.700
Subtotal,8 recibos de caja de mayores valores			471.898.280
Subtotal, 101 recibos de caja de menores valores			73.960.441
Total, 109 Recibos de Caja de Consignaciones en tránsito			545.858.721

5.2. Efectivo de uso restringido

En cuanto al manejo del Efectivo en la Entidad, que al ser una Entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, está sujeta al Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda, LIBRO 2, RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARTE 3 TESORERÍA Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TÍTULO 1 SISTEMA DE CUENTA ÚNICA NACIONAL), en el cual se establece que todo el Efectivo resultante de sus operaciones debe ser administrado a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), lo cual implica que todos los recaudos independientemente de su naturaleza o condición deben ser transferidos a la Dirección General del Tesoro y Crédito Público. Esto implica que la Entidad únicamente está autorizada para manejo

de cuentas bancarias a su nombre para recaudos o pagos de terceros, condición que no permite que la Entidad tenga cuentas bancarias diferentes a las antes enunciadas.

A diciembre 31 de 2023 la Entidad no presenta ninguna cuenta de ahorros o corriente, nacional o extranjera que tenga algún tipo de restricción de tipo legal por embargos o reserva superior a un año para su disponibilidad, condición que no requiere reconocimiento como Efectivo de Uso Restringido por Embargos.

5.3. Equivalentes al efectivo

Al cierre de la vigencia 2023, la Entidad no registra información relacionada con los Equivalentes de Efectivo.

5.4. Saldos en Moneda Extranjera

DESCRIPCIÓN			SALDO 2023			SALDO 2022			VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-dic	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-dic	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
	Db	TOTAL	7.272,47	2.922,71	21.255.321	4.017,58	3.576,33	14.368.192	6.887.129
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	7.272,47	2.922,71	21.255.321	4.017,58	3.576,33	14.368.192	6.887.129
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	7.272,47	2.922,71	21.255.321	4.017,58	3.576,33	14.368.192	6.887.129
	Db	Dólar Canadiense	7.272,47	2.922,71	21.255.321	4.017,58	3.576,33	14.368.192	6.887.129

Con relación a los depósitos en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Situación Financiera en pesos colombianos, aunque se maneja en dólares canadienses, pero se liquida y se convierte a pesos.

Esta cuenta bancaria fue creada con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo, del cual hace parte la Entidad. Su valor en dólares canadienses se convierte a pesos colombianos en aplicación de la normatividad contable aplicable.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Se registra un saldo de \$13.882.834 pesos, que corresponden a la inversión de títulos de liquidez, clasificadas dentro del activo no corriente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de las acciones Ordinarias que posee Aerocivil en la Corporación Industria Aeronáutica CIAC.

6.1. Inversiones de Administración de liquidez.

Al cierre de diciembre de 2023, no se realizó ningún tipo de pignoración, ni transferencias a terceros, ni reclasificaciones de categorías, conservando el mismo saldo.

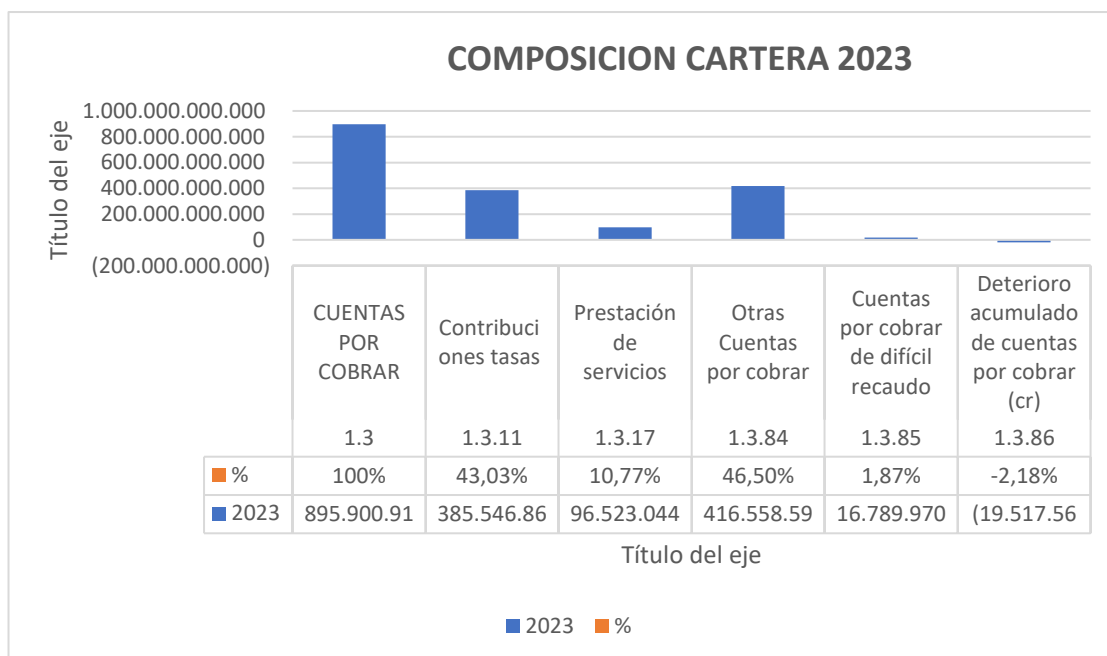
DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - 2023			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	13.882.834	13.882.834	0	0	0	0	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	13.882.834	13.882.834	0	0	0	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias	0	13.882.834	13.882.834	0	0	0	0	0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	895.900.917.505	669.525.547.101	226.375.370.404
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	385.546.868.282	356.241.225.619	29.305.642.663
1.3.17	Db	Prestación de servicios	96.523.044.238	107.776.743.159	-11.253.698.921
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	416.558.598.107	207.117.742.212	209.440.855.895

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.789.970.182	16.569.399.197	220.570.985
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681



CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	895.900.917.504,73	100
1.3.11	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	385.546.868.282,00	43,03
1.3.17	Prestación de servicios	96.523.044.238,00	10,77
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	416.558.598.106,73	46,50
1.3.85	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	16.789.970.182,00	1,87
1.3.86	Deterioro Acumulado Cuentas por cobrar	- 19.517.563.304,00	- 2,18

Las Cuentas por cobrar constituyen los derechos a favor de la Aeronáutica Civil en desarrollo de sus actividades de función estatal, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

La Aeronáutica Civil reconoce las cuentas por cobrar por el valor de la transacción o el valor pactado del servicio.

Los plazos establecidos para el pago de los principales conceptos de conformidad con la Resolución 06251 de diciembre 19 de 2008 son los siguientes:

- Tasa aeroportuaria: dentro de los cinco días siguientes a la expedición de la factura.
- Servicios aeronáuticos y aeroportuarios: Dentro de los 15 días siguientes después de expedida la factura.
- Sobrevuelos: Dentro de los treinta días siguientes después de expedida la factura.
- Arrendamientos: Se generará mensualmente y por anticipado, dentro de los cinco días después de expedida la factura.
- Concesiones: OPAIN (Aeropuerto Internacional El Dorado): semestralmente en el mes de enero y julio de cada año.

- SACS (Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena) Trimestralmente.
- AEROCALI (Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali): mensualmente de acuerdo con el OTROSI 9 al Contrato de Concesión.

- OACN AIRPLAIN (Aeropuertos de Rionegro, Montería, Corozal, Quibdó, Carepa, Medellín), mensualmente.

- GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE (aeropuerto Ernesto Cortisoz de Barranquilla), mensualmente.

- Otros conceptos: dentro de los quince días después de expedida la factura.

Mediante Resolución 01757 de agosto 17 de 2022, se establece el reglamento Interno de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que incluye entre otros aspectos el cobro persuasivo, que no podrá ser superior a dos meses y el de facilitar los mecanismos de pago a través de acuerdos de pago.

Intereses de mora: los intereses de mora para los clientes y usuarios que no cancelen oportunamente la facturación y demás obligaciones se liquidarán en un valor equivalente a una y media veces del interés bancario certificado mensualmente por la Superintendencia Financiera. Para la deuda en dólares deberá pagar intereses moratorios equivalentes a la Prime Rate anual más seis puntos.

Cuando la obligación se encuentre en cobro coactivo, los valores adeudados serán liquidados por la Dirección Financiera conforme a las normas vigentes.

Cobro coactivo: Medio coercitivo utilizado por Aerocivil para obtener el pago de las obligaciones a su favor una vez agotada la etapa persuasiva y siempre y cuando la deuda sea exigible.

Comparativo 2023 - 2022 Valor corriente y no corriente

DESCRIPCIÓN		SALDOS							
CÓD	CONCEPTO	Saldo Corriente 2023	Saldo No Corriente 2023	Saldo Final 2023	Saldo Corriente 2022	Saldo No Corriente 2022	Saldo Final 2022	VARIACIÓN	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	889.904.540.539	5.996.376.966	895.900.917.505	666.611.961.428	2.913.585.673	669.525.547.101	226.375.370.404	33,81
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	385.546.868.282	0	385.546.868.282	356.241.225.619	0	356.241.225.619	29.305.642.663	8,23
1.3.17	Prestación de servicios	96.523.044.238	0	96.523.044.238	107.776.743.159	0	107.776.743.159	-11.253.698.921	- 10,44
1.3.84	Otras Cuentas por cobrar	410.562.221.141	5.996.376.966	416.558.598.107	204.204.156.539	2.913.585.673	207.117.742.212	209.440.855.895	101,12
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	16.789.970.182	16.789.970.182	0	16.569.399.197	16.569.399.197	220.570.985	1,33
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.727.593.122	-16.789.970.182	-19.517.563.304	-1.610.163.889	16.569.399.197	-18.179.563.086	-1.338.000.218	7,36
1.3.86.02	Deterioro: Prestación de servicios	-1.168.551.495	-788.252.309	-1.956.803.804	-975.537.739	-729.157.528	-1.704.695.267	-252.108.537	14,79
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-1.559.041.627	-16.001.717.873	-17.560.759.500	-634.626.150	15.840.241.669	-16.474.867.819	-1.085.891.681	6,59

La Cartera de la Entidad está clasificada en Corriente y No Corriente, el saldo corriente es de \$889.904.540.539 pesos, en términos porcentuales representa el 99,33%. La porción No Corriente suma \$5.996.376.966 pesos y porcentualmente equivale al 0,67%. La porción No corriente está conformada por la deuda de difícil recaudo, la cual está deteriorada en su totalidad y a la firma de acuerdos de pago con vencimientos superiores a un año, con plazo de amortización hasta 2027.

El deterioro acumulado también se clasifica entre corriente y no corriente, siendo la porción de deterioro corriente \$2.727.593.122 pesos, que equivale al 13,98% y el deterioro No Corriente \$16.789.970.182 pesos, que equivale al 86,02%.

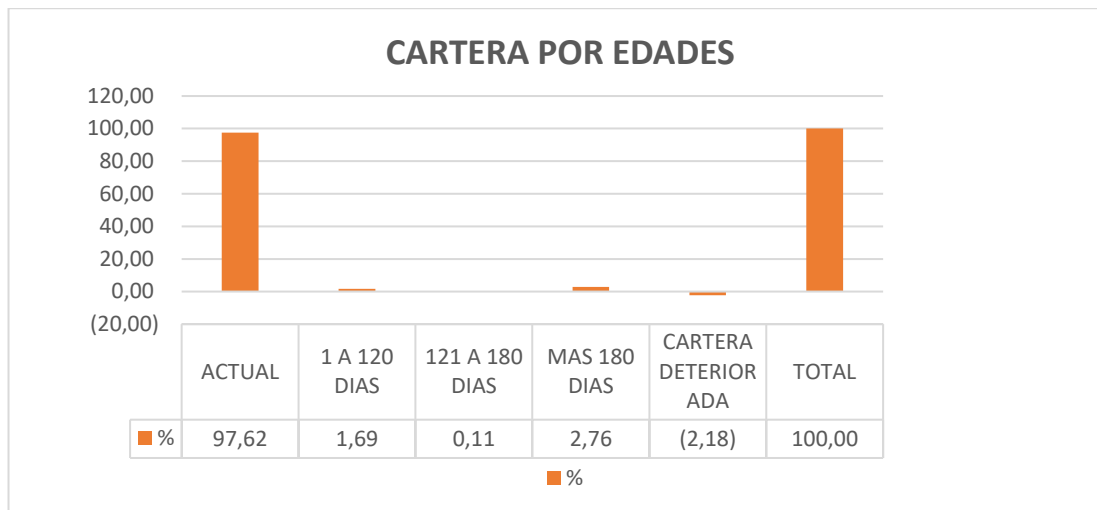
Al cierre de la vigencia 2023 el saldo neto total de la cartera de la Entidad ascendió a \$895.900.917.505 pesos, registrando un incremento de \$226.375.370.404 pesos, que en porcentaje corresponde al 33,81% con relación al saldo registrado al cierre de la vigencia 2022.

Este importante incremento se dio principalmente en otras cuentas por cobrar, dentro de las cuales se encuentran registrados los recursos reintegrados a la tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Tesoro Nacional, los cuales están destinados para financiar las obras complementarias en el Aeropuerto José María Córdova del Municipio de Rionegro y recursos en virtud del contrato 20000838 H3 2020, contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago - Fiduciaria Scotiabank Colpatria, para la construcción del Aeropuerto del Café, así:

FECHA CONSTITUCION	VALOR OPERACIÓN	DOCUMENTO	DETALLE
22/12/2023	45.311.680.889	142982964	Reconocimiento operación valor liquido cero, Convenio derivado 001 al convenio P-C-008 de 2018 entre Aerocivil y la ANI, para financiar obra complementaria aeropuerto internacional José María Córdova de Rionegro.
13/12/2023	161.563.450.305	3017853320	Reconocimiento Operación valor liquido cero, mediante oficio 1187747, traslado recursos contrato de Fiducia Mercantil 20000838 H3 2020. Aval Fiscal Proyecto Construcción Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina
TOTAL	206.875.131.194		

Durante la vigencia 2023 a pesar del incremento ya explicado, de los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, la cartera de la Entidad registro un sano comportamiento, donde la edad actual de la misma equivale al 97,62% y la cartera con edades entre 1 y más de 180 días es del 4,56% y la cartera deteriorada -2,18%.

EDAD CARTERA	VALOR	%
ACTUAL	874.592.247.996	97,62
1 a 120 DIAS	15.100.071.531	1,69
121 a 180 DIAS	962.512.954	0,11
MAS 180 DIAS	24.763.648.328	2,76
CARTERA DETERIORADA	-19.517.563.304	-2,18
TOTAL	895.900.917.505	100



Los acuerdos de pago clasificados en el Activo No corriente son:

IDENTIFICACIÓN FISCAL	CLIENTE	TOTAL
900.088.915-7	CLIC AIR S.A.	1.911.949.686
40.187.080-8	QUEVEDO SEGURA ORIANA	37.375.299
72.156.802	POLO OSORIO EDWIN	3.591.000
900.760.314-2	VIVES TRAVEL TOURS	1.166.756
901.107380-3	GRANCOLOMBIANA DE AVIACION	138.681.833
892.000.799-2	TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA.	458.688.754
891.780.009-4	MUNICIPIO DE SANTA MARTA	3.444.923.638
TOTAL		5.996.376.966

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	385.546.868.282	0	385.546.868.282	385.546.868.282
Tasas	382.621.475.188	0	382.621.475.188	382.621.475.188
Multas	2.925.393.094	0	2.925.393.094	2.925.393.094

CONTRIBUCIONES. TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Constituyen el 43,03 % del total de la Cartera y es el segundo rubro más significativo. Aquí están registrados los derechos por concepto de contraprestación de las Concesiones OPAIN

(Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá). AEROCALI (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – Cali). SACSА (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez - Cartagena). OACN AIRPLAN (Aeropuertos de Rionegro. Medellín. Quibdó. Montería. Carepa y Corozal) y GAC (Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz – Barranquilla).

Las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios registraron un comportamiento normal y el saldo al cierre de la vigencia 2023 corresponde al valor adeudado por los Concesionarios de acuerdo con los plazos establecidos contractualmente, así:

NIT	CONCESIONARIO	VALOR
815.002.760.00	AEROCALI S. A.	9.317.645.884
900.817.115.00	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	1.397.113.417
900.205.407.00	OACN S.A S Y AIRPLAN S.A.S	6.149.709.685
900.105.860.00	OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	333.938.572.420
806.001.822.00	SACSА. SOC. AEROPORTUARIA DE L	31.818.433.782
TOTAL		382.621.475.188

7.2. Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	385.546.868.282	0	385.546.868.282	65.493.146	0	65.493.146	0	0	385.546.868.282
Tasas	382.621.475.188	0	382.621.475.188	0	0	0	0	0	382.621.475.188
Multas	2.925.393.094	0	2.925.393.094	65.493.146	0	65.493.146	0	0	2.925.393.094

PRESTACION DE SERVICIOS: incluye los valores por concepto de servicios aeronáuticos y Servicios portuarios y aeroportuarios. Constituyen el 10,77% del total de la Cartera y durante la vigencia 2023 registraron una disminución del -10,44% con relación al saldo registrado a diciembre de 2022, debido al pago oportuno de los deudores y a la efectiva gestión de cartera por este concepto.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	410.602.358.214	5.996.376.966	416.558.598.107	569.133.004	989.908.623	0	1.559.041.627	0,37	414.999.556.480
Comisiones	36.867.993	0	36.867.993	0	0	0	0	0	36.867.993
Pago por cuenta de terceros	1.173.641.001	0	1.173.641.001	0	0	0	0	0	1.173.641.001
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	396.358.186.492	0	396.358.186.492	0	0	0	0	0	396.358.186.492
Intereses de mora	665.009.088	0	665.009.088	0	0	0	0	0	665.009.088
Arrendamiento operativo	1.612.868.832	0	1.612.868.832	555.990.107	13.325.483	0	569.315.590	35,3	1.043.553.242
Otras cuentas por cobrar	10.755.784.808	5.996.376.966	16.712.024.701	13.142.897	976.583.140	0	989.726.037	5,92	15.722.298.664
Acuerdos de pago	10.715.647.735	5.996.376.966	16.712.024.701	13.142.897	976.583.140	0	989.726.037	5,92	15.722.298.664
Otras cuentas por cobrar	40.137.073	0		0			0	0	0

Conformado por Comisiones. Intereses de mora. arrendamiento operativo. pago por cuenta de terceros y Otras cuentas por cobrar (acuerdos de pago). Representan el 46,50% de la Cartera. En este grupo el valor más representativo es el de Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería. destinados al desarrollo y construcción del aeropuerto del Café. etapa 1 Palestina en cuantía de \$161.563.450.305 pesos y al Aeropuerto José María Córdova de Rionegro por valor de \$45.311.680.889 pesos. registrados a través de operaciones de valor liquido cero; sobre el final de la vigencia 2023 se incrementó en cuantía de \$206.875.131.194 pesos.

El arrendamiento operativo durante el periodo 2023. tuvo incremento del 20,87%. siendo el rango entre 1 y 180 días el que más registro incremento con un valor adeudado que supera los \$800 millones de pesos.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	16.789.970.182	16.789.970.182	16.569.399.197	395.108.005	174.537.020	16.789.970.182	100	0
Prestación de servicios	0	788.252.309	788.252.309	729.157.528	59.094.781	0	788.252.309	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	16.001.717.873	16.001.717.873	15.840.241.669	336.013.224	174.537.020	16.001.717.873	100	0
Sanciones	0	9.056.323.602	9.056.323.602	9.137.020.067	0	80.696.465	9.056.323.602	100	0
Arrendamientos	0	1.097.390.242	1.097.390.242	858.925.788	332.305.009	93.840.555	1.097.390.242	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	5.848.004.029	5.848.004.029	5.844.295.814	3.708.215	0	5.848.004.029	100	0

En las Cuentas por cobrar de difícil recaudo se reconocen los valores por concepto de cartera con vencimientos superiores a 729 días. en los servicios aeronáuticos. portuarios y aeroportuarios. así como en las Otras cuentas por cobrar (sanciones. arrendamientos. otros deudores) que es desplazada a este grupo de conformidad con lo establecido en la política contable.

Al cierre de 2023 reportó un leve incremento del 1,33% con relación al valor reportado al cierre de la vigencia anterior.

7.23. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

El valor de las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas ascendió a \$875.284.897 pesos. Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV. de conformidad con lo establecido en la política contable.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	976	875.284.897	480	621.229.264	496	254.055.633
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	19	514.921.207	18	508.411.514	1	6.509.693
Prestación de servicios	868	327.609.284	411	99.521.878	457	228.087.406
Otras cuentas por cobrar	89	32.754.406	51	13.295.872	38	19.458.534

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 03

Fecha: 23/08/2023

Página: 64 de 289

Deterioro cuentas por cobrar

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537	14,79
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681	6,59
		TOTAL	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218	7,36

El deterioro se reconoce como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo; este elemento registro un incremento del 7,36% con relación a la vigencia anterior, correspondiente al reconocimiento del deterioro de la vigencia 2023.

Cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar

Metodología utilizada

De acuerdo con la política contable se aplicó deterioro teniendo en cuenta los indicios de deterioro y para la vigencia 2023 se utilizó el correspondiente a: “Incumplimientos o moras en los plazos pactados de acuerdo con cada concepto de servicio”.

La cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro.

Las cuentas por cobrar que superaron los setecientos treinta (730) días en mora fueron objeto de deterioro al 100%.

Para la cartera vencida con rango entre 181 y 729 días. se aplicó la siguiente formula financiera para el cálculo del deterioro.

Estimación individual del deterioro

Para la estimación individual la entidad establecerá los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calculará el valor presente de esos flujos. utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

La Entidad calculara el deterioro de las cuentas por cobrar siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Calcular el valor presente aplicando la formula $VP = (VF/(1+i)^n)$

Donde:

a) Valor futuro "**VF**" = Valor de la deuda

b) Tasa de interés o tasa de descuento "**i**" = Tasa de interés anual de los TES en pesos emitida por el banco de la Republica en la fecha del cálculo del deterioro.

c) Tiempo "**n**" = tiempo estimado por el recaudo de la cuenta por cobrar

2. El valor del deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente calculado de acuerdo con el numeral anterior.

Aspectos importantes para destacar

Durante la vigencia 2023. se registraron hechos importantes que afectaron la Cartera así:

Se Registro reversión del deterioro en Servicios Aeronáutico y Aeroportuarios. Sanciones y arrendamientos en cuantía de \$142.452.156 pesos.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
138602	Servicios Aeronáuticos	58.625.857
138602	Servicios Aeroportuarios	39.146.974
138690	Sanciones	10.610.719
138690	Arrendamientos	34.068.606
	TOTAL. REVERSION DETERIORO	142.452.156

Igualmente se registró recuperación de Cartera Castigada por valor de \$24.703.475 pesos. de los siguientes terceros:

TERCERO	VALOR
GRAZZIANI CASTRO HUGO STELL.	1.263.496
TRANSPORTE AEREO DEL PACIFICO	20.617.960
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS SA	1.298.200
ARDILA SANCHEZ ENRIQUE	1.499.165
TRANSPORTE AEREO DEL PACIFICO	24.654
VALOR TOTAL CARTERA RECUPERADA	24.703.475

Baja de cuentas del periodo

Mediante Resolución 02695 de diciembre 14 de 2023. se declara la Depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros. de acuerdo con los reportes presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por el Grupo de Cartera con 15 obligaciones por valor de \$187.435.033 pesos. presentadas por el Grupo de

Jurisdicción Coactiva y se ordena efectuar las bajas y los registros contables correspondientes, atendiendo las directrices formuladas.

Los servicios objeto de castigo corresponden a sanciones administrativas y arrendamiento y se ordena el retiro de estas junto con la terminación de los procesos de cobro coactivo, así:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
ARRENDAMIENTO	2	59.771.949
SANCIONES	13	127.663.084
TOTAL. BAJA CUENTAS		187.435.033

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El reconocimiento y revelación contable de las propiedades planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea soportada por los Almacenes y registrada en el aplicativo JDE Edwards de donde se extrae la información para el registro en el módulo de Gestión Contable de Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación. estos activos se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad medirá la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV los cuales se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física plena de los mismos dentro de las políticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros; la distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

Aerocivil registra un saldo de \$840.497.922.100 pesos, con un aumento del 0,50% por valor de \$4.145.760.076 pesos, en comparación con el año 2022, cómo se detalla en la siguiente tabla:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
1.6	Db	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	840.497.922.100	836.352.162.024	4.145.760.076
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	86.127.849.954	87.200.138.882	-1.072.288.928
1.6.37	Db	Propiedades. planta y equipo no explotados	30.679.375.468	19.684.098.205	10.995.277.263
1.6.40	Db	Edificaciones	156.660.071.317	156.660.071.317	0
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	153.459.925.320	149.089.150.573	4.370.774.747
1.6.60	Db	Equipo médico y Científico	1.912.175.250	1.976.741.466	-64.566.216
1.6.65	Db	Muebles. enseres y equipo de oficina	23.318.231.914	22.078.258.740	1.239.973.174
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	403.333.497.457	403.953.852.786	-620.355.329
1.6.75	Db	Equipos de transporte. Tracción y Elevación	102.765.547.168	91.366.352.370	11.399.194.798
1.6.80	Db	Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	128.534.331	116.622.907	11.911.424
1.6.83	Db	Propiedades. planta y equipo en concesión	91.938.920.658	84.124.403.348	7.814.517.310
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-197.872.248.144	-165.983.919.776	-31.888.328.368
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-11.953.958.593	-13.913.608.794	1.959.650.201
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-7.927.228.109	-6.863.214.785	-1.064.013.324
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-28.366.995.311	-25.108.812.061	-3.258.183.250
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-669.995.461	-632.021.815	-37.973.646
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles. enseres y equipo de oficina	-5.223.870.169	-4.538.019.993	-685.850.176
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-97.460.328.569	-83.555.438.664	-13.904.889.905
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte. tracción y elevación	-17.988.396.188	-14.944.595.001	-3.043.801.187
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	-27.077.035	-21.567.170	-5.509.865
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-11.863.366.872	-9.568.613.283	-2.294.753.589
1.6.85.15	Cr	Propiedades. planta y equipo no explotados	-12.252.519.181	-7.004.702.214	-5.247.816.967
1.6.85.16	Cr	Propiedades. planta y equipo en concesión	-16.092.471.249	-13.746.934.790	-2.345.536.459
1.6.95.08	Cr	Deterioro: Maquinaria y equipo	-1.837.167.981	-1.837.167.981	0
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-8.377.230.950	-7.726.328.604	-650.902.346
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipo de transporte. tracción y elevación	-1.739.559.662	-4.350.112.209	2.610.552.547

1635 Bienes muebles en bodega

Código	Descripción	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	variación porcentual	variación relativa
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	86.127.849.954	87.200.138.882	-1.23%	- 1.072.288.928
163501	Maquinaria y equipo	38.182.033.415	38.616.939.003	-1.13%	- 434.905.588

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 03

Fecha: 23/08/2023

Página: 68 de 289

Código	Descripción	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	variación porcentual	variación relativa
163502	Equipo médico y científico	176.188.007	150.531.607	17.04%	25.656.400
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.610.568.232	3.120.967.964	-16.35%	- 510.399.732
163504	Equipos de comunicación y computación	42.101.797.215	41.711.331.326	0.94%	390.465.889
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.953.171.712	3.516.733.709	-16.03%	- 563.561.997
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	104.091.373	83.635.273	24.46%	20.456.100

163501 Maquinaria y Equipo

Se registró un saldo por valor de \$38.182.033.415 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (1,13%) por ciento equivalentes a \$434.905.588 pesos, la disminución obedece al traslado al servicio de elementos como sistema de tierra, carpa, generador, tablero de distribución, aires acondicionados, hidro lavadoras, máquinas de ejercicio entre otras por valor de \$7.281.466.696 pesos, de elementos; de igual manera se efectúa reclasificación de saldos activos por valor de \$40.549.100 pesos; de otra parte, se incrementa su saldo por recepción de bienes por contratos desarrollados en la vigencia 2023 por valor de \$6.887.110.208 pesos.

163502 Equipo Médico y Científico

Se registró un saldo por valor de \$176.188.007 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (17,04%) por ciento equivalentes a \$25.656.400 pesos. El incremento obedece a compra de equipo de urgencias a la empresa MOVITRONIC S.A.S por valor de \$32.332.300 pesos, desfibriladores a las empresas TECHNOPROC S.A.S. por valor de \$25.656.400 pesos, IMPELSEG S.A.S. por valor de \$6.565.944 pesos, de otra parte, se presenta una disminución por valor de \$38.898.244 pesos, por salidas al servicio de elementos como desfibriladores, y trotadora eléctrica.

163503 muebles, enseres y equipo de oficina

Se registró un saldo por valor de \$2.610.568.232 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (16,35%) por ciento equivalentes a \$510.399.732 pesos. El decremento obedece a la puesta en servicio de elementos como mesas, camas, sillas, archivadores por valor de \$1.693.714.368 pesos, no obstante, se registra un ingreso por valor de \$1.183.314.636 pesos, por la recepción de la ejecución de contratos con entidades como Páez Pinzón Pedro Edgar, Cencosud Colombia S.A, Inter Obras Gr SAS, STS Soluciones y Tecnologías, Security Video EQUIPMENT S.A.S, CISMEDICAL S.A.S entre otras.

163504 Equipos de comunicación y computación

Se registró un saldo por valor de \$42.101.797.215 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (0,94%) por ciento equivalentes a \$390.465.889 pesos. El incremento obedece al registro contable por recepción de contratos con proveedores como SUMIMAS S.A.S. IT Cloud PROVIDER S.A.S. EGC Colombia SAS. CLARYICON S.A.S. MULTICOMPUTO Cúcuta S.A.S. Tempo TECHNOLOGY S.A.S. RADIOCOM S.A. STS Soluciones y Tecnologías. BACKBONE Comunicaciones Ltda. SKYTECH S.A.S. AP Ingeniería S.A.S. Rohde & Schwarz Colombia S.A. entre otras por valor de \$7.293.909.657 pesos, al registro por reposición de equipos de comunicación realizados por la aseguradora AXA del siniestro reportado por el paso del huracán IOTA a Providencia por valor de \$1.904.078.769 pesos; no obstante, se registraron salidas de elementos al servicio como video cámaras. Microcomputadores, impresoras, lectores biométricos, entre otros por valor de \$8.807.522.537 pesos.

163505 Equipos de transporte, tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$2.953.171.712 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (16,03%) por ciento equivalentes a \$563.561.997 pesos. El decremento obedece al registro contables de salida de 6 camionetas al servicio por valor de \$919.570.994 pesos, 03 carros de bomberos por valor de \$10.941.600.000 pesos; no obstante, se registra el ingreso de 04 carros de bomberos por valor de \$11.262.953.997 pesos y accesorios vehiculares por valor de \$34.655.000 pesos.

163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Se registró un saldo por valor de \$104.091.373 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (24,46%) por ciento equivalentes a \$20.456.100 pesos. El incremento obedece al registro contable de la recepción del contrato 23001238 suscrito con Falabella de Colombia por valor de \$32.367.524 pesos; no obstante, se registra salida de activos como lavadoras por valor de \$11.911.424 pesos.

1637 Propiedades planta y equipo no explotados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1637	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	30.679.375.468	19.684.098.205	55,86%	10.995.277.263
163707	Maquinaria y equipo	8.191.364.602	6.358.892.424	28,82%	1.832.472.178
163708	Equipo médico y científico	52.003.157	39.928.277	30,24%	12.074.880

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.351.236.981	1.004.481.554	34,52%	346.755.427
163710	Equipos de comunicación y computación	18.769.649.551	10.427.650.969	80%	8.341.998.582
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.315.121.177	1.853.144.981	24,93%	461.976.196

163707 Maquinaria y Equipo

Se registró un saldo por valor de \$8.191.364.602 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (28,82%) por ciento equivalentes a \$1.832.472.178 pesos. El incremento obedece al registro contable por reintegro al almacén para iniciar trámite de baja o reubicación en otras dependencias de elementos por valor de \$3.051.209.856 pesos; no obstante, se registra una disminución por registro de baja en cuenta de elementos por valor de \$1.189.331.678 pesos, de acuerdo con resolución 1784 de septiembre 2023; se registra la reubicación de gatos y un detector de metal por valor de \$29.406.000 pesos.

163708 Equipo médico y científico

Se registró un saldo por valor de \$52.003.157 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (30,24%) por ciento equivalentes a \$12.074.880 pesos. El incremento obedece al registro contable por reintegro al almacén para iniciar trámite de baja o reubicación en otras dependencias de elementos por valor de \$108.654.880 pesos; no obstante, se registra una disminución por registro de baja en cuenta de elementos por valor de \$4.408.000 pesos, de reubicación de elemento por valor de \$92.172.000 pesos.

163709 Muebles, enseres y equipo de oficina

Se registró un saldo por valor de \$1.351.236.981 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (35,52%) por ciento equivalentes a \$346.755.427 pesos. El incremento obedece al registro contable por reintegro al almacén para iniciar trámite de baja o reubicación en otras dependencias de elementos por valor de \$396.245.327 pesos; no obstante, se registra una disminución por registro de baja en cuenta de elementos por valor de \$49.489.900 pesos, de acuerdo con resolución 1784 de septiembre 2023.

163710 Equipos de comunicación y computación

Se registró un saldo por valor de \$18.769.649.551 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (80%) por ciento equivalentes a

\$8.341.998.582 pesos. El incremento obedece al registro contable por reintegro al almacén para iniciar trámite de baja o reubicación en otras dependencias de elementos por valor de \$10.707.935.455 pesos; no obstante, se registra una disminución por registro de baja en cuenta de elementos por valor de \$1.226.951.367 pesos, de acuerdo con resolución 1784 de septiembre 2023. 678 abril 2023 y 2413 diciembre 2020, a la reubicación a otra dependencia de elementos por \$1.138.985.506 pesos.

163711 Equipos de transporte, tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$2.315.121.177 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (24,93%) por ciento equivalentes a \$461.976.196 pesos. El incremento obedece al registro contable por reintegro al almacén para iniciar trámite de baja o reubicación en otras dependencias de 01 motocicleta. 01 campero. 02 máquinas de bomberos. 01 ambulancia. 01 automóvil por valor de \$507.370.196 pesos, elementos por valor de \$10.707.935.455 pesos; no obstante, se registra una disminución por reubicación a otra dependencia de una camioneta por valor de \$45.394.000 pesos.

1655 Maquinaria y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	153.459.925.320	149.089.150.573	2,93%	4.370.774.747
165504	Maquinaria industrial	125.341.569.234	121.947.250.128	2,78%	3.394.319.106
165506	Equipo de recreación y deporte	1.093.366.662	1.021.274.606	7,06%	72.092.056
165509	Equipo de enseñanza	1.205.215.288	1.180.178.152	2,12%	25.037.136
165511	Herramientas y accesorios	7.466.943.952	6.494.536.702	14,97%	972.407.250
165520	Equipo de centros de control	18.180.303.886	18.267.692.184	-0,48%	- 87.388.298
165523	Equipo de aseo	172.526.298	178.218.801	-3,19%	- 5.692.503

165504 Maquinaria Industrial

Se registró un saldo por valor de \$125.341.569.234 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (2,78%) por ciento equivalentes a \$3.394.319.106 pesos. El incremento obedece al registro contable por elementos puestos al servicio como sistema de tierra motivado, tablero de distribución, transformador de voltaje, ventilador, gabinete, aire acondicionado, generador solar, bastidor o rack, ups SIST ininterrumpido POTENC, detector metal, transformador de corriente, transferencia motivado, maquina hidro lavadora, electrógeno y SIT MONIT, detector electrónico, equipo de autocontenido, regulador de corriente, inversor por valor de \$5.952.069.703 pesos, a la reclasificación de un activo por valor de \$32.769.100 pesos; no obstante, se registra una disminución por reintegro al almacén como equipo no explotado como equipo de rayos x, equipo de autocontenido,

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 03

Fecha: 23/08/2023

Página: 72 de 289

bastidor o rack, ups SIST ininterrumpido POTENC, acondicionador de aire, maquina hidro lavadora, equipo de autocontenido, grupo electrógeno, equipo de monitoreo, software comunicaciones, BY PASS, equipo de medición, tablero de distribución, transformador de voltaje por valor de \$2.577.942.884 pesos, al registro de baja en cuenta de acuerdo con la resolución número 1784 de septiembre 2023 por valor de \$12.576.813 pesos.

165506 Equipo de recreación y deporte

Se registró un saldo por valor de \$1.093.366.662 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (7,06%) por ciento equivalentes a \$72.092.056 pesos. El incremento obedece al registro contable por puesta al servicio de escalador eléctrico, máquina de ejercicio, bicicleta estática, maquina extensión pierna, rack sentadillo, trotador electrónico por valor de \$77.218.460 pesos; no obstante, se registran salidas por reintegro al almacén de elementos como trotador electrónico por valor de \$ 5.126.404 pesos.

165509 Equipo de enseñanza

Se registró un saldo por valor de \$1.205.215.288 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (2,12%) por ciento equivalentes a \$25.037.136 pesos. El incremento obedece al registro contable de la puesta en servicio de tablero electrónico por valor de \$37.556.400 pesos; por otra parte, se registraron traslado a bienes no explotados de video BEAM por valor de \$ 12.519.264 pesos.

165511 Herramientas y Accesorios

Se registró un saldo por valor de \$7.466.943.952 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (2,12%) por ciento equivalentes a \$972.407.250 pesos. El incremento obedece al registro contable de la puesta en servicio de elementos como kit de herramientas, guadañadora, hidro lavadora, convertidor, cizalla manual corta cables, gato, carpa, entre otros por valor de \$1.135.845.460 pesos; por otra parte, se registraron salidas por reintegro al almacén por inicio de trámite de baja o reubicación a otras dependencias como voltímetro, gato, caja para herramientas, vatímetro, kit de herramientas, osciloscopio, colchón neumático, pinza (herramienta), kit o master de luces por valor de \$ 161.361.810 pesos, igualmente, registramos baja de kit de herramientas por valor de \$ 2.076.400 pesos, de acuerdo con la Resolución número 01557 de 2021.

165520 Equipos centro de control

Se registró un saldo por valor de \$18.180.303.886 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (0,48%) por ciento equivalentes a \$87.388.298 pesos. El decremento obedece al registro contable de reintegro al almacén para inicio de baja o reubicación de elementos como equipo de autocontenido, regulador de voltaje, faro giratorio, pistola de señales por valor de \$114.218.584 pesos; de otra parte, se registraron ingresos por puesta en servicio de elementos como multiplexor, radio transceptor, tablero de distribución por valor de \$ 26.830.286 pesos.

165523 Equipo de aseo

Se registró un saldo por valor de \$172.526.298 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (3,19%) por ciento equivalentes a \$5.692.503 pesos. El decremento obedece a reintegro al almacén para iniciar proceso de baja o reubicación de una lavadora y un equipo de aspiradora por valor de \$ 8.667.503 pesos; de otra parte, se registraron ingresos por puesta al servicio de aspiradora por valor de \$ 2.975.000 pesos.

1660 Equipo médico y científico

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.912.175.250	1.976.741.466	-3,27%	- 64.566.216
166003	Equipo de urgencias	1.886.307.182	1.950.873.398	-3,31%	- 64.566.216
166009	Equipo de servicio ambulatorio	25.868.068	25.868.068	0%	0

166003 Equipos de urgencias

Se registró un saldo por valor de \$1.886.307.182 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (3,31%) por ciento equivalentes a \$64.566.216 pesos. El decremento obedece a reintegros al almacén de elementos para inicio de baja o reubicación en otras dependencias de elementos como radio transceptor, camilla, esterilizador por valor de \$103.464.460 pesos. De otra parte, se registra el ingreso de elementos puestos en servicio como trotador eléctrico y desfibriladores por valor de \$38.898.244 pesos.

166009 Equipos de servicio ambulatorio

Se registró un saldo por valor de \$25.868.068 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 no representó movimiento alguno.

1665 Muebles, enseres y equipo de oficina

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1665	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	23.318.231.914	22.078.258.740	5,62%	1.239.973.174
166501	Muebles y enseres	9.559.781.465	8.495.020.152	12,53%	1.064.761.313
166502	Equipo y máquina de oficina	13.758.450.449	13.583.238.588	1,29%	175.211.861

166501 Muebles y Enseres

Se registró un saldo por valor de \$9.559.781.465 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (12,53%) por ciento equivalentes a \$1.064.761.313 pesos. El incremento obedece a la puesta en servicio de elementos como base (muebles), cama, silla por valor de \$1.161.949.222 pesos, de otra parte, se registraron salidas por reintegro al almacén por inicio de baja o reubicación a otras dependencias de elementos como gabinete, gabinete, base (muebles), archivador por valor de \$88.590.808 pesos y la baja de activos de una biblioteca y dos sillas por valor de \$8.597.101 pesos, con Resolución de baja número 1784 de septiembre 04 de 2023 y Resolución número 01557 de 2021.

166502 Equipo y máquina de oficina

Se registró un saldo por valor de \$13.758.450.449 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (1.29%) por ciento equivalentes a \$175.211.861 pesos. El incremento obedece a la puesta en servicio de elementos como televisor, cámara de video, ups sistema ininterrumpido, cámara de video, cámara pelco mini domo por valor de \$403.142.126 pesos; por otra parte, se registraron salidas por reintegro al almacén para inicio de baja o reubicación en otras dependencias de elementos como cámara de video, videogradora (VHS o beta), fotocopidora, cámara de video, reloj, grabadora de video por valor de \$227.930.265 pesos.

1670 Equipos de comunicación y computación

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	403.333.497.457	403.953.852.786	-0,15%	- 620.355.329
167001	Equipo de comunicación	267.516.301.232	270.689.554.429	-1,17%	- 3.173.253.197
167002	Equipo de computación	43.929.234.091	40.616.257.760	8,16%	3.312.976.331
167004	Satélites y antenas	11.209.039.218	11.934.060.681	-6,08%	- 725.021.463

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
167005	Equipos de radares	80.678.922.916	80.713.979.916	-0,04%	- 35.057.000

167001 Equipos de comunicación

Se registró un saldo por valor de \$267.516.301.232 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (1,17%) por ciento equivalentes a \$3.173.253.197 pesos. El decremento obedece a corresponder a retiro por bajas de activos como receptor HF de apartado Resolución de baja número 1784 de septiembre 04 de 2023 por valor \$8.448.273 pesos, al reintegro al almacén por inicio de baja o reubicación a otras dependencias de elementos como receptor VHF, consola operador comunicaciones, radio transceptor, transmisor radiofrecuencia RFT, UPS, SIST, ininterrumpido potenc, licuadora (luz rotativa), RVR medidor alcance visual pista, sensor de meteorología, equipo medidor distancia DME, microcomputador completo, conmutador de voz por valor de \$8.634.487.999 pesos, por otra parte se registra ingreso de activos como equipo orientación VOR-DUAL, equipo medidor distancia DME, SIS, monitoreo control remoto, sistema de comunicaciones, unidad de potencia, radio transceptor, multiplexor, switch, pistola de señale, transceptor VHF, radar meteorológico, microcomputador completo, modulador concentrador difusor, receptor portable ILS/VOR, osciloscopio digital, transferencia de datos sistema de comunicaciones por valor de \$ 5.469.683.075 pesos.

167002 Equipos de computación

Se registró un saldo por valor de \$43.929.234.091 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (8,16%) por ciento equivalentes a \$3.312.976.331 pesos, El incremento obedece a la puesta en servicio de elementos como microcomputador completo, impresora, video (cámara), servido, lector biométrico, monitor, CPU motivado por valor de \$4.346.301.902 pesos; de otra parte, se registra salidas por reintegro al almacén para inicio de baja o reubicación a otras dependencias elementos como maquinaria y equipo de servidor, microcomputador completo, video (cámara), monitor, cámara de video, scanner, impresora, por valor de \$1.030.675.733 pesos, igual manera se registra bajas de activo microcomputador completo por valor \$2.649.838 pesos, Resolución de baja número 1784 de septiembre 04 de 2023.

167004 Satélites y antenas

Se registró un saldo por valor de \$11.209.039.218 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (6,08%) por ciento equivalentes a

\$725.021.463 pesos. El decremento obedece a reintegro al almacén por inicio de baja o reubicación a otras dependencias de elementos como antena VHF, sistema de comunicaciones, equipo medidor distancia DME, radio transceptor por valor de \$731.585.357 pesos; de otra parte, se registra ingresos por puesta al servicio de dos antenas VHF por valor de \$ 6.563.894 pesos.

167005 Equipo de Radares

Se registró un saldo por valor de \$80.678.922.916 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (0.04%) por ciento equivalentes a \$35.057.000 pesos. El decremento obedece al reintegro al almacén de dos estaciones de trabajo para radares.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

Código	Descripción	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	Variación porcentual	Variación relativa
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	102.765.547.168	91.366.352.370	12,48%	11.399.194.798
167501	Aéreo	3.341.941.750	3.341.941.750	0%	0
167502	Terrestre	14.772.269.229	13.894.096.344	6,32%	878.172.885
167504	Marítimo y fluvial	74.395.856	74.395.856	0%	0
167505	De tracción	84.576.940.333	74.055.918.420	14,21%	10.521.021.913

167502 Terrestre

Se registró un saldo por valor de \$14.772.269.229 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (6,32%) por ciento equivalentes a \$878.172.885 pesos. El incremento obedece a la puesta en servicio de 8 camionetas distribuidas para la regional Norte (02), regional Oriente (02) y regional Occidente (04) por valor de \$964.964.994 pesos; por otra parte, se registra salidas reintegro a almacén para inicio de baja o reubicación en otras dependencias de un campero, una ambulancia, un automóvil y una motocicleta por valor de \$86.792.109 pesos.

167505 De tracción

Se registró un saldo por valor de \$84.576.940.333 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (14,21%) por ciento equivalentes a \$10.521.021.913 pesos. El incremento obedece a la salida al servicio de 04 Máquinas de bomberos al grupo SEI asignadas a Tolú, Tame, Villavicencio y Barrancabermeja por valor de \$15.502.100.000 pesos. Por otra parte, se registra reintegro al almacén para inicio de baja o reubicación en otras dependencias de tres máquinas de bomberos

que se encontraban asignadas dos a Barrancabermeja y una a Cali por valor de \$4.981.078.087 pesos.

1680 Equipos de comedor y cocina despensa y hotelería

Código	Descripción	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	Variación porcentual	Variación relativa
1680	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPESA Y HOTELERÍA	128.534.331	116.622.907	10,21%	11.911.424
168001	Equipo de hotelería	23.363.500	23.363.500	0%	0
168002	Equipo de restaurante y cafetería	105.170.831	93.259.407	12,77%	11.911.424

168002 Equipo de restaurante y cafetería

Se registró un saldo por valor de \$105.170.831 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (12,77%) por ciento equivalentes a \$11.911.424 pesos. El incremento obedece a la puesta en servicio de una nevera y tres lavadoras.

1683 Propiedad planta y equipo en concesión

Código	Descripción	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	Variación porcentual	Variación relativa
1683	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	91.938.920.658	84.124.403.348	9.29%	7.814.517.310
168302	Edificaciones	39.079.108.535	39.079.108.535	0.00%	0
168305	Maquinaria y equipo	28.524.484.507	23.667.201.960	20.52%	4.857.282.547
168306	Equipo médico y científico	1.205.173.881	1.060.225.475	13.67%	144.948.406
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.809.852.375	5.277.292.264	10.09%	532.560.111
168308	Equipos de comunicación y computación	8.810.997.133	6.861.549.423	28.41%	1.949.447.710
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación	8.440.121.649	8.112.543.113	4.04%	327.578.536
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	69.182.578	66.482.578	4.06%	2.700.000

168305 Maquinaria industrial

Se registró un saldo por valor de \$28.524.484.507 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (20.52%) por ciento equivalentes a \$4.857.282.547 pesos. El incremento obedece al registro contable de los bienes en servicio informados por el concesionario SACSA para el periodo reportado 2020.2021.2022. primer y segundo semestre del 2023 por valor de \$4.943.866.453 pesos; de otra parte, se registra una disminución por valor de \$86.583.906 pesos, de

activos trasladados a no explotados de la concesión AEROCALI correspondiente a video Matrix, puente de abordaje.

168306 Equipo médico y científico

Se registró un saldo por valor de \$1.205.173.881 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (13.67%) por ciento equivalentes a \$144.948.406 pesos. El incremento obedece al registro contable de los bienes en servicio informados por el concesionario SACSA correspondiente al periodo reportado 1er semestre 2023, 2022, 2021 por valor de \$150.138.826 pesos; por otra parte, se registra un reintegro al almacén de un electrocardiógrafo de la concesión Aeropuertos de Oriente por valor de \$5.190.420 pesos.

168307 Muebles, enseres y equipo de oficina

Se registró un saldo por valor de \$5.809.852.375 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (10.09%) por ciento equivalentes a \$532.560.111 pesos. El incremento obedece a los registros contables de los elementos al servicio reportados por el concesionario SACSA correspondiente a los periodos reportados 2020, 2021, 2022 1er semestre y segundo semestre 2023 por valor de \$594.202.111 pesos; de otra parte, se realizan salidas de elementos por reintegro al almacén a equipo no explotados de elementos como videgrabadora (VHS o beta) del concesionario AEROCALI por valor de \$61.642.000 pesos.

168308 Equipos de comunicación y computación

Se registró un saldo por valor de \$8.810.997.133 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (28.41%) por ciento equivalentes a \$1.949.447.710 pesos. El incremento obedece a los registros contables de los elementos al servicio reportados por el concesionario SACSA correspondiente a los periodos reportados 2020, 2021, 2022, primer semestre y segundo semestre 2023 por valor de \$1.996.149.844 pesos; de otra parte, se registra reintegro al almacén para inicio de baja de elementos como micro computador y lectores de código de barras de los concesionario OPAIN y Aeropuertos de Oriente por valor de \$46.702.134 pesos.

168309 Equipos de transporte, tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$8.840.121.649 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (4.04%) por ciento equivalentes a \$327.578.536 pesos. El incremento obedece al reconocimiento contable de los equipos reportados por el concesionario SACSA correspondiente a los periodos 2022 y 2023.

168390 Otras propiedades. planta y equipo en concesión

Se registró un saldo por valor de \$69.182.578 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (4.06%) por ciento equivalentes a \$2.700.000 pesos, el incremento obedece a los registros contables de los elementos al servicio reportados por el concesionario SACSA correspondiente a los periodos reportados 2021.

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de propiedades, planta y equipo que conforman los bienes muebles con los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado.



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPESA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		217.732.183.960	462.954.384.504	104.848.774.173	3.227.426.825	31.481.000.522	200.258.180	66.482.578	820.510.510.742
+	ENTRADAS (DB):	11.829.880.599	11.207.162.506	11.625.187.533	214.693.470	1.777.516.747	32.367.524	2.700.000	36.689.508.379
	Adquisiciones en compras	6.886.014.146	7.306.933.893	11.297.608.997	64.554.634	1.183.314.636	32.367.524	0	26.770.793.830
	Otras entradas de bienes muebles	4.943.866.453	3.900.228.613	327.578.536	150.138.836	594.202.111	0	2.700.000	9.918.714.549
	Recibidas por concesión	4.943.866.453	1.996.149.844	327.578.536	150.138.836	594.202.111	0	2.700.000	8.014.635.780
	Reposición siniestros	0	1.904.078.769	0	0	0	0	0	1.904.078.769
-	SALIDAS (CR):	1.203.984.891	1.238.049.478	0	4.408.000	58.087.001	0	0	2.504.529.370
	Baja en cuentas	1.203.984.891	1.238.049.478	0	4.408.000	58.087.001	0	0	2.504.529.370
	Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0
	* Especificar tipo de transacción 1	0	0	0	0	0	0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	228.358.079.668	472.923.497.532	116.473.961.706	3.437.712.295	33.200.430.268	232.625.704	69.182.578	854.695.489.751
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(271.824)	92.443.824	0	(92.172.000)	(110.540.766)	0	0	(110.540.766)
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	10.348.116.655	20.518.827.976	16.974.435.190	152.743.544	1.974.598.705	11.911.424		49.980.633.494
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	10.348.388.479	20.379.682.018	16.974.435.190	244.915.544	2.085.139.471	11.911.424		50.044.472.126
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0	37.123.289	0	0	37.123.289
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	46.702.134	0	0	37.123.289	0	0	83.825.423
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	228.357.807.844	473.015.941.356	116.473.961.706	3.345.540.295	33.089.889.502	232.625.704	69.182.578	854.584.948.985
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(41.736.360.315)	(115.353.845.437)	(21.740.261.287)	(1.090.339.990)	(7.911.935.068)	(36.390.163)	(19.358.025)	(205.494.213.621)
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(35.949.535.212)	(95.699.965.543)	(17.850.391.878)	(996.108.336)	(6.782.008.752)	(29.753.463)	(16.939.449)	(157.324.702.633)
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	(6.317.815.508)	(20.039.091.122)	(4.084.116.210)	(118.346.499)	(1.274.558.017)	(6.636.700)	(2.418.576)	(31.842.982.632)
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	(1.050.971.403)	(4.864.586.065)	(1.401.539.257)	(31.809.978)	(173.317.272)	(1.442.713)	0	(7.523.666.688)
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	1.050.971.403	4.659.519.429	1.275.213.769	53.316.778	295.174.977	1.442.713	0	7.335.639.069
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	530.990.405	590.277.864	320.572.289	2.608.045	22.773.996	0	0	1.467.222.599
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	(1.837.167.981)	(8.377.230.950)	(1.739.559.662)	0	0	0	0	(28.709.665.921)
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	(1.837.167.981)	(7.726.328.604)	(4.350.112.209)	0	0	0	0	(13.913.608.794)
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	(6.157.697.267)	(260.506.196)	0	0	0	0	(6.418.203.463)
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	5.506.794.921	2.871.058.743	0	0	0	0	8.377.853.664
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	184.784.279.548	349.284.864.969	92.994.140.757	2.255.200.305	25.177.954.434	196.235.541	49.824.553	654.742.500.107

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(18.3)	(24.4)	(18.7)	(32.6)	(23.9)	(15.6)	(28.0)	(24.0)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(0.8)	(1.8)	(1.5)	0.0	0.0	0.0	0.0	(3.4)
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
USO O DESTINACIÓN	228.357.807.844	473.015.941.356	116.473.961.706	3.345.540.295	33.089.889.502	232.625.704	69.182.578	854.584.948.985
+ En servicio	153.459.925.320	403.333.497.457	102.765.547.168	1.912.175.250	23.318.231.914	128.534.331	0	684.917.911.440
+ En concesión	28.524.484.507	8.810.997.133	8.440.121.649	1.205.173.881	5.809.852.375	0	69.182.578	52.859.812.123
+ No explotados	8.191.364.602	18.769.649.551	2.315.121.177	52.003.157	1.351.236.981	0	0	30.679.375.468
+ En bodega	38.182.033.415	42.101.797.215	2.953.171.712	176.188.007	2.610.568.232	104.091.373	0	86.127.849.954
REVELACIONES ADICIONALES								
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(816.756.499)	(648.361.983)	0	(1.799.955)	(35.513.005)	0	0	(1.502.231.442)
- Gastos (pérdida)	816.556.499	648.361.983		1.799.955	35.513.005			1.502.231.442

10.2. Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	195.739.179.852	195.739.179.852
+ ENTRADAS (DB):	0	0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
Otras salidas de bienes muebles	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	195.739.179.852	195.739.179.852
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	195.739.179.852	195.739.179.852
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(9.983.757.859)	(9.983.757.859)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(8.659.217.143)	(8.659.217.143)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(1.324.540.716)	(1.324.540.716)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	(8.659.217.143)	(8.659.217.143)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(8.659.217.143)	(8.659.217.143)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	177.096.204.850	177.096.204.850
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(5.1)	(5.1)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(4.4)	(4.4)
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		
USO O DESTINACIÓN	195.739.179.852	195.739.179.852

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
	+ En servicio	156.660.071.317	156.660.071.317
	+ En concesión	39.079.108.535	39.079.108.535
REVELACIONES ADICIONALES			
	GARANTIA DE PASIVOS	0	0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0

10.3. Construcciones en curso

La Entidad no tiene para la presente vigencia saldo en construcciones en curso de propiedad planta y equipo.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación acumulada de propiedades. planta y equipo (CR)

El método de depreciación definido por la Entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en la propiedad. planta y equipo. El cargo por depreciación de un periodo la entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este. la vida útil y el método de depreciación serán revisados. como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, la Entidad los ajustará para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable. de conformidad con la política contable de políticas contables. cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición. Producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En circunstancias y condiciones normales la Entidad aplicará los siguientes rangos de vida útil:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	40
	Equipos de comunicación	2	30
	Equipos de computación	2	15
	Equipos de transporte Aéreo	2	50
	Equipos de transporte terrestre, tracción y elevación	2	30
	Equipo médico y científico	2	30
	Herramientas y Accesorios	2	30
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	30
	Bienes de arte y cultura	2	50
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	30

1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 197.872.248.144	- 165.983.919.776	19,21%	- 31.888.328.368
168501	Edificaciones	- 7.927.228.109	- 6.863.214.785	15,50%	- 1.064.013.324
168504	Maquinaria y equipo	- 28.366.995.311	- 25.108.812.061	12,98%	- 3.258.183.250
168505	Equipo médico y científico	- 669.995.461	- 632.021.815	6,01%	- 37.973.646
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 5.223.870.169	- 4.538.019.993	15,11%	- 685.850.176
168507	Equipos de comunicación y computación	- 97.460.328.569	- 83.555.438.664	16,64%	- 13.904.889.905
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 17.988.396.188	- 14.944.595.001	20,37%	- 3.043.801.187
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	- 27.077.035	- 21.567.170	25,55%	- 5.509.865
168513	Bienes muebles en bodega	- 11.863.366.872	- 9.568.613.283	23,98%	- 2.294.753.589
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 12.252.519.181	- 7.004.702.214	74,92%	- 5.247.816.967
168516	Propiedades, planta y equipo en concesión	- 16.092.471.249	- 13.746.934.790	17,06%	- 2.345.536.459

168501 Edificaciones

Se registró un saldo por valor de \$7.927.228.109 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (15,50%) por ciento equivalentes a \$1.064.013.324 pesos. El incremento se debe a los valores registrados por la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos.

168504 Maquinaria industrial

Se registró un saldo por valor de \$28.366.995.311 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (12,98%) por ciento equivalentes a \$3.258.183.250 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$4.085.414.549 pesos, al igual que al traslado de la depreciación por entrada al servicio de activos por valor de \$ 96.425.795 pesos; por otra parte, se presenta una disminución por reintegro al almacén de elementos para inicio de baja o reubicación de elementos como equipo de rayos x, equipo de autocontenido, equipo de monitoreo, regulador de corriente, ups sistema ininterrumpido potencia, transformador de voltaje, kit o master de luces por valor de \$914.788.203 pesos, por la baja de activos como columna de perifoneo, acondicionador de aire por valor de \$8.868.891 pesos.

168505 Equipo médico y científico

Se registró un saldo por valor de \$669.995.461 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (6.01%) por ciento equivalentes a \$37.973.646 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$66.972.140 pesos; por otra parte, se presentó una disminución por el traslado a bienes no explotados de elementos como radio transceptor, radio transceptor, camilla por valor de \$29.998.494 pesos.

168506 Muebles, enseres y equipo de oficina

Se registró un saldo por valor de \$5.223.870.169 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (15.11%) por ciento equivalentes a \$685.850.176 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$779.795.315 pesos, al registro de las depreciaciones por entradas al servicio de elementos como televisor, cámara de video, base (muebles), ups sistema ininterrumpido potencia por valor de \$32.149.892 pesos; por otra parte, se registra una disminución por traslado de elementos a cuentas de no explotados elementos como cámara de video, gabinete, grabadora de video, silla, microcomputador completo por valor de \$121.159.705 pesos, se realizaron bajas de activos sillas por valor de \$3.836.886 pesos.

168507 Equipos de comunicación y computación

Se registró un saldo por valor de \$97.460.328.569 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (16.64%) por ciento equivalentes a \$13.904.889.905 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$17.189.900.430 pesos; al ingreso de la depreciación por traslado de activos al servicio por valor de \$555.220.236 pesos y a la recuperación de la depreciación del deterioro de activos por valor de \$183.559.836 pesos; de otra partes, se disminuyó por el registro de las bajas de activos afectando la depreciación por valor de \$10.953.187 pesos, por el traslado de la depreciación de activo que fueron reintegrados al almacén por valor de \$4.012.837.410 pesos.

168508 Equipos de transporte. tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$17.988.396.188 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (20.37%) por ciento equivalentes a \$3.043.801.187 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$3.389.898.541 pesos, al ingreso de la depreciación por traslado de activos al servicio por valor de \$1.049.401.756 pesos y a la recuperación de la depreciación del deterioro de activos por valor de \$126.325.488 pesos; por otra parte, se registra una disminución por la depreciación de los bienes transferidos a no explotados por valor de \$1.521.824.598 pesos.

168509 Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería

Se registró un saldo por valor de \$27.077.035 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (25.55%) por ciento equivalentes a \$5.509.865 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$4.067.152 pesos, al ingreso de la depreciación por traslado de activos al servicio de una nevera y tres lavadoras por valor de \$1.442.713 pesos.

168513 Bienes muebles en bodega

Se registró un saldo por valor de \$11.863.366.872 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (23.98%) por ciento equivalentes a

\$2.227.713.477 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$2.733.829.651 pesos, a la depreciación por reposición siniestro AXA por valor de \$84.861.312 pesos; por otra parte, se presentó una disminución por el traslado de la depreciación de los activos puestos al servicio por valor de \$456.897.262 pesos.

168515 Propiedades, planta y equipo no explotados

Se registró un saldo por valor de \$12.252.519.181 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (74.92%) por ciento equivalentes a \$5.247.816.967 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$1.194.436.119 pesos; al ingreso de la depreciación por traslado de activos en servicio por valor de \$5.486.287.859 pesos; por otra partes, se presenta una disminución por el registro de las bajas de activos por valor de \$978.638.964 pesos, traslado de la depreciación de activo que fueron puestos al servicio por valor de \$454.268.047 pesos.

168516 Propiedades, planta y equipo en concesión

Se registró un saldo por valor de \$16.092.471.249 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (17.06%) por ciento equivalentes a \$2.345.536.459 pesos. El incremento corresponde principalmente al registro de la alícuota para reconocer el costo de un activo a lo largo de su vida útil y distribuirlo en los estados financieros de manera que refleje su contribución a la generación de ingresos por valor de \$2.442.551.564 pesos, por otra parte, se presenta una disminución por el registro de la depreciación de los activos trasladados por valor de \$97.015.105 pesos.

10.4.2 Deterioro acumulado de propiedades. planta y equipo

De acuerdo con lo definido en la política, la Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades. planta y equipo. aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2023 fueron superior a \$1.160.000.000 pesos, los cuales se les aplicó el análisis del test de indicios de deterioro de acuerdo con fuentes externas e internas definidas por la entidad. así:

 Cuestionario Evaluación Perdas por Deterioro - Activos No Generadores de Efectivo		 La movilidad es de todos		 Mintransporte	
Fecha de corte:	31/12/2023		COSTO	\$	1.610.529.000,00
Número de activo:	86004	Cuenta contable:	167501001		
Número de Placa:	F201845	Descripción:	HELICOPTERO		
FUENTES	DESCRIPCIÓN	SI / NO	% de Referencia		
A. Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del entorno en el que actúa la entidad. Al respecto, la AEROCML debe verificar si:	1. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la AEROCIVIL?	NO	0,0%		
	2. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?	SI	12,5%		
B. Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro de la AEROCIVIL, y que proviene de las áreas o Servidores Públicos encargados de la administración de los activos. Al respecto, la entidad debe verificar si:	3. ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo?	SI	12,5%		
	4. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la AEROCIVIL?	SI	12,5%		
	5. ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?	SI	12,5%		
	6. ¿Se adquirió un activo, el cual se encuentra en bodega hace más de 180 días, el cual necesita de otro activo, que no ha sido posible adquirir, para poder quedar en condiciones de uso?	SI	12,5%		
	7. ¿Activos adquiridos que se encuentran en bodega hace más de 360 días y no han prestado el servicio para el que fueron adquiridos?	SI	12,5%		
	8. ¿Maquinaria y equipo que el valor de su mantenimiento cuesta mas con relación al potencial de servicio que presta?	SI	12,5%		
TOTAL PONDERADO			87,50%		
Fecha elaboración: 23/01/2024 Nombre de quien elabora: OLGA PATRICIA LOPEZ PARDO Firma: _____ Cargo: Coordinadora Grupo Almacén y Activos fijos AEROCIVIL					

Nota: Tomado del manual de políticas contables PPyE (GRN-7.0-05-005 Version 04).

Como resultado de la aplicación del test de deterioro, para la vigencia 2023, se identificaron diecinueve (19) bienes que tienen saldo o movimientos por efecto del deterioro; de los cuales dos mantuvieron su saldo. cinco tenían saldo de deterioro para la vigencia 2022 y se ajustaron su saldo. ocho tuvieron efecto de recuperación del deterioro y cuatro sufrieron deterioro para la vigencia 2023; por lo anterior, la Entidad reconoció una pérdida por deterioro por valor de \$6.418.203.463 pesos y una reversión de deterioro por valor de \$8.377.853.664 pesos.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: “17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición. la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

A continuación. se refleja los activos que corresponden al deterior:

Resumen Cálculo Deterioro Activos no Generadores de Efectivo			
Fecha de Corte:		31/12/2023	
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	DETERIORO 2023
236258	ANTENA RADAR SECUNDARIO		502.412.801
217119	RADAR SECUNDARIO	TRANSMISOR - RECEPTOR	644.733.391
234348	MAQUINA DE BOMBEROS	EXTINCION DE INCENDIOS	709.627.994
256582	TORRE DE CONTROL MOVIL	CABINA DE 7 METROS	867.086.648
266732	SISTEMA DE COMUNICACIONES		943.927.641
206909	TRANSMISOR RADAR PRIMARIO	CANAL 1	944.932.419
256581	TORRE DE CONTROL MOVIL	CABINA DE 14 METROS	970.081.333
86004	HELICOPTERO	8 PUESTOS EN TOTAL	1.029.931.668
225594	RADAR PRIMARIO	SISTEMA RADAR PRIMARIO CO	1.631.016.912
242871	RADAR PRIMARIO		1.677.600.121
247363	ESTACION TRABAJO CABEZA RADAR		2.032.607.665

10.5. Revelaciones adicionales

Baja en cuentas de propiedad. planta y equipo

En la Entidad un elemento de propiedad. planta y equipo se dará de baja cuando no se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para la vigencia 2023 se efectuó baja en propiedad planta y equipo la cual genero un impacto de \$1.502.231.442 pesos, como valor neto de la disposición de los activos de acuerdo con resoluciones de la Entidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Se registró en bienes de uso público e históricos y culturales un saldo de \$12.716.097.048.347 pesos, que comparado con la vigencia 2022 (\$12.502.776.522.419) pesos, presenta un incremento del 1,71% equivalentes a \$213.320.525.928 pesos. El detalle y la composición de la cuenta se detallan a continuación:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	12.716.097.048.347	12.502.776.522.419	213.320.525.928
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	118.180.019.149	355.960.494.105	-237.780.474.956
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.530.763.155.396	4.227.393.786.544	303.369.368.852
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	8.631.789.576.492	8.379.209.642.269	252.579.934.223
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-169.895.526.209	-132.681.114.102	-37.214.412.107
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-295.006.794.918	-236.515.055.591	-58.491.739.327
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-99.733.381.563	-90.591.230.806	-9.142.150.757

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.7.85.09	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	-169.895.526.209	-132.681.114.102	-37.214.412.107
1.7.87.05	Cr	Depreciación: Red aeroportuaria	-295.006.794.918	-236.515.055.591	-58.491.739.327
1.7.90.09	Cr	Deterioro: Red aeroportuaria	-99.733.381.563	-90.591.230.806	-9.142.150.757

11.1. Bienes de uso público (BUP)

A continuación, se resumen los saldos de los bienes de uso público y su movimiento contable desde el inicio hasta el final de la vigencia 2023, relacionados con entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado, separando los conceptos que se encuentran en construcción, rehabilitación, mantenimiento, en servicio y los bienes concesionados.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	355.960.494.105	4.227.393.786.544	8.379.209.642.269	12.962.563.922.918
+ ENTRADAS (DB):	124.801.482.421	469.559.326.196	335.924.364.273	930.285.172.890
Construcción aeropuerto AEROCAFE	42.467.388.666	0	0	42.467.388.666
Activación contratos de obra	0	362.581.957.378	0	362.581.957.378
Rehabilitación contratos de obra	82.334.093.755		0	82.334.093.755
Otras entradas de BUP	0	106.977.368.818	335.924.364.273	442.901.733.091
Inversión concesiones	0	79.423.068	135.769.115.424	135.848.538.492
Reclasificaciones	0	0	41.076.207.160	41.076.207.160
Reclasificaciones vías de acceso	0	106.897.945.750	159.079.041.689	265.976.987.439
- SALIDAS (CR):	362.581.957.378	166.189.957.344	83.344.430.050	612.116.344.772
Baja en cuentas	0	5.623.719.000	0	5.623.719.000
Otras salidas de BUP	362.581.957.378	160.566.238.344	83.344.430.050	606.492.625.772
Reclasificaciones vías de acceso	0	119.490.031.184	81.528.956.609	201.018.987.793

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
legalización contratos de obra	362.581.957.378	0	0	362.581.957.378
Reclasificaciones	0	0	1.815.473.441	1.815.473.441
Reclasificación Terreno	0	41.076.207.160	0	41.076.207.160
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	118.180.019.148	4.530.763.155.396	8.631.789.576.492	13.280.732.751.036
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	118.180.019.148	4.530.763.155.396	8.631.789.576.492	13.280.732.751.036
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	169.895.526.209	295.006.794.918	464.902.321.127
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	132.681.114.102	236.515.055.591	369.196.169.693
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	39.715.602.868	49.121.096.025	88.836.698.893
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos	0	0	9.370.643.302	9.370.643.302
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos	0	174.896.673	0	174.896.673
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	2.326.294.088	0	2.326.294.088
DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	99.733.381.563	0	99.733.381.563
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	90.591.230.806	0	90.591.230.806
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	14.758.472.828	0	14.758.472.828
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	5.616.322.071	0	5.616.322.071
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	118.180.019.148	4.261.134.247.624	8.336.782.781.574	12.716.097.048.346
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	4	3	4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	2	0	1
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	0	0	0
Ingresos	0	0	0	0
Gastos	0	0	0	0

170515 Bienes de uso público en construcción

La cuenta bienes de uso público en construcción registró una disminución de \$237.780.474.957 pesos, con relación a la vigencia 2022 (\$355.960.494.105 pesos) por la activación de contratos de obra, registrado a 31 de diciembre de 2023 un valor de \$118.180.019.149 pesos relacionados con los siguientes contratos:

CONTRATO	NIT	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
18001562-02	901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	CONSTRUCCION TOWER DE CONTROL AEROPUERTO POPAYAN	3.019.906.839	36,67%	EN INCUMPLIMIENTO
19001314	901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	CONSTRUCCION TORRE DE CONTROL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES	8.678.783.108	43,63%	EN INCUMPLIMIENTO
20001200	901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	CONSTRUCCION DE TWR. EDIFICIO SOPORTE TECN-OPER. VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. AEROPUERTO VANGUARDIA	7.449.320.014	32,77%	EN PROCESO SANCIONATORIO
21001048	901553048	CONSORCIO CC CARREÑO	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA AEROPUERTO PTO CARREÑO	922.555.252	13,01%	EN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO
21000276	800096329	FINDETER	TERMINAL Y PLATAFORMA PROVIDENCIA FINDETER	55.642.065.270	99%	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL ES EL 28 FEBRERO DE 2024

De igual manera se realizó el registro de los recursos para la ejecución del proyecto de construcción del aeropuerto AEROCAFÉ por valor de \$42.467.388.666.

Con relación a los contratos de obra pública legalizados durante la vigencia 2023 en la cuenta de bienes de uso público – BUP en construcción, estos alcanzaron un valor de \$362.581.957.378 pesos, los cuales se discriminan en el siguiente anexo:

CONTRATO	NIT	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	VALOR
18001550	901240411	CONSORCIO AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	CONSTRUCCION TERMINAL AEROPUERTO DE PUERTO CARREÑO	40.572.996.433
19001311	901346140	CONSORCIO ZETA	REHABILITACION PISTA AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE	18.715.647.829
20001104	901436876	COSORCIO CVS	CONST TERMINAL PLATAF POPAYAN	14.141.043.465
19001315	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	REHABILITACIÓN DE LA PISTA AEROPUERTO NUQUI	48.204.443.937
19001319	901345522	CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	REHABILITACION CALLE Y PLATAFORMA GUAYMARAL	5.653.948.093

CONTRATO	NIT	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	VALOR
20001123	901442157	UNION TEMPORAL SABANA	CONSTRU. VIA DE ACCESO AEPTO BUENAVENTURA	2.523.735.450
19001290	901344838	CONSORCIO EL DORADO	REHABILITACION PISTA SUR	41.113.584.095
20001188	890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A	CONSTR.CALLE DE RODAJE EL DORADO	60.425.858.014
18001562	901240345	CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	CONST. CENTRO DE ACOPIO Y TANQUE SUBTERRANEO	1.031.865.715
19001315	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	REHABILITACIÓN DE LA PISTA AEROPUERTO PASTO	41.534.062.314
21000815	900034836	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	FASE II REVESTIMIENTO DE LOS CANALES AEROPUERTO PLATO MAGDALENA	336.445.391
21000893	901550374	UNIÓN TEMPORAL ARMENIA 893	CONSTRU. PLATAFORMA. VIA INTERNA AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA	2.194.899.756
21000849	901549109	CONSORCIO MG	CONSTRUCCION VIA CALLE 46; CERRAMIENTO Y VIA DE CONEXIÓN CALLE 26 AEROPUERTO YOPAL CASANARE	2.007.045.265
22000845	901604962	CONSORCIO FLANDES 845	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES	1.630.785.088
19001312	901345824	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	REHABILITACION DE LA PISTA. AEROPUERTO RIOHACHA	40.051.131.087
19001322	901345467	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA UST	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE AEROPUERTO FLORENCIA	17.904.654.956
19001296	901346816	CONSORCIO RC VALLEDUPAR	REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLE DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR. CESAR	24.539.810.488

1710 bienes de uso público en servicio

171009 Red Aeroportuaria

La cuenta bienes de uso público en servicio- Red aeroportuaria registró un valor de \$3.563.572.743.745 pesos discriminados en los activos relacionados a continuación:

AEROPUERTO	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
NIVEL CENTRAL	Parqueaderos y garajes, bodegas, Tanque almacenamiento	2.654.263.000
EL DORADO	Edificios, Casas, Cuartel de policía, Casetas, Terminal pasajeros, Parqueaderos y garajes, Bodegas Hangares y talleres. Pistas, Calles de rodaje, Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas, cerramientos. Canales, drenaje. Bases, placas, soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	977.204.089.053
REGIONAL CENTRO SUR	Casas Cuartel de bomberos Casetas Parqueaderos y garajes Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas, cerramientos Canales, drenaje Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	1.034.022.606.699

AEROPUERTO	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas. bodegas. tanque almacenamiento Torre de Control Obras de urbanismo Torre de Control Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje Bases. placas. soporte y Obras de urbanismo	109.701.218.582
REGIONAL NORTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	356.712.536.902
REGIONAL OCCIDENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Parqueaderos y garajes. Bodegas Hangares y talleres. Pistas. Calles de rodaje. Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	424.657.647.553
REGIONAL NORORIENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Terminal pasajeros. Parqueaderos y garajes. Bodegas Hangares y talleres. Pistas. Calles de rodaje. Plataformas áreas. Torre de Control. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario. Obras de urbanismo. Subestación Eléctrica	396.991.703.298
REGIONAL ORIENTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía. Casetas Terminal pasajeros Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas. Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo Plantas de tratamiento	245.665.053.574
ESTACION REGIONAL CENTRO SUR	Edificios Casas Cuartel de policía Casetas Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Bases. placas. soporte Obras de urbanismo	3.350.020.356
ESTACION REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas Cuartel de policía Casetas Parqueaderos y garajes Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Canales. drenaje Bases. placas. soporte Obras de urbanismo	1.877.340.839
ESTACION REGIONAL NORTE	Casas Cuartel de policía o e Casetas Bodegas Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de urbanismo	2.363.627.388
ESTACION REGIONAL OCCIDENTE	Casas. Cuartel de policía Casetas. Parqueaderos y garajes Tanque almacenamiento Torre de Control Cercas. cerramientos Canales. drenaje bases. placas. soporte	2.365.873.108
ESTACION REGIONAL NORORIENTE	Casas. Casetas. Hangares y talleres. Tanque almacenamiento Cercas. cerramientos. bases. placas. soporte Obras de urbanismo	4.782.601.475
ESTACION REGIONAL ORIENTE	Edificios. Casas. Cuartel de policía. Casetas. Tanque almacenamiento. Cercas. cerramientos. Canales. drenaje. bases. placas. soporte y obras de urbanismo	1.224.161.916

Presentando un incremento de \$461.411.871.746 pesos, comparado con la vigencia 2022 principalmente por la activación de los contratos de obra por valor de \$360.058.221.928 pesos, relacionados en el siguiente cuadro:

CONTRATO	NIT	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	VALOR
18001550	901240411	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	CONSTRUCCION TERMINAL AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO	40.572.996.433
19001311	901346140	CONSORCIO ZETA	REHABILITACION PISTA AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE	18.715.647.829
20001104	901436876	COSORCIO CVS	CONST TERMINAL PLATAF POPAYAN	14.141.043.465
19001315	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	REHABILITACIÓN DE LA PISTA AEROPUERTO NUQUI	48.204.443.937
19001319	901345522	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	REHABILITACION CALLE Y PLATAFORMA GUAYMARAL	5.653.948.093
19001290	901344838	CONSORCIO EL DORADO	REHABILITACION PISTA SUR	41.113.584.095
20001188	890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A	CONSTR.CALLE DE RODAJE EL DORADO	60.425.858.014
18001562	901240345	CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	CONST. CENTRO DE ACOPIO Y TANQUE SUBTERRANEO	1.031.865.715
19001315	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	REHABILITACIÓN DE LA PISTA AEROPUERTO PASTO	41.534.062.314
21000815	900034836	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	FASE II REVESTIMIENTO DE LOS CANALES AEROPUERTO PLATO MAGDALENA	336.445.391
21000893	901550374	UNIÓN TEMPORAL ARMENIA 893	CONSTRU. PLATAFORMA. VIA INTERNA AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA	2.194.899.756
21000849	901549109	CONSORCIO MG	CONSTRUCCION VIA CALLE 46; CERRAMIENTO Y VIA DE CONEXIÓN CALLE 26 AEROPUERTO YOPAL CASANARE	2.007.045.265
22000845	901604962	CONSORCIO FLANDES 845	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES	1.630.785.088
19001312	901345824	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	REHABILITACION DE LA PISTA. AEROPUERTO RIOHACHA	40.051.131.087
19001322	901345467	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA UST	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE AEROPUERTO FLORENCIA	17.904.654.956
19001296	901346816	CONSORCIO RC VALLEDUPAR	REHABILITACIÓN DE LA PISTA Y CALLE DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR. CESAR	24.539.810.488

De igual manera, se registró la inversión realizada en los bienes de uso público por la concesión NORORIENTE segundo semestre de la vigencia 2023 por valor \$79.423.068 pesos y la reclasificación de bienes de uso público terrenos a bienes de uso público red aeroportuaria vía de acceso por valor de \$106.897.945.750 pesos.

Por otra parte, se disminuye por el registró de la baja de la porción deteriorada e intervenida de la pista de Arauca por valor de \$5.623.719.000 pesos.

171014 terrenos

La cuenta bienes de uso público en servicio - Terrenos registró un valor de \$967.190.411.651 pesos discriminados en los siguientes activos:

AEROPUERTO	DESCRIPCION ACTIVO	VALOR
DORADO	Urbanos	182.794.896.478
	Rurales	353.051.146.029
REGIONAL CENTRO SUR	Rurales	53.774.713.755
	Urbanos	38.507.485.422
REGIONAL NOROCCIDENTE	Rurales	79.881.408.753
	Urbanos	6.619.845.318
REGIONAL NORTE	Rurales	39.685.310.174
	Urbanos	61.966.219.440
REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	31.515.546.160
	Urbanos	20.909.865.561
REGIONAL NORORIENTE	Rurales	6.865.197.635
	Urbanos	28.005.999.307
REGIONAL ORIENTE	Rurales	34.031.221.602
	Urbanos	13.136.594.569
ESTACION CENTRO SUR	Urbanos	57.477.768
	Rurales	1.402.080.608
ESTACION REGIONAL NOROCCIDENTE	Urbanos	197.661.600
	Rurales	1.144.247.241
ESTACION REGIONAL NORTE	Rurales	799.681.961
ESTACION REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	1.845.623.891
ESTACION REGIONAL NORORIENTE	Urbanos	6.084.000
	Rurales	9.064.843.749
ESTACION REGIONAL ORIENTE	Urbanos	75.940.458
	Rurales	1.851.320.172

Se presentó una disminución de \$158.042.502.894 pesos, que corresponden principalmente a la reclasificación de bienes de uso público en servicio - terrenos a vías de acceso bienes de uso público en servicio - red aeroportuaria por valor de

\$106.897.945.750 pesos y \$10.068.349.984 pesos a vías de acceso bienes de uso público en servicio – concesiones; también se registra la reclasificación de un terreno del aeropuerto El Dorado a la concesión por valor de \$41.076.207.160 pesos.

1711 Bienes de uso público en servicio – concesiones

171105 Red Aeroportuaria

La cuenta bienes de uso público en servicio - Concesiones- red aeroportuaria registra un valor de \$5.983.160.304.600 pesos, discriminados en los siguientes activos:

AEROPUERTO	ACTIVO	VALOR
DORADO	Edificios. Casas. Cuartel de bomberos. Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres. Tanque almacenamiento Plataformas. áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes Bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento	2.896.298.657.736
REGIONAL NOROCCIDENTE	Casas Cuartel de bomberos Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Bodegas Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes bases. placas. soporte Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Edificios Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento	1.191.347.831.395
REGIONAL NORTE	Casas Bases. placas. soporte bodegas Calles de rodaje Canales. drenajes Casas Casetas Cercas y cerramientos Cuartel de bomberos Cuartel de policía. Edificios Hangares y talleres Hidráulicas y sanitario Obras de Urbanismo Parqueaderos y garajes Pistas Plantas de tratamiento Plataformas. áreas Subestación Eléctrica Tanque almacenamiento Terminal carga Terminal pasajeros	1.273.520.146.150
REGIONAL OCCIDENTE	Casas Cuartel de policía Casetas Terminal pasajeros Terminal carga Parqueaderos y garajes Hangares y talleres Tanque almacenamiento Pistas Calles de rodaje Plataformas. áreas Cercas y cerramientos Canales. drenajes bases. placas. soporte Obras de Urbanismo Plantas eléctricas Subestación Eléctrica Plantas de tratamiento	322.294.751.579
REGIONAL NORORIENTE	Bases. placas. soporte. bodegas. Casas. Casetas. Cercas y cerramientos. Cuartel de policía Hangares y talleres Obras de Urbanismo Parqueaderos y garajes Plantas de tratamiento Plataformas áreas Tanque almacenamiento Terminal pasajeros	299.698.917.740

Se presentó un incremento de \$292.664.962.578 pesos, el cual obedece a la reclasificación bienes de uso público en servicio – concesiones terrenos a bienes de uso público en servicios – concesiones red aeroportuaria de vías de acceso por valor de \$159.079.041.689 pesos y a la incorporación de los activos de acuerdo con lo informado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de:

CONCESIONES	VALOR
SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA SACSA	18.912.324.937
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	112.600.956.831

CONCESIONES	VALOR
CONCESION NORORIENTE	2.072.639.121

171106 Terrenos

La cuenta bienes de uso público en servicio - Concesiones- Terrenos registra un valor de \$2.648.629.271.892 pesos discriminado en los siguientes activos:

AEROPUERTO	ACTIVO	VALOR
DORADO	Urbanos	1.597.295.345.773
	Rurales	201.495.797.606
REGIONAL NOROCCIDENTE	Rurales	178.844.053.631
	Urbanos	843.422.522
REGIONAL NORTE	Rurales	282.632.581.106
	Urbanos	141.381.541.604
REGIONAL OCCIDENTE	Rurales	183.964.948.247
REGIONAL NORORIENTE	Rurales	30.200.121.071
	Urbanos	31.971.460.332

Registrando una disminución de \$40.085.028.355 pesos, que corresponde principalmente a la reclasificación de bienes de uso público en servicios – concesiones terrenos a bienes de uso público en servicio concesiones – red aeroportuaria de las vías de acceso por valor de \$81.528.956.609 pesos.

De otra parte, se incorpora terrenos informados por el concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe de la vigencia 2022 por valor de \$2.183.194.535 pesos, igualmente se registra por englobe de terreno una reclasificación del bien de uso público en servicios – terrenos a bienes de uso público en servicio- concesiones terrenos por \$41.076.207.160 pesos.

1785 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)

178509 Red Aeroportuaria

Se presentó un incremento de \$37.214.412.107 pesos, corresponde principalmente al cálculo de las alícuotas de depreciación, que consisten en el desgaste sistemático derivado del uso de los bienes estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la entidad, por la activación de contratos de obra y la reclasificación de las vías de acceso, por valor de \$39.715.602.868 pesos.

De otra parte, se disminuye por el registró de la depreciación acumulada de la porción deteriorada e intervenida de la pista de Arauca por valor de \$174.896.673 pesos y reclasificación de la depreciación de bienes de uso público en servicio a bienes de uso público en servicio- concesiones por valor de \$2.326.294.088 pesos.

1787 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - Concesiones (cr).

178705 Red aeroportuaria

Se presentó un incremento de \$58.491.739.327 pesos, corresponde principalmente al cálculo de las alícuotas de depreciación que consisten en el desgaste sistemático, derivado del uso de los bienes estimada bajo el método de línea recta con base en las vidas útiles establecidas en las políticas contables de la entidad por valor de \$45.416.838.241 pesos, a la depreciación de las vías de acceso reclasificadas de terrenos a red aeroportuaria por valor de \$11.287.686.079 pesos y a los activos que se registraron al servicio de las concesiones de SACSA por valor de \$730.904.880 pesos, NORORIENTE por valor de \$22.621.426 pesos y Grupo Aeroportuario del Caribe por valor de \$355.820.313 pesos.

1790 deterioro acumulado de Bienes de uso público

Para determinar el deterioro de los bienes de uso público se tuvo en cuenta aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2023 fuera superior a \$1.740.000.000 pesos, los cuales estuvieron sometidos a análisis del test de deterioro de acuerdo con los indicios definidos para tal fin por la Entidad. así:

		Cuestionario Evaluación Indicios Perdidas por Deterioro - Bienes de Uso Público		Número de activo	285379
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL				FORMULARIO No. 1	
Fecha de corte:					
Descripción:		#N/A		Descripción:	
#N/A		#N/A			
FACTORES	DESCRIPCIÓN	SI	% de Incidencia 50%	Grado de severidad 50%	% de Incidencia 50%
Daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios	1. ¿El bien presenta grietas ó fisuras?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	2. ¿El bien presenta descascaramiento?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	3. ¿El bien presenta deformaciones?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	4. ¿El bien presenta perdidas de capas estructurales ?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	5. ¿El bien presenta daños superficiales?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	6. ¿El bien presenta otros daños?.	no	0,00%	NO APLICA	0,00%
TOTAL DE PONDERACIÓN		TOTAL INCIDENCIAS		0%	
		Total incidencia		0%	
Nombre de quien					
Firma:					
Cargo:					
Fecha elaboración:					

Como resultado de la aplicación del test de indicios de deterioro para la vigencia 2023, se identificaron (16) bienes que de acuerdo con el análisis de los indicios se encuentran deteriorados, por lo cual, la Entidad reconoció el deterioro por valor de \$14.758.472.828 pesos.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
537409003	Red aeroportuaria en servicio	14.758.472.828	
179009003	Red aeroportuaria en servicio		14.758.472.828

Los bienes de Uso Público objeto de deterioro fueron doce (12) pistas, dos (2) calles de rodaje, una (1) plataforma y un (1) parqueadero.

De igual manera se retiró el deterioro el activo de la Pista de Arauca que fue intervenido para su rehabilitación por valor de \$5.616.322.071 pesos.

Se relaciona el saldo del deterioro de Bienes de uso público acumulado a diciembre 31 de 2023 así:

Resumen Cálculo Deterioro Activos no Generadores de Efectivo			
Fecha de Corte:		31/12/2023	
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN 1	DESCRIPCIÓN 2	DETERIORO 2023
14119	CALLE DE RODAJE	NUEVA PISTA SUR -CODAD	9.130.677.632
14146	PISTA	CLASE C. 1790 M X 50 M	8.659.519.373
14157	PISTA	CLASE D 1450 M X 27 M	1.148.161.529
14165	PISTA	CLASE D1000 M X45M	1.553.069.593
14169	PISTA	CLASE D 1450 M X 27 M	1.373.372.350
14204	PISTA	CLASE D. 1100 M X 18 M	1.177.719.682
14210	PISTA	CLASE E. 1350 M X 16 M	1.620.129.549
14212	PISTA	CLASE C. 1500 M X 22 M	3.439.432.326
14213	PLATAFORMA	GENERAL	1.483.534.849
14225	PISTA	CLASE D 1320 M X20 M	1.581.049.630
14240	PISTA	CLASE C 1920 M X 45 M	4.613.259.146
14253	PISTA	CLASE C. 2000 M X 30 M	2.434.841.640
14260	PLATAFORMA	GENERAL	3.531.302.215
14266	PISTA	CLASE D 1420 M X 30 M	4.891.611.188
26948	PLATAFORMA	GENERAL	581.413.858
26974	PLATAFORMA	CARGA	1.662.423.506
26978	PLATAFORMA	GENERAL	301.714.541
41574	CERRAMIENTO	PERIMETRAL	120.086.974
42083	ZONA DURA	GENERAL	2.262.909.921
64103	CERRAMIENTO	PERIMETRAL PARCIAL	242.321.720
258203	CALLE DE RODAJE	CARRETEO A PL 2 SUR	720.926.940
258204	CALLE DE RODAJE	CARRETEO A PL 2 NORTE	947.623.090
26878	CALLE DE RODAJE	RODAJE Y CARRETEO	697.928.328
14135	PLATAFORMA	GENERAL	148.812.148
14134	PISTA	CLASE C 1600 M X 40 M	4.761.988.520
253356	PISTA	PARALELA	1.350.232.254
14150	PISTA	CLASE D. 1600 M X 25 M	3.356.750.616
41556	PARQUEADERO	SAER	509.034.456
14275	PISTA	CLASE D 1777 M X 30 M	3.686.733.032
14224	PISTA	CLASE D 1140 M X 20 M	1.237.343.112
14276	PISTA	CLASE C 1600 M X 30 M	3.265.594.776
26932	CALLE DE RODAJE	RODAJE Y CARRETEO	1.794.549.448
14154	PISTA	CLASE D 1600 M X 28 M	3.948.471.344
14193	PISTA	CLASE D.1250 X 18 Ml	2.093.533.758
14172	PISTA	CLASE D. 1000 M X 25 M	2.270.667.492
14259	PISTA	CLASE C. 2007 M X 30 M	4.814.966.165
14231	PISTA	CLASE D. 1778 M X 30 M -	5.718.465.142
14262	PISTA	CLASE C. 2200 M X 30 M	6.601.209.720

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de

las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: “17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición. la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas la UAE de Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

Revelaciones adicionales

Aerocivil reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso público se miden por el costo y se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables y corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación, por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad los reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien de uso público a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio, El valor depreciable corresponde al valor del bien de uso público.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Pistas	2	150
	Calles de Rodaje	2	150
	Plataformas de Estacionamiento	2	150
	Zonas de aparcamiento de aviones	2	50
	Hangares de Mantenimiento	2	50
	Edificio terminal	2	150
	Torre de Control	2	50
	Zonas de parqueadero	2	50
	Vías de Acceso	2	150
	Cerramientos	2	150

La Entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	23.247.236.624	20.057.087.350	3.190.149.274
1.9.70	Db	Activos intangibles	50.857.616.556	40.655.596.193	10.202.020.363
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-27.610.379.932	-20.598.508.843	-7.011.871.089

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los rangos de vida útil para las licencias y los softwares entre dos y diez años.

Estimaciones amortización línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INTANGIBLES	Licencias	2	10
	Software	2	10

Los saldos al inicio y al final de la vigencia y los movimientos de entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada se relaciona a continuación:

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL				27.976.924.920	3.061.155.466	9.617.515.807	40.655.596.193
+	ENTRADAS (DB):			12.791.945.075	42.825.068	0	12.834.770.143
		Adquisiciones en compras		12.791.945.075	42.825.068		12.834.770.143
-	SALIDAS (CR):			2.632.749.780	0	0	2.632.749.780
		Baja en cuentas		2.632.749.780			2.632.749.780
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			38.136.120.215	3.103.980.534	9.617.515.807	50.857.616.556
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			0	0	0	0
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)			38.136.120.215	3.103.980.534	9.617.515.807	50.857.616.556
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)			17.443.174.621	2.576.297.533	7.590.907.778	27.610.379.932
			Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	12.980.977.693	2.051.863.909	5.565.667.241	20.598.508.843
		+	Amortización aplicada vigencia actual	6.441.381.897	524.433.624	2.029.352.996	8.995.168.517
		-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.979.184.969		4.112.459	1.983.297.428
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)			0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)			20.692.945.594	527.683.001	2.026.608.029	23.247.236.624
			% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46	83	79	54
			% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

Revelaciones adicionales

197007 licencias

Se registra un incremento de \$10.159.195.295 pesos, en comparación a la vigencia 2022, el cual corresponde a los ingresos de elementos por compras de licencias por valor de \$12.791.945.075 pesos. No obstante, se registró un egreso debido al proceso de bajas de licencias por valor de \$2.632.749.780 pesos.

197008 Softwares

Se registra un incremento de \$42.825.068 pesos, correspondiente a la orden de compra No.23001144 por la adquisición de un software de la empresa INNGENIA SAS.

1975 Amortización acumulada activos intangibles

197507 Licencias

Se registra un incremento de \$4.462.196.928 pesos, comparado con la vigencia 2022, que corresponde principalmente al egreso de la amortización de los activos intangibles incorporados por valor de \$6.441.381.897 pesos, no obstante, por efecto del retiro de los estados financieros para inicio de proceso de baja de licencias se registra un ingreso que disminuye la amortización por valor de \$1.979.184.969 pesos.

197508 Softwares

Se registra un saldo de \$2.576.297.533 pesos, reflejando un incremento de 25.56% por valor de \$524.433.624 pesos, en comparación con la vigencia 2022, correspondiente a la amortización de los activos intangibles incorporados.

197511 Activos intangibles en concesión

La cuenta de activos intangibles en concesión registró un saldo de \$7.590.907.778 presentando un incremento de \$2.025.240.537 pesos, comparado con la vigencia 2022, el cual corresponde principalmente al egreso por la amortización de los activos intangibles incorporados por valor de \$2.029.352.996 pesos. No obstante, se presenta un ingreso, debido al ajuste de la vida útil correspondiente a la aplicación del manual de políticas contables para el concesionario OPAIN por valor \$4.112.459 pesos.

La Entidad en cuanto a la vida útil y el método de amortización los revisará, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas

variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	38.136.120.215	3.103.980.534	9.617.515.807	50.857.616.556
+ Vida útil definida	38.136.120.215	3.103.980.534	9.617.515.807	50.857.616.556
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(653.564.811)	0	0	(653.564.811)
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	653.564.811	0	0	653.564.811

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.685.390.623.557	1.051.397.573.805	633.993.049.752
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	24.179.246.600	7.049.657.425	17.129.589.175
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	35.558.932.024	41.569.063.520	-6.010.131.496
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.603.087.299.917	972.410.382.648	630.676.917.269
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	4.230.869.586	2.757.337.901	1.473.531.685
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	18.320.448.225	27.611.132.311	-9.290.684.086
1.9.86	Db	Activos diferidos	13.827.205	0	13.827.205

1905 bienes y servicios pagados por anticipado

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	PORCENTAJE	VALOR
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	\$24.179.246.600	\$7.049.657.425	242,98%	\$17.129.589.175

Se registró un saldo por valor de \$24.179.246.600 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, presentó un incremento del 242,98% equivalente a \$17.129.589.175 pesos.

El incremento por su materialidad corresponde a la Aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. por concepto de póliza todo riesgo daño material No. 12727 amparar perdidas y daños materiales que sufran los bienes de propiedad de Aerocivil, quedó causada a diciembre 2023 la vigencia va del 6 de enero al 23 de mayo 2024 por valor \$13.454.903.873 pesos, como también a la aseguradora La Previsora S.A. correspondiente a la Póliza No. 1009408 cuyo objeto es amparar la responsabilidad civil de la UAEAC que surja de un accidente por la posesión, uso, mantenimiento o provisión de los predios, servicios e infraestructura necesaria para la operación de aeropuertos y todas las funciones realizadas con el tráfico aéreo y servicio de navegación vigencia del 14 octubre 2023 al 06 de octubre 2024 por valor de \$3.674.685.302 pesos.

1906 Avances y Anticipos entregados

Se registró un saldo por valor de \$35.558.932.024 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, represento un decremento del 14,46% equivalentes a \$6.010.131.496 pesos. El decremento obedece principalmente a las legalizaciones de los anticipos entregados para adquisición de bienes y servicios.

190603 Avances para viáticos y gastos de viaje

El saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$30.896.131 corresponde a viáticos que se entregaron a funcionarios, los cuales quedaron pendientes por legalizar toda vez que las comisiones terminan en enero de 2024.

190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	35.528.035.893	41.563.979.485	-14,52%	- 6.035.943.592
190604001	Adquisición de bienes y servicios	35.528.035.893	41.563.979.485	-14,52%	- 6.035.943.592

Presenta un saldo por valor de \$35.528.035.893 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, represento un decremento del (14,52%) por ciento equivalentes a \$6.035.943.592 pesos. El decremento obedece a la legalización de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios principalmente de las siguientes compañías: Elsa Torres Arenales. Construcciones y Tractores S.A. VIACOL Ingenieros Contratistas SAS. MAB Ingeniería de valor S.A. Consorcio Aeropuerto de Puerto Carreño 2018, Consorcio Aeropuertos de Colombia, Consorcio AVC ADZ, Consorcio Pistas 2g, Consorcio V&D 1150, Consorcio ECODORADO, Consorcio AEROCHOCO 2020, Consorcio Edificar, Consorcio jas4, Consorcio mg, Consorcio Aeródromos IAL, Consorcio ORLAM 3 Aeropuertos, Consorcio Aero 2021, Consorcio German 2021, Consorcio Flandes 845, Unión Temporal Microondas Colombia, Consorcio CONTRONET, Consorcio C&J Aerocivil 2022 por valor de \$9.463.101.887 pesos; de otra parte se entregaron anticipos por valor de \$21.388.478.223.

A continuación, se presenta el detalle de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios a diciembre 31 de 2023.

NIT	DESCRIPCION	CONTRATO NO.	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	SALDO CONTABLE POR AMORTIZAR
901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	18001562 H4 02 DE 2018	1.060.000.000	495.957.662	564.042.338
901241706	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1748	18001748 H3 DE 2018	1.125.000.000	416.250.000	708.750.000
901241720	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1729	18001729 03 H3 DE 2019	425.050.619	0	425.050.619
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	19001314 H4 DE 2019	4.000.147.585	1.719.832.119	2.280.315.466
830040332	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S A	19001313 H4	3.180.000.000	1.082.109.909	2.097.890.091
830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	19001315 H4 PASTO	3.568.977.155	3.513.663.989	55.312.545
901346870	CONSORCIO AERONORTE	19001458 H3 DE 2019	359.000.000	347.117.632	11.882.368
901347266	CONSORCIO AEROPISTAS	19001428 H3 DE 2019	320.000.000	294.911.795	25.088.205
901408621	CONSORCIO ORIENTAL	20000785 02 H4 DE 2020	214.361.268	26.785.442	187.575.826
901437379	CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	20001073 H4 DE 2020	4.001.000.000	0	4.001.000.000
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	20001200 H4 de 2020	6.583.847.914	2.105.447.662	4.478.400.252
901442660	CONSORCIO AERO 2020	20001199 H4	2.255.437.800	0	2.255.437.800
901437765	CONSORCIO ARAUCA VGA	20001129 H3 DE 2020	195.000.000	16.173.544	178.826.456
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y	21000928 H2 DE 2021	176.001.000	0	176.001.000

NIT	DESCRIPCION	CONTRATO NO.	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	SALDO CONTABLE POR AMORTIZAR
	TELECOMUNICACIONES S.A.S.				
901553048	CONSORCIO CC CARREÑO	21001048 H4 DE 2021	3.450.000.000	448.701.301	3.001.298.699
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	21001212 H2	4.547.200.528	2.188.320.000	2.358.880.528
901667908	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA	22001449 H4 DE 2022	5.490.314.500	0	5.490.314.500
901667892	CONSORCIO RA5	CTO 22001464 H3	547.031.450	0	547.031.450
901703886	CONSORCIO KAPPA	22001378 H4 DE 2022	6.600.000.000	2.793.466.848	3.806.533.152
901694974	CONSORCIO SERRANILLA	22001401 H4 DE 2022	2.665.675.457	2.143.075.295	522.600.162
900585330	G Y P INGENIERIA SAS	22001421 H4 DE 2022	1.033.715.531	475.446.904	558.268.627
901702502	CONSORCIO G Y P CUCUTA 2022	22001394 H4 DE 2022	300.000.000	151.024.531	148.975.469
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	22001414 H3 DE 2022	2.060.000.000	2.036.560.567	23.439.433
860506611	RAPIDEXXUS S.A.	23000899 H3 DE 2023	859.074.115	0	859.074.115
901694783	UNION TEMPORAL VALLEDUPAR 18	22001418 H4 DE 2022	893.504.987	440.574.868	452.930.119
900200048	VINCOL CONSTRUCCIONES SAS	22001408 H4 DE 2022	939.162.183	626.045.510	313.116.673
	TOTALES:		56.849.502.092	21.321.465.578	35.528.035.893

190801 Recursos entregados en Administración

En esta cuenta se registra los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional; los recursos entregados en administración, en virtud de convenios y contratos interadministrativos y los recursos girados al fondo de contingencias de las entidades del estado. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$1.603.087.299.917 pesos, se presentó un incremento con relación a la vigencia 2022 del 64.87% equivalentes a \$630.676.917.269 pesos, principalmente por los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional.

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION %	VARIACIÓN
190801	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.602.872.814.498	972.195.897.229	64,87	630.676.917.269
190801001	En administración	35.519.672.249	68.237.412.877	-47,95	-32.717.740.628
190801002	En administración DTN - SCUN	1.567.353.142.249	903.958.484.352	73,39	663.394.657.897

La disminución de los recursos entregados en administración por valor de \$32.717.740.628, equivalentes al 47.95% obedece principalmente a una reclasificación a bienes de uso público en construcción de los recursos ejecutados del contrato interadministrativo 21000276 con FINDETER para la elaboración de estudios y diseños y las obras de la nueva terminal de pasajeros y la ampliación de la plataforma

en el Aeropuerto Embrujado de la Isla de Providencia por valor de \$55.642.065.270 pesos; de otra parte, se entregaron recursos en administración en virtud de contratos y convenios interadministrativos por valor de \$20.011.340.327 y los recursos girados al fondo de contingencias de la entidades del estado por valor de \$3.150.468.157 pesos, dentro de lo más representativo.

A continuación, se presenta el detallado de los Recursos entregados en administración en virtud de contratos y convenios interadministrativos.

CODIGO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
190801	830027904	DIRECCION GENERAL MARITIMA	737.369.400
190801	899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	1.316.358.500
190801	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.123.205.507
190801	899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	8.136.381.208
190801	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	20.206.357.634
		TOTALES	35.519.672.249

El saldo que registra con la Dirección General Marítima por \$737.369.400 pesos, corresponde al Contrato Interadministrativo No.23001300 para realizar los estudios técnicos en el puerto marítimo de Riohacha – Guajira.

El valor reportado a diciembre 31 de 2023 con la Fuerza Aérea Colombiana Comando FAC por valor de \$1.316.358.500 pesos, es derivado del Convenio Interadministrativo 23000850 para servicios técnicos para mapas y ayudas audiovisuales y acercamiento en diferentes aeropuertos.

Recursos entregados por el Convenio Interadministrativo No. 23001317 constituido con el Fondo Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior – ICETEX, por valor de \$8.100.000.000 y un saldo del convenio anterior por valor de \$36.381.208 pesos.

El valor de \$20.206.357.634 pesos, corresponde a los Recursos girados a la Financiera De Desarrollo Territorial FINDETER S.A. en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2100076H3 de 2021, que tiene como objeto la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la nueva terminal, plataforma e Infraestructura conexa del Aeropuerto el Embrujado de Providencia. incluida la Interventoría.

El valor de \$5.123.205.507 pesos, corresponden al valor Constituido en el Fondo de Garantía con la Fiduciaria La Previsora, más los rendimientos generados a diciembre de 2023.

190801002 En Administración DTN SCUN

CODIGO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
190801002	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1.567.353.142.249

A diciembre 31 de 2023, se reporta el valor de \$1.567.353.142.249 pesos, correspondiente al disponible en la Cuenta Única Nacional, de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, en el marco del modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración. minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Mensualmente se realiza conciliación de los saldos y al último reporte de diciembre 31 de 2023 nos encontramos debidamente conciliados con la Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

190803 Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración y Pagos

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
900127236	CONCESION AEPTO SAN ANDRES Y PROVID SA	214.485.419
TOTAL		214.485.419

El saldo de la Fiduciaria Popular CASYP, corresponde al Encargo de Administración y pagos obras Aeropuerto San Andres y Providencia y es el correspondiente a la cuenta predios.

El encargo FIDUPOPULAR CASYP, se encuentra en proceso de liquidación y pendiente el traslado de los saldos.

1909 Depósitos entregados en garantía

190903 Depósitos judiciales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	4.230.869.586	2.757.337.901	53,44%	1.473.531.685
190903	Depósitos judiciales	4.230.869.586	2.757.337.901	53,44%	1.473.531.685

Se registra un saldo por valor de \$4.230.869.586 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del 53.44%, equivalentes a \$1.473.531.685 pesos. El incremento obedece principalmente a los dineros embargados de la cuenta corriente del Banco Agrario 9433, el 15 de diciembre de 2023 por valor de \$60.000.000 de pesos, realizada por proceso ejecutivo rad: 73001 -23-33-000-2020-00326-00 de Dignory Aviléz Polanía C.C 65.740.104 de Ibagué, Juan Diego Rivas Aviléz C.C 1.005.780.735 de Pereira, Laura Silvana Rivas Aviléz C.C 1. 110.517.765 de Ibagué, Aminta Polanía C.C 26.442.789 de AIPE- huila. Evercelio Aviléz Polanía C.C 15.902.545 de Chinchiná - caldas. Leónidas Aviléz Polanía C.C 14.258.932 de planadas – Tolima ante el Tribunal Administrativo del Tolima; a los dineros embargados el 11/12/23 de la cuenta corriente Banco BBVA 310052170 por \$56.316.467 por el Municipio de Yopal y al Pago por Expropiación, de los terrenos matrícula inmobiliaria 3405394, lote F carrera 11 Zona Educativa, expropiado a LIGIA GÓMEZ DE VANEGAS auto proferido por el Juzgado 52 del Circuito Civil de Bogotá, para ampliación del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del Municipio Santiago - Tolú (Sucre), por valor de \$1.362.889.968 pesos, según Resolución 1626/23.

192603 Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800144467	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	18.320.448.225
TOTAL		18.320.448.225

En este elemento se reportan los recursos que fueron trasladados y están siendo administrados en la Fiduciaria Colpatría S,A, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante contrato de Fiducia Mercantil para la ejecución del proyecto del Aeropuerto del Café ubicado en el Departamento de Caldas, que hace parte del plan de desarrollo 2018-2022, según artículo 67 ley 1955 de 2019, vigencias futuras; al cierre del último reporte de la Fiducia a diciembre 31 de 2023 se reporta saldo por \$18.320.448.225 pesos.

1986 ACTIVOS DIFERIDOS

198605 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

Se registró un saldo por valor de \$13.827.205 pesos, que corresponde a valores no ejecutados de los aportes entregados por la Nación para la adecuación y mejora del Aeropuerto Internacional de Santa Ana.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión. impuestos. recursos a favor de terceros. entre otras, las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	70.759.548.436	267.576.512.626	-196.816.964.190
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	49.026.615.268	47.526.739.213	1.499.876.055
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	5.780.800.389	6.171.919.273	-391.118.883
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	551.937.486	4.277.316.959	-3.725.379.473
2.4.3.6	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	9.215.411.147	6.672.810.116	2.542.601.030
2.4.4.5	Cr	Impuesto al Valor Agregado IVA	301.902.123	474.903.059	-173.000.936
2.4.6.0	Cr	Créditos judiciales	13.367.023	1.598.634.869	-1.585.267.846
2.4.9.0	Cr	Otras cuentas por pagar	5.869.515.000	200.854.189.137	-194.984.674.137

21.1. Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios Nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVAS TASAS DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						N/A	No	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			49.026.615.268				0.0						0.0
Bienes y servicios			229.277.844				0.0						0.0
Nacionales	PJ	5	229.277.844	menos de 3 meses	31/03/2024	ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Proyectos de inversión			48.797.337.424				0.0						0.0
Nacionales	PN	359	3.353.439.230	menos de 3 meses	31/03/2024	ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Nacionales	PJ	203	45.443.898.194	menos de 3 meses	31/03/2024	ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

N/A= no aplica

Las cuentas por pagar se mantienen al valor de la transacción y en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, no se tiene previsto el pago de intereses, en cumplimiento y aplicación del principio contable de devengo.

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2401	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	49.026.615.268	47.526.739.213	3,16%	1.499.876.055
240101	6	Bienes y servicios	229.277.844	48.941.568	368,47%	180.336.276
240102	6	Proyectos de inversión	48.797.337.424	47.477.797.645	2,78%	1.319.539.779

La cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 3,16%, equivalentes a \$1.499.876.055 pesos, principalmente por los nuevos servicios adquiridos para el funcionamiento general de la Entidad, la prestación del servicio de

seguridad y el mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial de varios aeropuertos, entre otros conceptos.

240101 bienes y servicios

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de los bienes y servicios a 31 de diciembre de 2023, cuyo saldo total es de \$229.277.844 pesos.

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	29.350.820
NIT.	860516806	PERMODA LTDA	77.663.100
NIT.	900019737	VENEPLAST LTDA	66.589.920
NIT.	900952980	M BRANDS S.A.S.	24.987.240
NIT.	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	30.686.764
TOTAL			229.277.844

240102 proyectos de inversión

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de los proyectos de inversión por valor de \$48.797.337.424 pesos a diciembre 31 de 2023; se detallan individualmente los terceros mayores a 100 millones de pesos y otros.

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	901298546	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	10.319.709.913
NIT.	830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	2.358.880.528
NIT.	901240411	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	2.092.388.650
NIT.	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	1.953.148.631
NIT.	860506611	RAPIDEXXUS S.A.	1.708.123.155
NIT.	901701234	UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365	1.061.755.305
NIT.	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	1.015.770.339
NIT.	901705605	CONSORCIO BIOPLANTAS	750.893.800
NIT.	901442637	CONSORCIO AEROCHOCO 2020	675.578.316

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	900497625	SANOLIVAR S A S	626.306.462
NIT.	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	618.562.000
NIT.	901770048	CONSORCIO INNOVAR	594.258.893
NIT.	800229279	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	592.142.453
NIT.	900176059	UNINGECOL S.A.	585.825.333
NIT.	890309152	IMPRETICS E.I.C.E.	578.331.645
NIT.	900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	574.151.200
NIT.	900349758	SKYTECH SAS	554.684.900
NIT.	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	491.159.005
NIT.	900291868	ASESORIA CONSULTORIA & GESTION COLOMBIA SAS	472.167.070
CC.	78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	469.616.527
CC.	79057166	JOSE JAVIER MENDEZ VALENCIA	455.194.347
NIT.	800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G & C S A S	446.922.553
NIT.	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	436.572.418
NIT.	901515726	UNION TEMPORAL MW CERAGON 2021	421.384.148
NIT.	900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A.S.	385.449.881
NIT.	900259478	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA	382.618.041
NIT.	900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	372.598.520
NIT.	901770172	CONSORCIO C Y C CABAÑAS SANTA MARTA	347.452.197
NIT.	901060665	ENETEL S.A.S	328.399.346
NIT.	900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	321.711.493
NIT.	901391005	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	321.353.997
NIT.	901408610	UT RSCO-USER-784H2	319.995.760
CC.	9526868	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	312.211.168
NIT.	900530670	SMART ECOPOWER SAS	302.923.550
NIT.	820003723	TRABAJOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	282.704.902

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	901758744	CONSORCIO I&I PTAP	281.398.995
NIT.	901645748	CONSORCIO TORRE REGIONAL ORIENTE	274.122.070
NIT.	901350662	UT MANTENIMIENTO SCF 2019	267.281.636
NIT.	901606233	UNION TEMPORAL MICROONDAS COLOMBIA	262.990.000
NIT.	901126360	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S	256.871.870
NIT.	900338201	VTM LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S.	254.504.447
NIT.	900176059	UNINGECOL S.A.	250.786.542
NIT.	901759784	CONSORCIO GEMEL MAGANGUE 23	239.521.123
NIT.	901750937	CONSORCIO POZOS AGUACHICA 23	239.439.042
NIT.	830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA	237.983.190
NIT.	860450535	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA	235.148.760
NIT.	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	230.829.694
NIT.	901694783	UNION TEMPORAL VALLEDUPAR 18	229.238.417
NIT.	901755244	UNIÓN TEMPORAL REGIONAL 22	228.470.900
NIT.	900599052	INOBRAS GR SAS	225.398.704
NIT.	901202489	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	214.492.778
NIT.	901420024	CISMEDICAL S.A.S	198.120.619
NIT.	860072156	CENTRAL AEROSPACE S.A.S	194.787.894
NIT.	901734011	CONSORCIO ANDINO 2023	187.311.136
NIT.	901742521	CONSORCIO DIMARSAS	185.084.318
NIT.	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	181.429.345
NIT.	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	175.530.579
NIT.	901768279	CONSORCIO AEROANDINO	173.339.766
NIT.	805029261	FUNDACION AGUA VIVA FUNAGUA	172.260.540
NIT.	900599052	INOBRAS GR SAS	171.504.875
NIT.	901745509	CONSORCIO SERINCO	166.026.718

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	900226716	DELTA HELICOPTEROS S.A.S.	165.811.766
NIT.	901725040	CONSORCIO MANTENIMIENTO OCCIDENTE	164.683.538
NIT.	900295736	F & C CONSULTORES SAS	159.488.492
CC.	37397498	SANDRA MILENA REYES GAMBOA	154.997.500
NIT.	901573477	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S.	154.238.496
NIT.	900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	153.417.939
NIT.	900349758	SKYTECH SAS	151.942.193
NIT.	901143768	EMELAB S.A.S	151.895.800
NIT.	900011073	PINTUVIAL SAS	150.600.408
NIT.	900468666	GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL S A S	149.977.842
CC.	3002262	CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ	146.039.827
NIT.	900235103	INNVECTOR SAS	143.327.646
NIT.	830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	134.544.494
NIT.	900693735	INNOVACION COLOMBIA SAS	129.887.563
NIT.	900784911	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	126.220.027
NIT.	901317656	ORESUND SAS.	124.477.508
NIT.	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	120.753.458
NIT.	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	119.488.644
NIT.	901724682	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	116.279.696
NIT.	900264111	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	115.888.088
NIT.	900086209	PROYECTOS TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACION S.A.S	114.311.394
NIT.	901702502	CONSORCIO G Y P CUCUTA 2022	113.286.665
NIT.	900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	112.499.999
NIT.	830073770	EGC COLOMBIA SAS	111.000.000
NIT.	900305993	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S.	107.942.751

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	800085098	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	105.455.067
NIT.	901211678	BON SANTE SAS	101.103.470
SUBTOTAL 88 TERCEROS CON SALDOS MAYORES A 100 MILLONES			42.864.380.674
SUBTOTAL 474 TERCEROS CON SALDOS MENORES A 100 MILLONES			5.932.956.750
TOTAL. GENERAL			48.797.337.424

21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			5.780.800.389				0.0						0.0
Cobro cartera de terceros			3.074.663.488				0.0						0.0
Nacionales	PJ	7	3.074.663.488	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Estampillas			2.403.795.943				0.0						0.0
Nacionales	PJ	2	2.403.795.943	menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Rendimientos financieros			302.340.958				0.0						0.0
Nacionales	PJ	1	302.340.958	menos 3 meses	31/03/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

La cuenta 2407 recursos a favor de terceros, cuyo saldo a 31 de diciembre de la vigencia 2023 es de \$5.780.800.389 pesos, y corresponden a las deducciones por contribución de los contratos de obra pública, las estampillas de la Universidad Nacional de Colombia y otras universidades públicas del País.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.780.800.389	6.171.919.273	-6.34%	- 391.118.883
240706	Cobro cartera de terceros	3.074.663.488	2.325.313.025	32.23%	749.350.463
240722	Estampillas	2.403.795.943	3.511.279.352	-31.54%	- 1.107.483.409
240726	Rendimientos financieros	302.340.958	335.326.896	-9.84%	- 32.985.937

21.1.7. Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
DESCUENTOS DE NÓMINA			551.937.486				0,0						0,0
Aportes a fondos pensionales			44.719.910				0,0						0,0
Nacionales	PJ	9	44.719.910	menos de 3 meses	15/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Aportes a seguridad social en salud			78.078.177				0,0						0,0
Nacionales	PJ	9	78.078.177	menos de 3 meses	15/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Libranzas			1.309				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	1.309	menos de 3 meses	22/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Embargos judiciales			343.130.431				0,0						0,0
Nacionales	PN	8	5.044.244	menos de 3 meses	22/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Nacionales	PJ	3	338.086.187	menos de 3 meses	22/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)			72.964.700				0,0						0,0
Nacionales	PJ	7	72.964.700	menos de 3 meses	22/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Otros descuentos de nómina			13.042.959				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	13.042.959	menos de 3 meses	22/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

El saldo a 31 de diciembre de la vigencia 2023, por descuentos de nómina ascienden a \$551.937.486 pesos, los cuales corresponden a: aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social, libranzas, embargos judiciales y otros descuentos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	551.937.486	4.277.316.959	-87.10%	- 3.725.379.473
242401	Aportes a fondos pensionales	44.719.910	784.764.323	-94.30%	- 740.044.413
242402	Aportes a seguridad social en salud	78.078.177	659.431.056	-88.16	- 581.352.879
242404	Sindicatos	0	54.713.517	-100%	- 54.713.517
242405	Cooperativas	0	980.386.094	-100%	- 980.386.094
242407	Libranzas	1.309	1.260.573.633	-100%	- 1.260.572.324
242411	Embargos judiciales	343.130.431	207.601.073	65.28%	135.529.358
242413	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	72.964.700	65.738.552	10.99%	7.226.148
242490	Otros descuentos de nómina	13.042.959	264.108.711	-95.06%	- 251.065.752

21.1.8. Retención en la fuente e impuesto de timbre

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIEN TOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCI ONES	TASA DE INTE RES (%)	DET ALL E DEL INCUM PLIM IENTO O INFR ACCIÓN	¿Se presenta renegocia ción o corrección?	NUEVAS RESTRIC CIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN TIDA D	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE			9.215.411.147				0,0					0,0	
Honorarios			1.017.038.982				0,0					0,0	
Nacionales	PJ	1	1.017.038.982	menos de 3 meses	21/02/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIEN TOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCI ONES	TASA DE INTE RES (%)	DET ALL E DEL INCU MPL IMIE NTO O INFR ACCIÓN	¿Se presenta renegocia ción o correcció n?	NUEVAS RESTRICCIÓN ES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN TIDA D	VALOR EN LIBROS	MÍNIM O	MÁXI MO						MÍ NI MO	MÁX IMO	
Comisiones			26.659.776				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	26.659.776	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Servicios			896.204.474				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	896.204.474	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Arrendamiento			4.195.406				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	4.195.406	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Rendimientos financieros			629				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	629	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Compras			274.635.611				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	274.635.611	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Rentas de trabajo			2.980.077.061				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	2.980.077.061	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Impuesto a las Ventas retenido			1.341.571.443				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	1.341.571.443	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	0
Contratos de Construcción			1.205.855.801				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	1.205.855.801	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	N/A
Retención de impuesto de industria y comercio por compras			1.457.695.906				0,0				N /A		0,0
Nacionales	PJ	120	1.457.695.906	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	N/A
Otras retenciones			11.476.057				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	11.476.057	menos de 3 meses	21/02/2 024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N /A	N/A	N/A

N/A= no aplica

Las retenciones en la fuente efectuadas a los Servidores Públicos, contratistas y otros terceros que desarrollen alguna actividad comercial o de servicios con la Entidad, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2023 tienen un valor de \$9.215.411.147 pesos las cuales se detallan así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	9.215.411.147	6.672.810.116	38,10%	2.542.601.030
243603	Honorarios	1.017.038.982	469.831.588	116,47%	547.207.394
243604	Comisiones	26.659.776	5.443.526	389,75%	21.216.250
243605	Servicios	896.204.474	700.993.521	27,85%	195.210.953
243606	Arrendamientos	4.195.406	1.039	4,037%	4.194.367
243607	Rendimientos financieros e intereses	629	629	0%	0
243608	Compras	274.635.611	176.784.735	55,35%	97.850.876
243615	Rentas de trabajo	2.980.077.061	2.217.716.701	34,38%	762.360.360
243625	Impuesto a las ventas retenido.	1.341.571.443	979.670.391	36,94%	361.901.052
243626	Contratos de construcción	1.205.855.801	898.628.108	34,19%	307.227.693
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.457.695.906	1.218.993.685	19,58%	238.702.221
243690	Otras retenciones	11.476.057	4.746.193	141,79%	6.729.864

21.1.9. Impuesto al valor agregado – IVA

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
Venta de servicios			301.902.123				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	301.902.123	menos de 3 meses	21/03/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

El IVA por pagar a diciembre 31 de 2023, asciende a un valor de \$301.902.123 pesos, el cual presentó una disminución respecto a la vigencia 2022, del 36,43% equivalente a \$173.000.936 pesos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	301.902.123	474.903.059	-36,43%	- 173.000.936
244502	Venta de servicios	301.902.123	474.903.059	-36,43%	- 173.000.936

21.1.10. Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN				
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVAS TASAS DE INTERESES (%)
											MÍNIMO	MÁXIMO	
TIPO DE TERCEROS	P N / P J / E C P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIONES	MÍNIMO	MÁXIMO	NUEVAS TASAS DE INTERESES (%)
Sentencias			13.367.023				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	13.367.023	menos de 3 meses	31/03/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

En la cuenta 2460 Créditos judiciales a 31 de diciembre de 2023, se presenta un saldo por pagar de \$13.367.023 pesos, por sentencia desfavorable para la entidad ordenando el restablecimiento del derecho a DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT.

TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DEMANDANTE	VALOR
NIT.	860005309	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	13.367.023

21.1.17 Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES		DETALLES DE LA RENEGOCIACIÓN O CORRECCIÓN DE LA INFRACCIÓN			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?	NUEVAS RESTRICCIÓNES	PLAZO (rango en # meses)		NUEVA TASA DE INTERESES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO						MÍNIMO	MÁXIMO	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			5.869.515.000				0,0						0,0
Viáticos y gastos de viaje			41.427.146				0,0						0,0
Nacionales	PN	42	41.427.146	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Saldos a favor de beneficiarios			264.843.119				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	264.843.119	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Aportes al icbf y sena			1.312.554.100				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	1.312.554.100	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Servicios públicos			38.283.237				0,0						0,0
Nacionales	PJ	4	38.283.237	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Servicios			3.987.334.662				0,0						0,0
Nacionales	PN	77	372.292.123	Menos de 3 meses	31/03/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Nacionales	PJ	29	3.611.794.539	Menos de 3 meses	1/04/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Extranjeros	PJ	1	3.248.000	Menos de 3 meses	3/04/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Arrendamiento operativo			1.686.073				0,0						0,0
Nacionales	PN	4	1.686.073	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0
Otras cuentas por pagar			223.386.663				0,0						0,0
Nacionales	PJ	1	223.386.663	Menos de 3 meses	31/01/2024	Ninguna	0	N/A	No	N/A	N/A	N/A	0

N/A= No aplica

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$5.869.515.000 pesos, las cuales están conformadas como se muestra a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.869.515.000	200.854.189.137	-97,08%	- 194.984.674.137
249027	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	41.427.146	34.948.895	18,54%	6.478.251
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	264.843.119	214.339.816	23,56%	50.503.303
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	1.312.554.100	1.086.449.800	20,81%	226.104.300
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	38.283.237	0	100%	38.283.237
249055	SERVICIOS	3.987.334.662	14.223.050.626	-71,97%	- 10.235.715.964
249057	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	185.295.400.000	-100%	- 185.295.400.000
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.686.073	0	100%	1.686.073
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	223.386.663	0	100%	223.386.663

A 31 de diciembre de 2023, las otras cuentas por pagar, presentan una disminución del 97,08%, equivalentes a \$194.984.674.137 pesos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 principalmente porque para la vigencia 2022, quedo reconocida la cuenta por pagar, de los excedentes financieros distribuidos de la vigencia 2021 y asignados a la Nación por \$185.295.400.000 pesos, mientras que para la vigencia 2023 los excedentes financieros fueron distribuidos y asignados en su totalidad a la Entidad.

Otro factor de disminución corresponde a un menor valor de cuentas por pagar cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia 2023, con respecto al periodo 2022, principalmente por cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 con AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A, para adicionar y prorrogar la póliza todo riesgo por daño material y la póliza de responsabilidad civil de los servidores públicos grupo 3 y la PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS póliza 1009091 de responsabilidad civil para aeropuertos y controladores.

La subcuenta 249055 servicios a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$3.987.334.662 pesos, a continuación, se relacionan los terceros con saldos mayores a 10 millones de pesos:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	890935855	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S. A. S.	996.976.405
NIT.	860004023	RAPIDO GIGANTE S.A.S.	552.906.110
NIT.	830030964	UNION TRANSPORTADORA DE	401.691.235

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
		CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S	
NIT.	901468830	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN	250.205.102
NIT.	901667897	UNION TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023	231.801.600
NIT.	860067479	SERVIASEO S A	189.463.477
NIT.	805021222	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	167.622.107
NIT.	901677020	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	126.161.912
NIT.	901677343	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	116.021.466
NIT.	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	93.086.917
NIT.	800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	87.833.326
NIT.	860518600	ASECOLBAS LIMITADA	67.116.468
NIT.	901667066	CONSORCIO AEROCIVIL 22	42.132.186
CC.	80410391	PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ	42.105.642
NIT.	900993261	CUESTA Y DUQUE ABOGADOS S.A.S	34.392.013
CC.	1016053776	STHEFANY ALEJANDRA PINZON CANRO	31.073.760
NIT.	901677422	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4	29.089.680
NIT.	900937325	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23	26.660.461
CC.	80850345	MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS	24.909.423
NIT.	900838992	LPX GROUP S.A.S.	22.537.441
NIT.	860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	17.219.010
NIT.	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	16.383.970
CC.	19094373	GUILLERMO ENRIQUE SARABIA VILLA	15.703.834
NIT.	860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	13.040.532

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
CC.	1057580997	YURANY MARCELA SALAMANCA CIFUENTES	12.345.346
NIT.	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	11.933.113
CC.	79416492	CARLOS JULIO RAMIREZ GUERRERO	10.214.345
CC.	1020742815	SANDRA MILENA HERNANDEZ AVILA	10.214.345
CC.	1136885396	ANDREA CAROLINA BRAVO CAMARGO	10.214.345
NIT.	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	10.212.400
Suma total 30 terceros con saldo mayor a 10 millones			3.661.267.971
Suma Total 97 terceros con saldos inferiores a 10 millones			326.066.691
Total. general			3.987.334.662

La subcuenta 249058 a 31 de diciembre de 2023, tiene un saldo de \$1.686.073 pesos, el cual está distribuido en los siguientes terceros:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
CC.	79115555	CAMPO ELIAS GONZALEZ CASTILLO	421.518
CC.	79768133	CARLOS JAVIER GONZALEZ RUIZ	421.518
CC.	79855042	DANNY JOANH LOPEZ MORENO	421.518
CC.	79882798	JAVIER DE JESUS ESCAMILLA GARCIA	421.518
TOTAL			1.686.073

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados, a cambio de los servicios laborales prestados.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	51.139.641.211	41.479.150.233	9.660.490.978
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	51.139.641.211	41.479.150.233	9.660.490.978
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	51.139.641.211	41.479.150.233	9.660.490.978
		A corto plazo	51.139.641.211	41.479.150.233	9.660.490.978

Se registró un saldo por valor de \$51.139.641.211 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, hubo un incremento del 23,29% equivalente a \$9.660.490.978 pesos.

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	PORCENTAJE	VALOR
2511	Beneficio a los empleados a corto plazo	51.139.641.211	41.479.150.233	23,29%	9.660.490.978

La variación obedece principalmente a la bonificación aeronáutica que corresponde al 150% del salario básico que será pagada en enero 2024, a vacaciones y prima de vacaciones que no han sido solicitada por los funcionarios como también a la nómina de controladores e inspectores que no fue pagada dentro de la vigencia 2023.

La planta de la UAE de Aeronáutica Civil la conforman 3.889 cargos, de los cuales 2.950 cargos, se encuentran provistos en las siguientes denominaciones:

DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1
ASESOR AERONAUTICO	20
AUXILIAR	535

DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
BOMBERO AERONAUTICO	518
CONTROLADOR TRANSITO AEREO	688
DIRECTOR AERONAUTICO	22
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR TECNICO	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO	92
GERENTE AEROPORTUARIO	34
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL	17
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	135
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	7
PROFESIONAL AERONAUTICO	234
SECRETARIO AERONAUTICO	5
SECRETARIO GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
TECNICO AERONAUTICO ATSEP	298
TECNICO AERONAUTICO	340
Total. general	2.950

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	51.139.641.211
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	80.473.171
2.5.11.02	Cr	Cesantías	2.985.457.691
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	10.218.399.124
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	10.951.345.184
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	49.559.400
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	17.387.221.809

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11.10	Cr	Otras primas	61.308.132
	Cr	* Prima de productividad	
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	1.178.544.200
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	4.859.460.200
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.317.923.700
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1.049.948.600

A continuación, se relaciona los beneficios a empleados comparados con la vigencia 2022.

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	PORCENTAJE	VALOR
251101	Nomina por pagar	80.473.171	1.786.081.481	-95,49%	- 1.705.608.310
251102	Cesantías	2.985.457.691	2.675.410.555	11,59%	310.047.136
251104	Vacaciones	10.218.399.124	8.761.351.337	16,63%	1.457.047.787
251105	Prima de vacaciones	10.951.345.184	9.113.745.338	20,16%	1.837.599.846
251107	Prima de navidad	49.559.400	85.989.889	-42,37%	- 36.430.489
251109	Bonificaciones	17.387.221.809	11.818.299.931	47,12%	5.568.921.878
251110	Otras primas	61.308.132	102.768.136	-40,34%	- 41.460.004
251111	Aportes a riesgos laborales	1.178.544.200	828.410.482	42,27%	350.133.718
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	4.859.460.200	3.773.158.042	28,79%	1.086.302.158
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.317.923.700	1.664.894.142	39,22%	653.029.558
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	1.049.948.600	869.040.900	20,82%	180.907.700

Nomina por pagar, corresponde a una nómina adicional de Controladores e inspectores del mes de diciembre 2023 y que no fue pagada dentro de la vigencia, cesantías; corresponde a la causación del mes de diciembre 2023 que no fue pagada en la vigencia.

Vacaciones, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen este derecho, pero que no fueron programadas para su disfrute como también a la causación de la nómina adicional de Controladores e inspectores del mes de diciembre que no fue pagada dentro de la vigencia.

Prima de vacaciones, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen derecho a las vacaciones, pero no han programado el disfrute de estas como también a la causación de la nómina adicional de Controladores e inspectores del mes de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

Prima de navidad, corresponde a liquidaciones definitivas de funcionarios retirados que no fueron paga dentro de la vigencia 2023.

La bonificación aeronáutica es equivalente al 300% de la asignación básica mensual, pagadera en dos (2) contados iguales, en los meses de enero y septiembre de cada año.

El saldo en el elemento contable de bonificaciones corresponde al 150% de la asignación básica mensual que se debe pagar en el mes de enero 2024 y a la bonificación especial de recreación que se paga a los funcionarios cuando disfrutaron del periodo de vacaciones.

Prima de productividad, es un reconocimiento que tienen derecho los funcionarios de la entidad en forma bimestral la cual no podrá ser inferior al 80% de la asignación básica mensual.

El saldo de otras primas corresponde a la prima de productividad causada en la nómina adicional de Controladores e inspectores del mes de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

Aportes a riesgos laborales, es un seguro cuyo fin es proteger la salud de los trabajadores y atender las contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo; el saldo corresponde a la causación de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

Aportes a fondos pensionales – empleador, es un aporte al fondo de pensiones que corresponde al 16% del salario o ingreso base de cotización que se realiza mensualmente, de los cuales al empleador le corresponde el 12% y al empleado el 4%,

el saldo corresponde a la causación del mes de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

Aportes a seguridad social en salud – empleador, es el aporte que se hace a las EPS correspondiente al 12.5% del salario o ingreso base de cotización, se realiza mensualmente. al empleador le corresponde el 8.5% y al empleado el 4%, el saldo corresponde a la causación del mes de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

Aportes a caja de compensación familiar, es una contribución obligatoria del 4% que las empresas deben realizar por cada empleado de acuerdo con la nómina que se cause mensualmente, el saldo corresponde a la causación del mes de diciembre 2023 que no fue paga dentro de la vigencia.

El cálculo de los beneficios a los empleados se ejecuta mediante el programa KACTUS, el cual maneja dos libros así:

*Libro por cada beneficio (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, bonificación aeronáutica, bonificación por servicios prestados y prima de productividad) en el cual se encuentra todo lo pagado por cada concepto y por funcionario.

*Libro consolidado por cada beneficio (cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, bonificación aeronáutica, bonificación por servicios prestados y prima de productividad), se encuentra lo que se debe a los funcionarios por cada concepto a una fecha determinada.

Se calcula descargando la información del libro consolidado restando la información registrada en el libro por beneficio y el resultado de la diferencia es la que corresponde al valor causado del periodo.

A continuación, se relaciona la naturaleza y cuantía del personal directivo de la entidad.

CARGO	BONIFICACION AERONAUTICA	BONIFICACION DE DIRECCION	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	BONIFICACION SEMESTRAL	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS
DIRECTOR AERONAUTICO DE A• REA	432.812.045	0	10.937.505	138.024.034	45.162.888
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL I	42.840.376	0	952.008	14.280.126	4.679.289
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL II	77.566.373	0	1.149.131	25.855.458	8.279.896

CARGO	BONIFICACION AERONAUTICA	BONIFICACION DE DIRECCION	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	BONIFICACION SEMESTRAL	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL III	41.526.371	0	2.504.894	9.640.794	3.018.104
DIRECTOR GENERAL	49.970.078	87.008.360	966.760	14.501.393	4.428.099
DIRECTOR TECNICO	32.724.044	0	727.201	10.908.015	3.330.837
GERENTE AEROPORTUARIO I	123.943.980	0	2.022.253	44.093.566	13.122.760
GERENTE AEROPORTUARIO II	189.626.206	0	3.606.308	64.029.628	20.402.298
GERENTE AEROPORTUARIO III	108.479.680	0	3.320.273	35.858.964	12.006.341
GERENTE AEROPORTUARIO IV	84.030.237	0	2.298.262	25.855.458	8.664.653
GERENTE AEROPORTUARIO V	0	0	0	7.016.356	0
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	173.408.304	0	4.008.614	56.827.125	13.865.947
SECRETARIO AERONAUTICO	154.146.373	0	5.746.183	54.277.799	11.733.528
SECRETARIO GENERAL	26.525.662	0	1.593.687	11.180.713	3.137.308
SUBDIRECTOR GENERAL	52.001.526	0	2.969.776	12.769.399	5.548.649
Total general	1.589.601.255	87.008.360	42.802.855	525.118.828	157.380.597

CARGO	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	PRIMA DE VACACIONES	PRIMA NAVIDAD	PRIMA TECNICA	VACACIONES
DIRECTOR AERONAUTICO DE A• REA	853.508.022	96.040.276	167.450.964	858.925.834	82.488.325
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL I	81.396.714	8.449.149	17.780.747	80.227.346	13.579.851
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL II	154.202.165	9.801.550	30.941.453	150.248.932	14.961.903
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL III	56.680.360	19.928.146	17.554.722	55.390.290	8.222.803
DIRECTOR GENERAL	86.131.858	8.670.625	18.472.520	77.395.129	16.671.845
DIRECTOR TECNICO	62.675.607	6.522.084	13.587.675	61.812.085	9.565.723
GERENTE AEROPORTUARIO I	284.164.547	17.957.440	57.745.804	0	18.292.809
GERENTE AEROPORTUARIO II	348.715.215	31.858.598	75.509.071	0	38.026.182

CARGO	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	PRIMA DE VACACIONES	PRIMA NAVIDAD	PRIMA TECNICA	VACACIONES
GERENTE AEROPORTUARIO III	201.073.343	29.594.418	43.434.816	196.427.458	26.402.634
GERENTE AEROPORTUARIO IV	156.730.158	20.381.231	32.585.192	139.332.197	28.872.230
GERENTE AEROPORTUARIO V	40.427.063	0	3.106.478	39.687.935	0
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	357.164.425	35.553.325	79.808.796	337.591.577	35.329.110
SECRETARIO AERONAUTICO	308.189.122	49.679.056	48.151.419	331.872.408	8.996.977
SECRETARIO GENERAL	63.730.062	14.497.090	11.355.127	67.084.282	0
SUBDIRECTOR GENERAL	71.616.664	25.678.372	2.283.925	73.228.635	11.705.439
Total general	3.126.405.325	374.611.360	619.768.709	2.469.224.108	313.115.831

CARGO	GASTOS REPRESENTACION/ PRIMA ESPECIAL	PRIMA COSTO DE VIDA
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	177.480.000	112.442.899

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	157.975.385.374	91.941.026.778	66.034.358.596
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	157.975.385.374	91.941.026.778	66.034.358.596

De acuerdo con la Resolución número 1244 del 9 de mayo de 2017 Artículo Primero, emitida por la Aeronáutica Civil, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil conforme a la metodología del reconocimiento del valor técnico adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución número 353 de 2016, que es considerada una metodología de reconocido valor técnico.

Los abogados de la oficina Asesora jurídica califican los procesos y calculan el riesgo de condena. registran la información en el sistema EKOGUI y el área jurídica reporta a la dirección financiera la novedad de la provisión.

El saldo a 31 de diciembre es de \$157.975.385.374 pesos, correspondientes a procesos calificados en ALTO RIESGO.

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						FINAL
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		VALOR ES NO UTILIZADOS. O REVERSADOS DEL PERIODO	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN		SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Administrativas		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Nacionales	PN	30	22.212.612.607	336.907.119	995.253.954	88.503.505	1.094.413	0	23.455.175.762
Nacionales	PJ	15	69.678.161.222	76.702.245.433	216.855.423	5.767.117.652	6.309.934.814	0	134.520.209.612

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
			0.0	
			0.0	
La provisión contable se registra cuando el proceso judicial tiene una calificación alta de acuerdo con la metodología establecida en la resolución No. 353 del 2016 de la ANDJE. adoptada por la Entidad mediante Resolución No.1244 del 9 de mayo de 2017.	12	60	0	Los criterios considerados para la estimación del valor de la pretensión corresponden a los establecidos en la resolución No. 353 de 2016 expedida por la ANDJE.
	12	24	0	

Relación Provisiones Administrativas

Al aplicar la metodología y calificación se generan diversos factores los cuales cambian la valoración del riesgo de alto a medio, trasladando en algunos casos procesos en provisión a cuentas de orden, aumentando o reduciendo cuantías y la terminación de procesos. El incremento en los procesos en provisión administrativos frente al periodo 2022. obedece:

Al registro de nuevos procesos de menores cuantías, más un proceso muy representativo del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM por valor de \$76.272.183.064 pesos, por el pago al IDEAM de los servicios prestados a la Entidad.

Por calificación del apoderado aumentan cuantías a procesos entre los más representativos están: el de Haminton Ruiz en \$521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; de Maria Sofia de Medina Novoa por \$199.805.761 pesos; por el accidente HK 2422 SAM, en el cerro el burro del Municipio de Urrao Antioquia; y el de Seguros del Estado S.A. en \$213.362.325 pesos, por se hizo efectiva la póliza sin haber liquidado el contrato ocasionando perjuicios al demandante.

Por el traslado de procesos administrativos en provisión, a cuentas de orden en contra de la entidad, los cuales, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, cambian la valoración del riesgo de alto a medio-bajo, dentro de los más representativos está: AMR Construcciones SAS por \$5.711.466.821 pesos, por incumplimiento al objeto del contrato de obra número 17000360 H4 celebrado entre el consorcio el Dorado y Aerocivil el 20 de junio de 2017.

Y por calificación del apoderado disminuye cuantías a procesos en provisión que entre las más representativos están: el de Abelard Arciniegas Tello en \$656.338.009 pesos, por el secuestro del Avión Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto de Bucaramanga; Haminton Ruiz en \$521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; y el de Juan Manuel Corzo Román en \$2.867.121.551 pesos, por el secuestro de Juan Manuel Corzo, Nicolás Alberto Perez Aguilar y Lezid Gomez Guerrero quienes viajaban en el Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto Palonegro Bucaramanga.

Al cierre de la vigencia se encuentran registrados cuarenta y cinco (45) procesos determinados en treinta (30) procesos de personas naturales por valor de \$17.146.335.361 pesos y quince (15) de personas jurídicas por valor de \$140.829.050.013 pesos, cómo se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 19078925	MAURICIO OSPINA MATALLANA	2.883.570.925
TER 40370309	MAGDA PATRICIA PARRA VELASQUEZ	1.755.904.239
TER 28705039	MARIA SOFIA DE MEDINA NOVOA	1.716.562.434
TER 13815243	HERNAN ALFONSO VILLAMIZAR	1.480.944.142

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 13459902	JUAN MANUEL CORZO ROMAN	1.132.878.449
TER 91223712	MANUEL FERNANDO TORRES ROLDAN	1.011.708.076
TER 63444821	ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ	950.000.000
TER 19117583	DANIEL LASZLO KALLI	900.103.699
TER 13229453	SATURNINO FLOREZ CORREDOR	823.127.034
TER 37841604	LESZLY KALLI LOPEZ	812.000.000
TER 39717594	ROSALBA VEGA GODOY	538.458.253
TER 79204300	ALVARO IVAN SIERRA MAYORGA	487.200.000
TER 37816843	GONZALEZ PINA ZABALA DE	340.395.474
TER 79120117	GABRIEL INFANTE PEDRAZA	313.712.703
TER 116230	TEODORO DUARTE GARZON	309.333.333
TER 91250362	ABELARD ARCINIEGAS TELLO	255.200.000
TER 79781333	LAUREANO ANDRES CAVIEDES MUÑOZ	203.000.000
TER 26391328	ELIZABETH KURY MORENO	200.000.000
TER 80419186	FRANCISCO JOSE LOPEZ SILVA	184.892.655
TER 42877215	PATRICIA DE JESUS BARRIENTOS BARRIENTOS	171.662.416
TER 79481149	JUAN DE JESUS GONZALEZ PALACIOS	160.827.506
TER 63350426	LULIA LILIANA SARMIENTO CORONADO	150.000.000
TER 16360498	FERNANDO O BUITRAGO HOLGUIN	100.000.000
TER 28740134	ALCIRA QUITIAN ROJAS	82.905.993
TER 1013652287	HAMINTON RUIZ HAMINTON RUIZ	50.000.000
TER 7162855	PEDRO ABINAEL QUINTERO CASTELLANOS	46.025.081
TER 65740104	DIGNORY AVILEZ POLANIA	31.783.873
TER 20341957	MARIA ANGELINA GARZON	24.799.809
TER 63253541	RAUL FLOREZ RINCON	20.840.806
TER 562981	ANTONIO MOLINA	8.498.461

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM	76.272.183.064
TER 890903775	SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. / SAM	57.417.781.406
TER 892001727	ALFREDO MACIAS Y CIA S EN C	2.418.125.286
TER 860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	1.932.033.207
TER 800166821	PRECISION AEREO S A S	1.833.811.418
TER 860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	267.147.185
TER 900105860	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	228.396.899
TER 900879679	CONSORCIO AEROPUERTOS 2015	124.536.698
TER 900298874	SIGA INGENIERIA S A S	111.872.592
TER 901097303	CONSORCIO INTERVENTORIA CALLES DE RODAJE 2017	73.523.379
TER 901380479	CONSORCIO BOMBAS CGAC	68.465.786
TER 800187963	ACADEMIA DE PILOTOS DE AVIACION S.A.	38.468.093
TER 800144331	SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	35.000.000
TER 813007247	ACUEDUCTO REGIONAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	6.819.000
TER 891300245	COMPAÑIA AEROFUMIGACIONES CALIMA S A S	886.000

Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en la metodología del reconocimiento del valor técnico.

Relación Provisiones Laborales

En cuanto a los procesos en provisión laborales para la vigencia 2023, termina, el de Aura Cecilia Cardozo Olmos por traslado a cuentas de orden laborales por calificación del riesgo de Alto-medio; y el de Sabina Ramírez Zapata por sentencia parcialmente favorable a la Entidad.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.558.239.185.275	1.628.577.255.097	-70.338.069.822
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	7.433.368.068	6.535.580.564	897.787.504
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	6.670.794.098	4.222.409.776	2.448.384.322
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	1.544.135.023.109	1.617.819.264.757	-73.684.241.648

Incluyen los elementos que representan las obligaciones contraídas por Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

24.1. Desglose - Subcuentas Otros

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9.	Cr	OTROS PASIVOS	1.558.239.185.275	1.628.577.255.097	-70.338.069.822
2.9.03.01	Cr	Para servicios	7.433.368.068	6.535.580.564	897.787.504
2.9.03.01.001	Cr	Detalle concepto 1	7.433.368.068	6.535.580.564	897.787.504
2.9.10.07	Cr	Ventas	6.670.794.098	4.222.409.776	2.448.384.322
2.9.10.07.002	Cr	Ventas de servicios	6.670.794.098	4.222.409.776	2.448.384.322
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.544.135.023.109	1.617.819.264.757	-73.684.241.648
2.9.90.04.001	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.544.135.023.109	1.617.819.264.757	-73.684.241.648

2903 Depósitos recibidos en garantía

290301 Para Servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	7.433.368.068	6.535.580.564	897.787.504
2.9.03.01	Cr	Para servicios	7.433.368.068	6.535.580.564	897.787.504

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad, conforme lo establecido en la Resolución 00825 en su artículo 1 reglamenta las cauciones que deben constituir las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público, las empresas que realicen operaciones hacia y desde Colombia bajo contratos de fletamento y las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte que realizan sobrevuelos en el espacio aéreo colombiano y que no tienen operación en Colombia, deberán constituir una caución a favor de la Aerocivil que ampare el cubrimiento de todas las obligaciones derivadas de los respectivos permisos de operación y/o de autorizaciones otorgadas por la Aerocivil.

Las clases de cauciones pueden ser bancarias o pólizas de compañías de seguros legalmente autorizadas en Colombia.

Los depósitos recibidos en garantía, a diciembre 31 de 2023 suman \$7.433.368.068 pesos, presentan una variación \$897.787.504 pesos, con respecto a la vigencia anterior, a continuación, se describe los 7 terceros con mayor saldo y otros:

DEPÓSITOS EN GARANTÍA		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	1.132.107.917	15,23%
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD	861.005.676	11,58%
FAST COLOMBIA S.A. S	826.930.622	11,12%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	641.950.101	8,64%
AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S	473.938.195	6,38%
AEROENLACES NACIONALES S.A. DE	387.192.687	5,21%
Terceros con mayor valor	4.323.125.198	58,16%
Otros terceros	3.110.242.870	41,84%
Total depósitos en garantía	7.433.368.068	100%

2910 Ingresos Recibidos por Anticipado

291007 Ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	6.670.794.098	4.222.409.776	2.448.384.322
2.9.10.07	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	6.670.794.098	4.222.409.776	2.448.384.322

Los registros de este elemento corresponden a pagos recibidos por anticipado como modalidad Aceptada en la Entidad.

Los Ingresos recibidos por anticipado, a diciembre 31 de 2023 ascienden a la suma de \$6.670.794.098 pesos, presentando un aumento por valor de \$2.448.384.322 pesos, respecto al mismo periodo de 2022. A continuación, se describe los terceros con mayor saldo y otros:

VENTAS DE SERVICIOS		
TERCERO	VALOR	PARTICIP/N
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	1.622.534.913	24,32%
SOCIEDAD AIR FRANCE	1.409.969.138	21,14%
FAST COLOMBIA S.A. S	394.854.915	5,92%
DHL AERO EXPRESO SA SUCURSAL COLOMBIA	351.642.443	5,27%
MARTIN AIR HOLLAN NOV. SUCURSAL COLOMBI	314.434.066	4,71%
SKY AIRLINE PERÚ S.A.C SUCURSAL COLOMBIA	287.548.110	4,31%
AEROSUCRE S.A.	271.306.866	4,07%
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA	199.021.078	2,98%
Prepagos de mayor valor	4.851.311.529	72,72%
Otros terceros de menor valor	1.819.482.569	27,28%
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.670.794.098	100,00%

2990. Otros Pasivos Diferidos

299004 Ingreso diferido por concesiones – concedente

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.544.135.023.109	1.617.819.264.757	-73.684.241.648
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.544.135.023.109	1.617.819.264.757	-73.684.241.648

Representa el valor de los pasivos diferidos como contrapartida a las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados y reportadas por los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, información con lo cual, se actualiza el valor del activo que corresponda y se reconoce el pasivo diferido, que tiene el carácter de ingresos y afecta varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Se registró un saldo por valor de \$1.544.135.023.109 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (4.55%) por ciento equivalentes a \$73.684.241.648 pesos. Obedece principalmente a la amortización de los recursos que se encuentran registrados como pasivo diferido donde se afectaron por entidades así: Sociedad Aeroportuaria de la Costa s.a. SACSA por valor de \$53.963.220.511, Aeropuerto de Oriente por valor de \$17.216.563.560, Sociedad Aeroportuaria De La Costa S.A. SACSA por valor de \$8.014.635.770, Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S A OPAIN por valor de \$55.231.263.972, Sociedad Operadora De Aeropuertos Centro Norte S.A.S por valor de \$64.209.407.160, de otra parte, su saldo aumento por el registro de los bienes incorporados y reportados por los concesionarios Grupo Aeroportuario Del Caribe S.A.S. por valor de \$114.784.151.366, Aeropuertos De Oriente S.A.S por valor de \$2.152.062.189, Sociedad Aeroportuaria De La Costa S.A. SACSA por valor de \$8.014.635.770.

A continuación, se relacionan los terceros que componen este elemento en los Estados Financieros con corte a 31 de 2023:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
900373778	Aeropuertos De Oriente S.A.S.	218.793.820.343
900105860	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S A	368.208.426.515

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
900205407	Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S	593.937.016.207
900817115	Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.	363.195.760.044
	TOTALES:	1.544.135.023.109

La amortización del pasivo diferido se realizó conforme a los plazos establecidos en los contratos de concesión, de manera lineal, afectando un débito al pasivo Ingreso diferido por concesiones – concedente y un crédito al ingreso Amortización del pasivo diferido de la entidad- concedente.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	45.834.296.345	55.032.450.693	-9.198.154.349
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.438.286.707	45.943.340.634	-7.505.053.927
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	7.396.009.637	9.089.110.059	-1.693.100.421

La disminución en los activos contingentes por valor de \$-9.198.154.349 pesos, obedece principalmente a la terminación de procesos litigiosos por desistimiento de las pretensiones o fallo favorable.

25.1.1. Revelaciones generales de activos

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
			VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	45.834.296.345	47		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.438.286.707	47		
8.1.20.01	Db	Civiles	6.584.028.813	16	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
			VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
8.1.20.04	Db	Administrativas	31.854.257.894	31	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	7.396.009.637,8	0		
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	7.396.009.637,8			

812001 Civiles

En los procesos Civiles en calidad de demandante el aumento obedece al registro de nuevos procesos de menores cuantías y uno de mayor cuantía de Ligia Gomez de Vanegas por \$1.362.889.968 pesos, Que en atención a la necesidad, se procedió al estudio jurídico y técnico de la situación del inmueble de propiedad privada y mejoras a adquirir, la Entidad adelantó proceso de compra por el procedimiento de enajenación voluntaria, entre los cuales se encuentra el inmueble de mayor extensión de su propiedad y de la cual se va adquirir una parte del inmueble ubicado en el Municipio de Tolú - Sucre.

A 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados diez y seis (16) procesos civiles en calidad de demandante por valor de \$6.584.028.813 pesos, los cuales se detallan a continuación.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 23550358	BETTY CARDONA DEVILLAMIL	1.489.510.951
TER 890000439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P	1.384.104.540
TER 21330416	LIGIA GOMEZ DEVANEGAS	1.362.889.968
TER 84454460	CARLOS JOSE DANGOND FERNANDEZ DE CASTRO	766.740.776
TER 43883027	GLORIA PATRICIA GOMEZ OSORIO	713.400.000
TER 891101027	SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA EN COMANDITA POR ACCIONES	225.847.532
TER 830147359	INMOBILIARIA CMB SA	150.000.000
TER 830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	100.000.000
TER 17188680	HERNANDO FALLA DUQUE	100.000.000
TER 890300465	CONDOR SA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	86.000.000
TER 24239269	HELDA CECILIA PARALES DE ZAPATA	67.752.400
TER 999999999	TERCERO GENERICO	53.776.643
TER 8275754	JOSE MIGUEL VILLA PEREZ	42.294.402

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 39527112	EMMA DEL CARMEN CAMARGO	36.500.000
TER 45334232	CARLOS GODOGREDO CALDERON	5.000.000
TER 1016009547	JUAN CAMILO MADRIGAL JAIME	211.601

812004 Administrativos

Así mismo en los procesos administrativos la disminución obedece a la terminación de procesos de menores cuantías por auto que resuelve el desistimiento de las pretensiones fallo favorable entre otros los de: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones por \$1.446.352.150 pesos; Municipio de Palmira por \$6.822.117.347 pesos, por recurso de revisión contra la sentencia emitida dentro del proceso de nulidad.

A 31 de diciembre de 2023, se registran treinta y un (31) procesos administrativos en calidad de demandante por valor de \$31.854.257.894 pesos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 52222522	MERCEDES OROZCO OROZCO	17.363.609.818
TER 891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	5.521.938.565
TER 890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2.321.442.169
TER 901140212	CONSORCIO PPN	2.217.718.180
TER 10156863	JAIME HELADIO JIMENEZ BUITRAGO	1.516.691.601
TER 800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	1.162.582.140
TER 900926811	SERVICIOS ASOCIADOS NACIONALES DE TRANSPORTE AEREO S A S	460.417.454
TER 890907317	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	442.141.550
TER 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	209.508.575
TER 19166192	LUIS ALFONSO RAMIREZ GUZMAN	143.689.004
TER 2998256	OBDULIO DIAZ DIAZ	116.694.778
TER 800060182	ACADEMIA DE PILOTAJE DE AVIONES Y HELICOPTEROS LIMITADA	54.668.641
TER 900418111	SADECAS HANDLING COLOMBIA S. A.S.	53.946.989
TER 52064642	YAKELIN NIETO ESCOBAR	36.491.754
TER 10548698	VICTOR HUGO RUIZ PATIÑO	36.341.040
TER 79944170	EDWIN OCTAVIO RAMIREZ RUSINQUE	35.000.000
TER 4900562	JOSE TONNY BERMEO BERMEO	29.503.351

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 79101789	EDUARDO SEQUEDA MANTILLA	26.000.000
TER 5162036	ROMELIA ANTONIO DAZA ONATE	20.000.000
TER 800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	16.000.000
TER 900127768	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	13.061.200
TER 892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	11.861.044
TER 890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11.673.050
TER 900026789	PROMERC SAS	11.390.446
TER 891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	6.705.904
TER 79952974	OSCAR GIOVANNY ROJAS GUTIERREZ	5.779.382
TER 860508972	SERVICIOS DE ESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	3.312.838
TER 345234	HENRY HERNANDEZ VEGA	3.000.000
TER 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.500.336
TER 72214352	EDGAR ENRIQUE DUQUE ACOSTA	1.013.153
TER 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	574.932

25.2. Pasivos Contingentes

Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	486.353.507.406	5.179.152.468
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	491.532.659.874	486.353.507.406	5.179.152.468

25.2.1 Revelaciones Generales

DESCRIPCIÓN			CORTE 2023	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	154		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	491.532.659.874	154		
9.1.20.01	Db	Civiles	1.172.791.056	2	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.02	Db	Laborales	3.068.649.376	28	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.04	Db	Administrativos	487.291.219.442	124	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.

912001 Civiles

En los procesos civiles en calidad de demandado, el único movimiento durante la vigencia 2023, se debió al registro y posterior terminación del proceso de Ligia Gomez de Vanegas por \$687.365.380 pesos, asunto: atendiendo la necesidad se procedió al estudio jurídico y técnico de la situación el inmueble de propiedad privada y mejoras a adquirir Aerocivil adelanto proceso de compra por el procedimiento de enajenación voluntaria del cual se va a adquirir una parte del inmueble ubicado en el Municipio de Tolú Sucre.

A 31 de diciembre de 2023, registran dos (2) procesos civiles en calidad de demandado por valor de \$1.172.791.056 pesos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 900042248	VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.	642.791.056
TER 7457900	JOSE ANTONIO FORERO FORERO	530.000.000

912002 Laborales

En los procesos laborales el aumento obedece al registro de nuevos procesos de menores cuantías más el de Maria Angelica Arias Garcia por \$1.216.800.000 pesos, asunto: el sr. Edwin Oviedo laboro como ingeniero residente de obra por contrato de

obra o labor con la empresa TECMO S.A. contratista del concesionario Aeropuerto El Dorado de Bogotá.

A 31 de diciembre de 2023, registran veintiocho (28) procesos laborales en calidad de demandado por valor de \$3.068.649.376 pesos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 1030524478	MARIA ANGELICA ARIAS GARCIA	1.216.800.000
TER 88158540	FABIO CARVAJAL VILLAMIZAR	547.476.408
TER 6152338	ESTEBAN MEDINA MINA	450.000.000
TER 52960358	KELLY ALEXANDRA PASTRANA ALVARADO	300.000.000
TER 24707222	YOLANDA CRUZ	85.485.635
TER 3094251	JORGE JIMMY PANCHALO CALDERON	68.280.061
TER 70072375	LUIS CARLOS GUERRA VELEZ	52.803.875
TER 10774512	HUGO ALFONSO IGUARAN RUIZ	46.650.500
TER 53069647	JOHANNA TABARES ATEHORTUA	42.059.575
TER 40091605	AURA CECILIA CARDOZO OLMOS	40.413.605
TER 83221024	ORLANDO JAVELA CASTAÑEDA	37.788.778
TER 83248534	VICTOR ANDRES GOMEZ GORDILLO	20.000.000
TER 79128718	GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ	18.170.520
TER 79128241	MARTIN DRIGELIO CHAMUCERO RODRIGUEZ	17.556.060
TER 79282315	JUAN MANUEL DUARTE TORRES	15.000.000
TER 7709278	MARCOS ANDRES CORTES GUZMAN	15.000.000
TER 40758284	BEATRIZ CAICEDO CARDOZO	10.700.000
TER 27354443	ELVIRA NELCY RODRIGUEZ CALVACHE	10.700.000
TER 4832955	CARLOS HURTADO HURTADO	10.000.000
TER 7685058	FARID BONILLA GARCIA	10.000.000
TER 83233847	SIMEON DUSSAN	9.000.000
TER 7689423	WILLIAM LOZANO ROA	8.977.954
TER 83251928	MIGUEL REAL PERDOMO	8.840.400
TER 1079178523	JHON EDWIN LOSADA ROCHA	8.000.000
TER 26260513	AURA ESTHER CUESTA MOSQUERA	7.695.005
TER 7732899	MAURICIO ZAMBRANO DIAZ	5.000.000
TER 8014443	LUIS FERNANDO MACIAS JARAMILLO	5.000.000
TER 12135894	JASMIR ORTIZ SANCHEZ	1.251.000

912003 Administrativos

El aumento en los procesos administrativos en calidad de demandado obedece a que en esta vigencia se realizaron registros de nuevos procesos trasladados de provisión que por valoración del riesgo se califican en medio donde los más representativos están el de: Laura Vanessa Rios Hoyos por \$4.142.482.083 pesos; TROPICS SAS por \$50.184.202.350 pesos; KMA Construcciones S.A.S por \$5.298.530.524 pesos; y INFERCAL SAS por \$3.818.571.815 pesos; AMR Construcciones S.A.S, por \$12.055.438.077 pesos, por notificación de auto imprueba conciliación termina proceso en provisión; y por la terminación de procesos por fallo favorable entre los más representativos se encuentra: Líneas Aéreas Suramericanas S A por \$5.307.600.233 pesos; Alcón Servicios Aéreos S.A. por \$16.473.491.680 pesos; y el de Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM por \$72.229.774.544 pesos, que por cambios en la valoración del riesgo de medio – alto fue trasladados de cuentas de orden a provisión.

A 31 de diciembre de 2023, registran ciento veinticuatro (124) procesos administrativos en calidad de demandado por valor de \$487.291.219.442 pesos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 900537269	TROPICS SAS	50.184.202.350
TER 900323366	AVIATEK S.A.S.	47.200.757.772
TER 800180943	SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A.	45.064.108.154
TER 860009526	INTERCONTINENTAL DE AVIACION S A INTER EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	37.338.332.354
TER 900686320	ALPHA MIKE SAS	35.581.585.204
TER 800132791	VIAS Y AMBIENTE LIMITADA VIAMBIENTE LTDA	23.765.128.000
TER 900578056	CONSORCIO TORRE MUISCA	22.584.822.129
TER 890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	21.729.786.897
TER 890117734	INDUSTRIAS FAMASEG LTDA	15.574.012.800
TER 830072325	A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.	12.055.438.077
TER 73158441	CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI	11.921.480.000
TER 900129139	BIOSALUD UNIDAD DE VIDA SAS	10.821.830.553
TER 901089880	CONSORCIO DORADO	10.334.816.822
TER 890807887	GOMESA Y CIA. S.C.A.	9.440.645.519
TER 900230847	UT PALESTINA 2008	6.382.077.634
TER 890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	6.191.761.995

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 900886993	CONSORCIO AEROPISTAS 2016	6.130.403.593
TER 7455971	FRANCISCO OSORIO BRION	5.600.000.000
TER 12537454	GUSTAVO GUILLERMO JIMENEZ DIAZ	5.569.649.367
TER 830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	5.298.530.524
TER 1072659646	LAURA VANESSA RIOS HOYOS	4.142.482.083
TER 52020148	LILIANA RAMOS JIMENEZ	3.834.858.900
TER 860058389	INFERCAL S A S	3.816.571.815
TER 900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	3.529.167.911
TER 1118535021	YADIRA ZAMUDIO JIMENEZ	3.500.000.000
TER 42087642	MARIA TERESA DUQUE ORREGO	3.071.626.426
TER 23083335	MERCEDES COLOMBIA CASTELLAR	3.047.550.000
TER 860079784	AIR COLOMBIA S.A.S	3.000.000.000
TER 860062038	HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COLOMBIA HELITEC LTDA	2.600.000.000
TER 51952654	ELIZABETH RIOS RUEDA	2.554.547.464
TER 1096946038	DORIS JOHANNA CASTELLANOS MELENDEZ	2.540.212.539
TER 50934153	ARELIS PATRICIA GALEANO CARMONA	2.475.556.609
TER 900658284	UNION TEMPORAL SAN BERNARDO	2.329.018.660
TER 800121208	COMPAÑIA DE VUELO DE HELICOPTEROS COMERCIALES S.A.S	2.221.678.700
TER 1232889150	FRANCISCO JAVIER PATIÑO SUAREZ	2.200.793.556
TER 900248288	MSB SOLUTIONS S.A.	2.195.542.882
TER 811043169	HELIGOLFO S.A.S	1.972.818.465
TER 40025452	LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA	1.872.418.936
TER 11785234	BERNARDINO CORDOBA LENIS	1.800.000.000
TER 860506611	RAPIDEXXUS S.A.	1.793.964.302
TER 890985316	MUNICIPIO DE CAREPA	1.664.056.252
TER 4852651	JOAQUIN GONZALEZ ARRUNATEGUI	1.528.596.692
TER 1693413	RAMON CUADROS CLARO	1.527.472.890
TER 1007703286	ANA YOLIMA PARRA CASTELLANOS	1.518.961.065
TER 32412081	MARTHA LUCIA SIERRA	1.500.000.000
TER 900803608	UNION TEMPORAL AEROPUERTOS	1.479.191.568
TER 811042125	OPERADORA LOGISTICA DE CARGA S.A.	1.479.080.231
TER 51914496	MARIA AIDEE MILLAN CASTIBLANCO	1.475.558.958
TER 830050633	VERYTEL SA	1.368.751.582

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 52197044	DORA SOLEY RIVEROS ORJUELA	1.357.890.600
TER 17624183	HERNANDO CRUZ	1.325.000.000
TER 11646266	VICTOR MANUEL GARCIA MORENO	1.262.486.656
TER 860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	1.198.615.384
TER 3744609	LUIS ALBERTO MARTINEZ CEBALLOS	1.191.841.469
TER 1005351	EULOGIO GARCIA	1.029.838.238
TER 900240084	ASOCIACION AEROPUERTOS DEL CAFE	980.598.810
TER 890937558	UNICOM S.A.S.	946.329.437
TER 42995853	MONICA MARIA ARANGO RIVERA	900.275.527
TER 4403226	RUBEN DARIO FERNANDEZ TREJOS	845.000.000
TER 900882496	CONSORCIO GPH CUNDINAMARCA	773.444.201
TER 14569349	CARLOS ANDRES PULGARIN	759.843.243
TER 33145725	GLENDA LUNA SALADEN	718.920.000
TER 900248288	MSB SOLUTIONS S.A.	708.147.479
TER 37760523	LUZ MARY PICO FLOREZ	702.958.774
TER 900258374	CONSORCIO TORRE	672.590.256
TER 71185549	MARTIN EDUARDO SUPELANO FUENTES	670.748.035
TER 41430509	MARIA ELENA RESTREPO DEDUARTE	664.055.700
TER 79278607	EDUARDO ARANA VANEGAS	658.480.942
TER 10203040	JAVIER ORLANDO ORTIZ GUEVARA	565.353.100
TER 79899816	ANDRES MAURICIO ROJAS SALGADO	564.395.348
TER 830072325	A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.	546.915.075
TER 912624	RAFAEL DAVILA ALFONSO	526.129.427
TER 71718769	ALEJANDRO VEGA OSORIO	520.465.804
TER 901140241	CONSORCIO INTERVENTORIA POPAYAN	473.124.960
TER 28483872	KELLY XIOMARA ZAPATA NUÑEZ	465.620.620
TER 900042248	VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.	461.733.581
TER 53167804	FLOR DEL CARMEN SEPULVEDA VALBUENA	457.840.887
TER 8757025	RODOLFO DE JESUS GONZALEZ EBRATT	446.446.390
TER 41939892	CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ	442.111.752
TER 80136022	DANIEL VILLAMARIN PINEDA	430.150.310
TER 832000150	SERINGCA SAS	400.556.018
TER 822003924	JV. SERVICIOS Y SUMINISTROS J. SERVIS EMPRESA UNIPERSONAL	398.771.220
TER 66954444	PAULA ANDREA MORENO	392.242.994

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 38203830	MARY GOMEZ	389.374.800
TER 1098649177	ZULAY TATIANA BARRIOS AMAYA	389.291.081
TER 3831997	CALIXTO ENRIQUE MORA ARIZA	371.091.333
TER 19413503	MIGUEL ANGEL CHAVES GARCIA	367.279.034
TER 73116547	DAVID ANTONIO MERCADO ROJAS	351.121.200
TER 2976687	CARLOS ARTURO CHIBUQUE RUIZ	350.000.000
TER 899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	314.110.959
TER 800197239	TWITY S.A.S.	300.000.000
TER 79314132	JAIRO ALBERTO APONTE MONROY	300.000.000
TER 40986649	PATRICIA DE LA CANDELARIA VELASQUEZ CARCAMO	295.520.600
TER 21398229	MARIA FABIOLA ARANGO DE QUINCHE	261.623.200
TER 900500299	SERVICIOS AEREOS ANDES S A S	205.994.020
TER 43188284	KELLY ANDREA ZAPATA RIOS	175.802.710
TER 5700277	LUIS ANTONIO GONZALEZ	168.852.600
TER 811030546	AEROEJECUTIVOS DE ANTIOQUIA S.A.	162.543.400
TER 900408093	CLUB DEPORTIVO AERO HELICE	149.946.266
TER 17974404	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	143.394.043
TER 92511331	MANUEL DEL CRISTO MERCADO BARBOSA	120.000.000
TER 76216218	GERMAN ESTUPIÑAN BARRIENTOS	109.298.982
TER 17322839	GUADALUPE SANTOS	100.000.000
TER 1035431009	DIANA CAROLINA TORO MEJIA	96.767.340
TER 52998565	GINNA CAROLINA CALVO GUTIERREZ	92.040.010
TER 70000364	JOSE ALEJANDRO RIOS GARCIA	86.400.000
TER 800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	80.550.193
TER 39748700	OLGA LILIANA BONILLA AMAYA	79.287.325
TER 79577349	DIEGO ALEJANDRO CORREA PENA	78.780.379
TER 26257736	CIRIS MOSQUERA	73.771.700
TER 900088915	EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	51.709.050
TER 2746512	PEDRO OVIDIO GUTIERREZ MORENO	50.264.562
TER 19432159	WILLIAM HERNANDO RUBIANO LEON	50.000.000
TER 52377125	LORENA VELASQUEZ GRAJALES	48.558.497
TER 71379282	BORIS LEANDRY ZUÑIGA PASTRANA	45.182.368
TER 10160978	ARQUIMEDES MUNOZ	41.250.264

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
TER 12108349	LUNIO CESAR CHARRY GUACA	28.590.459
TER 51739680	CARMENZA MOTTA RODRIGUEZ	25.000.000
TER 14874478	SILVIO GILBERTO BELALCAZAR AREVALO	18.293.691
TER 26722796	MARTHA CECILIA MIRANDA SALAZAR	15.000.000
TER 79446430	JAIRO MAYORGA ROMERO	14.064.533
TER 32511457	LUZ MATILDE VILLADA	10.108.243
TER 844001579	SERVICIOS TECNICOS & CONTROL CALIDAD SAS	7.046.593
TER 19371653	RICARDO CIFUENTES SALAMANCA	4.539.540

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

26.1. Cuentas de orden Deudoras

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	45.834.296.345	55.032.450.693	-9.198.154.348
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	420.599.365.031	386.907.512.871	33.691.852.160
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	72.683.998.475	73.663.293.693	-979.295.218
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	302.619.865.239	302.619.865.239	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	5.375.621.900	5.375.621.900	0
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	39.919.879.417	5.248.732.039	34.671.147.378
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-466.433.661.376	-441.939.963.564	-24.493.697.812
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-45.834.296.345	-55.032.450.693	9.198.154.348
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-420.599.365.031	-386.907.512.871	-33.691.852.160

8390 Otras cuentas deudoras de control

El incremento registrado por valor de \$34.671.147.378 pesos, corresponde al monto del proceso jurídico en contra de la Sociedad Aeropuertos del Caribe S.A. ACSA, con ocasión de la liquidación unilateral del contrato de concesión 001-CON-97, Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, suscrito con la mencionada firma.

26.2. Cuentas de orden Acreedoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	486.353.507.406	5.179.152.468
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	88.380.241.166	74.527.322.923	13.852.918.243
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	88.380.241.166	74.527.322.923	13.852.918.243
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-579.912.901.040	-560.880.830.329	-19.032.070.711
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-491.532.659.874	-486.353.507.406	-5.179.152.468
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-88.380.241.166	-74.527.322.923	-13.852.918.243

9308 Recursos Entregados en Administración Fiducia Mercantil

Se presento un incremento por valor de \$13.852.918.243 pesos, corresponde a los aportes de los Entes territoriales: Asociación AEROCAFÉ Departamento de Caldas, Municipio de Manizales e INFIMANIZALES, así como los rendimientos generados, reconocidos en la cuenta de orden acreedora, en virtud del Contrato Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos con fines de Garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 con la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante contrato de Fiducia Mercantil para la ejecución del proyecto del Aeropuerto del Café ubicado en el Municipio de Palestina - Caldas.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	14.414.648.889.670	13.185.294.726.652	1.229.354.163.018
3.1.05	Cr	Capital fiscal	12.247.977.861.744	11.759.264.931.744	488.712.930.000
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	998.969.828.243	340.594.326.943	658.375.501.300
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965	82.265.731.718

27.1. Capital fiscal

El saldo del capital fiscal presentó un incremento de \$488.712.930.000 pesos, respecto al periodo de 2022, correspondiente al reconocimiento de los excedentes financieros distribuidos a diciembre 31 de 2022, los cuales fueron asignados a la Entidad de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 4115 de mayo de 2023.

27.2. Resultados de ejercicios anteriores

RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	998.969.828.243	340.594.326.943	658.375.501.300
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	1.179.156.591.315	520.781.090.015	658.375.501.300
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-180.186.763.072	-180.186.763.072	0

El saldo del resultado de ejercicios anteriores por valor de \$988.969.828.243 pesos, corresponde a las utilidades netas acumuladas; presentó un incremento respecto al año 2022 por \$658.375.501.300 pesos, principalmente por la reclasificación de las utilidades de la vigencia 2022 por valor de \$1.085.435.469.965 pesos, la variación neta por la corrección de errores de ejercicios anteriores por valor de \$61.652.963.335 pesos

y el registro de los excedentes financieros del 2022 distribuidos a la entidad por valor de \$488.712.930.000 pesos.

VARIACION RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Reclasificación de las utilidades de la vigencia 2022	1.085.435.467.965
Corrección de errores de periodos contables anteriores	61.652.963.335
Excedentes financieros de 2022 distribuidos a la entidad con forme documento CONPES 4115 de 2023	-488.712.930.000
VALOR DE LA VARIACION	658.375.501.300

A continuación, se presenta el detalle de los registros por corrección de errores de periodos contables anteriores:

DETALLE CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS CONTABLES ANTERIORES	
Reconocimiento de la reexpresión del costo de las vías de acceso internas, reclasificadas de Bienes de Uso Público – Terrenos a Bienes de Uso Público – Red Aeroportuaria.	65.142.123.646
Reconocimiento de cálculo de las depreciaciones de las vías internas de acceso reclasificadas	- 10.135.951.136
Reconocimiento de inversiones realizadas por el concesionario SACSA – Aeropuerto de Cartagena	16.315.093.645
Reconocimiento de depreciaciones de activos incorporados de las concesiones de SACSA. Grupo Aeroportuario del Caribe y Nororient.	-\$ 198.708.090
Reconocimiento de gastos por servicios recibidos de periodos anteriores cuyos soportes fueron recibidos después del cierre del periodo 2022.	- 16.436.457.144
Ajustes a ingresos de vigencias anteriores y otros	6.966.862.414
Valor total de la corrección a periodos contables anteriores	61.652.963.335

27.3. Resultado del ejercicio

UTILIDAD DEL EJERCICIO	2023	2022	Variación	Porcentual
INGRESOS	3.041.566.176.328	2.637.640.512.440	403.925.663.888	15%
GASTOS	1.873.864.976.645	1.552.205.044.475	321.659.932.170	21%
Utilidad del ejercicio	1.167.701.199.683	1.085.435.467.965	82.265.731.718	8%

Es el resultado de comparar los ingresos menos los gastos por las actividades económicas realizadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, ejercicio que culminó con una utilidad de \$1.167.701.199.683 pesos, se presentó un incremento con relación a la del 2022 del 8% equivalente a \$82.265.731.718 pesos.

Dentro del resultado del ejercicio hay que mencionar que se encuentra distribuido en operacional y no operacional como se discrimina a continuación:

Excedente Operacional

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	2.776.200.204.008	2.311.441.500.633	464.758.703.375
GASTOS OPERACIONALES	1.857.012.267.753	1.545.738.858.970	311.273.408.783
EXCEDENTE OPERACIONAL	919.187.936.255	765.702.641.663	153.485.294.592

Se presentó una variación positiva de \$153.485.294.592 pesos, frente al resultado del año 2022 principalmente por el incremento en los ingresos de los servicios prestados por la Entidad, debido a la actualización de las tarifas en el año 2023 con la Resolución 00123 de enero 23 de 2023 y por otra parte, el transporte aéreo registró un incremento en la movilización de pasajeros frente al 2022 del 2,9% en vuelos nacionales e internacionales; otro factor de incremento fue en las operaciones interinstitucionales - otras operaciones sin flujo de efectivo generados por una operación liquido cero de recursos nación reintegrados a la tesorería central del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyos recursos están destinados a la construcción del Aeropuerto El Café.

Excedente no operacional

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
INGRESOS NO OPERACIONALES	265.365.972.320	326.199.011.808	-60.833.039.488
GASTOS NO PERACIONALES	16.852.708.893	6.466.185.506	10.386.523.387
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	248.513.263.427	319.732.826.302	-71.219.562.875

Se presentó una disminución en el excedente no operacional de -\$71.219.562.875 pesos, impactado principalmente porque para la vigencia 2023, los efectos del diferencial que cambiaron fueron los gastos, mientras que para la vigencia 2022 fueron los ingreso, también se presentó una disminución en los ingresos por la amortización del pasivo diferido de la entidad concedente y en la reversión de provisiones de procesos litigiosos, comparados con la vigencia 2022.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	3.041.566.176.329	2.637.640.512.440	403.925.663.888
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.553.475.934.661	1.322.880.299.769	230.595.634.893
4.3	Cr	Venta de servicios	1.025.172.847.347	888.559.239.999	136.613.607.348
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	197.551.422.000	100.001.960.865	97.549.461.135
4.8	Cr	Otros ingresos	265.365.972.320	326.199.011.808	-60.833.039.488

Los ingresos al cierre del 31 de diciembre del año 2023 ascendieron a la suma de \$3.041.566.176.329 pesos, observándose un incremento de \$403.925.63.888 pesos, con respecto al periodo anterior, impactado positiva y significativamente; a continuación, detallamos el comportamiento de los ingresos de transacciones sin y con contraprestación:

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.992.916.271.914	2.603.351.498.401	389.564.773.514
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.553.475.934.661	1.322.880.299.769	230.595.634.893
4.1.05	Cr	Impuestos	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.025.362.290.335	875.570.237.337	149.792.052.998
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-665.747.000	0	-665.747.000
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	1.019.967.304.671	884.471.923.707	135.495.380.964
4.3.30	Cr	Servicios de Transporte	1.019.975.132.371	884.474.663.407	135.500.468.964
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-7.827.700	-2.739.700	-5.088.000

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	197.551.422.000	100.001.960.865	97.549.461.135
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	50.000.000.000	1.960.865	49.998.039.135

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	665.747.000	0	665.747.000
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	146.885.675.000	100.000.000.000	46.885.675.000
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	221.921.610.582	295.997.314.060	-74.075.703.478
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	24.905.212.438	-24.905.212.438
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	202.091.068.203	267.211.331.237	-65.120.263.034
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	8.210.420.496	3.880.770.385	4.329.650.111
4.8.31	Cr	Provisiones	11.620.121.883	0	11.620.121.883

Los ingresos por transacciones sin contraprestación corresponde al Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las Transferencias, las Retribuciones (Tasas, tarifas y derechos por la Prestación de servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matrículas de aeronaves, Sanciones o multas, dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno)

La composición de estos ingresos se describe a continuación:

CÓD CONT	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2023	2022	
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.992.916.271.914	2.603.351.498.401	389.564.773.514
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.553.475.934.661	1.322.880.299.769	230.595.634.893
4.1.05	Cr	Impuestos	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.025.362.290.335	875.570.237.337	149.792.052.998
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.018.041.556.948	869.615.851.255	148.425.705.693
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	7.320.733.387	5.954.386.082	1.366.347.305
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-665.747.000	0	-665.747.000
4.1.95.15	Db	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	-665.747.000	0	-665.747.000
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	1.019.967.304.671	884.471.923.707	135.495.380.964
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.019.975.132.371	884.474.663.407	135.500.468.964
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	458.115.369.642	394.623.896.646	63.491.472.996
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	561.859.762.729	489.850.766.761	72.008.995.968
4.3.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-7.827.700	-2.739.700	-5.088.000
4.3.95.06	Db	Servicios de transporte	-7.827.700	-2.739.700	-5.088.000
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	197.551.422.000	100.001.960.865	97.549.461.135
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	50.000.000.000	1.960.865	49.998.039.135
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	0	1.960.865	0
4.7.05.10	Cr	Inversión	50.000.000.000	0	0

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	665.747.000	0	665.747.000
4.7.20.81	Cr	Devoluciones de ingreso	665.747.000	0	0
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	146.885.675.000	100.000.000.000	46.885.675.000
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	146.885.675.000	100.000.000.000	0
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	221.921.610.582	295.997.314.060	-74.075.703.478
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	24.905.212.438	-24.905.212.438
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	14.545.103.101	-14.545.103.101
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	0	10.205.416.760	-10.205.416.760
4.8.06.43	Cr	Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	0	154.692.576	-154.692.576
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	202.091.068.203	267.211.331.237	-65.120.263.034
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	2.719.600	1.915.800	803.800
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0	19.009.684.149	-19.009.684.149
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	1.274.631	3.501.256	-2.226.625
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	3.182.751.554	919.593.082	2.263.158.472
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	198.635.090.973	242.587.538.617	-43.952.447.644
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	269.154.930	0	269.154.930
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	76.515	4.689.098.333	-4.689.021.818
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	8.210.420.496	3.880.770.385	4.329.650.111
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	142.452.156	2.488.773.222	-2.346.321.066
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	8.067.968.340	1.391.997.163	6.675.971.177
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	11.620.121.883	0	11.620.121.883
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	11.620.121.883	0	11.620.121.883

28.1.1 ingresos fiscales – detallado

ID	DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD CONT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	INGRESOS FISCALES	1.554.141.681.661	-665.747.000	1.554.807.428.661	-0,04
4.1.05	Impuestos	528.779.391.326	0	528.779.391.326	0
4.1.05.14	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	528.779.391.326	0	528.779.391.326	0
4.1.10	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.025.362.290.335	0	1.025.362.290.335	0
4.1.10.01	Tasas	1.018.041.556.948	0	1.018.041.556.948	0

ID	DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓD CONT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.10.02	Multas	7.320.733.387		7.320.733.387	0
4.1.95	Devoluciones y descuentos (db)	0	-665.747.000	665.747.000	0
4.1.95.15	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0	-665.747.000	665.747.000	0

Descripción de los Ingresos Fiscales comparativos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.992.916.271.914	2.603.351.498.401	389.564.773.514
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.553.475.934.661	1.322.880.299.769	230.595.634.893
4.1.05	Cr	Impuestos	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.025.362.290.335	875.570.237.337	149.792.052.998
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.018.041.556.948	869.615.851.255	148.425.705.693
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	7.320.733.387	5.954.386.082	1.366.347.305
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-665.747.000	0	-665.747.000
4.1.95.15	Db	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	-665.747.000	0	-665.747.000

El impuesto de timbre y su devolución:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.1.05	Cr	Impuestos	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	528.779.391.326	447.310.062.432	81.469.328.895
4.1.95	Cr	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-665.747.000	0	-665.747.000
4.1.95.15	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	-665.747.000	0	-665.747.000

El valor que pagan los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por la vía aérea. La administración, control y recaudo de este impuesto está a cargo de la U.A.E. Aeronáutica Civil. - *"La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo establecido en el Decreto 1742 de 2020, deroga el Decreto 4048 de 2008, artículo 1.*

Para el cumplimiento de lo anterior, la Entidad expidió la Resolución 01545 de 2015, el cual fue modificada por la Resolución 000405 del 10 de Marzo de 2021 "Por la cual se fijan los procedimientos de recaudo de impuesto de Timbre Nacional", la cual, entre otras disposiciones, estableció que las empresas de transporte aéreo deben girar semanalmente los valores en pesos colombianos que sean producto de lo recaudado por concepto de impuesto de timbre, a las cuentas que para tal efecto designe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Este ingreso de tipo Impositivo de la Nación, refleja una variación significativa por valor de \$81.469.328.895 por el crecimiento de los vuelos hacia el exterior por vía aérea, presentando una devolución poco significativa por valor de \$665.747.000 correspondiente a un mayor valor consignado por la empresa HELISTAR SAS, devolución efectuada en el mes de marzo/23.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (4.1.10)

411001 Tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.1.10.01	Cr	Tasas	1.018.041.556.948	869.615.851.255	148.425.705.693

En esta subcuenta se reconocen los ingresos por derechos por la explotación relacionados con la infraestructura de transporte (contraprestaciones de las concesiones). Actualmente la Entidad tiene 5 Contratos de Concesión, que le permite obtener ingresos significativos; cabe resaltar que, a partir del mes de enero 2022, se establece destinar el porcentaje del 20% de la Contraprestación a favor de los Municipios según lo establece el Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, y el Ingreso para la Aerocivil del 80%, en cada una de las concesiones.

Los ingresos por concepto de tasas presentan una variación significativa del 17,07% por valor de \$148.425.705.693 pesos, respecto al mismo periodo de 2022,

principalmente por el aumento en la movilización de pasajeros y de carga, el incremento en la actualización de las bases para el cálculo de los ingresos y la liquidación de las contraprestaciones de los aeropuertos concesionados y el incremento en las tarifas para el año 2023.

Las tasas a diciembre 31 de 2023 ascienden a la suma de \$1.018.041.556.948 pesos, siendo OPAÍN la Concesión que genera mayores ingresos a la Entidad; a continuación, se presenta el detalle de estos ingresos.

TASAS AEROPORTUARIAS AÑO 2023		
CONCESIÓN	CONTRAPRESTACIÓN	PARTICIPACIÓN
OPAÍN	663.221.656.932	66,14%
SACSA	139.856.017.203	13,95%
AEROCALI	116.050.540.145	11,57%
OACN	68.519.642.963	6,83%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	15.073.472.316	1,50%
TOTAL INGRESO POR CONTRAPRESTACIÓN	1.002.721.329.559	100%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	15.320.227.389	
Total Tasas - 411001	1.018.041.556.948	

El reconocimiento, medición y revelación de los Ingresos por tasas se puede apreciar en las siguientes descripciones de cada concesión:

OPAIN				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2.023	MONTO
Concesión Aeropuerto El Dorado - Bogotá - Contrato 6000169 OK de 2006.	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 46,16%	80% del 46.16%	I SEMESTRE	329.283.084.512
			II SEMESTRE	333.938.572.420
		Obras Complementarias		
TOTAL INGRESOS OPAÍN				678.541.884.321

Al cierre del mes del mes de diciembre de 2023, OPAÍN tiene pendiente de pago la contraprestación del II Semestre de 2023 por valor de \$333.938.572.420 pesos.

SACSA				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2.023	MONTO
Concesión Aeropuerto Rafael Núñez -	Trimestral		I Trimestre	39.737.326.305

SACSA				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2.023	MONTO
Cartagena – Contrato 0186-96.		De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 57.572% * (80%)	II Trimestre	31.442.440.814
			III Trimestre	36.857.816.302
			IV Trimestre	31.818.433.782
TOTAL, INGRESO SACSA				139.856.017.203

Al cierre del mes de diciembre de 2023, SACSA debe a la Entidad Contraprestación del IV Trimestre por valor de \$31.818.433.782 pesos.

AEROCALI				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2.023	MONTO
Concesión Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Cali - Contrato 058- CON-2000	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 52% * (80%)	Enero	12.332.393.216
			Febrero	9.239.460.146
			Marzo	10.260.923.926
			Abril	9.064.925.317
			Mayo	9.462.864.663
			Junio	9.856.164.393
			Julio	10.573.147.448
			Agosto	10.161.910.359
			Septiembre	8.457.459.376
			Octubre	8.791.918.398
			Noviembre	8.531.727.019
			Diciembre	9.317.645.884
TOTAL, INGRESO AEROCALI				116.050.540.145

Al cierre del mes del mes de diciembre de 2023, AEROCALI tiene pendiente de pago la contraprestación del mes de diciembre de 2023 por valor de \$ 9.317.645.884 pesos.

OACN				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2023	MONTO
Centro Norte - Concesión Aeropuertos: Internacional José María Córdova (Rionegro), Internacional Los Garzones (Montería), El Caraño (Quibdó), Antonio Roldán Betancourt (Apartado) y Las Brujas (Sincelejo). Contrato 8000011 OK DE 2008	Mensual	Del 19% de los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 71,73% * (80%)	Enero	6.770.152.570
			Febrero	6.107.479.154
			Marzo	4.176.877.534
			Abril	5.513.835.645
			Mayo	5.881.368.218
			Junio	6.424.912.782
			Julio	4.617.901.430
			Agosto	5.919.454.482
			Septiembre	5.792.172.029
			Octubre	5.520.917.369
			Noviembre	5.809.904.344
			Diciembre	5.984.667.406
TOTAL, INGRESO OACN				68.519.642.963

Al cierre del mes de diciembre de 2023, OACN debe a la Entidad \$6.149.079.685 pesos.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE				
CONCESIÓN	LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE	2023	MONTO
Concesión Aeropuerto Ernesto Cortisoz - Barranquilla - Contrato 003 - 05/03/2015	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 14,60% * 80%	Enero	1.264.353.229
			Febrero	1.176.813.385
			Marzo	1.320.043.356
			Abril	1.158.923.744
			Mayo	1.191.605.043
			Junio	1.280.405.071
			Julio	1.342.113.490
			Agosto	1.308.471.216
			Septiembre	1.159.534.250
			Octubre	1.246.417.386
			Noviembre	1.244.494.320
	Diciembre	1.380.297.826		
TOTAL. INGRESO GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE				15.073.472.316

Al cierre del mes de diciembre de 2023, el GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE debe a la Entidad \$1.397.113.417 pesos.

411002 Multas y Sanciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	7.320.733.387	5.954.386.082	1.366.347.305

Se reconocen las multas y sanciones por infracciones a la ley o norma, en este caso la violación al reglamento aeronáutico colombiano – RAC; por incumplimientos a los contratos administrativos y infracciones por parte de funcionarios o cualquier otra área que reporte un incumplimiento. La Aerocivil en su rol de autoridad a través de actos administrativos materializa la infracción en sanciones; Con la determinación de este hecho generador de la Autoridad competente se configura el reconocimiento del ingreso.

La medición de las sanciones ocurre con el valor liquidado en el acto administrativo y proferido por la autoridad mencionada que impone la sanción; de esta forma se cumple con lo establecido en la política contable.

Comportamiento en el año 2023 de los ingresos por Sanciones:

TERCERO	VALOR
CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	3.610.338.157
CONSORCIO GUADALUPE CL	2.555.962.841

TERCERO	VALOR
CONSORCIO AEREO OBEX EP	979.247.286
ENTELCOM S.A.S.	117.334.000
XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA	13.033.688
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL C	6.587.295
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO	33.889.000
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNA	4.341.120
Total sanciones año 2023	7.320.733.387

Para la vigencia 2023 las Sanciones ascendieron a la suma de: \$7.320.733.387 pesos, cuya materialidad se encuentra principalmente en dos sanciones que se impusieron a dos empresas:

1. **CONSORCIO G&O CRAVO NORTE** \$3.610.338.157 pesos, por incumplimiento de las obligaciones del contratista en el contrato 20001073 de 2020 por caducidad del contrato mediante Resolución 02893 del 15 de diciembre de 2023.
2. **CONSORCIO GUADALUPE CL** \$2.555.962.841 pesos, por incumplimiento parcial del contrato de obra 19001314 H4 y afectó la cláusula penal, así lo determina la Resolución 02577 el 5 de diciembre de 2023 y que con la Resolución 02942 del 28 de diciembre de 2023 se resuelven los recursos de reposición presentados contra la anterior resolución.

43 Venta de Servicios

4330 Servicios de Transporte

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.019.975.132.371	884.474.663.407	135.500.468.964
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	458.115.369.642	394.623.896.646	63.491.472.996
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	561.859.762.729	489.850.766.761	72.008.995.968

La variación positiva del 15,32% por valor de \$135.500.468.964 pesos, a diciembre 31 de 2023/2022 es consecuente con el crecimiento económico del país, incremento de tarifas por parte de la Entidad, incremento del tráfico aéreo nacional e internacional.

4395 devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.3.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-7.827.700	-2.739.700	-5.088.000
4.3.95.06	Db	Servicios de transporte	-7.827.700	-2.739.700	-5.088.000

La variación positiva corresponde a las devoluciones presentadas en las dos vigencias, aunque no es relevante la cifra.

47. Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	197.551.422.000	100.001.960.865	97.549.461.135
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	50.000.000.000	1.960.865	49.998.039.135
4.7.05.08	Cr	FUNCIONAMIENTO	0	1.960.865	-1.960.865
4.7.05.10	Cr	INVERSIÓN	50.000.000.000	0	50.000.000.000
4.7.20	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	665.747.000	0	665.747.000
4.7.20.81	Cr	DEVOLUCIONES DE INGRESO	665.747.000	0	665.747.000
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	146.885.675.000	100.000.000.000	46.885.675.000
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	146.885.675.000	100.000.000.000	46.885.675.000

470510. Servicios aeronáuticos

La variación del 100% en el elemento 470510 corresponde a los recursos nación que fueron desembolsados en virtud del contrato interadministrativo 22001214 H3 2022 cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos para el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de Santa Ana del Municipio de Cartago.

472290 Otras operaciones sin flujo de efectivo

La variación positiva corresponde al traslado de los recursos mediante obligación pago líquido cero del contrato 20000838 H3 2020 por valor de \$146,885,675.000 pesos, recursos destinación al proyecto para la construcción del Aeropuerto El Café.

48 Otros Ingresos

4808 Ingresos Diversos

480826 Recuperaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	0	19.009.684.149	-19.009.684.149
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	11.620.121.883	0	11.620.121.883

Como dato relevante, la CGN mediante Resolución 340 del 23/diciembre/2022 Creó la cuenta y subcuenta en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno para el Código 4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES y la subcuenta 483101 Litigios y demandas.

Por lo anterior podemos concluir que la variación negativa entre los elementos 480831/480826 es de \$-7.389.562.266 pesos, impactada por los cambios en la valoración del riesgo de alto a riesgo medio bajo por lo cual se produjo una reversión de la provisión de los procesos litigiosos de la vigencia 2023.

480828 Indemnizaciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	3.182.751.554	919.593.082	2.263.158.472

En esta subcuenta se registran los valores por concepto de Reclamaciones e Indemnizaciones que recibió la Entidad de las compañeras de seguros, así:

Tercero	Valor
AXA PROVIDENCIA	1.904.078.769
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	995.291.989
ENTELCOM S.A.S.	176.001.000

Tercero	Valor
LA PREVISORA S.A. CIA. SEGUROS	101.150.215
GALVIS GOMEZ ERNESTO	2.725.578
REPOS COMPUTADOR IMPETICS	2.626.200
U.A.E. GESTION PENSIONAL Y CON	877.803
TOTAL INDEMNIZACIONES AÑO 2023	3.182.751.554

El valor más representativo corresponde a la indemnización recibida por AXA por valor de \$1.904.078.769 por la reposición del siniestro de San Andrés y Providencia con ingreso a almacén y activos fijos.

480852 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	198.635.090.973	242.587.538.617	-43.952.447.644

El Ingreso reconocido durante la vigencia 2023 por valor de \$198.635.090.973 pesos, corresponde a la amortización de los pasivos diferidos registrados como contrapartida de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión y los cuales se amortizan de forma lineal por el tiempo de duración de cada concesión.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos por amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, por cada concesión de enero a diciembre de 2023:

TERCERO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
CENTRO NORTE	64.209.407.160	32,33%
OPAÍN	55.231.263.972	27,81%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	53.963.220.511	27,17%
NORORIENTE	17.216.563.560	8,67%
SACSA	8.014.635.770	4,03%
TOTAL, INGRESO POR AMORTIZACIÓN DEL PASIVO DIFERIDO DE LA ENTIDAD CONCEDENTE AÑO 2023	198.635.090.973	100%

480866 Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.08.66	Cr	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	269.154.930	0	269.154.930

Mediante resoluciones, la Aerocivil ordena la baja de activos fijos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del Banco Popular o se donan unos bienes a una entidad del estado o se ordena su destrucción.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓD CONTAB	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	48.649.904.414	34.289.014.040	14.360.890.374
4.3	Cr	Venta de servicios	5.205.542.676	4.087.316.292	1.118.226.384
4.3.05	Cr	Servicios educativos	5.210.392.805	4.087.316.292	1.123.076.513
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-4.850.129	0	-4.850.129
4.8	Cr	Otros ingresos	43.444.361.738	30.201.697.748	13.242.663.990
4.8.02	Cr	Financieros	28.616.689.036	17.341.938.296	11.274.750.740
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	14.827.672.702	12.859.759.452	1.967.913.250

A continuación, se ilustra más detalladamente los elementos que intervienen en las Transacciones con Contraprestación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	48.649.904.414	34.289.014.040	14.360.890.374
4.3	Cr	Venta de servicios	5.205.542.676	4.087.316.292	1.118.226.384
4.3.05	Cr	Servicios educativos	5.210.392.805	4.087.316.292	1.123.076.513
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	83.150.900	45.038.400	38.112.500
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	5.114.044.105	4.037.759.192	1.076.284.913
4.3.05.50	Cr	Servicios conexos a la educación	13.197.800	4.518.700	8.679.100
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-4.850.129	0	-4.850.129
4.3.95.01	Db	Servicios educativos	-4.850.129	0	-4.850.129
4.8	Cr	Otros ingresos	43.444.361.738	30.201.697.748	13.242.663.990
4.8.02	Cr	Financieros	28.616.689.036	17.341.938.296	11.274.750.740
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	14.812.698.138	2.090.880.536	12.721.817.602
4.8.02.23	Cr	Comisiones	2.064.411.448	1.268.359.504	796.051.944
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	6.169.726.800	7.275.792.767	-1.106.065.967
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	3.247.347.722	5.089.399.342	-1.842.051.620
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	24.703.475	0	24.703.475
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	2.297.801.453	1.617.506.147	680.295.306
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	14.827.672.702	12.859.759.452	1.967.913.250
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	14.827.672.702	12.859.759.452	1.967.913.250

43 Ingresos por venta de servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.3	Cr	Venta de servicios	5.205.542.676	4.087.316.292	1.118.226.384
4.3.05	Cr	Servicios educativos	5.210.392.805	4.087.316.292	1.123.076.513
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-4.850.129	0	-4.850.129

4305 Servicios Educativos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.3.05	Cr	Servicios educativos	5.210.392.805	4.087.316.292	1.123.076.513
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	83.150.900	45.038.400	38.112.500
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	5.114.044.105	4.037.759.192	1.076.284.913
4.3.05.50	Cr	Servicios conexos a la educación	13.197.800	4.518.700	8.679.100

Servicios Educativos: En consonancia con el proceso de gestión de la educación, que realiza el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, en su calidad de institución de educación superior y centro de instrucción aeronáutica, vigilada por Min educación, se llevan a cabo programas de educación continuada, educación superior y centro de instrucción aeronáutica, lo cual incluye la membresía del programa Trainair Plus (TPP), gestión de oferta de actividades académicas relacionadas con las ciencias aeronáuticas, las cuales se desarrollan en cumplimiento de la reglamentación aeronáutica de Colombia y las necesidades de fortalecimiento de competencias del personal que opera los servicios a la navegación aérea en el país. Los ingresos se relacionan directamente con los derechos de inscripción y matrícula y su proyección se hace basada en la cantidad de estudiantes que se prevé para el 2024, junto con el incremento de tarifas, que está directamente relacionado con el IPC 2023.

Los ingresos por Servicios Educativos presentan una variación positiva por valor de \$1.123.076.513 pesos, impulsado por las gestiones y proyecciones al interior del área, pero también por la reactivación económica que favorece el crecimiento de la economía.

Los criterios de reconocimientos y medición se cumplen toda vez que el “Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA fija anualmente las tarifas de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, como son la capacitación informal, técnica, profesional y de especialización, servicios académicos diferentes a las matrículas y demás ambientes de aprendizaje del centro de estudios.

4802 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.02	Cr	Financieros	28.616.689.036	17.341.938.296	11.274.750.740
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	14.812.698.138	2.090.880.536	12.721.817.602

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.02.23	Cr	Comisiones	2.064.411.448	1.268.359.504	796.051.944
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	6.169.726.800	7.275.792.767	-1.106.065.967
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	3.247.347.722	5.089.399.342	-1.842.051.620
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	24.703.475	0	24.703.475
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	2.297.801.453	1.617.506.147	680.295.306

A continuación, se describen las variaciones más relevantes.

480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	14.812.698.138	2.090.880.536	12.721.817.602

Los ingresos aquí reconocidos, se obtienen de las cuentas bancarias o depósitos en Instituciones Financieras en especial de Ahorro y algunas Cuentas corrientes, y que han sido abonados a las cuentas de la Aerocivil desde el mes de enero hasta diciembre de 2023.

El incremento significativo por 608,44% en los periodos evaluados, corresponde al reconocimiento en la vigencia 2023 principalmente en las cuentas de ahorro producto del aumento del efectivo o recursos en las cuentas, en especial de Bancolombia.

Detalle de las cuentas que generaron intereses hasta el mes de diciembre/23:

2023			
Banco	Tipo de Cuenta	Ingresos - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras de enero a diciembre/23	% Partic Rendimto * Banco
Bancolombia 6026	Ah	9.082.522.315	61,32%
Davivienda 2250	Ah	4.757.404.753	32,12%
Occidente 0287	Ah	969.624.937	6,55%
Citibank 2402	Cte	3.146.133	0,02%
TOTAL RENDIMIENTOS	7	14.812.698.138	100%

480232 Rendimientos sobre recursos entregados en administración.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	6.169.726.800	7.275.792.767	- 1.106.065.967

Los ingresos reconocidos en este elemento del Estado de Resultados en la presente vigencia 2023 lo componen principalmente los siguientes terceros que ascienden a la suma de \$6.169.726.800 pesos;

Tercero	Valor	% Participación
FIDEICOMISOS BBVA FIDUCIARIA S	1.984.778.922	32,17%
SACSA	1.854.663.796	30,06%
AEROCAFE	1.209.789.042	19,61%
OACN S.A S	525.540.770	8,52%
FONCONTIN	280.776.977	4,55%
AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA	179.891.187	2,92%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	43.373.483	0,70%
ICETEX	32.466.447	0,53%
Terceros de mayor cuantía	6.111.280.624	99,05%
Subtotal 13 Terceros de menor cuantía	58.446.176	0,95%
Total 21 terceros de Recursos entregados en administración	6.169.726.800	100,00%

4808 Ingresos Diversos

480817 Arrendamiento Operativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	14.827.672.702	12.859.759.452	1.967.913.250

Arrendamientos: este ingreso proviene del arrendamiento de locales o espacios entregados a terceros en los aeropuertos a cargo de la entidad.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	1.873.864.976.646	1.552.205.044.475	321.659.932.171
5.1	Db	De administración y operación	1.049.235.582.902	891.203.397.499	158.032.185.403
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	227.621.440.500	199.115.255.049	28.506.185.451
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	49.986.172.796	5.000.000.000	44.986.172.796
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	530.169.071.555	450.420.206.421	79.748.865.134
5.8	Db	Otros gastos	16.852.708.893	6.466.185.506	10.386.523.387

Los gastos en la vigencia 2023 ascendieron a \$1.873.864.976.646 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 representa un incremento del 20,72% equivalente a \$321.659.932.171 pesos.

29.1. Gastos de administración y operación

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad tales como: sueldos, horas extras, gastos de representación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificación aeronáutica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otros.

Los gastos de administración y operación durante la vigencia 2023, tuvieron un incremento del 17,73% con respecto al mes de diciembre de la vigencia 2022.

Una desagregación de su composición se presenta en el siguiente anexo:

CÓDIGO CONT.	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	1.049.235.582.902	891.203.397.499	158.032.185.403	1.049.235.582.902
5.1	Db	De Administración y Operación	1.049.235.582.902	891.203.397.499	158.032.185.403	1.049.235.582.902
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	258.942.697.319	219.554.704.889	39.387.992.430	258.942.697.319
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	88.350.492.273	73.648.867.455	14.701.624.818	88.350.492.273

CÓDIGO CONT.	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	12.439.516.500	10.474.329.000	1.965.187.500	12.439.516.500
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	124.049.204.820	93.316.280.893	30.732.923.927	124.049.204.820
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	3.805.796.176	6.181.504.046	-2.375.707.870	3.805.796.176
5.1.11	Db	Generales	557.785.137.498	484.577.102.713	73.208.034.785	557.785.137.498
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3.862.738.316	3.450.608.503	412.129.813	3.862.738.316

5101 Sueldos y salarios

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VALOR PORCENTUAL	VALOR
510101	Sueldos	163.148.968.321	132.289.206.337	23,33%	30.859.761.984
510103	Horas extras y festivos	62.134.909.992	53.522.770.768	16,09%	8.612.139.224

Los sueldos durante la vigencia 2023 ascendieron a \$163.148.968.321 pesos, los cuales representan un incremento del 23,33% durante la vigencia 2023 equivalente a \$30.859.761.984 pesos, el cual obedece al Decreto Salarial 0909 de fecha 2 de junio 2023, que establece la escala de asignación básica para los empleos de la Aerocivil de igual manera a los incrementos de los salarios por nombramientos y ascensos al interior de la entidad durante la vigencia 2023.

Horas extras y festivos: el saldo de la vigencia 2023 asciende a \$62.134.909.992 pesos, que comparado con la vigencia 2022 representa un incremento del 16.09%; el incremento corresponde a la necesidad del servicio y a la falta de personal en la planta del área misional de la entidad.

5103 Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media.

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VALOR PORCENTUAL	VALOR
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	22.187.300.980	18.597.105.186	19,31%	3.590.195.794

Cotizaciones a seguridad social en salud, durante la vigencia 2023 ascendió a \$22.187.300.980 pesos, que comparado con la vigencia 2022 hubo un incremento del

19.31% corresponde a \$3.590.195.794 pesos; el incremento obedece al decreto salarial que fue del 14.62% como también por los nombramientos y ascensos que se realizaron al interior de la entidad durante la vigencia 2023.

5104 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF y SENA.

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VALOR PORCENTUAL	VALOR
510401	Aportes al ICBF	7.463.052.200	6.284.227.600	18,76%	1.178.824.600
510402	Aportes al SENA	4.976.464.300	4.190.101.400	18,77%	786.362.900

El incremento en estos elementos contables corresponde al IPC certificado por el DANE del 13.12% como también a los incrementos en los salarios por concepto de nombramientos y ascensos al interior de la entidad.

5107 prestaciones sociales

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales.

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VALOR PORCENTUAL	VALOR
510701	Vacaciones	14.089.549.082	9.035.456.190	55,94%	5.054.092.892
510702	Cesantías	22.730.032.580	19.609.682.528	15,91%	3.120.350.052
510705	Prima de navidad	19.744.822.198	11.325.925.650	74,33%	8.418.896.548
510790	Otras primas	57.157.214.268	45.689.121.801	25,10%	11.468.092.467

El incremento de los anteriores elementos contables obedece al Decreto Salarial de igual manera a los incrementos de los salarios por nombramientos y ascensos al interior de la Entidad durante la vigencia 2023.

5108 gastos de personal

Se registró un saldo por valor de \$3.805.796.177 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 representó un decremento equivalente a -\$2.375.707.869 pesos.

El decremento y la composición de la cuenta se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VALOR PORCENTUAL	VALOR
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.338.252.743	3.843.953.830	-13,16%	-505.701.087
510804	Dotación y suministro a trabajadores	336.857.525	1.996.648.284	-82,87%	-1.629.790.759
510805	Gastos deportivos y de recreación	102.918.651	370.901.932	-72,25%	-267.983.281
510810	Viáticos	27.767.257	0	100%	27.767.257

De acuerdo con la materialidad el decremento en la vigencia 2023, obedeció a adquisiciones de dotación y suministro a trabajadores en la vigencia 2022 a las siguientes empresas:

Delta Plus Colombia S.A.S. por concepto de adquisición de elementos de protección personal para bomberos por valor de \$1.406.628.000 pesos; EMELAB S.A.S. por adquisición de elementos de protección personal y de brigadas de emergencia para los funcionarios adscritos a la Regional Centro Sur por valor de \$129.998.372 pesos; Sabana Company A&Y S.A.S. por suministro de uniforme para los servidores públicos grupo intermediación en aeropuertos de Aerocivil por valor \$71.700.000 pesos y HNOVA Ingeniería S.A.S., por concepto de adquisición de elementos de protección personal para los servidores públicos de Aerocivil Regional Norte por valor de \$21.464.387 pesos.

5111 Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas y/o administrativas de la Entidad. tales como: material quirúrgico, estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transportes, seguros generales, diseños y estudios, combustibles y lubricantes, servicio de aseo cafetería restaurante, elementos de aseo, licencias, interventorías, comisiones, honorarios, entre otras.

Se registró un saldo por \$557.785.137.498 pesos, durante la vigencia 2023, comparado con el saldo de la vigencia 2022, presentó un incremento equivalente a \$73.208.034.784 pesos.

El detalle del incremento y la composición de la cuenta por su materialidad se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION
511106	Estudios y proyectos	1.950.309.790	1.296.975.983	50,37%	653.333.807
511113	Vigilancia y seguridad	74.436.580.881	59.558.866.500	24,98%	14.877.714.381
511115	Mantenimiento	197.766.353.550	116.087.152.371	70,36%	81.679.201.179
511117	Servicios públicos	27.546.814.073	23.742.125.703	16,03%	3.804.688.370
511123	Comunicaciones y transportes	19.485.443.782	11.817.411.316	64,89%	7.668.032.466
511146	Combustibles y lubricantes	3.195.190.589	2.527.918.119	26,40%	667.272.470
511174	Asignación de bienes y servicios	2.203.512.530	1.118.113.608	97,07%	1.085.398.922
511180	Servicios	69.306.512.313	63.636.788.937	8,91%	5.669.723.376

Estudios y Proyectos: Se registró un saldo por valor de \$1.950.309.790 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, represento un incremento del (50,37%) por ciento equivalentes a \$653.333.807 pesos. El detalle del incremento y la composición de la cuenta se detallan a continuación:

El incremento obedeció a elaborar estudios y diseños para la adecuación, dotación e instalación de puestos de trabajo en las edificaciones de la entidad, adecuación y/o construcción de los sistemas de manejo de aguas residuales en aeropuertos y estaciones adscritas a la regional Centro Sur y realizar los estudios y diseños para la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura área de almacenamiento de combustible de las estaciones y aeropuertos de la regional Centro Sur.

Vigilancia y seguridad: El incremento en la vigencia 2023, por materialidad corresponde a los contratos con: Compañía de Servicios de Vigilancia privada Portilla y Portilla Ltda.; Unión Temporal Ronda TEMPI; Unión Temporal Aeronáutica PSC 365; Unión Temporal B-21 RAIDER por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil.

Mantenimiento: El incremento por su materialidad corresponde al otrosí del contrato con Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. por mantenimiento y reposición de equipos regulados y entrega de la documentación soporte de la obligación OPEX Delta.

Servicios públicos: El incremento corresponde al aumento de las tarifas en los servicios de energía, telefonía y agua siendo los más representativos de acuerdo con su materialidad empresas como: Enel Colombia S.A. E.S.P., Veolia Aguas del Archipiélago S.A.S., FIDUOCCIDENTE S.A. ETB S.A. E.S.P. y Fiduciaria Bogotá S.A. Fideicomisos Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A.

Comunicaciones y transportes: El incremento para la vigencia 2023, de acuerdo con la materialidad corresponde al contrato con Unión Temporal Transporte Aerocivil 2023 y Servicios Unidos de Transportes Especiales S.A.S., por concepto de servicio de transporte para servidores públicos de Aerocivil que laboran en el nivel central y los aeropuertos adscritos a las regionales como también el contrato con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. por compra de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios que viajan en comisión.

Combustibles y lubricantes: El incremento en la vigencia 2023 obedece al suministro de combustibles para el equipo aéreo de propiedad de la entidad, para los vehículos de la dirección técnica de investigación de accidentes, vehículos operativos del SAA, para los equipos electrógenos y para los vehículos del grupo de mantenimiento a nivel nacional.

Asignación de bienes y servicios: El incremento por su materialidad obedece a la adecuación, dotación e instalación de puestos de trabajo en la entidad, adquirir mobiliarios para guardar trajes de bomberos de bases SEI adscritas a la regional Centro Sur, adquirir la dotación e instalación de mobiliario para las nuevas edificaciones del aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán, adquirir sillas ergonómicas para las diferentes áreas e instalaciones de la regional Oriente, adquirir los aires acondicionados, electrodomésticos y menaje para los aeropuertos y estaciones de la regional oriente y adquisición de sillas ergonómicas para los controladores y funcionarios de la sala radar en aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente.

Servicios: El incremento en la vigencia 2023, de acuerdo con su materialidad obedece a las empresas Central Medica de Diagnostico S.A.S. cuyo objeto es prestar el servicio médico aeroportuario integral en los aeropuertos a cargo de Aerocivil; Consorcio Desarrollo Aviario por prestar los servicios de los componentes (biótico y social) para la implementación y desarrollo del programa de prevención de peligro aviario y fauna en los aeropuertos de Aerocivil.

Por su materialidad reportamos los siguientes elementos contables que presentaron decremento:

CUENTA	NOMBRE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	PORCENTAJE	VALOR
511125	Seguros generales	43.080.498.604	49.589.912.763	-13,13%	-6.509.414.159
511159	Licencias	12.541.000.532	15.732.827.890	-20,29%	-3.191.827.358
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	19.268.977.872	29.942.814.221	-35,65%	-10.673.836.349
511179	Honorarios	40.540.050.595	58.383.579.982	-30,56%	-17.843.529.387

Seguros generales: el decremento en la vigencia 2023, por su materialidad obedece principalmente a la adición de la póliza 11542 adquirida a la Aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. en la vigencia 2022, con el propósito de amparar eventos naturales relacionados con incendios, rayos, avalanchas, deslizamientos, daños por agua, explosiones y maremotos.

Licencias: La disminución del 20,29% en la vigencia 2023, obedece a la adquisición de licencias de software Microsoft a Controles Empresariales S.A.S. durante la vigencia 2022.

Interventorías, auditorías y evaluaciones: La variación en disminución del -35,65% en la vigencia 2023, obedece a los siguientes contratos realizados durante la vigencia 2022 así: Consorcio ECODORADO cuyo objeto es realizar interventoría integral terminación de calle de rodaje lima construcción Box Culvert (paso a desnivel) y obras complementarias Aeropuerto Internacional Eldorado. Consorcio Asís se contrató la asistencia técnica aeronáutica a las entidades territoriales priorizadas con base en la Resolución No. 967 de 2020. Consorcio AERONORTE, cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la rehabilitación de la pista y lado aire adecuación de zonas de seguridad; construcción del sistema de drenaje y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha Guajira. B&C S.A. cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la ampliación de la plataforma calle de rodaje y mantenimiento lado aire y lado tierra del Aeropuerto de Tumaco Nariño. MAB Ingeniería de Valor S.A., por concepto de realizar la interventoría integral a la rehabilitación de la pista obras de drenaje y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto y Consorcio Interventores Viales cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la rehabilitación de la pista sur y el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire del Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá D.C.

Honorarios: se registró un saldo de \$40.540.050.595 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022, representa un decremento del -30,56% equivalente a

\$17.843.529.387 pesos. El detalle del decremento de la cuenta se anuncia a continuación:

Central Medica de Diagnostico S.A.S., prestación de los servicios médicos, auxiliares de enfermería y conductores de ambulancia para los aeropuertos administrados por Aerocivil; Consorcio Asís, realizar asistencia técnica aeronáutica a las entidades territoriales priorizadas con base en la Resolución No, 967; Organización de Estados Americanos OEI, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UAEAC y la OEI para obtener, implementar y lograr asistencia tecnológica mediante plataforma SIA para fortalecer el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA; Consorcio Aeropuertos, realizar el plan de gestión de riesgos en los aeropuertos a cargo de Aerocivil implementando la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la entidad; Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN, realizar los informes de cumplimiento ambiental de conformidad con los instrumentos ambientales vigentes; Moncada & Barrero Abogados S.A.S., prestar asesoría legal y técnica permanente en el proceso de fortalecimiento institucional que adelanta Aerocivil y realizar acompañamiento especializado en temas de derecho administrativo, laboral y colectivo; COMWARE S.A. contratar mesa de servicios integrados de soporte técnico y mantenimiento equipos de cómputo y redes de datos junto con los servicios informáticos integrados de impresión; SYSTECH S.A.S., adquirir e instalar sistema remoto para control de los circuitos de ayudas visuales de los aeropuertos Gabriel Vargas Santos de Tame y YARIGUÍES de Barrancabermeja; Grupo M&M Consultoría S.A.S., realizar estudios y diseños construcción de la base SEI aeropuertos Riohacha, Valledupar y Mompos; AZ Proyectos Educativos S.A.S., producir recursos digitales de educación para el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA; F&C Consultores S.A.S., apoyar y asesorar el fortalecimiento institucional en temas de presupuesto público y orientar frente a gestiones de hacienda de igual manera hubo incrementos en las prestaciones de servicios por contratos del personal de apoyo al área misional.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	227.621.440.500	199.115.255.049	28.506.185.451
	Db	DETERIORO	22.844.563.698	46.169.077.076	-23.324.513.378
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.667.887.407	1.878.289.110	-210.401.703
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	6.418.203.463	8.789.160.696	-2.370.957.233

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.3.74	Db	De bienes de uso público	14.758.472.828	35.501.627.270	-20.743.154.442
		DEPRECIACIÓN	118.073.748.218	109.807.037.352	8.266.710.866
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	32.961.681.458	32.465.660.684	496.020.774
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	34.128.139.888	29.299.861.708	4.828.278.180
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio- concesiones	50.983.926.872	48.041.514.960	2.942.411.912
		AMORTIZACIÓN	8.992.997.274	7.781.166.666	1.211.830.608
5.3.66	Db	De activos intangibles	8.992.997.274	7.781.166.666	1.211.830.608
		PROVISIÓN	77.710.131.310	35.357.973.955	42.352.157.355
5.3.68	Db	De litigios y demandas	77.710.131.310	35.357.973.955	42.352.157.355

5351 Deterioro de propiedades, planta y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	6.418.203.463	8.789.160.696	-26.98%	- 2.370.957.233
535108	Maquinaria y equipo	0	867.086.648	-100%	- 867.086.648
535111	Equipos de comunicación y computación	6.157.697.267	5.620.491.210	9.56%	537.206.057
535112	Equipo de transporte, tracción y elevación	260.506.196	2.301.582.838	-88.68%	- 2.041.076.642

535108 Maquinaria y equipo

El decremento obedece a que en la vigencia 2022, se presentó un gasto por deterioro de un activo y en la vigencia 2023 no se presentó registros por este efecto.

535111 Equipos de comunicación y computación

Se registró un saldo por valor de \$6.157.697.267 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (9.56%) por ciento equivalentes a \$537.206.057 pesos. El incremento obedece a que en el año 2022 se presentó un gasto por deterioro de seis bienes y en el 2023 se deterioraron siete activos generando un aumento en el gasto.

535112 Equipos de transporte, tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$260.506.196 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (88.68%) por ciento, equivalentes a \$2.041.076.642 pesos. El decremento obedece a que en el año 2022 se presentó un gasto por deterioro de cuatro activos y en la vigencia 2023 solo se aplicó a dos activos lo que generó la variación.

5374 Deterioro de bienes de uso público

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
5374	DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO	14.758.472.828	35.501.627.270	-58,43%	- 20.743.154.442
537409	Red aeroportuaria	14.758.472.828	35.501.627.270	-58,43%	- 20.743.154.442

537409 Red Aeroportuaria

Se registró un saldo por valor de \$14.758.472.828 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (58.43%) por ciento equivalentes a \$20.743.154.442 pesos. El decremento obedece a que en el año 2022 se presentó un gasto por deterioro de 21 activos y en la vigencia 2023 se realizó deterioro a 16 activos solo ajustándolos al valor de la presente vigencia.

5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN PORCENTUAL	VARIACIÓN RELATIVA
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	32.961.681.458	32.465.660.684	1.53%	496.020.774
536001	Edificaciones	1.064.013.324	1.064.013.324	0.00%	0
536004	Maquinaria y equipo	4.084.125.882	4.130.120.451	-1.11%	- 45.994.569
536005	Equipo médico y científico	66.972.140	66.590.332	0.57%	381.808
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	778.235.121	722.948.671	7.65%	55.286.450
536007	Equipos de comunicación y computación	17.190.286.590	17.037.911.310	0,89%	152.375.280
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	3.389.758.841	3.468.154.911	-2,26%	- 78.396.070
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	4.067.152	3.694.268	10,09%	372.884
536013	Bienes muebles en bodega	2.683.687.038	2.604.287.791	3,05%	79.399.247
536015	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.128.738.204	803.578.954	40,46%	325.159.250
536016	Propiedades, planta y equipo en concesión	2.571.797.166	2.564.360.672	0,29%	7.436.494

536004 Maquinaria y equipo

Se registró un saldo por valor de \$4.084.125.882 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (1,11%) por ciento, equivalentes a \$45.994.569 pesos. El decremento obedece a que en el año 2022 se presentó un gasto por depreciación mayor que en la vigencia 2023, debido a la baja de activos en la vigencia que afectaron la alícuota.

536006 Muebles, enseres y equipo de oficina

Se registró un saldo por valor de \$778.235.121 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (7,65%) por ciento equivalentes a \$55.286.450 pesos. El incremento obedece a que, en el año 2023, se presentó un gasto por depreciación mayor que en la vigencia anterior debido a la adquisición de más activos que incrementaron el gasto.

536008 Equipos de transporte, tracción y elevación

Se registró un saldo por valor de \$3.389.758.841 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un decremento del (2,26%) por ciento, equivalentes a \$78.396.070 pesos. El decremento obedece a que en el año 2022 se presentó un gasto sobre esta cuenta y teniendo en cuenta que en el año 2023 se modificó el estatus del activo pasando de servicio a no explotado lo que modifico la cuenta del gasto.

536009 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Se registró un saldo por valor de \$4.067.152 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (10,09%) por ciento, equivalentes a \$372.884 pesos. El incremento obedece a que en el año 2023 se presentó el ingreso al servicio de 5 activos que no efectuaron gastos en el año 2022.

536013 Bienes muebles en bodega

Se registró un saldo por valor de \$2.683.687.038 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (3,05%) por ciento equivalentes a \$79.399.247 pesos. El incremento obedece a que en el año 2023 se presentó el ingreso por adquisición de activos que generaron un mayor valor del gasto.

536015 Propiedades, planta y equipo no explotados

Se registró un saldo por valor de \$1.128.738.204 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del (40,46%) por ciento, equivalentes a \$325.159.250 pesos. El incremento obedece a que en el año 2023 se presentó el ingreso por reintegro de activos al almacén lo que influyo a que el gasto sea mayor que el año anterior.

5368 Provisión, litigios y demandas

Representa el valor de provisiones a los procesos litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a los cuales se ha establecido que existe probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelarlas.

Se registró un saldo de \$77.667.772.516 pesos, que comparado con la vigencia 2022 presentó un incremento de \$42.316.659.396 pesos.

El incremento obedeció a que en la vigencia 2023, se registraron nuevos procesos de valores mínimos, otros por cambio en la valoración del riesgo medio-alto fueron trasladados de cuentas de orden a provisión, donde el más relevante es Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.

5375 Depreciación de bienes de uso público en servicio – concesiones

Representa el valor calculado de la perdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público, que están concesionados, originada por el consumo potencial de servicio que incorporan los activos, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y deterioro acumulado.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2023	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	22.844.563.698	22.844.563.698
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.667.887.407	1.667.887.407
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	349.881.368	349.881.368
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	1.318.006.039	1.318.006.039
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	6.418.203.463	6.418.203.463

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2023	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO FINAL
5.3.51.11	Db	Equipos de comunicación y computación	6.157.697.267	6.157.697.267
5.3.51.12	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	260.506.196	260.506.196
5.3.74	Db	De bienes de uso público	14.758.472.828	14.758.472.828
5.3.74.09	Db	Red aeroportuaria	14.758.472.828	14.758.472.828

29.3. Transferencias y subvenciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.986.172.795	0	49.986.172.795
5.4.24		SUBVENCIONES	49.986.172.795	0	49.986.172.795
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	49.986.172.795	0	49.986.172.795

El saldo de la vigencia 2023 corresponde a los recursos ejecutados en virtud del Convenio Interadministrativo 22001214 H3 para aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos para el mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto Internacional de Santa Ana para la recuperación del Aeropuertos que sirve a la ciudad de Cartago.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	530.169.071.555	450.420.206.422	79.748.865.133
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	530.169.071.555	450.420.206.422	79.748.865.133
5.7.20.80	Db	Recaudos	530.169.071.555	450.420.206.422	79.748.865.133

5720 operaciones interinstitucionales

Recaudos: corresponde a la contrapartida de la 410514 Impuesto de timbre nacional sobre por salidas al exterior, la variación por valor de \$79.748.865.133 pesos, corresponde al crecimiento sostenido del transporte aéreo, en los vuelos nacionales e internacionales, siendo este elemento una operación de enlace con el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público por el recaudo del Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior

29.7. Otros gastos

En estas cuentas se incluye los gastos más representativos de la Entidad Contable Pública que por su naturaleza no son susceptible de reclasificar en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	16.852.708.893	6.466.185.506	10.386.523.387
5.8.02	Db	COMISIONES	54.749.231	137.832.681	-83.083.450
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	20.650.950	104.252.940	-83.601.990
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	34.098.281	33.579.741	518.540
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	13.173.491.139	0	13.173.491.139
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	5.263.316.472	0	5.263.316.472
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	7.910.174.667	0	7.910.174.667
5.8.04	Db	FINANCIEROS	0	1.854.210.884	-1.854.210.884
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0	6.503.994	-6.503.994
5.8.04.34	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	0	1.842.565.470	-1.842.565.470
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	0	5.141.420	-5.141.420
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	3.614.694.323	4.457.029.644	-842.335.321
5.8.90.12	Db	Sentencias	278.154.349	225.084.084	53.070.265
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	737.582	-737.582
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.155.796.253	3.016.844.143	-861.047.890
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	1.073.517.167	1.115.590.966	-42.073.799
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	17.219.221	14.187.513	3.031.708
5.8.90.41	Db	Precios públicos por bienes o servicios	89.522.000	84.513.000	5.009.000
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	485.333	72.356	412.977
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0	519.373	-519.373
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	519.373	-519.373
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	9.774.200	16.592.924	-6.818.724
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	651.000	11.344.724	-10.693.724
5.8.95.04	Db	Servicios de transporte	9.123.200	5.248.200	3.875.000

La variación del 100% de la cuenta 5803 se debió a que para el año 2022, el efecto de este diferencial cambiario produjo un ingreso y para la vigencia 2023 un gasto ocasionado por las disminuciones de la TRM.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION - ENTIDAD CONCEDENTE.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la AEROCIVIL como entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la AEROCIVIL, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión.

La AEROCIVIL es la entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

Los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la AEROCIVIL al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	91.938.920.658	84.124.403.348	7.814.517.310
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-16.092.471.249	-13.746.934.790	-2.345.536.459
		Valor en libros PPE en Concesión	75.846.449.409	70.377.468.558	5.468.980.851
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	8.631.789.576.492,00	8.379.209.642.269,00	252.579.934.223,00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-295.006.794.918,00	-236.515.055.591,00	-58.491.739.327,00
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	8.336.782.781.574,00	8.142.694.586.678,00	194.088.194.896,00
1.9.70.12	Db	Activos intangibles en concesión	9.617.515.807,00	9.617.515.807,00	0
1.9.75.11	Cr	Amortización acumulada: Activos intangibles en concesión (cr)	-7.590.907.778,00	-5.565.667.241,00	-2.025.240.537,00
		Valor en libros Intangibles en Concesiones	2.026.608.029,00	4.051.848.566,00	-2.025.240.537,00
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	8.414.655.839.012,00	8.217.123.903.802,00	197.531.935.210,00
2.9.90.04	Cr	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.544.135.023.109,00	1.617.819.264.757,00	-73.684.241.648,00
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	1.544.135.023.109,00	1.617.819.264.757,00	-73.684.241.648,00
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	6.870.520.815.903,00	6.599.304.639.045,00	271.216.176.858,00

Desde la esencia económica y para efectos contables según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, la Aerocivil es la entidad concedente y por ende le corresponde el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria.

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entrego a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que la información no está individualizada y no cumple con los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil y el registro en el aplicativo donde se controlan y administran los bienes, conforme lo estable el marco normativo contable para entidades de Gobierno.

A continuación, se presentan los valores pendientes por incorporar en los estados financieros de propiedad planta y equipo e intangibles reportados por la ANI de la vigencia 2019.

CONCESION	DETALLE	2019
CENTRO NORTE	PPYE	172.795.528.382
CARTAGENA	PPYE	9.989.890.101
BARRANQUILLA	INTAN	851.700.626
	PPYE	66.835.342.816
NORORIENTE	PPYE	7.695.217.147
AEROCALI	PPYE	1.768.446.000

La entidad ha venido realizando mesas de trabajo con los concesionarios y la Agencia Nacional de Infraestructura, en procura de lograr obtener la información detallada, con los requisitos mínimos exigidos y debidamente conciliada y soportada, para el reconocimiento en los estados financieros, proceso que esperamos culminar en la vigencia 2024, dando cumplimiento al plazo establecido en la Resolución 228 de diciembre 15 de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2023 se recibió información de las inversiones realizadas en propiedad planta y equipo, de los concesionarios de Centro Norte por valor de \$1.713.657.664; OPAIN por valor de \$139.311.854 y NORORIENTE por valor de \$326.286.754, la cual no fue posible incorporar en los estados financieros por falta de individualización y descripción de los bienes.

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN.

a. Descripción del acuerdo

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 19 de enero de 2006

Objeto / Descripción: De acuerdo con la Cláusula 2 del Contrato de Concesión el objeto del Contrato es *“el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.”*.

Valor inicial: UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005.

Fecha de inicio El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del 4 de diciembre de 2006

Fecha de finalización estimada: PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO conforme a la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006, modificada mediante la Cláusula Quinta del Otrosí 36 del mismo Contrato de Concesión, la cual quedará así: **“CLAUSULA 3 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos ochenta y dos (282) con doce días (12) o del mes en el cual se alcance la

Compensación Neta o se termine el Plazo de Prórroga Compensatorio acordado por las Partes en los Otrosíes 35 y 36, contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega, lo que ocurra primero. (...)”

Tipo ID: NIT

Número ID: 900105860

Razón social del concesionario: **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A. OPAIN S.A.**

Nombre del proyecto: Concesión Para La Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento Y Modernización Y Expansión Del Aeropuerto Internacional El Dorado De La Ciudad De Bogotá D.C.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: El valor del Contrato se estima en la suma agregada de UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES (COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005. El **Valor Estimado del Contrato** se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Valor de las Obras de Modernización y Expansión (incluido el costo de diseño), la suma de UN BILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES de Pesos (COL\$ 1.024.470.000.000) de diciembre de 2005.

Costo estimado de la Interventoría durante la Etapa Previa y la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establecido en el numeral 78.2 de la CLÁUSULA 79 de este Contrato: la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de Pesos (COL\$38.420.000.000) constantes de diciembre de 2005.

El Valor Estimado del Contrato sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en el Contrato y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por pretendidos o reales mayores o menores costos de la inversión.

No obstante lo anterior, el Valor Efectivo del Contrato de Concesión según la Cláusula 6 corresponderá al valor del Ingreso Bruto de OPAIN durante el plazo total de vigencia de la Concesión. (Ver. Remuneración a Favor del Concesionario).

Ingresos: no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Estructura tarifaria: Corresponde a la estructura de tarifas para los Ingresos Regulados. La Estructura Tarifaria, se encuentra contenida en la Resolución 05496 de 2005, expedida por Aerocivil y en las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación la(s) cual(es) forma(n) parte del presente Contrato de Concesión.

Los valores en Pesos o Dólares descritos en dicha(s) Resolución(es), corresponden a Pesos o Dólares de Enero de 2005. Por lo tanto, las tarifas en Pesos o Dólares serán indexadas con la variación del IPC y del IPCEU para el inicio de su cobro a los usuarios del Aeropuerto por parte del Concesionario, y anualmente con el 95% de la variación del IPC y del IPCEU durante la vigencia del Contrato de Concesión, todo lo anterior en estricta sujeción a los términos previstos en la Resolución 05496 de 2005 y por las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación.

La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Dólares (US\$1.292. 000,00) constantes de diciembre de 2005, más ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de Pesos (COL\$3.146.000.000,00) constantes de diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Según el numeral Cuarto del Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión número 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, se acordó:

“CUARTO. En la medida en que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento (18%) adicional a los Ingresos No regulados totales asociados a la explotación comercial y a la Publicidad del Área Comercial de la Terminal T1.”

Con respecto al cuatro por ciento (4%) de los ingresos Regulados y No Regulados, que deben ser depositados en la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil, durante el período de Extensión de la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establece la Cláusula 24 del Contrato de Concesión 6000169 OK 2006; éste se depositó hasta el 31 de enero de 2019 de conformidad con la consideración Quinta del Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión suscrita el 10 de mayo de 2019, que señala: “(...) Todos los subproyectos e hitos que hacen parte de las

Obras de Modernización y Expansión se ejecutaron a 31 de enero de 2019, cumpliendo con la fecha máxima establecida en el Otrosí 27 al Contrato de Concesión, fijada hasta el 28 de febrero de 2019; lo cual trae como consecuencia que la Etapa de Modernización y Expansión se entiende finalizada el 31 de enero de 2019; (...)” (Subrayado fuera de texto)

	Ingresos Regulados Mes
+	Ingresos no Regulados Mes
=	Ingresos Brutos
-	Deducción 4%
-	Deducción 18%
-	Deducción Ing Obras Complementarias Etapa 1
+/-	Ajustes
=	BASE CÁLCULO CONTRAPRESTACIÓN
X	% Contraprestación (46,16%)
=	Valor Contraprestación

Términos de calendario:

Contraprestación a favor de la Aerocivil:

De acuerdo con la Cláusula 60 del Contrato de Concesión, el Concesionario pagará en Pesos a Aerocivil, por concepto de Pago Semestral, la suma que resulte superior entre las dos siguientes:

- El CUARENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS por ciento (46.16%) (porcentaje establecido por el Concesionario en su Propuesta) del Ingreso Bruto correspondiente a cada semestre calendario (1 de enero a 30 de junio y 1 de Julio a 31 de diciembre).
- La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos -a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente - de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Dólares (US\$1.292.000.00) constantes de diciembre de 2005, mas ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de Pesos (COL\$3.146'.000.000.00) constantes de Diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre Diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU

(según corresponda) de Noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Adicionalmente:

Según el numeral Cuarto del Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión número 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, se acordó:

CUARTO. En la medida en que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento (18%) adicional a los Ingresos No regulados totales asociados a la explotación comercial y a la Publicidad del Área Comercial de la Terminal T1.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

CLAUSULA 55 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO

La remuneración del Concesionario estará compuesta -únicamente- por el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados que le han sido cedidos en virtud del presente Contrato de Concesión.

La suma resultante del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, remunera integralmente las obligaciones asumidas por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión y, por lo tanto, la totalidad de las obligaciones de Administración, Operación, Modernización y Expansión, Explotación Comercial y Mantenimiento, y el pago de la Contraprestación a Aerocivil deberán ser asumidas por el Concesionario, sin que se requiera de pagos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

El recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados también remunera la asunción de los riesgos a que se refiere de manera expresa la CLAUSULA 12 y todos aquellos otros riesgos que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos a los que se refiere este Contrato, o los efectos negativos o positivos derivados de estos, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la remuneración del Concesionario, no afectarán la Contraprestación a Aerocivil ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Lo previsto en los tres incisos anteriores se entiende sin perjuicio de las compensaciones e indemnizaciones que se causen por el ejercicio -por parte de Aerocivil- de las potestades excepcionales al derecho común, en los términos del

artículo 14 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, lo previsto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la regulación especial contenida en este Contrato, sobre la remuneración a que tendría derecho el Concesionario por los siguientes conceptos, siempre que de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se citan, se haga necesario hacer pagos al Concesionario con recursos distintos de los Ingresos Regulados y de los Ingresos no Regulados: (i) Reembolsos por concepto de reparaciones necesarias por Fuerza Mayor o Caso Fortuito cuando quiera que estos correspondan a riesgos no asegurables en los términos señalados en el numeral 9.3 de la CLAUSULA 9; (ii) Obras Complementarias señaladas en la CLAUSULA 34 de este Contrato; (iii) Pagos de las diferencias por concepto de compensación tarifaria, de acuerdo con lo establecido en los numerales 57.1, 57.2 y 57.3 de la CLAUSULA 57 de este Contrato; y (iv) Pagos por concepto de la variación en la legislación en materia de Seguridad Aeroportuaria, siempre que tal variación implique costos y gastos superiores al uno por ciento (1%) de los Ingresos Brutos del Concesionario del semestre inmediatamente anterior y Aerocivil elija la opción contenida en el subnumeral 22 del numeral 44.7.2 de la CLAUSULA 44 de este Contrato.

Este Contrato de Concesión no supone una garantía de rentabilidad a favor del Concesionario y por lo tanto, el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados durante la vigencia del presente Contrato de Concesión, se entenderá como la suma suficiente y necesaria para remunerar las inversiones efectuadas por el Concesionario, así como los costos financieros, operativos y demás gastos en que hubiere incurrido el Concesionario para el desarrollo del Proyecto, incluido el pago de la Contraprestación a Aerocivil.

Este Contrato no supone una garantía de flujo de caja mínimo para el Concesionario, pues su remuneración depende del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados. Por lo tanto, las variaciones positivas y negativas en el flujo de caja del Concesionario serán parte de los riesgos asumidos con ocasión del presente Contrato.

c. activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión
Naturaleza y alcance del derecho de uso de los activos

Lo establece el contrato No. 6000169 OK de 2006, es su Cláusula 1 numeral 1.13, y la Cláusula 18 en su numeral 18.3 y la Cláusula 54.

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos: lo establece el contrato No. 6000169 OK de 2006, es su Cláusula 1 numeral 1.13, y la Cláusula 18 en su numeral 18.3 y la Cláusula 54.

Retribución al concesionario

Descripción: Según se dispone en la Cláusula 55 del Contrato de Concesión la remuneración del Concesionario será aquella que éste perciba como consecuencia de la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, en los términos previstos en el Contrato de Concesión. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

No obstante, lo anterior mediante los Otrosíes Nos. 007; 010; 016, 20, 31, 32, 33 39 fue adicionado el Contrato de Concesión incorporando la siguiente remuneración:

Otrosí No. 7 las partes ratificaron el cálculo final del Delta así: CAPEX de doscientos quince mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$215.000.000.000), y un OPEX de ciento ochenta y siete mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$187.000.000.000). Esta adición se hizo con cargo a Vigencias Futuras aprobadas.

Otrosí No 10 las partes incorporaron dentro del valor del Contrato la diferencia entre la subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación Eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC por un valor de tres mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete de pesos corrientes de la firma del otrosí (\$3.426.485.957.00). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil.

Otrosí No 16 se contemplaron los Estudios y Diseños de la Etapa 1 de obras complementarias en fase 2 por un valor de mil setecientos noventa millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos corrientes a la firma del otrosí (\$1.790.373.873.00). Esta adición se hizo con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No 20 se complementaron estos estudios para *Obras Complementarias Etapa 1* en Fase 3 correspondiente a los siguientes valores: CAPEX de ciento cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos constantes de abril de 2016 (\$104.269.157.899), OPEX por un valor de seis mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil dos pesos constantes de junio de 2016 (\$6.338.669.002) y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE por un valor de dos mil ciento dieciséis millones seiscientos cincuenta y

cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos constantes de septiembre de 2015 (\$2.116.655.569). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil, Subcuenta Excedentes Aerocivil, Contraprestación Aerocivil cedida e Ingresos de Obras Complementarias Etapa 1 cedidos y un valor estimado de Interventoría de once mil cuatrocientos veinticuatro millones (\$11.424.000.000).

Otrosí No. 31 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento por un valor de ciento noventa y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$194.188.960). Esta adición se provee a cargo Subcuenta Excedentes Aerocivil. Así mismo, por solicitud de la ANI, se retira el valor estimado - construcción del Otrosí 31 por valor de \$6.393.723.143, por corresponder a un valor estimado. El valor definitivo será aquel que las partes acuerden, en un eventual posterior otrosí de obra.

Otrosí No. 32 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de las nuevas plataformas de parque de aeronaves por un valor de cuatro mil quinientos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (4.500.684.000). Esta adición se prevee con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí 33. i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7, en \$10.288.686.129 ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7, en \$4.021.857.468.

Otrosí No. 35 se prorroga la fecha final del contrato que por motivos de pandemia afecta los ingresos esperado en la ejecución del contrato por 28.85 meses como contraprestación a los recursos dejados de percibir por efectos de la Pandemia COVID 19

Otrosí No. 36 se prorroga la fecha final del contrato que por motivos de pandemia afecta los ingresos esperado en la ejecución del contrato por 21.5 meses como contraprestación a los recursos dejados de percibir por efectos de la Pandemia COVID 19

Otrosí 39 i) Valor del CAPEX correspondiente al proyecto de obra voluntaria asciende a la suma de 35.775.865.435 pesos moneda corriente; ii) El recibo final de las intervenciones del proyecto de obra voluntaria se desarrollará según lo dispuesto en la cláusula 27, numeral 27,2 del contrato de concesión. XI) Para entender cumplida la obligación de construcción de la Red de tanqueo por hidrantes contemplada en la cláusula cuarta del sin número 27, modificada por la cláusula séptima del otro sin

número 31, OPAIN tendrá la obligación de ejecutar adecuaciones o una o más obras voluntarias a su cuenta y riesgo, que OPAIN proponga por valor de \$2.335.109.926 pesos de agosto 2023. El valor del CAPEX del proyecto de obra complementaria asciende a la suma de \$80.608.286.317 pesos valor fijo a todo costo; iii) El valor del OPEX anual del proyecto de obra complementaria por año no superará el valor anual aprobado por el interventor, el cual corresponde a \$3.384.902.849 pesos en precios de agosto 2023; iv) Dentro del mes siguiente la suscripción de este otrosí la ANI solicitará a la fiduciaria Bancolombia trasladar desde las cuentas excedentes a las dos cuentas de interventoría el valor de \$897.286.250 pesos a fin de garantizar los recursos suficientes para reconocer los costos de interventoría relacionados con el proyecto de obra complementaria.

Nota: Los valores de los Otrosíes Nos. 7, 10, 16, 20, corresponden a valores ratificados por la AEROCIVIL o ANI mediante comunicación. Los valores de los Otrosíes Nos. 31, 32, 33 y 39, corresponden a valores tomados de los respectivos Otrosíes, por ratificar por parte de la ANI.

Tasa de retribución:

d. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 72 del Contrato de Concesión a partir del inicio del tercer mes anterior a la expiración del Plazo Estimado del Contrato, el Concesionario, el Interventor y Aerocivil (ANI) darán inicio al procedimiento de preparación para la terminación del Contrato y para la reversión de los bienes afectos al mismo.

Observaciones:

Una vez suscrita el Acta de Terminación del Contrato se entenderán revertidos los Bienes de la Concesión y terminado el Contrato de Concesión con los siguientes efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la CLÁUSULA 76 de este Contrato, los Bienes de la Concesión señalados en el Inventario de Bienes de la Concesión actualizado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1.1 de esta misma cláusula, serán restituidos a Aerocivil en la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato, dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, Aerocivil retomará posesión de los bienes de su propiedad mediante la ocupación de los mismos, asumirá la posesión de los bienes cuya propiedad se le transfiere y asumirá la operación, explotación comercial y mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión a partir de las doce (12) horas (12:00 meridiano) del Día

Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de Aerocivil originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Aerocivil será la beneficiaria de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados a partir de las doce 12 horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin necesidad de acto posterior.

e. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: En la Clausula 72.3 y sus y los sub-numerales, establecen las causales de terminación anticipada del Contrato.

Observaciones: el Contrato de Concesión establece las siguientes causales para la terminación anticipada del Contrato de Concesión:

72.3 Reversión en caso de terminación anticipada del Contrato

En el caso de presentarse una terminación anticipada del Contrato de Concesión, se procederá tal y como se indica a continuación para efectos de la reversión.

72.3.1 Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de las Partes

Si la causal de terminación anticipada del Contrato de Concesión fuera aquella contenida en el numeral 74.8 de la CLAUSULA 74 del Contrato de Concesión, se seguirá el mismo procedimiento señalado en la presente clausula, dando comienzo al mismo a partir del inicio del tercer mes anterior a la fecha fijada por las partes para la terminación del Contrato de Concesión.

72.3.2 Terminación Anticipada por Caducidad o Terminación Unilateral

En el evento de presentarse una terminación del Contrato de Concesión por las causales contenidas en los numerales 74.1 y 74.2 de la CLAUSULA 74, lo correspondiente a (a reversión de los Bienes de la Concesión será consignado en el acto administrativo mediante el cual se ordena la terminación del Contrato de Concesión, siguiendo en lo aplicable los criterios señalados en la presente Clausula.

72.3.3 Terminación Anticipada por causas imputables a Aerocivil

En el caso en que el Concesionario solicitare a Aerocivil la terminación anticipada del Contrato de Concesión como consecuencia de la ocurrencia de las causales contenidas

en los numerales 74.3 o 74.7 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula será fijada de mutuo acuerdo entre las partes.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma cláusula.

72.3.4 Terminación Anticipada por Imposibilidad de Renovar las Garantías, Extensión de la Etapa Previa o Suspensión del Contrato

En el caso de presentarse alguno de los eventos de terminación anticipada del Contrato de Concesión previsto en alguno de los numerales 74.4, 74.5 o 74.6 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula se iniciara a partir del acaecimiento del hecho que genera la terminación anticipada del Contrato de Concesión, según se describe en cada uno de los numerales anteriormente citados.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma cláusula.

f. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
07 de octubre de 2021	31 de julio de 2030	Modificada por el otrosí 36 de fecha 07-10-21, cláusula

Adiciones o modificaciones en valor

Dentro de las más importantes modificaciones firmadas al contrato de concesión se encuentran:

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
1	Modifica a: Los literales b) y d) del inciso segundo del numeral 65.1 de la cláusula 65 y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del Contrato de Concesión.	\$0	2/12/2006

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
2	El Contrato de Concesión y el Apéndice D (Numeral 11 “Cronograma de la Etapa de Modernización y Expansión”)	\$0	12/11/2009
3	Deja sin efectos la cláusula 65.6, modifica el sub-numeral 61.3.6 de la cláusula 61 y el numeral 63.2 de la cláusula 63, adiciona y modifica la cláusula 66, sustituye las expresiones “amigable composición” por “Tribunal de Arbitramento”; modifica los sub-numerales 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 del numeral 11 del apéndice D, con relación al cronograma de los hitos de la etapa de modernización y expansión, se adiciona el numeral 21.3.3 a la cláusula 21.3, se modifica el sub-numeral 56.2, el literal b) del sub-numeral 56.3 y el literal c) del sub-numeral 56.3 de la cláusula 56 y se modifica el Sub numeral 77.1 de la cláusula 77 del Contrato de Concesión.	\$0	24/02/2010
4	Amplía el plazo en tres (3) meses contados desde la firma del otrosí, para que las partes determinen el valor y la forma de pago del Delta.	\$0	23/07/2010
5	Amplía el plazo hasta el primero (1) de diciembre de 2010 para que las partes determinen el valor y forma de pago del Delta.	\$0	23/10/2010
6	Se modifica los sub numerales 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D, modificado por la cláusula sexta del otrosí No. 3 del Contrato de Concesión	\$0	2/09/2011
7	Se llegó a un acuerdo sobre i) las Especificaciones técnicas de la Etapa de Modernización y Expansión ii) el valor del Delta de que trata la cláusula decima del otrosí No. 3 y iii) la forma de pago del valor del Delta del Capex y Opex.	\$ 402.000 millones COP de diciembre de 2010	08/05/2012
8	Modificó el literal f) e incluyó el literal h) del numeral 1.17 de la cláusula 1, adicionó el literal d) al numeral 1.2 del Apéndice A y modificó los sub numerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D del Contrato de Concesión.	\$0	15/06/2012
9	Modificó el numeral 1.6. A Hito 6A, y se creó el numeral 1.7B Hito 7B	\$0	09/11/2012
10	Se acuerdan las siguientes obras complementarias: I) Diferencia entre la Subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC, por valor de \$3.426.485.957 y II) Interconexión en baja tensión entre la nueva subestación de la torre de control y la subestación eléctrica del CGAC, por valor de \$ 488.046.402. El valor único de esta modificación contractual es el correspondiente a la denominada Obra	\$3.426.485.957	05/05/2014

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	1, es decir, (\$3.426.485.957), como quiera que hasta que la Aérocivil no culmine la construcción de la nueva torre de control y el CGAC, no se podrá ejecutar la Obra 2..		
11	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó el literal j) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) Opain se obliga a revertir los hangares 177 y 178 a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y este a su vez a la Aérocivil.	\$0	05/06/2015
12	Se acordó lo siguiente: i) Ampliar la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 31 de enero de 2017, ii) Las Partes convienen en modificar la Cláusula 78.2.1 del Contrato de Concesión, “Honorarios del Interventor y Fondeo de la Subcuenta de Interventoría”, iii) Incorporan el literal “j” a la Cláusula 61.3.3 “Subcuenta de Excedentes”, iv) Se modifica el Otrosí No.7 relativas a los pagos del CAPEX del Delta y las posibles imposiciones de multas relacionadas con el OPEX; v) Se Incorporar el mecanismo de la Amigable Composición, en la Cláusula 65 del Contrato de Concesión, vi) Se Crea la Subcuenta Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en adelante MASC, y se elimina la Subcuenta del Tribunal de Arbitramento. Vii) Se modifica el numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 (Subcuenta de Amigable Composición) el cual quedará como Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC; viii) Modifica el numeral 63.2 de la Cláusula 63, el cual quedará así: 63.2 Multas por incumplimiento en lo constitución y fondeo de lo Subcuenta de interventoría o lo Subcuenta MASC.	\$0	05/06/2015
13	Implementar en el Contrato de Concesión aspectos procedimentales “sistemas FAST TRACK” que faciliten el trámite de aprobación de los diseños de las obras voluntarias propuestas por OPAIN en la Comunicación No. 20141000065091 del 18 de noviembre de 2014 y que cuentan con viabilidad conceptual con la Comunicación No. 2015-309-000118-1 del 6 de enero de 2015. Se acordó lo siguiente: i) Presentación y aprobación de estudios de detalle por la metodología FAST-TRACK O(aprobación de diseños, simultaneo a la ejecución de la obra) En relación con los diseños de detalle de las obras voluntarias que deberá presentar OPAIN, descritos en el Acta de Acuerdo del 21 de enero de 2015, ii) Opain asume a su cuenta y riesgo todas las consecuencias que se deriven de la ejecución de las obras voluntarias por el sistema de Fast-Track, iii) Opain se compromete a su	\$0	03/07/2015

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	entera cuenta y riesgo a realizar fondeos semestrales a la subcuenta de interventoría, adicionales a los previstos en el Otrosí No 12 al Contrato de Concesión cuyos valores serán utilizados por la ANI para el reconocimiento de costos de interventoría, (incluyendo entre otras las obras voluntarias objeto del presente Otrosí), iv) se modifica el numeral 5.2 “Reconfiguración de la Plataforma de Parqueo de Aeronaves” del capítulo 5 del Apéndice D “Especificaciones Técnicas de Modernización y Expansión”		
14	Modificar las condiciones de verificación, aprobación y pago de subproyectos del hito 8 contenidas en el Acuerdo Noveno del Otrosí 7 - Modificar el Acuerdo Décimo, Literal f del Otrosí 7 al Contrato de Concesión.	\$0	07/07/2015
15	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó los literales k) y l) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006 y revertir a la ANI en su calidad de titular de los bienes objeto del Contrato de Concesión, las áreas delimitadas en el anexo 1 al presente otrosí.	\$0	14/08/2015
16	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN entregará el diseño conceptual de las obras complementarias correspondientes a la Etapa I descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, ii) OPAIN entregará los Estudios y Diseños de las obras complementarias de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, iii) Las partes acuerdan que el valor máximo a reconocer y pagar por la ejecución de los Estudios y Diseños de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II, será de \$1.790.373.873.00 iv) OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue las siguientes coberturas: amparo de cumplimiento, amparo de salarios y prestaciones sociales y amparo de calidad de los estudios y diseños sobre el objeto previsto en la Cláusula Primera del presente Otrosí	\$1.790.373.873	17/09/2015
17	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN deberá crear la Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este Otrosí; ii) Se modifica el numeral 61.3 de la Cláusula 61 incorporando un nuevo numeral 61.3.7 Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” donde se depositarán los recursos propios de la Aéro civil destinados al pago del Delta de CAPEX a OPAIN por el cumplimiento de las obligaciones contractuales	\$0	30/12/2015

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	previstas en el Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión para los subproyectos del Hito 8; El valor a desembolsar por la Aérocivil a esta Subcuenta es de \$13.988.186.512, y sus rendimientos financieros tendrán como finalidad cubrir los gastos y/o costos que se generen por la misma y la variación del IPC entre la fecha de suscripción del presente Otrosí y el momento del pago, del valor a desembolsar por parte de la Aérocivil sobre el DELTA del CAPEX. La ANI será la ordenadora del gasto y la beneficiaria final de los excedentes de esta Subcuenta.		
18	Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal m) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente a las áreas destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 y las obras que resulten necesarias; ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, las cuales han sido identificadas como polígonos 3, 4 y 5ª equivalentes a 21.482,39 M2; iii) OPAIN fondeará a la Subcuenta de Excedentes, dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027, la suma de \$13.309.260 pesos de diciembre de 2015, (actualizado con el IPC del año inmediatamente anterior), los cuales serán de libre disposición de la ANI para atender las necesidades del proyecto; iv) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	\$0	28/01/2016
19	Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal n) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente al Área no Concesionada destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 entre Sierra y Uniform identificadas como: “Polígono 5B”, “Polígono Generadores” y “Polígono 7”, y las obras que resulten necesarias; ii)) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, cuyas condiciones se encuentran plasmadas en los Anexos 1 y 2 del mismo; iii) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; iv) La	\$0	13/05/2016

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	ANI notificará a OPAIN mediante comunicación, con el fin de que proceda a excluir los tramos intervenidos por CODAD de las pólizas otorgadas en favor de la ANI; v) A partir de la fecha de inicio de los trabajos de empalme de las redes de servicios y hasta la fecha de devolución a OPAIN de los sistemas trasladados por CODAD , no procederá la imposición de multas conforme a la Cláusula 63 del Contrato de Concesión; vi) Como consecuencia de la citada desafectación OPAIN y CODAD constituyen una servidumbre voluntaria permanente, supervisada por la ANI, para que el Concesionario pueda acceder a los servicios de mantenimiento de redes; vii) Se crea el Comité de Seguimiento de Obras integrado por quienes suscribieron el presente Otrosí, la Interventoría de CODAD y la Interventoría de Opain; viii) OPAIN fondeará a la Subcuenta de Excedentes por concepto del Opex en que deja de incurrir por mantenimiento de las zonas verdes de los polígonos que se desafectan definitivamente en el presente Otrosí, a suma que se determine inicialmente en la etapa de arreglo directo o por parte de Amigable componedor en los términos del Contrato de Concesión.		
20	Se acordó lo siguiente: i) El valor de los Estudios y Diseños de detalle, CAPEX y OPEX de la Etapa 1 de las obras complementarias y determinan su forma de pago; ii) El Capítulo 2 del Apéndice J “Bienes Reversibles” del Contrato de Concesión, no aplica para el caso de los bienes, edificios, plataformas y equipos de las Obras Complementarias Etapa 1 que se pactan en el presente Otrosí; iii) Modificación del numeral 61.3 de la Cláusula 61, incorporando el nuevo numeral 61.3.8 Subcuenta “Obras Complementarias Etapa 1”, en la cual se depositarán los recursos destinados al pago de todos los costos y recaudo de ingresos asociados con la Etapa 1 de las Obras Complementarias, y para el manejo de la financiación en los términos de la cláusula Sexta del Otrosí en referencia, la cual deberá manejarse de manera totalmente independiente de las demás subcuentas del fideicomiso; iv) El 100% de los ingresos regulados y no regulados generados por la operación de la Etapa 1 de las Obras Complementarias serán de propiedad de la ANI, en la medida en que vayan entrando en operación dichas obras, por lo tanto no serán objeto de pago de contraprestación ni del 4% de los ingresos regulados y no regulados establecidos en la Cláusula 24 del Contrato de Concesión; v) El plazo de	Capex \$104.269.157.899 pesos ctes. abril 2016 Opex \$6.338.669.002 pesos ctes. junio 2016 Estudios y diseños de detalle \$2.116.655.569 pesos ctes de septiembre de 2015 Interventorías \$11.424.000.000	30/08/2016

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	ejecución de la Etapa 1 de las Obras Complementarias corresponde a los plazos establecidos para cada uno de los Subproyectos en el Cronograma que obra como Anexo 3; vi) El no cumplimiento de los cronogramas de obra presentados a la Interventoría Técnica, en ningún caso será causal de imposición de multas previstas en la Cláusula 63, pero si será causal de multa la no entrega de cada uno de los Subproyectos en la fecha final, que resulte de conformidad con lo estipulado en el Anexo 3; vii) Opain deberá presentar para la aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro que ampare: cumplimiento, salarios y prestaciones sociales en cada etapa: diseños, construcción y operación; sus valores deberán ser indexados conforme a la variación anual del IPC, tomando como fecha base la suscripción de éste Otrosí.		
21	Se acordó lo siguiente: i) Se reprograman fechas máximas de programación de los siguientes Subproyectos: Hito 8 A “Resas Pista Norte”, Hito 8 B “Demolición Hangar Avianca Fase II, y Plataforma Hangar Avianca Fase II”, Hito 8 C “Sistema de Abastecimiento de Combustibles plataforma Hangar Avianca Fase I y Reconfiguración Plataforma TPA (Abastecimiento de Combustibles por Hidrantes, Posiciones Tipo C, D, y E); ii) La fecha de finalización de los demás Subproyectos contenidos en la cláusula segunda Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión no se modifica; iii) en virtud de la reprogramación de la ejecución de los Subproyectos regulada en el presente Otrosí, la fecha de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión se prorroga hasta el 30 de Noviembre de 2018; iv) Opain se compromete a constituir y/o modificar las garantías, previstas en el Contrato de Concesión, por los montos, amparos y durante los plazos previstos en el Contrato, para. efectos de ajustarlas a las estipulaciones del presente Otrosí	\$0	02/09/2016
22	Se acordó lo siguiente: i) Se adiciona el literal p) en el Numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión que se refiere al área no concesionada; ii) Opain acepta desafectar definitivamente del Contrato de Concesión y entregar a la ANI las áreas delimitadas en la cláusula primera del presente Otrosí, identificadas como Áreas Nos. 01 y 02; iii) Se indica las sumas que Opain deberá fondear a la Subcuenta de Excedentes dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027; iv) Opain realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias	\$0	21/11/2016

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente..		
23	Se acordó lo siguiente: i) Modificar el Capítulo 7 Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, Numeral 7.2.2. Entrega de tenencia de espacios del Concesionario a los Operadores de Carga, Párrafo 7, Inciso 6 del Apéndice F del Contrato de Concesión, en el sentido de incluir una cláusula en la que se indique como causal de terminación anticipada del contrato la no entrega por parte de cada Operador de Carga de un reporte anual de la carga procesada certificado por el representante legal; ii) Adicionar al Capítulo 8. Mejoras a las Calles de Rodaje y a las Pistas numeral 8.1 Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera del Apéndice D del Contrato de Concesión, excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la expansión de la bahía de espera occidental de la pista norte, un área de 2033,12 m2; iii) Adicionar al Capítulo 10. Trabajos Adicionales Numeral 10.1.1 Nivelación de las Franjas y RESAS de la Pista Norte del Apéndice D del Contrato de Concesión excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la nivelación de la franja de la pista norte, un área de 1496.77 m2 que se encuentra comprendida en el área 5 del esquema “Disminución del Alcance de Pista Norte y Bahía de espera occidental por construcción de calle Uniform”; iv) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión, incluyendo la pavimentación de 6 cm de la superficie pavimentada del área ya construida por OPAIN de expansión de la bahía de espera 13L, con el fin de dar continuidad a la superficie global de la bahía; v) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión para el caso de la bahía de espera no construida a la fecha del presente Otrosí, se elevará la estructura de pavimento pendiente de construir en el costado nororiental de la bahía 13L un total de 6 cm.	\$0	30/11/2016
24	Se acordó lo siguiente: i) Opain otorga un permiso de ingreso provisional al contratista de la AEROCIVIL, Sociedad ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, a las áreas del Contrato de Concesión denominadas “Polígonos Generadores” y específicamente identificadas con las coordenadas descritas en el considerando 8, del presente Otrosí; ii)	\$0	09/12/2016

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Las anteriores traslados y empalmes serán realizados por ALPHA MIKE o el contratista que AEROCIVIL designe, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Obra No. 13000277-OK de 2013 y en sus Otrosíes modificatorios así como las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión, todas las obligaciones de medio y de resultado a cargo de OPAIN consignadas en el Contrato de concesión; iii) Si a la fecha de inicio de las intervenciones objeto del presente Otrosí, específicamente en la red de aguas residuales de 14" en la zona de los "Polígonos Generadores" no se encuentra en firme el acto administrativo expedido por la CAR, en el cual se otorga el permiso de vertimientos a favor de OPAIN, o cualquier otra causa que no permita poner en marcha y funcionamiento la PTAR, el contratista ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, podrá utilizar las lagunas de oxidación específicamente en los vertederos de ingreso como lo tiene planteado en el Anexo 1. Procedimiento Traslado de Redes y Empalmes.		
25	Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la cláusula décima cuarta el Otrosí No. 20 en el sentido de reprogramar otras obras que se detallan en la tabla 3 del mismo, dentro del plazo de ejecución de la etapa de modernización y expansión; ii) Se precisa que las fechas de terminación de los subproyectos: "Ampliación plataforma sur" y "Demolición Brigada del Ejército" están supeditadas a que los predios sean puestos a disposición del concesionario completamente desmantelados, a más tardar el 6 de Septiembre de 2016; iii) Respeto del subproyecto "Puentes de Abordaje", los planos de fabricación respectivos serán elaborados por el Concesionario con anterioridad a la aprobación de la ingeniería de detalle y en atención a los estudios y diseños a nivel básico y conceptual de Fase II. iv) En caso de que no se cumpla alguna fecha estipulada con las entregas de áreas requeridas por Opain para el desarrollo de los Subproyectos: "Ampliación plataforma sur", "Demolición Brigada del Ejército" y "Puentes de Abordaje"; el concesionario y la ANI revisarán los ajustes del cronograma y de los costos que impliquen el desplazamiento de las obras; v) Escindir la obra "Reconfiguración Puerta 6", del Subproyecto "Vías y Urbanismo".	\$0	22/05/2017
26	Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la Cláusula Primera del Otrosí 25 del 22 de mayo de 2017, escindiendo de los subproyectos Ampliación Plataforma Norte y	N/A	15/12/2017

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Ampliación Plataforma Sur, los sistemas de abastecimiento de combustible y reprogramando la fecha de terminación del citado sistema para el 30 de noviembre de 2018, fecha máxima prevista de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión. ii) Modifica la Cláusula Primera del Otrosí 21 del 2 de septiembre de 2016, (Hito 8B: DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II Y PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II Hito 8C: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE I y RECONFIGURACIÓN PLATAFORMA TPA (ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR HIDRANTES)) , iii) Las Partes convienen que las fechas de entrega de los Estudios, Diseños y Cronogramas de Obras para el sistema de abastecimiento de combustible, son: Sistema de Abastecimiento de Combustible – Plataforma Hangar Avianca Fase I y Fase II el 28 de febrero de 2018, iv) En cuanto a la obligación de proveer el abastecimiento de combustible por parte de OPAIN (contenida en el Numeral 9.2 del Apéndice D del Contrato de Concesión) esta se ejecutará a cuenta y riesgo de OPAIN, v) Si la ejecución del sistema de abastecimiento de combustibles en las zonas descritas en el presente documento se extiende más allá de la fecha del 30 de noviembre de 2018, OPAIN a su cuenta y riesgo fondeará la subcuenta de interventoría durante los cinco primeros días del mes siguiente (5 diciembre de 2018), vi) Antes del 31 de enero de 2018, las partes acordarán la metodología con fundamento en la cual realizaran la cuantificación del impacto financiero generado por el presente otrosí, vii) El presente Otrosí no modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión.		
27	Se Acordó lo siguiente: i) Reprogramar la fecha máxima de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 28 de Febrero de 2019 Parágrafo: OPAIN continúa con su obligación de pago 4% de los ingresos regulados y no regulados, hasta la culminación de la Etapa de Modernización y Expansión, ii) sustituir los Subproyectos del Hito 8B “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II”, y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” de la Etapa de Modernización y Expansión, por el Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA”. Iii) El área mínima en	\$0	25/04/2018

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	metros cuadrados (m2) del Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA” se calculará con base en los montos de los CAPEX reconocidos en el Acuerdo Conciliatorio de 2015 avalado por el Tribunal de Arbitramento, mediante Acta 31 del 22 de abril de 2015, Demolición de Hangares Avianca Fase II \$ 2.823.549.471.17 y Plataforma de Hangares Avianca Fase II 8.774.754.715.59, iv) Los Subproyectos “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” serán ejecutados por OPAIN bajo su cuenta y riesgo, aplicando lo previsto en el cláusula 33 del Contrato de Concesión, v) En caso de que las obras voluntarias “DEMOLICIÓN HANGARAVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” no puedan iniciarse en las fechas aquí establecidas por causas imputables a OPAIN, se aplicarán las disposiciones relacionadas con el incumplimiento de ejecución de obras establecida en el Contrato de Concesión. Vencida la fecha de inicio de estas obras voluntarias, sin que haya comenzado su ejecución, por fuerza mayor o hecho de un tercero, OPAIN presentará a la Agencia dentro de los treinta días calendario siguientes, una propuesta de Obra Voluntaria sustituta y equivalente en valor a la Obra Voluntaria acordada en el presente otrosí, vi) Dejar sin efectos la Cláusula Primera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual se desafectó del área concesionada los predios Hangar 177 y Hangar 178, reincorporando los citados inmuebles a la zona concesionada a partir de la suscripción de un Acta de Entrega entre OPAIN, la AEROCIVIL y la ANI, en las condiciones en que se encuentran los inmuebles, dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrosí, vii) En virtud de lo previsto en la Cláusula Sexta del presente Otrosí, se adiciona un Párrafo al numeral 1.13 del Contrato de Concesión, viii) La ANI y OPAIN, en un término de (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí, actualizarán el plano correspondiente al Área Concesionada e iniciarán los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para actualizar la licencia ambiental, ix) La suscripción del presente Otrosí no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión, x) no se modifica el esquema de asignación de riesgos del contrato, xi) Si por cualquier causa, las áreas de la obra equivalente descrita en el		

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	presente Otrosí requieren ser modificadas, la ANI y OPAIN se comprometen a suscribir un acta donde se consignen las nuevas coordenadas para revisión de la autoridad aeronáutica y la posterior aprobación de la ANI, xii) La elaboración de los entregables conforme a la cláusula 21 del Contrato de Concesión, así como la ejecución, operación y mantenimiento de las obras voluntarias y la obra equivalente reguladas del presente Otrosí, no podrá ser objeto de reclamación por parte de OPAIN a la ANI, xiii) El presente otrosí no cambia las obligaciones ambientales de OPAIN, xiv) Hacen parte del presente otrosí los siguientes documentos 1) Oficio radicado en la ANI No. 2018-409-036523-2 y 2018-409-039316-2.		
28	Se Acordó lo siguiente: i) se entiende incluido en los Bienes de la Concesión la Obra Complementaria denominada “Ampliación Plataforma Sur”, ii) Modificar la “Tabla 2.1 Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D modificado por el Otrosí No. 7 a Contrato de Concesión, iii) Modificar el numeral 3.2.1.1 “Puentes de abordaje para pasajeros y servicios de rampas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, iv) Modificar el numeral 3.2.1.1.2 “Posiciones Remotas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, v) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” del Apéndice D “inicial” del Contrato de Concesión, vi) OPAIN a su cuenta y riesgo ejecutará las obras adicionales necesarias para permitir el tránsito y estacionamiento de aeronaves, vehículos de asistencia y demás, en la plataforma sur, objeto de reconfiguración en el presente otrosí aceptando que por tales adecuaciones, de ser requeridas no procederán reclamaciones, teniendo en cuenta que la reconfiguración de posiciones la hace de surge la necesidad de modificar la palabra “propietario” por “beneficiario” forma autónoma como una medida de gestión del riesgo operativo que se encuentra a su cargo como administración y operador de la infraestructura concesionada, vii) OPAIN acepta que le serán extensibles a cuenta y riesgo todas las obligaciones dispuestas en el contrato de concesión y apéndices para las zonas objeto de reconfiguración en el presente otrosí, viii) Las obligaciones ambientales del contrato no se modifican con el presente Otrosí, ix) OPAIN a su cuenta y riesgo debe terminar las actividades	N/A	09/05/2018

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	relacionadas con la reconfiguración de la Plataforma Sur a más tardar el 27 de julio de 2018, x) Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del Otrosí No. 20 del contrato de concesión, xi) Dejar sin efectos los condicionantes 1, 3 y 5 de la Cláusula Primera del Otrosí No. 21 referidos a los subproyectos “SUPERFICIES DE PROTECCION ANTIEROSIÓN POR CHORRO DE TURBINA EN CABECERA PISTA NORTE FASE II, RESAS PISTA NORTE, Y NIVELACIÓN DE FRANJAS PISTA NORTE”, xii) Dejar sin efectos los siguientes textos del párrafo segundo (pág. 7) de la cláusula primera del otrosí No. 21, xiii) las partes acuerdan excluir del alcance del numeral 10.1.1 del Apéndice D del Contrato de Concesión, la obligación de OPAIN de nivelar las cajas de inspección de las redes eléctricas localizadas en las franjas de la pista norte y, en consecuencia, no es procedente el alcance establecido sobre el tema en particular en el laudo arbitral del 4 de octubre de 2012, teniendo en cuenta el contrato No. 17001590- H1 de 2017 del 22 de diciembre de 2017 suscrito entre Aérocivil y el Consorcio Pista Norte CAT III, xiv) OPAIN acepta que como consecuencia de lo convenido en la cláusula décima tercera del presente otrosí, y teniendo en cuenta lo consignado en el considerando No. 35, reconocer a la ANI la suma de \$95.044.519,00 a precios constantes de abril de 2016, xv) las partes manifiestan que no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xvi) hacen parte del presente otrosí: 1. Comunicado OPAIN No. 20173000054681, 2. Comunicaciones de la AEROCIVIL No. 1070.092-5-2017025217 y No. 1070.092.52017046413, 3. Planos de reconfiguración de posiciones de parqueo de aeronaves plataforma sur terminal T1+T2, 4. Comunicación Aérocivil No. 1070.092.5.2017042106 del 8 de noviembre 2017, 5. Plano indicado en el párrafo de la Cláusula Primera del presente otrosí		
29	OPAIN de recursos dinerarios a favor de la ANI y/o Aerocivil (...)”Se acuerda: i) Adicionar el literal q) en el numeral 1.17 a la Cláusula 1, referente al Área no Concesionada, desafectando las áreas descritas en dicho numeral con un total de 2.583.70 M2. En consecuencia, se actualizará el plano del área concesionado de frente al Contrato de Concesión entre OPAIN S.A. y la ANI. Adicionalmente OPAIN a cuenta y riesgo efectuara la notificación correspondiente a la ANLA, para que se efectúen las modificaciones correspondientes a la	N/A	27/02/2019

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Licencia Ambiental correspondiente. OPAIN tendrá como obligación asumir a su cuenta y riesgo obligaciones pendientes en el área a desafectar en los términos de la cláusula 49 del Contrato de Concesión, ii) se pacta un periodo de 90 días a partir de la fecha de suscripción entre OPAIN y la ANI para analizar y establecer el costo que deja de asumir OPAIN con relación a la conservación y mantenimiento de las áreas desafectadas, la operación y mantenimiento de la seguridad de cercas del perímetro estará a cargo de OPAIN, el valor que se acuerde en la etapa de arreglo directo será consignado por OPAIN a la ANI en la Subcuenta del Patrimonio Autónomo “Subcuenta de Excedentes” e indexado según el último IPC definido por el DANE al momento de hacer el traslado, iii) se fija la fecha de terminación del subproyecto “Reconfiguración Puerta 6” el cual será de 105 días calendario a partir de la fecha de suscripción del otrosí. Iv) no procederán demandas o reclamaciones en virtud de los acuerdos suscritos mediante el presente Otrosí. V) Se incorporará el literal K a la cláusula 61.3.3. Subcuenta de excedentes, vi) según el alcance del presente otrosí no se modificará el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, vii) no se alterará el equilibrio económico del contrato, no dando lugar ninguna clase de indemnización a cargo de cualquiera de las partes, viii) OPAIN S.A. debe modificar y actualizar las garantías previstas dentro del contrato de concesión teniendo en cuenta los acuerdos del presente otrosí.		
30	Se acuerda: i) Se adiciona el siguiente párrafo al numeral 1.13: “Se incorpora al área concesionada el predio denominado “lote 3”. Ii) Se adiciona el numeral (72.4. Aceptación anticipada de Cesión de Contratos) a la Cláusula 72 del Contrato de Concesión. iii) Modificar la denominación de la condición número 2 del numeral 6.1 “Mantenimiento y Reparación del Pavimiento en Asfalto o Concreto” del Apéndice G “Especificaciones Técnicas de Mantenimiento”. Iv) Modificar el numeral 6.1.2 del Apéndice G del Contrato de Concesión. v) Se adiciona definiciones a la Cláusula 1, “1.133 Planos / Dibujos Récord” y “1.134 Planos / Dibujos As-built”. Vi) Se modifica el numeral 5 de la Cláusula 21.2 “Presentación de Estudios y Diseños en detalle de las obras contenidas en cada Hito del Plan de Modernización y Expansión”. Vii) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fideicomiso” de la	N/A	27/02/2019

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Cláusula 61 “Maneja de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral, “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”. viii) OPAIN informará el cambio de área concesionada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente – MA, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 025 de enero de 2014, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se modificó las misma, al igual debe dar cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente por parte del Ministerio de Salud y a lo establecido en el Contrato de Concesión. ix) OPAIN se compromete a constituir y/o modificar las garantías previstas en el Contrato de Concesión teniendo en cuenta lo previsto en el presente Otrosí. x) las Partes manifiestan que con el alcance del presente Otrosí no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión. xi) la suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento. Xiii) Las demás Cláusulas del Contrato de Concesión continúan vigentes en los términos pactados.		
31	Se acuerda: i) Adicionar párrafo al numeral 1.13 “Área Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones, del Contrato de Concesión, ii) Modificar la Cláusula No. 1.17 “Área No Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones” al Contrato de Concesión, iii) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, mediante el presente Otrosí. OPAIN entregará los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento, iv) Dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la fecha de la comunicación en la que conste la aprobación de los diseños de detalle por parte de la ANI, o a partir del día 25 en que opere el silencio positivo si es del caso, las Partes concurrirán a suscribir un Otrosí para la ejecución de la Obra Complementaria cuyo objeto es la construcción de la Calle de Rodaje H1; este plazo podrá ser prorrogado por las Partes mediante acta que así lo determine, v) El presupuesto estimado para la ejecución de la Calle de	\$194.188.960	06/12/2019

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Rodaje H1 asciende a la suma de \$6.393.723.143.27. En todo caso, el valor definitivo resultará de la ejecución del objeto del presente Otrosí, para lo cual la ANI se compromete con el fondeo de los recursos que garanticen el valor acordado, de acuerdo con la fuente y procedimiento de pago que se definirá en el Otrosí a suscribir, según lo indicado en el presente Otrosí, vi) OPAIN informará a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre las desafectaciones y reincorporaciones a áreas concesionadas y sobre la construcción de la Calle de Rodaje H1 en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente – MA, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Resolución 025 de enero 20 de 2014 mediante la cual se modificó la misma, y en cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vii) Modificar los párrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula cuarta del Otrosí 27 al Contrato de Concesión, viii) Modificar el Apéndice I - ASPECTOS AMBIENTALES, Numeral 5 Manejo de Materiales Peligrosos, ix) Modificar los apartes relacionados con el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, contenidas en el Apéndice F – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN del Contrato de Concesión, x) Modificar la Tabla 2.2 “Posiciones de Parqueo Aeronaves de Carga” del numeral 2.2. “Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D del Contrato de Concesión, xi) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” de la Cláusula Quinta del Otrosí No. 28 del Contrato de Concesión, suscrito el 9 de mayo de 2018, xii) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los diseños señalados en la Cláusula Tercera del presente Otrosí, OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue cobertura al amparo de calidad de los estudios y diseños de detalle para la construcción de la Calle de Rodaje H1. El valor asegurado deberá ser equivalente al 20% de su valor y tendrá una vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y la ANI, fecha que se estima para efectos de la obtención de esta póliza, en seis (06) meses contados a partir de la suscripción del presente Otrosí,		

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	xiii) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xiv) Hacen parte integral del presente Otrosí: 1) Anexo – Diseños Básicos Calle de Rodaje Hotel 1, 2) Acta del 10 de septiembre de 2019, suscrita entre AEROCIVIL y OPAIN sobre diseños Calle de Rodaje H1, 3) Contrato de comodato o préstamo de uso a título precario No. BO-CM- 0001-16, suscrito entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 4) Acuerdo celebrado entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 5) Anexo 2 – Plano Reconfiguración de la Plataforma del Terminal de Carga, xv) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes”		
32	Se acuerda: i) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los diseños a nivel conceptual de los siguientes proyectos relacionados en la tabla No. 1, que hacen parte de las Obras Complementarias, ii) Dentro de los cinco (5) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los estudios y diseños de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, iii) Las Partes acuerdan que el valor de los diseños conceptuales y de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.500.684.000), suma que será cancelada con recursos de la Subcuenta de Obras Complementarias a la Subcuenta Principal del Fideicomiso, en un solo pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de los diseños de detalle, iv) En un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual la ANI apruebe los diseños a nivel de detalle, OPAIN allegará a la Interventoría designada por la ANI, comunicación que contenga el cronograma de las obras a ejecutar conforme a los diseños presentados y el valor del CPAEX y OPEX de los proyectos, v) Las partes acuerdan que los proyectos de que trata el presente Otrosí no contarán con red de combustibles por hidrantes, por lo tanto, este sistema no estará contemplado en los diseños ni en las obras futuras	\$ 4.500.684.000	23/12/2019

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	resultantes, independientemente de la categoría de aeronaves que sean definidas en los diseños de detalle, vi) Para la ejecución de cada Obra Complementaria se suscribirá un Otrosí que contemple el valor, la forma de pago y el cronograma de ejecución, cada uno de los cuales solo se suscribirá una vez se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones: (...), vii) Las Partes acuerdan modificar el uso del área destinada a la “sala de morgue” indicada en el numeral 3.1.6 del numeral 3 “Terminal 2” del Apéndice D del Contrato de Concesión, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente Otrosí, viii) La Cláusula 8.1.1.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así: (...), ix) La cláusula 8.1.2.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así: (...), x) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xi) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xii) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes, para su ejecución, OPAIN presentará a la ANI, el certificado de conocimiento de la Aseguradora de la presente modificación		
33	Se acuerda: i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta por \$215.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7 (Delta CAPEX), los componentes descritos en el considerando 24 del presente otrosí, (...). ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por 187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7 (Delta OPEX), el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye y que de acuerdo con el considerando 24 b) del presente otrosí, (...), iii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por \$187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 y el Anexo 3 del Otrosí 7 el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2019 y 2027, el cual no será reconocido a OPAIN (...), iv) Las Partes aclaran que la titularidad de los componentes del proyecto eléctrico del CAPEX contenido en la Cláusula Primera	OPEX (\$10.288.686.129) CAPEX (4.021.857.468)	04/06/2020

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	de este Otrosí es de CODENSA S.A. ESP y en consecuencia, los mismos se continuarán reportando como bienes propiedad de terceros- en el Anexo 2 del inventario de Bienes de la concesión, (...), v) Las Partes manifiestan que, con ocasión de los acuerdos son consecuencia de las decisiones emanadas por el Amigable Componedor, vi) Se aclara que los literales incorporados al numeral 61.3.3. “Subcuenta de Excedentes” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” mediante los Otrosíes 12 y 29 al Contrato de Concesión (...), vii) Se modifica el literal (a) de la Cláusula 65 “Amigable Composición” (...), viii) Se modifica el numeral (ii) del literal (e) de acuerdo Séptimo del Otrosí 12 (Cláusula 65 del Contrato de Concesión, (...), ix) Adicionar el siguiente párrafo a la Cláusula Sexta del Otrosí No. 20: (...), x) Modificar el numeral 61.3.8 de la Cláusula 61 del Contrato de Concesión, modificado por la Cláusula Cuarta del Otrosí 20, (...), xi) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión (...), xii) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xiii) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes, (...), xiv) Hacen parte integral del presente Otrosí los siguientes documentos: 1) Pronunciamientos Amigable Componedor del 6 de diciembre 2019 y 20 de diciembre de 2019. 2) Documento denominado “Anexo 2 - Inventario Bienes Muebles Contratados a Terceros” (...)		
34	Se acuerda: i) OPAIN pagará a la AEROCIVIL la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2020 en máximo cuatro (4) instalamentos. ii) Adicionar el subnumeral 78.2.2.1 al numeral 78.2.2 “Etapa Final” de la cláusula 78. 2 “Aportes del Concesionario a la Subcuenta de Interventoría”, el cual quedará así: 78.2.2.1 “Aplazamiento de los fondeos de la Subcuenta de Interventoría que se indican a Continuación con sus nuevas fechas de pago”, así: (...). iii) Eliminar la obligación establecida en la Décima Quinta del Otrosí 20, respecto de los fondeos correspondientes de agosto de 2026.iv) Las partes manifiestan que respecto a los acuerdos suscritos en el presente documento, se aplicaran las disposiciones relacionadas con incumplimientos previstas en el Contrato de Concesión.	\$0	31-12-2020
35	Se acuerda: i) Compensaciones frente afectaciones en los ingresos Opain a Causa COVID-19, ii) Valor de la		26-04-21

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	compensación neta al inicio del periodo de prórroga, iii) Plazo máximo de prórroga compensatorio, iv) Modifican los numerales 1.61 y 1.104 del Contrato de Concesión, v) Plazo estimado del Contrato, vi) Reversión, vii) Renuncia a los costos de bioseguridad por OPAIN, viii) Alcance de los Acuerdos, ix) Efecto transaccional de los Acuerdos y de este Otrosí, x) Materias no transigidas, xi) Obligaciones de Fondeo, (...).		
36	Se acuerda: i) Compensación frente a las afectaciones, ii) valor de la compensación, iii) plazo prórroga compensatorio, iv) definiciones, v) plazo contrato, vii) renuncia a costos, viii) reversión, ix) alcance acuerdos, x) Efecto Transaccional, xi) materias no transigidas, xii) obligaciones de fondeo, xiii) pólizas.		07/10/2021 Hasta el 01 de julio de 2030 o hasta alcanzar el ingreso esperado
37	Se acuerda: i) Establecer las condiciones de cumplimiento de la obligación del pago de la contraprestación del segundo semestre del año 2020. ii) En caso de incumplimiento (...) del Acuerdo de Pago suscrito el 28 de diciembre de 2021 (...) LA AGENCIA adelantará las actuaciones correspondientes. iii) Modifica el Acuerdo Primero del Otrosí No. 34 al Contrato de Concesión, iv) riesgos, (...).	N/A	N/A
38	Se acuerda: I) Sustituir la obligación contenida en el Acuerdo DECIMOTERCERO del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, suscrito el 08 de mayo de 2012. Ii) Modificar el indicador “Calidad en la recepción y atención de quejas, y reclamos” de la Tabla 1 “Indicadores de Calidad el Servicio a Pasajeros que reportará el Concesionario” del numeral 3.3.1. del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión el cual quedará así: “Atención en la recepción de quejas y reclamos” iii) Suspender la medición de los indicadores “Iluminación del área de Consolidación de Carga” y “Estado del pavimento del Área de Consolidación de Carga” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de concesión, iv) Eliminar los indicadores “Iluminación del Parqueadero del ECC” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión, v) En sustitución a la encuesta dejada de aplicar en 2020 debido a la implementación de protocolos de bioseguridad derivados del COVID 19, el	N/A	22/07/2022

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Concesionario diseñará y ejecutará una encuesta adicional a la establecida en el Apéndice F en la vigencia 2022, vi) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del fidecomiso!” de la Cláusula 61, Manejo de recursos del Contrato de Concesión, incorporando el numeral “(...) 61.3.10 Subcuenta transitoria artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 (...) vii) Adicionar el numeral 60.5 a la Cláusula 60 del Contrato de Concesión cuyo texto será el siguiente: “60.5. Traslado de porcentaje de Contraprestación a Entes Territoriales”, viii) Modificar la cláusula Novena del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión la cual quedará así: “Cláusula Novena: Modificación numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 el cual quedará así: “61.3.6. Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC”. Cláusula Novena: Modificar la Cláusula Segunda del Otrosí No. 17 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: “Cláusula segunda: Modificación numeral 61.3 de la Cláusula 61 incorporando un nuevo numeral 61.3.7 la cual quedará así: “ 61.3.7. Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005”. Cláusula Décima: Modificar la Cláusula Séptima del Otrosí No. 30 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fidecomiso” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fidecomiso” de la cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral el cual quedará así: “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”.		

Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S. A. - Opain S. A. (en adelante “la Compañía”) se constituyó el 01 de septiembre de 2006 mediante Escritura Pública No. 2335 de la Notaría 25 de Bogotá, registrada bajo el Número 01077530 del libro IX. La Compañía tiene como objeto social único la suscripción y ejecución del contrato de concesión de la Licitación Pública No. 5000091 OL de 2005, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario realice, por su cuenta y riesgo, entre otros, la administración, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, la Compañía obtuvo la concesión para la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento,

modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (en adelante “la Aerocivil”) celebró el contrato de Concesión No. 6000169OK de 2007 con la Compañía; y en cumplimiento del Decreto 4164 y 4165 de 2011 la Aerocivil suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante “la ANI”) el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 5 de 2013, mediante el cual la ANI subrogó las funciones de la Aerocivil en cuanto la supervisión de la ejecución del Contrato de Concesión, subrogación que se perfeccionó con el Acta de entrega y recibo de fecha del 27 de diciembre de 2013.

El contrato de concesión se divide en tres etapas principales, a saber:

(i) Etapa previa

La etapa previa comprendió el período de tiempo entre la suscripción del acta de inicio de ejecución el 19 de enero de 2007 y el acta de inicio de la Etapa de Modernización y Expansión el 19 de septiembre de 2007.

Durante la Etapa Previa, se realizaron entre otras las siguientes gestiones: (a) se suscribió el contrato de fiducia mercantil para el recaudo, administración y reparto de los excedentes generados por los ingresos regulados y no regulados, (b) se realizó la gestión para obtener el cierre financiero, (c) se realizó el empalme con la Aeronáutica Civil, y (d) se entregaron los estudios y diseños que serían desarrollados en la etapa de modernización y expansión.

Dentro de esta primera etapa también se estableció realizar la entrega de los bienes, servicios e ingresos de la concesión, por parte de la Aeronáutica Civil a la Compañía, mediante la suscripción del acta de entrega.

(ii) Etapa de modernización y expansión

La Etapa de Modernización y Expansión de acuerdo con los cronogramas de obra del Otrosí No. 3 del Contrato, comenzó con la suscripción del acta de inicio firmada el 19 de septiembre de 2007, el total de los subproyectos e hitos que forman parte de la etapa de Modernización fueron finalizados con fecha 31 de enero de 2019, cumpliendo con lo establecido en el Otrosí 27 del Contrato de Concesión. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato de Concesión, el Concesionario entregó la memoria técnica conforme a los numerales 36.1 “informes Bimestrales” y 36.2 “Memoria Técnica” de dicha Cláusula. Una vez satisfechas las condiciones

plasmadas en el contrato de Concesión con fecha 10 de mayo de 2019, se firmó por parte de la ANI, las Interventorías y el Concesionario, el acta de cierre de la Etapa de Modernización y Expansión Contrato de Concesión 6000169OK de 2006.

Cumplimiento del Contrato de Concesión

Una vez finalizada la Etapa de Modernización y Expansión del Aeropuerto El Dorado se suscribió el Acta final de ésta el 10 de mayo de 2019, dejando de presente que, si bien el acta se firmó en esta fecha debe entenderse que la etapa antes mencionada culminó el 30 de enero de 2019 y es a partir del 1 de febrero de 2019 que Opain se encuentra en ejecución y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente para la Etapa Final.

(iii) Etapa final

El 1 de febrero de 2019, Se dio inicio a la Etapa Final con fundamento en lo establecido en el Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión, la cual fue suscrita el 10 de mayo de 2019 y estipuló lo siguiente: “Así las cosas, una vez satisfechas las condiciones plasmadas en el contrato de concesión, en particular lo previsto en su cláusula 38, se firma la presente acta por parte de la ANI, el CONCESIONARIO y las interventorías, en cinco originales a los 10 días de mayo de 2019; y se dio inicio a la etapa final del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006 el 1 de febrero de 2019”. Esta etapa tendrá vigencia hasta la fecha efectiva de la terminación del contrato de acuerdo con lo establecido en el otrosí 35 al Contrato de Concesión. Durante esta etapa le corresponde al Concesionario administrar todas las actividades de mantenimiento de las obras de modernización y expansión, así como también gestionar la operación, administración, explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto El Dorado.

32.2. Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE.

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: contrato de concesión No.8000011-OK de 2008

Objeto / Descripción: *“(i)el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración,*

operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El contrato de concesión”)

Valor inicial: de acuerdo con la Cláusula No.8 del Contrato de Concesión el Valor del Contrato es Indeterminado

Fecha de inicio:
Mayo 15 de 2008

Fecha de finalización estimada:
Mayo 15 de 2032

Tipo ID:

NIT

Número ID: 900.205.407

Razón social del Concesionario:

Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S

Nombre del proyecto:

Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín) José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancur (Carepa) y las Brujas (Corozal).

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de Valor:

Ingresos:

De acuerdo con la Cláusula No.9 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, los Concedentes se comprometen a ceder al Concesionario los ingresos Regulados y los ingresos No Regulados correspondientes a cada uno de los Aeropuertos. El Concesionario obtendrá la totalidad de su remuneración por concepto de la concesión únicamente de la cesión de los ingresos Regulados y de los ingresos No Regulados que en su favor hacen los Concedentes.

Estructura tarifaria:

En las Cláusulas No.12 y 13 Ibidem, se precisa sobre las Tarifas correspondientes a los Ingresos Regulados: durante toda la vigencia del Contrato se aplicarán las tarifas para

los ingresos Regulados que se encuentran fijadas en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, la cual incluye el procedimiento para la indexación de tales tarifas.

En la Cláusula No.16 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se indica que de acuerdo con el artículo 30 de la ley 105 de 1993, la metodología para la determinación de las tarifas establecida en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, hace parte de la fórmula de recuperación de la inversión y es de obligatorio cumplimiento para las partes y, por lo tanto, su variación requerirá del consentimiento tanto de los Concedentes como del Concesionario.

Contraprestación a favor de los Concedentes:

En la Cláusula No.20 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece que el Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, la contraprestación de que trata esta Cláusula a cambio de los derechos que adquiere por virtud de este Contrato.

La Contraprestación equivale al diecinueve por ciento (19%) de los ingresos Brutos del Concesionario, en la proporción del 71.73% para la Aerocivil y el 28.27% para el AOH, según lo previsto en la Cláusula 69 numeral 69.3 Ibídem. En aplicación del artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, modificado por el artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, a partir del 1 de enero de 2022, del 100% de la contraprestación antes referida, el 57.384% le corresponde a la Aerocivil, el 22.616% al AOH y el 20% a los Municipios y/o Distritos de los aeropuertos objeto de la Concesión, esto conforme a lo pactado en el otrosí 25 del contrato de concesión. El valor por contraprestación a los Concedentes en el año 2023, asciende a \$120.222.304.734.

Plan de Inversiones:

Según la Cláusula 10 numeral 10.4 del Contrato de Concesión que es el valor estimado de las inversiones del Plan de Adecuación es de \$250.000.000.000, el cual se encuentra técnicamente detallado en el Apéndice C del contrato y se ha incrementado con las Obras Complementarias adicionadas y remuneradas a diciembre de 2023, suscritas a través de nuevos otrosíes, en los cuales se pactaron valor, plazo y condiciones técnicas, para un nuevo Ingreso Esperado de \$2.414.300.691.478 en pesos de enero 2007.

De acuerdo con el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece así:

Cláusula No.45. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN: Las actividades del Plan de Adecuación y Modernización se encuentran detalladas en el apéndice C del contrato.

Cláusula No.45.1 EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS.

Cláusula No.57 EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS.

La ejecución de las obras contempladas en las cláusula 45 y 57, fueron modificadas por el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establecieron como puras Adiciones Contractuales, las cuales deben observar los procedimientos propios de esta figura, sujetándose a los límites, requisitos previos y demás normas que la regulan, formalizándose a través de Otrosí, mediando un acuerdo de voluntades suscrito por las partes, en las cuales se determinen el plazo, valor y condiciones técnicas, determinándolas como Obras Complementarias.

Obligaciones del Concesionario:

Se encuentran descritas en la Cláusula No.25 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Multas y sanciones:

Se establecen en la Cláusula No.83 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Penal Pecuniaria:

Clausula No.84 del Contrato de Concesión. - Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de la declaratoria del incumplimiento del Contrato por parte del Concesionario, se podrá hacer efectiva una sanción, a título de Cláusula Penal, por una suma equivalente a veinte millones de dólares liquidados a la TRM vigente para la fecha de pago, sin perjuicio de que se hagan efectivas las multas causadas a cargo del Concesionario. La Cláusula Penal deberá estar amparada mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Términos de Calendario

Plazo de la Concesión:

La Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, las partes acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibídem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prorroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberán referirse al mismo corredor vial.”

Es por ello que las Partes acordaron adicionar el Contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del mismo, que el rango previsto como término de ejecución del contrato, se desplazaría en un sesenta por ciento (60%), por tanto, se modificó la Cláusula Séptima del Contrato para indicar que el plazo mínimo del mismo pasa de quince (15) años a veinticuatro (24) años y el máximo de veinticinco (25) años a cuarenta (40) años, rango que se calcula a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución.

Indexación de las tarifas de Ingresos Regulados:

Según la Cláusula No 13 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, estas tarifas se indexarán de acuerdo con el procedimiento previsto en las Resoluciones 4530 de 2007 y 6692 del 2007, expedidas por la Aerocivil, la cual establece que las tarifas se deben indexar a partir del 15 de enero de cada, durante el plazo de la Concesión.

Término de Certeza de Flujos de Efectivo Futuros:

Riesgos:

Se describen en la Cláusula No.23 Asignación Específica de Riesgos, del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008. La fluctuación de la tasa de cambio es un riesgo eminente en los ingresos de la Concesión, especialmente en los conceptos de ingresos que ameritan conversión con la tasa representativa del mercado -TRM.

Impacto Pandemia COVID-19:

Debido a la suspensión de las operaciones aéreas nacionales e internacionales, a partir de la última semana de marzo de 2020, como medida de prevención anunciada por el Gobierno Nacional, frente al aislamiento social obligatorio como prevención del COVID-19, se observa una disminución importante en los ingresos de la Concesión cercana al 90%, en los meses de marzo a agosto de 2020. A partir del 1 de septiembre del 2020, la Aeronáutica Civil aprobó la reactivación gradual de algunos destinos nacionales y a partir del 21 de septiembre del mismo año los vuelos internacionales.

En el año 2021, se observa una recuperación importante de los ingresos de la Concesión, que responde, entre otros, a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional

para la reactivación económica del país y la jornada nacional de vacunación contra el COVID19, lo que incidió favorablemente en el crecimiento significativo del turismo y en la realización de eventos internacionales como Colombiamoda, Colombiatex y Feria de las Flores, en la ciudad de Medellín en los meses de julio y agosto de 2021; todo ello y el comportamiento al alza de la TRM, han tenido un impacto positivo en los ingresos de la Concesión, especialmente las tasas aeroportuarias internacionales, las operaciones aéreas internacionales.

Todo lo anterior, demuestra que el transporte aéreo se ha venido consolidando como un factor determinante para la reactivación económica del país, favoreciendo renglones tan importantes como el turismo, el comercio y, en consecuencia, el aumento de los ingresos de la Concesión.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos:

Alcance del derecho de uso de los activos:

Cláusula 54 del contrato de concesión 8000011-OK de 2008

Cada dos años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Ejecución, el Concesionario deberá entregar a los Concedentes y al Interventor una actualización del inventario de la totalidad de los bienes que conforma los Aeropuertos, que refleje como mínimo: origen, vida útil, condición e historial que indique cualquier daño, reparación y mantenimiento realizado. En dicha actualización del inventario de los bienes que conforman los Aeropuertos se incluirán los siguientes elementos: Los bienes muebles que han sido devueltos a los Concedentes por parte del Concesionario, indicando la causa por la cual han sido devueltos y la fecha de la devolución. Estos bienes se entenderán excluidos de los Aeropuertos a partir de la fecha en que sea entregada la actualización a la que se refiere el presente numeral. Los bienes muebles adquiridos por el Concesionario o por un tercero y que se encuentren destinados a la prestación del servicio objeto del presente Contrato, y que por lo tanto forman parte de los Aeropuertos. En este caso habrá de describirse las características de tales bienes, así como su cantidad y su ubicación en los Aeropuertos.

Los equipos y sistemas instalados por el Concesionario con ocasión de las actividades previstas en el Plan de Adecuación y Modernización y las Obras Complementarias Voluntarias, con indicación de sus programas informáticos y sus bases de datos. Debe hacerse una indicación de las condiciones contenidas en las licencias mediante el cual se permite el uso de tales programas o bases de datos, así como el plazo de las mismas.

Las obras civiles, construcciones, edificios o cualquier otra adición a los bienes inmuebles que hacen parte de los Aeropuertos que hayan sido realizadas por el Concesionario en virtud de las obras del Plan de Adecuación y Modernización o las Obras Complementarias Voluntarias. Para efectos de la descripción de lo aquí señalado, se hará referencia en lo pertinente a la Memoria Técnica.

Tan pronto como los Ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento (80%) del valor de los Ingresos Regulados Esperados la actualización del inventario de que trata esta Cláusula deberá efectuarse de manera anual.

Retribución al Concesionario:

Cláusula 10 numeral 10.1 CONCEPTOS QUE CONSTITUYEN LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario corresponde única y exclusivamente a la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados que, en los términos del Contrato, los Concedentes hacen en su favor.

Cláusula 10 numeral 10.2 MONTO TOTAL DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario.

Clausula No.3 del otrosí No.8 que modifica la Cláusula 10.4 del Contrato de Concesión, en cuanto a la fórmula de remuneración de todas las inversiones adicionales y obras complementarias

Tasa de retribución:

El presente contrato no se cuenta con el modelo financiero de la Concesión para determinar cuál es la tasa de cierre del mismo; adicionalmente la Cláusula 10 del Contrato de Concesión REMUNERACION DEL CONCESIONARIO no establece una tasa retribución específica.

Sin embargo, la Cláusula 10.4 AJUSTE DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS COMO REMUNERACION POR LA EJECUCION DE OBRAS

COMPLEMENTARIAS, establece que la tasade rendimiento mínimo en términos reales, que recibirá el Concesionario durante el tiempo en el cual no recibirá remuneración alguna por la inversión realizada es igual al 10%

Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: De acuerdo con la Cláusula No.114 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008 se describen los siguientes Apéndices:

- Apéndice A- Bienes de la Concesión
- Apéndice B - Contratos de los Aeropuertos
- Apéndice C - Plan de Adecuación y Modernización Anexo - Cantidades mínimas de Obra
- Apéndice D- Especificaciones Técnicas de Operación y Medio Ambiente.
- Apéndice E- Especificaciones Técnicas de Mantenimiento
- Apéndice F- Especificaciones Técnicas de Seguridad

Área entregada en concesión:

La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el apéndice A del Contrato de Concesión.

Infraestructura y equipos entregados en concesión:

De acuerdo con la Cláusula 36 numeral 36.1 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, se describen los bienes que conforman los Aeropuertos de la Concesión

En la cláusula 54 Ibídem, se establece la obligación de actualizar cada dos años el inventario de los bienes que conforman los aeropuertos de la Concesión, pero tan pronto como los ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento (80%) del valor de los Ingresos Regulados Esperados, dicha actualización deberá ser anual.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Reversión:

Según lo dispuesto en la Cláusula No.88 del Contrato de Concesión, una vez finalizado el término de ejecución de la Concesión de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula No.7, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 8 Ibídem, nace para el Concesionario la obligación de proceder con la reversión y restitución de los Aeropuertos, los que incluyen no solo los bienes que los conformaban al momento de la entrega por parte de los Concedentes sino todas la Obras y todos aquellos bienes incorporados a la Concesión por el Concesionario o que el Concesionario tenga afectos

a la operación, mantenimiento, explotación comercial y administración de los Aeropuertos.

El proceso de restitución y reversión se terminará cuando los Concedentes expidan el certificado en el que conste haber recibido la totalidad de los bienes entregados en Concesión al Concesionario y los incorporados por este a la Concesión, en el estado y condiciones previstas en el presente Contrato, y se suscriba el Acta de Terminación del Contrato.

También habrá lugar a la reversión y restitución de los bienes, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del Contrato de Concesión, por cualquiera de las causales previstas para tal efecto en el presente Contrato.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Escrito sobre plazo:

En la Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, en adelante Contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en calidad de Concedentes y Airplan S.A.S., como Concesionario acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibidem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos, los cuales, según el Honorable Consejo de Estado corresponden a una adición contractual, indicando:

“Una adición al contrato, pues se trata de obras y/o servicios adicionales al alcance original del objeto del contrato, que el concesionario debe realizar cuando ocurran una o varias condiciones explícitamente pactadas en el convenio. Como tal, los citados “alcances progresivos” están sujetos a todos los límites, formalidades, requisitos y, en general, reglas que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y en sus disposiciones complementarias y reglamentarias regulan la figura de las adiciones, entre ellas, la necesidad de celebrar un otrosí o acuerdo modificatorio para instrumentar la adición; de sujetarse al límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 o a los límites especiales que resulten aplicables, según el caso; de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para pagar el precio de las labores adicionales, y de modificar, en la forma que corresponda, el valor total del contrato, el plazo, la forma de pago y las condiciones de las garantías otorgadas por el concesionario, entre otras”.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial.”

Por lo anterior, el contrato ya se encuentra prorrogado hasta lo máximo que la Ley permite.

Cláusula que permite terminar de manera anticipada el contrato:

- Cláusula 93.- Terminación Unilateral
- Cláusula 94.- Modificación Unilateral
- Cláusula 96.- Caducidad de Contrato.

Cláusula 98.- Terminación Anticipada: El Contrato terminará antes del vencimiento del Plazo Estimado del Contrato por cualquiera de las siguientes causas:

Cláusula 98-1 Declaración de Caducidad: Cuando quede ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan declarado la caducidad del Contrato.

Cláusula 98-2 Declaración de Terminación Unilateral: Una vez ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan dado por terminado unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 98-3 Por Modificación de las Tarifas: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 16 de este Contrato. El Concesionario tendrá derecho a la terminación siempre que se encuentre al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones bajo este Contrato.

Cláusula 98-4 Por Imposibilidad de Renovar las Garantías: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes o los Concedentes hayan dispuesto la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 80.

Cláusula 98-5 Por Suspensión del Contrato: Cuando se haya solicitado la terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las partes, por haber ocurrido la suspensión

total del Contrato o de cualquiera de las obligaciones surgidas de sus estipulaciones, que afecte de manera grave la ejecución de la Concesión durante un término continuo de más de cuatro (4) meses.

98.6 Por Mutuo Acuerdo de las Partes: Cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente Contrato, circunstancia que se hará constar por escrito.

Información general del proyecto:

Información General Del Proyecto	
Fecha de Firma del contrato	13/03/2008
Fecha de inicio del contrato	15/05/2008
Fecha estimada reversión	15/05/2048
Fecha de subrogación	26/12/2013
Plazo mínimo (adicionado 60%)	15 – 24 años
Plazo Máximo (adicionado 60%)	25 – 40 años
Fase Actual del Proyecto	Etapa de Mantenimiento y Operación

Terminación del Contrato de Concesión:

Las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en las Cláusulas No.92, 93 y 98 y Cláusula Segunda del otrosí No.8 al Contrato de Concesión.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo:

Fechas Iniciales de la finalización estimada	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
Plazo mínimo Mayo 15 de 2023	Mayo 15 de 2033	Otrosí No.7 Cláusula Segunda
Plazo máximo Mayo 15 de 2033	Mayo 15 de 2048	Otrosí No.8 Cláusula Segunda

Adiciones o modificaciones en valor:

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
1	Aclarar las cláusulas 1.6.8.1., 1.7.8.1. y 1.8.8.1 del Apéndice C, referente a las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán de Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal	N/A	13/03/2009
2	Aclarar las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldan Betancourt de Carepa, y la Brujas de Corozal estarán destinadas a operar sistemas aeroportuarios en terminales Aéreas	N/A	14/03/2011

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
3	Modifica el acta de entrega y el plano de áreas concesionadas del Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	30/07/2013
4	Cuentas Amigable Composición y arbitramento	N/A	27/06/2014
5	Modificación de los terrenos entregados en Concesión para el emplazamiento del VOR en el Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	10/12/2014
6	Modificación de la Cláusulas 57 numeral 57.6 y 10 numeral 10.6 del Contrato de Concesión	N/A	15/12/2014
7	Reprogramación de plazos de obras obligatorias; Activar amigable composición	N/A	17/12/2014
8	Adición obras complementarias al Contrato de Concesión; Modifica Formula de remuneración; Designa Amigables Componedores	N/A	18/12/2014
9	Pactar obras complementarias Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos	\$83.089.910.660	20/01/2015
10	Se establece cambio de fechas para realizar las siguientes obras: 1. Ampliación pista y plataforma Quibdó. 2. Ampliación de Terminal Montería. 3. Terminal Quibdó. 4. Centro de Servicios Quibdó. 5. Ampliación Muelle Nacional & Internacional Rionegro. 6. Ampliación Plataforma Rionegro. 7. Modulo conexiones de público y vuelos Rionegro. 8. Terminal Quibdó.	N/A	12/02/2015
11	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas - 1. Ampliación Edificio Terminal de Pasajeros de Montería. 2. Ampliación de Pista y plataforma Quibdó.	\$112.074.889.158	24/03/2015
12	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas: 1. Ampliación de la terminal de pasajeros de Quibdó. 2. Centro de Servicios Quibdó. 3. Ampliación de terminal Internacional JMC 4. Ampliación terminal Nacional JMC 5. Módulos de Conexión JMC. 6. Ampliación Plataforma JMC	\$184.932.307.205	28/04/2015
13	Modificación de la gestión predial- Adicionar dos párrafos a la cláusula 45 numeral 45.3 del Contrato de Concesión	N/A	2/06/2015
14	Modificar la fecha acordada en el otrosí N°9 para la reprogramación de la repavimentación del Aeropuerto José María Córdova	N/A	14/08/2015
15	Se aprueba invertir parte de los recursos del otrosí N°2 en el plan maestro JMC	N/A	14/10/2015
16	Modificar la Cláusula primera del Otrosí No.7 del 17 de diciembre de 2014, en lo relacionado únicamente con la obra denominada 1.4.6.4 Nueva Torre de Control Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, la cual tendrá un plazo adicional de 62 días, que finaliza el 31 de enero de 2016		04/11/2015
17	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la 1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5 Vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, tendrá como nuevo lugar de emplazamiento el costado Noroccidental de la pista, en el sitio donde funciona la actual terminal de carga existente y su área adyacente, además se aprueban diseños	N/A	23/12/2015
18	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la obra denominada "1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5. Vías de servicio para vehículos terrestres, se fija con un plazo de 33 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio	N/A	10/03/2016
19	Se adiciona un valor para que se realice la gestión predial necesaria para adquirir los derechos sobre los globos de terreno requeridos para la ejecución de la Obra Complementaria voluntaria Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto el Caraño de la Ciudad de Quibdó	\$3.255	3/05/2016
20	Modificar La Cláusula Quinta del Otrosí 12 del 28 de abril de 2016, en lo relacionado únicamente con la obra complementaria denominada Ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios del Aeropuerto el	N/a	1/09/2016

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	Caraño de Quibdó, la cual tendrá un plazo adicional de ejecución de Noventa (90) días, que finaliza el 30 de noviembre de 2016		
21	Se perfeccionar la autorización de la cesión de la calidad de Operador Aeroportuario y al requisito de solidaridad del nuevo operador establecido en la Cláusula 115 del Contrato de Concesión No. 80000aa OK de 2008, CAH Colombia S.A.	N/A	22/05/2017
22	Modificar la Cláusula Quinta del Otrosí No. 12 del 28 de abril de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008, en lo relacionado únicamente con la obra denominada “Punto B”, <i>MODULOS CONEXIONES ED. PÚBLICO Y VUELOS JMC (PASAJEROS, PARQUEADEROS, ESCALERAS)</i> la cual tendrá un plazo adicional de quinientos cuarenta y un días (541) calendario, contados a partir del 4 de abril de 2018	N/A	4/04/2018
23	Ampliación el plazo del proyecto denominado “1.3.3.3.2.6.” plataforma, calle de conexión y bodegas del terminal de carga y 1.3.4.1.5. vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, y la desafectación de un área concesionada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín y la modificación de la definición de Ingresos Brutos	N/A	14/12/2018
24	Reconocimiento del impacto negativo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del Covid-19 y que implicaron la restricción total de vuelos entre el 23 de marzo y el 30 de septiembre de 2020. Las partes acuerdan que se incrementará el ingreso regulado esperado sin que esta compensación se asuma como un ingreso acumulado generado. Actualización del ingreso regulado esperado (IRE)	\$138.490.932.057	08/04/2022
25	Se acuerda que, a partir del 1 de enero de 2022, del 100% de la contraprestación, el 57.384% le corresponde a la Aerocivil, el 22.616% al AOH y el 20% a los Municipios y/o Distritos de los aeropuertos de la Concesión	N/A	22/12/2022
26	Las partes acuerdan modificar la cláusula 69.3 del contrato de Concesión, con el fin de crear la “Subcuenta Obras Plan de choque Aeropuerto JMC”	N/A	26/12/2022

Ingreso Regulado Esperado Actualizado

Valores expresados en pesos de enero de 2007

AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	Ingresos Regulados esperados iniciales - IREI alcance básico del contrato de Concesión		780.007.113.121
2015	Acta 1 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	34.267.676.719	814.274.789.840
2016	Acta 2 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Rionegro	116.558.955.465	930.833.745.305
	ACTA 3 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Corozal	23.709.781.821	954.543.527.126

AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	ACTA 4 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Quibdó	67.215.316.183	1.021.758.843.309
2018	Acta 5 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Carepa	56.098.502.912	1.077.857.346.221
	Acta 6 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de Quibdó	41.333.959.686	1.119.191.005.907
	acta 7 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de montería	116.419.574.928	1.235.610.580.835
	acta 8 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación pista y plataforma aeropuerto el Caraño de Quibdó	336.005.084.466	1.571.615.665.300
	acta 9 - ajuste a los ingresos regulados esperados - construcción centro de servicios - el Caraño de Quibdó	281.220.111.700	1.852.835.777.000
	Acta 10- Ajuste a los ingresos regulados esperados – Ampliación plataforma internacional aeropuerto José María Córdova de Rionegro	145.447.882.381	1.998.283.659.381
	Acta 11 - ajuste a los ingresos Regulados esperados - módulos Conexiones ed. Público y vuelos - Puntos de conectividad a y c Aeropuerto de Rionegro	44.627.003.761	2.042.910.663.142
2019	acta 12 - ajuste a los ingresos regulados esperados -ampliación terminal pasajeros sector nacional aeropuerto de Rionegro	86.711.711.806	2.129.622.374.951
	acta 13 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros sector internacional aeropuerto de Rionegro	97.130.498.395	2.226.752.873.346
	acta 14 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Montería	34.401.092.491	2.261.153.965.837
	acta 15 - ajuste a los ingresos regulados esperados - modulo conexiones ed. público y vuelos - punto de conectividad b - aeropuerto de Rionegro	14.655.793.582	2.275.809.759.419
2022	OTROSI no. 24: actualización del ingreso regulado esperado (IRE), mediante acuerdo de compensación, por reconocimiento de impacto negativo del Covid 19	138.490.932.057	2.414.300.691.478
Nuevo ingreso regulado esperado			2.414.300.691.478

32.3. Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente.

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: 10000078-OK-2010

Objeto / Descripción:

El otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Valor inicial: COL\$ 119.187.000.000

Corresponde al valor del contrato inicial estipulado en la cláusula 6

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2010

Fecha de finalización estimada: 15 de marzo del 2034, fecha en la cual se espera obtener el ingreso esperado. Plazo máximo: 15 de octubre del 2049.

Tipo ID: Nit

Número ID: 900373778-6

Razón social del concesionario: Aeropuertos de Oriente S.A.S.

Nombre del proyecto:

Concesión de las terminales aeroportuarias de nororiente - aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

- Cláusula 18- Cierre Financiero.
- Cláusula 63 – Ingresos del Concesionario durante la etapa previa
- Cláusula 64.2. – Reducción del ingreso regulado generado.

- Cláusula 64.6 – Incremento del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 64.7. – Disminución del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 66- Tarifas de los ingresos regulados e indexación.
- Cláusula 69 - Compensación por variación en la regulación aeroportuaria.
- Cláusula 97 – Modalidades de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- Cláusula 107 – Pago de multas
- Cláusula 108 – Cláusula penal

Términos de Calendario:

- Cláusula 61 – verificación de los aportes de deuda y capital.
- Cláusula 66.2 – Indexación anual.
- Cláusula 66.3 - Aplicación de la indexación por parte del concesionario.
- Cláusula 67.1.1. - Plazo de facturación y pago.
- Cláusula 68.1 - Cálculo de la compensación tarifaria.
- Cláusula 68.2 – Pago de la diferencia por compensación tarifaria.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- cláusula 107 – Pago de multas.
- Cláusula 108 – Cláusula penal.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

- Cláusula 56 – Garantía de condiciones de operación de los bienes que no son objeto de concesión.
- Cláusula 68 – Compensación tarifaria.
- Cláusula 96 – Ocurrencia de riesgos imprevisibles.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión Naturaleza y alcance del derecho de uso de los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Realizar por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Aerocivil concede por medio de este Contrato al Concesionario la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización de las Áreas Concesionadas de los Aeropuertos, por el tiempo de ejecución del Contrato, para que sean destinadas a la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados y de los Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados, y se obliga a ceder al Concesionario el derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados según se definen en el presente Contrato.

La Seguridad Aeroportuaria de los Aeropuertos estará a cargo del Concesionario con el alcance y dentro de los límites previstos en la CLÁUSULA 71 de este mismo Contrato de Concesión.

El presente Contrato no podrá ser objeto de adición o modificación alguna que implique la ejecución de obras por fuera del Área Concesionada de los Aeropuertos, relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las pistas, calles de rodaje y demás áreas, instalaciones y equipos que, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato se encuentran bajo la responsabilidad de Aerocivil.

Retribución al Concesionario

La remuneración está compuesta por los Ingresos Regulados y los No Regulados

Tasa de retribución: Cláusula 62 – Elementos de la remuneración del Concesionario.
Estructura tarifaria Resolución 02066 del 25 de abril de 2010

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

En cualquier caso, que el valor de los Ingresos Regulados Generados sea igual al 95% del Ingreso Esperado, se dará inicio a las actividades señaladas en la Cláusula 116 - Reversión, del contrato de concesión.

Observaciones: Cláusula 87.2 –

- Subcuenta de Interventoría: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta de Interventoría.

- Subcuenta de excedentes de Aerocivil: Aerocivil será el beneficiario de los recursos de la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil.
- Subcuenta de Panel de Expertos - Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta del Panel de Expertos.
- Subcuenta de Planes Maestros: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: Cláusula 64.6 Incremento del valor del Ingreso Esperado, cláusula 118 terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
2 de diciembre de 2014	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 411 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación en otrosí 3
16 de abril del 2015	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 430 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación en otrosí 6.
16 de octubre del 2015	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 387 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación en otrosí 9
2 de diciembre de 2015	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio.	Modificación en otrosí 10.

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	b) Al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 463 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	
23 de mayo del 2018	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 468 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación realizada en el otrosí 12.

Adiciones o modificaciones en valor

El contrato inicial comenzó con un ingreso esperado por COL\$ 298.900.000.000

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Nuevas obras aeropuerto Simón Bolívar, obras de climatización Cúcuta y obras de climatización Valledupar	Ingreso esperado por COL \$673.631.000.000	Modificación en otrosí 3
Obras de climatización del aeropuerto Riohacha, obras de climatización del aeropuerto de Barrancabermeja.	Ingreso esperado por COL \$709.818.000.000	Modificación en otrosí 6
Ejecución de as obras de alcance progresivo, del aeropuerto Palonegro.	Ingreso esperado por COL \$822.107.190.000	Modificación en otrosí 9.
Ejecución de obras de "Adecuación y Expansión física y operativa" del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	Ingreso esperado por Col \$1.080.065.010.000	Modificación en otrosí 10
Modificación área concesionada incorporando a la misma 22.700 m2 de plataforma en el aeropuerto Camilo Daza y 11.082 m2 de la plataforma en el aeropuerto de Palonegro	Ingreso esperado por Col \$1.099.010.010.000	Modificación realizada en el otrosí 12.
Modificación ocasionada por el reconocimiento al Concesionario o compensación de impacto negativo por el COVID-19 entre el 23 de marzo y septiembre 30 de 2020	Ingreso esperado por Col \$1.275.319.048.332 (precios diciembre del 2009)	Modificación realizada en el otrosí 18

32.4. Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe.

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: APP No. 003 del 05 de marzo de 2015

Objeto / Descripción:

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario realice la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto. (Cláusula 2, Parte General, Contrato de Concesión)

Valor inicial: \$610.153.107.609 pesos constantes de 31/12/2013, (Cláusula 3.3, Parte Especial, Contrato de Concesión)

Fecha de inicio: 15/05/2015 (según Acta de Inicio)

Fecha de finalización estimada: se establece una fecha mínima y una fecha máxima para la terminación de la “Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización”, en función del Valor Presente de los Ingresos Generados; la fecha mínima es el 14 de mayo de 2030 y la fecha máxima es el 14 de mayo de 2035. (Cláusula 2.5, Parte General, Contrato de Concesión)

Tipo ID: NIT

Número ID: 900.817.115-0

Razón social del concesionario: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Nombre del proyecto: Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Soledad que sirve a la ciudad de Barranquilla

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

Contraprestación: el Contrato establece la obligación al Concesionario de pagar, a la Aerocivil, una Contraprestación correspondiente al 14.6% de los Ingresos Regulados y

No Regulados del proyecto. Esta Contraprestación deberá pagarse de manera mensual. (Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusulas 3.1 y 4.6.2.2)

Adicionalmente, el artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 ordena que el 20% del total de la contraprestación económica se debe trasladar a los municipios en los que se encuentran ubicados los aeropuertos. En ese orden de ideas, la Aerocivil solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, mediante documento con radicado 1072.043.2022000272 de 11 de enero de 2022, se gestione con cada uno de los concesionarios y municipios el traslado de estos recursos, según lo dispuesto por la mencionada ley.

Tarifas: la Estructura Tarifaria para los Ingresos Regulados está establecida en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. El Contrato de Concesión lo establece particularmente en su Parte Especial, cláusula 4.4.

Estructura de Cuentas y Subcuentas: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.6 se establece todo el esquema de cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a partir de las cuales se dispondrán los recursos para dar cumplimiento al pago de obligaciones contraídas entre las Partes que suscriben el Contrato. Se destacan cuentas con destinación específica, previo el cumplimiento de requisitos descritos en el Contrato de Concesión, particularmente en cada una de las mismas.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se definen los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity y la fórmula para la actualización de los valores. El total de aportes de Equity que deberá aportar el Concesionario, en pesos constantes de diciembre de 2013 asciende a la suma de \$65.628.600.719

Fondeo de Cuentas: el Contrato establece la obligatoriedad de fondear algunas de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz; los valores se encuentran definidos en pesos constantes de diciembre de 2013, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial, en la descripción de cada subcuenta. Mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión se modificó el cronograma y valores de fondeo de algunas subcuentas

Aportes Estatales: el Contrato de Concesión no dispone del aporte inicial de recursos estatales. Sin embargo, en el año 2019 la Aerocivil aportó recursos por valor de \$1.600.000.000 para la ejecución de obras complementarias, solicitadas por esta autoridad aeronáutica. Al cierre del año 2020, las obras ya fueron terminadas.

Plan de Inversión: En el Apéndice 10 – Información Financiera, del Contrato de Concesión, se establece la obligación, por parte del Concesionario, de entregar dos tablas de “datos financieros”, relacionados con los valores de CAPEX y OPEX, resumidos por Intervención y “que utilizó el Concesionario para estructurar el Proyecto en su oferta”. En tal información se proyecta un valor de \$ 386.657.171.779 para el CAPEX y un valor de \$ 300.496.000.000 para el OPEX, cifras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2013. En todo caso se informa que el Contrato de Concesión no establece la obligación al Concesionario, de entregar esta información de manera detallada a la Interventoría.

VPIG: el Contrato de Concesión, cláusula 21, Parte General determina la metodología para el cálculo del Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG), el cual constituye la variable que determina la terminación del plazo del contrato, al ser comparada con el Valor Presente del Ingreso Esperado (VPIE). El Contrato estableció el VPIE en la suma de \$596.677.605.957 pesos constantes de diciembre 31 de 2013. Mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión se establecieron disposiciones relacionadas con el Valor Presente del Ingreso Esperado, el cual se verá modificado en función de lo dispuesto en las actas de reducción del VPIE, contempladas en el mencionado Otrosí, una vez se surtan cada una de las condiciones requeridas para la firma de estas actas.

Fórmulas de Indexación: en la cláusula 4.3, literal c), Parte Especial del Contrato de Concesión, se establece la fórmula general para la actualización de valores que estén expresados en el Contrato y que no tengan una fórmula específica, como en el caso del VPIG o de la Retribución.

Sanciones: en la cláusula 12, Parte General, se define lo concerniente a Multas, plazos de cura y de pago de Multas, procedimiento para imposición y actualización de Multas y la Cláusula Penal; a su vez, todo el esquema detallado de cada una de las multas por incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del Concesionario se describe en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Conforme a la resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura impuso la multa prevista en el numeral 6.1.18 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, la cual corresponde a OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS (81.042) UVT (valor de 2022), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución. La multa para imponer, a 20 de enero de 2022, asciende a un total de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$3.079.903.140).

Lo cual se discrimina de la siguiente manera:

Fecha de inicio de la multa a imponer	30 de septiembre de 2021
Fecha de corte de tasación de la multa	20 de enero de 2022
Días en que se ha subsistido el presunto incumplimiento hasta la fecha de corte:	113
Multa establecida por cada día – numeral 6.1.18 sección 6	30 S.M.M.L.V.
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (2021)	\$908.526
Valor multa diaria	\$27.255.780
TOTAL MULTA con corte a 09 de noviembre de 2021	\$3.079.903.140

Es bueno comentar que a la fecha se tiene en curso un proceso arbitral, el cual cuenta con medidas cautelares vigentes que ordenaron a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante el Acta 10 del 28 de diciembre de 2021, lo siguiente:

PRIMERO: Ordenar a la ANI la suspensión de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados con antelación a la presentación de la demanda por los incumplimientos del Concesionario de (i) realizar los aportes a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, cuyas fechas máximas de aporte fueron modificadas mediante Otrosí No. 8 de fecha 15 de diciembre de 2020 y (ii) remitir a la ANI los planos arquitectónicos y los planos as-built de la Etapa de Intervención 2 del Tercer Periodo de Intervención con cuatro semanas de anticipación a la fecha de entrega de la respectiva Intervención.

SEGUNDO: Ordenar a la ANI que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.

En atención a dichas medidas, la Agencia Nacional de Infraestructura, presentó un recurso de reposición, el tribunal frente a lo anterior, mediante Acta 12 del 14 de enero de 2022, resolvió:

“Primero: Negar el recurso de reposición formulado por la parte convocada contra el auto número 10 contenido en el Acta No. 10 de fecha 28 de diciembre de 2021, notificado el 29 de los mismos mes y año.

Segundo: No acceder a la solicitud formulada en forma subsidiaria por la parte convocada en el sentido de fijar caución a cargo de la convocante. Tercero: No

acceder, por improcedente, a la solicitud formulada por la parte convocada relacionada con las facultades excepcionales establecidas en la Ley.”

Por ultimo y en atención a la multa impuesta por la Agencia, que se referencia al inicio de este comunicado, el Concesionario presentó un desacato de orden judicial al Tribunal de arbitramento, el cual, mediante Acta del 13 del 23 de enero de 2022, declaró:

“Primero: Declarar que la entidad demandada al expedir el día 20 de enero de 2022, la Resolución número 20227070000675, por virtud de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Cláusula Séptima del otrosí No. 8 del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, relacionado con las actividades de la Etapa de Intervención 2 del Tercer periodo de Intervención, por parte del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se impone una multa” incurrió en desacato de la medida cautelar decretada por el Tribunal en auto de fecha 29 de diciembre de 2021, confirmado por auto de fecha 12 de enero de 2022, en cuanto ordenó a la ANI “que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.”

Segundo: De acuerdo con las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 29 de diciembre de 2021, confirmado por auto del 12 de enero de 2022, ordenar a la ANI que no podrá adelantar el trámite de sustentación del recurso de reposición contra la Resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022, ni resolver el mismo hasta que el Laudo que ponga fin a las controversias convocadas por el Concesionario, se encuentre ejecutoriado, y que debe abstenerse de ejecutar o hacer exigible lo dispuesto en la Resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022 hasta que el Laudo que ponga fin a las controversias convocadas por el Concesionario se encuentre ejecutoriado. Tercero: Advertir que, en caso de que el incumplimiento de las medidas cautelares decretadas persista, habrá lugar a imponer las multas a la que hace referencia el artículo 241 del CPACA.”

Resumen de la Demanda Arbitral:

Demanda: El 23 de febrero de 2021 el Concesionario radicó ante la Cámara de Comercio de Bogotá, proceso Demanda Arbitral pretende declaratoria de terminación anticipada del contrato por la supuesta ruptura del equilibrio económico como consecuencia de la emergencia de salud pública por COVID. Demanda admitida el 4 de agosto de 2021, audiencia de instalación 23 de julio 2021. La Entidad dio

contestación el 6 de septiembre de 2021 solicitando negar todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

Reforma a la Demanda: El día 29 de octubre de 2021, se recibió escrito de reforma a la demanda arbitral. El 17 de febrero de 2022, la ANI dio contestación, solicitando negar todas las pretensiones.

Medidas Cautelares: El 6 de diciembre de 2021 el Concesionario presentó solicitud al Tribunal de Medidas Cautelares, el 14 de diciembre la ANI presentó oposición. El 28 de diciembre de 2021 el Tribunal decidió otorgar las Medidas cautelares, el 3 de enero de 2022 la ANI radicó recurso de reposición. El 14 de enero de 2022 el tribunal resuelve negar el recurso de reposición, confirmando las medidas cautelares.

Demanda Reconvención: El 17 de febrero de 2022, la ANI presentó demanda de reconvención en contra del Concesionario, donde sus principales pretensiones declarativas están relacionadas con las obligaciones de financiación, fondeos, incumplimientos por la no finalización de la Etapa 2 y 3 del tercer periodo de intervención. Se presentó reforma a la demanda de Reconvención de la ANI – 4 de mayo de 2022.

El 4 de abril de 2022 Tribunal reconoce a los financiadores como terceros coadyuvantes a los Financiadores.

El 20 de abril de 2022 el Tribunal niega recurso interpuesto por los financiadores del levantamiento de la medida cautelar.

El 24 de julio de 2022 vence el termino para presentar dictámenes periciales de parte a la demanda reconvención ANI y el 15 de agosto es el plazo para presentar contradicción a dictámenes periciales de GAC.

Primera audiencia de Trámite: 23 de agosto de 2022.

Cierre de etapa probatoria: Auto 55 del 29 de septiembre de 2022.

Diligencia de alegatos de conclusión: 21 de noviembre de 2022 9:00 am.

Audiencia del Laudo Arbitral: 3 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta lo definido por el Laudo Arbitral de fecha 29 de mayo de 2023, los atrasos que ha presentado el Concesionario obedecen a la existencia de una fuerza mayor.

“13. Declare que por todo ello se ha generado una situación constitutiva de fuerza mayor que ha afectado gravemente al Concesionario, que es irresistible e imposibilita la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de 2015 y que exime de toda responsabilidad al Concesionario por la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de 2015.

Términos de calendario:

Tarifas: la fecha para la actualización de tarifas reguladas se establece en el Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusula 4.4 y en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. La vigencia para las tarifas reguladas se establece entre el día 20 de enero de un año y el 19 de enero del año siguiente.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se establece el cronograma de fechas para los aportes de los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity.

Fondeo de Cuentas: el cronograma de fechas para el fondeo de las subcuentas, del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz está definido, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial. Igualmente, mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión, se modificaron las fechas de algunos fondeos.

VPIG: el Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG) se calcula y actualiza mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21, Parte General del Contrato de Concesión.

Sanciones: las variables y fechas de indexación para el cálculo de multas se describen en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión, particularmente para aquellas multas en la que aplique

Fechas Etapa Construcción: durante toda la vigencia del contrato se ejecutarán obras en el proyecto, a través de 8 Períodos de Intervención. En el Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusula 5, se establecen las fechas máximas para el inicio y finalización de cada una de las Intervenciones. Los Períodos de Intervención 1 y 2 fueron afectados por Eventos Eximentes de Responsabilidad, razón por la cual su fecha de terminación se modificó. A través de Otrosí 8, se establecieron las nuevas fechas de terminación de los Períodos de Intervención 1 y 2 y de las etapas de Intervención 1, 2, 3 y 4, dentro del Período de Intervención 3.

Mediante Laudo Arbitral de fecha 29 de mayo de 2023, el tribunal ordenó la terminación anticipada del Contrato de Concesión. Dado lo anterior, actualmente el Contrato de Concesión se encuentra en Etapa de Reversión.

Así mismo, es necesario informar que el Concesionario, Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., se encuentra cobijado bajo la ley 1116 de 2006, al igual que el Patrimonio Autónomo Ernesto Cortissoz.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros

Los flujos de efectivo derivados de la explotación de los Activos en Concesión están relacionados directamente con la generación de Ingresos Regulados y No Regulados. El Contrato de Concesión no previó la presentación, por parte del Concesionario, de la proyección de Ingresos.

A partir de la facturación de Ingresos, se causa la Contraprestación a la Aerocivil, la cual corresponde al 14.6% de los Ingresos Regulados y No Regulados, facturados mensualmente. Con respecto al 14.6% de la Contraprestación Aerocivil, el gobierno a través del artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, modificado por el artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, dispuso el traslado del 20% del total de la contraprestación a los municipios/distritos donde se encuentren ubicados los aeropuertos objeto de la concesión.

En el año 2021 aún persistieron las afectaciones de la pandemia por el Covid 19, en el flujo de Ingresos derivados de la explotación comercial del Aeropuerto, incidiendo en que los ingresos tuviesen un mejoramiento gradual, al igual que la Contraprestación a la Aerocivil. Las operaciones comerciales del Aeropuerto, tanto aéreas como en tierra, se han venido reestableciendo progresivamente, sin embargo, todavía es incierta la fecha para la cual los Ingresos que se generen alcancen las proyecciones que el Concesionario estableció para las fechas actuales.

En el año 2022 Se evidencia un comportamiento significativamente creciente en el flujo de Ingresos derivados de la explotación comercial del Aeropuerto, en comparación con todos los anteriores años, al igual que la Contraprestación a la Aerocivil.

En el año 2023 Se evidencia un comportamiento significativamente creciente en el flujo de Ingresos derivados de la explotación comercial del Aeropuerto, en comparación con todos los anteriores años, al igual que la Contraprestación a la Aerocivil.

Como se informó anteriormente, el Contrato de Concesión se encuentra en Etapa de Reversión, durante la cual el Concesionario seguirá operando y explotando comercialmente el aeropuerto

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

A través de este Contrato de Concesión se cede, al Concesionario, el derecho para la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

Dado lo anterior, el Concesionario tiene derecho a la Retribución, previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3 de la Parte General.

En el “Apéndice 2 – Técnico”, se establecen todos los “Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización del Aeropuerto”, así como los resultados y parámetros mínimos exigidos.

De acuerdo con los EEFF del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a 30 de junio de 2023, entregados por la Fiduciaria Bancolombia, el saldo neto de Propiedad, Planta y Equipo es por valor de \$4.888 millones de pesos y el saldo neto del Activo Intangible es por valor de \$349.177 millones de pesos. Es importante aclarar que, a la fecha, la Fiduciaria no ha remitido los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Auditados a corte a 31 de diciembre de 2023, encontrándose dentro de los plazos contractualmente establecidos.

Retribución al concesionario

Descripción:

La Retribución al Concesionario se regula y establece en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.

Tasa de retribución:

La Retribución al Concesionario tiene como fuente de recursos, los Ingresos Regulados y No Regulados mensuales del proyecto, descontando el 14.6% de la Contraprestación a la Aerocivil y está condicionada al cumplimiento de indicadores de uso, niveles de servicio y estándares de calidad.

La Retribución al Concesionario es la suma de la Retribución - R1, correspondiente al cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible, la cual se paga mensualmente; y la Retribución - R2, correspondiente al cumplimiento de Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones, la cual se paga al finalizar cada Período de Intervención, previa suscripción del Acta de Terminación de la Intervención.

La forma y fecha de pago de la Retribución al Concesionario se dispone en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.3.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: La cláusula 1.1 del Contrato de Concesión define los “Bienes del Aeropuerto”; así mismo, en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”, se describen los Bienes Muebles e Inmuebles objeto de la Concesión y que deberán ser restituidos una vez se termine el Contrato de Concesión.

Igualmente, el Contrato de Concesión, en su cláusula 19, define que la Aerocivil se hará propietaria de todas las obras que *“que conforman el Proyecto y la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión, que se encuentren en las mismas...”*

Observaciones: Todos los bienes entregados en Concesión se encuentran relacionados en el “ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 003 del 5 de marzo de 2015”, suscrita el 19 de junio de 2015.

A su vez, en la cláusula 19 de la Parte General del Contrato de Concesión, se definen todos los aspectos relacionados con la reversión de los bienes entregados en Concesión y el procedimiento que se deberá seguir para la reversión.

En la cláusula 19 se indica que todos bienes muebles e inmuebles, los equipos, el software y “demás activos que hacen parte del proyecto” deben ser entregados a la ANI en las condiciones que se establecen en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: La Cláusula 2.5 de la Parte General del Contrato de Concesión, establece que “El Plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión con la suscripción del Acta de Reversión”.

Como ya se indicó previamente, la fecha de finalización estimada se establece en función del Valor Presente de los Ingresos Generados, pero en todo caso se contempla la Terminación Anticipada por diferentes causales, según se dispone en la Cláusula 20.2 de la Parte General.

Así mismo y conforme a la ley, dicho contrato puede ser prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1508 de 2012, que establece:

“ARTÍCULO 7o. ADICIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. Sólo se podrán hacer adiciones y prórrogas relacionadas directamente con el objeto del contrato, después de transcurridos los primeros tres (3) años de su vigencia y hasta antes de cumplir las primeras tres cuartas (3/4) partes del plazo inicialmente pactado en el contrato.”

Como ya se indicó previamente, la fecha de finalización estimada se establece en función del Valor Presente de los Ingresos Generados, pero en todo caso se debe tener en cuenta que el Tribunal de Arbitramento, a través de Laudo Arbitral, ordenó la Terminación Anticipada del Contrato.

Observaciones: Para la terminación del Contrato se debe suscribir un Acta de Finalización de Ejecución de Contrato. En el caso de una Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, en la cláusula 22.3 de la Parte General, se describen las fórmulas que se deberán usar para la Liquidación del mismo, dependiendo de las causales que motiven tal terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

VALOR DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
02/10/2015	NA	Otrosí No. 1 modificó aspectos relacionados con: • Periodicidad del Cálculo de la Retribución • Indicadores de Cumplimiento • Facturación y recaudo de Ingresos no Regulados

VALOR DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
21/10/2016		Otrosí No. 2 modificó aspectos relacionados con: • Incorporación de la Resolución 886 de 2016 de la Aerocivil • Modificación Apéndice 1, Numeral 6.1.10 Inciso Segundo – Tarifa o Tasa máxima de referente a arrendamientos
11/10/2017	NA	Otrosí No. 3 modificó aspectos relacionados con: • Cesión Especial de la Retribución
26/11/2018	NA	Otrosí No. 4 modificó aspectos relacionados con: • Regulación de la Cláusula 6.1.10 - Parte Especial del Contrato de Concesión – Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados – Otros Servicios. • Traslado de Recursos Subcuenta de Proyecto Redes Mayores. • Aclaración de la Referencia de la Estructura Tarifaria del Contrato de Concesión. • Procedimiento de Verificación Entrega de Actuaciones. • Procedimiento para el cálculo de la reducción de la retribución por solicitud de plazo adicional.
28/12/2018	NA	Otrosí No. 5 modificó aspectos relacionados con: • Inclusión de una intervención complementaria.
03/07/2019	NA	Otrosí No. 6 modificó aspectos relacionados con: • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones
14/11/2019	NA	Otrosí No. 7 modificó aspectos relacionados con: • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones • Adicionar al Apéndice 2 Técnico un anexo con el procedimiento para la desafectación /afectación/compensación de áreas concesionadas y no concesionadas del aeropuerto
15/12/2020	NA	Otrosí No. 8 modificó aspectos relacionados con: • Modificar la definición de “Recursos Remanentes • Modificar el Numeral 1.1 de la Sección 1 de la Parte General del Contrato de Concesión, incorporando varias definiciones. • Modificar el Literal ii) “Compensaciones Ambientales” de la Cláusula 4.6.2.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. • Declarar algunos Recursos Remanentes de las Subcuentas Predios, Compensación Especial y Promoción del Proyecto. • Posibilidad de Terminación de las obras del Primer y Segundo Período de Intervención. • Dividir en cuatro Etapas de Intervención el Tercer Período de Intervención.

VALOR DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
		• Modificar la Parte Especial del Contrato de Concesión, con respecto a las fechas máximas de fondeo de recursos, en algunas subcuentas.
29/05/2023	Por definir	Laudo Arbitral que ordena la terminación anticipada del contrato.

Adiciones o modificaciones en valor

VALOR DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

32.5. Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA).

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No 0186 de 1996

Objeto / Descripción: : El objeto de este Contrato de Concesión es la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto Rafael Núñez, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión. La Aerocivil se reserva el manejo y la responsabilidad de las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta y el correcto funcionamiento y mantenimiento de las radioayudas aéreas, incluyendo las radioayudas de aproximación, y las comunicaciones y demás equipo destinado y necesario para el debido control aéreo establecidos por OACI, conforme lo establece la cláusula segunda del otrosí No.004 de 2010 que reestructura el Contrato de Concesión.

Valor inicial: \$24.150.000.000.00

El otrosí No. 4 de 2010 que reestructura el contrato de concesión se modifica el valor del contrato a indeterminado.

Fecha de inicio: 26 de septiembre de 1996 según acta de inicio.

Fecha de finalización estimada: 29 de febrero del 2024

Tipo ID: NIT

Número ID: 806.001.822

Razón social del concesionario: SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A

Nombre del proyecto: Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena contrato de concesión 0186 de 1996

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

1. Ingresos: La remuneración del Concesionario es únicamente la generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Definiendo los ingresos regulados como aquellos percibidos por el Concesionario en aplicación de la estructura tarifaria detallada en la Resolución 1016 de marzo 03 de 2010 y 4193 de diciembre 27 de 2018. Y los no regulados como ingresos percibidos en el proyecto como contraprestación de los servicios no asociados a los ingresos regulados.

- **2. Contraprestación a favor de la Aerocivil:** EL otrosí No.008 de 2014 en su cláusula primera establece el porcentaje de contraprestación por prórroga del 11.175% calculada sobre la suma de los Ingresos Brutos causados en favor del proyecto, la cual fue modificada por el otrosí no. 022 de 2023 en su cláusula segunda establece el porcentaje de contraprestación por prórroga del 63,020383% calculada sobre la suma de los ingresos brutos causados en favor del proyecto. Así mismo, la cláusula 14 del contrato de concesión determina que *"La Contraprestación por Prórroga será pagada Trimestre vencido, dentro de los diez (10) primeros Días Hábiles del período correspondiente. Sobre los valores que el Concesionario pague a la Aerocivil a título de Contraprestación por Prórroga se causarán rendimientos financieros a la tasa causada sobre los valores consignados en la Subcuenta Principal. El período de causación de los rendimientos financieros a que se refiere esta cláusula corresponderá, para cada Trimestre, al término comprendido entre la fecha de corte de cada período mensual de contabilización de la Contraprestación por Prórroga y el último Día Calendario de cada Trimestre"*. El valor por contraprestación pagado en el año 2023 asciende a \$174.820.021.000 (Monto extractado del informe de interventoría).

El plan de inversión está establecido en la cláusula 52 del Otrosí No. 004 al contrato de concesión asciende a \$ 102.969 millones en pesos de 2009.

Multas y sanciones: De las establecidas en la cláusula 58 del otrosí 004 de 2010 y demás actos modificatorios, al 31 de diciembre de 2023 no fue fijada ninguna multa a cargo del Concesionario por el incumplimiento de sus obligaciones.

Penal pecuniario: En la cláusula 56 del acto modificatorio de 2010 se establece que durante la ejecución de las Obras de Modernización y Expansión, la cuantía de la cláusula penal pecuniaria será del cinco por ciento (5%) del valor no ejecutado de las mismas. Una vez ejecutada la totalidad de las obras de Modernización y Expansión será del dos por ciento (2%) sobre el valor de las Obras de Modernización y Expansión.

El Otrosí No 20 de Enero 04 de Enero del 2022 en su cláusula primera sobre contraprestación establece que para atender la solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a la que se refiere el considerando 37° del presente Otrosí, con la suscripción del presente otrosí las partes acuerdan que a partir del 01 de diciembre del 2021 y durante el Plazo de Prórroga Compensatorio, el valor de la Contraprestación de la que tratan los Otrosíes No 004,008, 013 y 015 al Contrato de Concesión se modifica de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Segunda y Tercera siguientes del presente Otrosí y que se estima en 63.212549% el cual se revisará de forma mensual aplicando la metodología contenida en el párrafo cuarto de la cláusula tercera del Otrosí de diciembre de 2022, precisando que, en todo caso no podrá ser inferior al 11,175%. de los ingresos regulados y no regulados que se causan mensualmente en el Aeropuerto.

El Otrosí No 21 de Octubre 14 del 2022 en su cláusula primera establece: Las Partes, con la finalidad de procurar la adecuada prestación del servicio, la eficiencia en uso de los recursos públicos, el logro de los fines del Estado y la protección del interés general, acuerdan modificar el plazo de obtención del valor de la contraprestación neta pactada en los otrosíes No 019 de marzo 25 de 2021, y 020 de Enero 04 del 2022, y 022 del 14 de junio de 2023 al 29 de febrero de 2023.

El valor del de la contraprestación varió también con la suscripción del otrosí 21 del 57.572% a 63.212549% según clausula segunda.

El Otrosí No 22 del 14 de julio de 2022 en su cláusula segunda establece: Las Partes, con la finalidad de procurar la adecuada prestación del servicio, la eficiencia en uso de los recursos públicos, el logro de los fines del Estado y la protección del interés general,

acuerdan modificar el plazo de obtención del valor de la contraprestación neta pactada en los otrosíes No 019 del 5 de marzo de 2021 y 020 del 4 de enero de 2022 y 022 del 14 de julio de 2023 al 29 de febrero del 2023

El valor de la contraprestación varió también con la suscripción del otrosí 22 del 63,212549% a 63,020383% según clausula segunda.

El valor por contraprestación pagado en el año 2022 asciende a \$174.820 millones de pesos (Monto extractado de las actas de seguimiento al VCN).

Términos de calendario:

Seguimiento del valor de la compensación: La cláusula tercera del otrosí No. 20 de enero 04 de 2022, establece la figura de % VPINe, que como lo define la modificación contractual corresponde a “El porcentaje mensual acumulado de obtención del VCN estimado en el modelo financiero que sustenta la presente modificación y que se resume en la siguiente tabla:

MES	%VPINe
noviembre-21	74,00%
diciembre-21	74,17%
enero-22	76,39%
febrero-22	77,66%
marzo-22	78,07%
abril-22	79,04%
mayo-22	80,23%
junio-22	81,51%
julio-22	84,15%
agosto-22	87,24%
septiembre-22	89,53%
octubre-22	91,77%
noviembre-22	95,74%
Diciembre-22	100,00%

La variable %VPINe se modificó en la cláusula tercera del otrosí No. 21 del 14 de octubre de 2022, determinado como plazo de obtención de la compensación a agosto 31 de 2023:

MES	%VPINe
agosto-22	85,46%

MES	%VPINe
septiembre-22	86,26%
octubre-22	87,98%
noviembre-22	90,24%
diciembre-22	91,16%
enero-23	92,44%
febrero-23	92,58%
marzo-23	93,15%
abril-23	93,46%
mayo-23	94,51%
junio-23	94,53%
julio-23	97,09%
agosto	100,00%

La variable %VPINe se modificó en la cláusula tercera del otrosí No. 022 del 14 de julio de 2023, determinado como plazo de obtención de la compensación al 29 de febrero de 2024:

MES	%VPINe
Junio – 2023	94,6354%
Julio – 20223	95,7846%
Agosto – 2023	95,8886%
Septiembre – 2023	95,9500%
Octubre – 2023	96,1077%
Noviembre – 2023	97,0371%
Diciembre – 2023	98,5116%
Enero – 2024	99,7835%
Febrero - 2024	100%

Las actividades del mantenimiento necesarios para el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez fueron radicadas el 16 de diciembre de 2022 por parte del concesionario en comunicado radicado SACS No.20290982022, con la presentación y el contenido del documento Plan de Mantenimiento 2023 (PLA007 - Edición 17) y sus procedimientos para el desarrollo del mismo.

En respuesta a las actividades planteadas en dicho comunicado, esta Interventoría radicó los comunicados 01-2022-UTCAC-0012014-311-0327, radicado ANI No. 20224091424772 de 21 de diciembre y 01-2022-UTCAC-0012014-311-0336, radicado ANI 20224091459692 de 29 de diciembre de 2022, donde se le notificaba a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la aprobación del plan de

mantenimiento según lo establecido en el contrato de Interventoría No 001 de 2014, cláusula 2.1 ítem h, y el Otrosí No 004 contrato de concesión No 0186-1996 cláusula 29, ratificándose mediante comunicado radicado ANI No. 20233090001811 del 03 de enero de 2023, quedando el documento designado para el desarrollo del mantenimiento en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del otrosí 004/10 para el adecuado control de las actividades de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez durante el periodo 2023, esto además los otrosí actuales que suscribió SASCA con la ANI

- Estructura tarifaria: La resolución tarifaria fija los siguientes conceptos como los objeto a cobrar a cobrar a los pasajeros, explotadores de aeronaves y demás usuarios del aeropuerto considerados como ingresos regulados:

"ARTÍCULO 1 La presente resolución define las tarifas, la metodología de actualización y los mecanismos de recaudo de las tasas y derechos, aplicables en el Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias.

- a) Derecho de aeródromo nacional
- b) Derecho de aeródromo internacional
- c) Tasa aeroportuaria nacional
- d) Tasa aeroportuaria internacional
- e) Derecho de parqueo de aeronaves
- fi Derecho de expedición de carné
- g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire
- h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible
- i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma"

La actualización tarifaria que se realiza semestralmente en los meses de enero y julio para los conceptos expresados en los literales a), b), c), d) y e) y anualmente para los otros conceptos, de acuerdo con el ajuste del SMMLV. Formulación contenida en la cláusula 35 del contrato de concesión para las nacionales y para las internacionales en la cláusula 3 del otrosí No. 008 de 2014, ejercicio que se ha mantenido hasta la terminación del contrato de concesión

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

El Otrosí 004 de marzo del 2010; en su cláusula 40 - Distribución de Riesgos establece en los literales (1 -25) los riesgos a cargo del Concesionario, entre ellos:

1) Los efectos favorables o desfavorables que tenga el comportamiento de la demanda sobre los Ingresos Brutos del Concesionario asociados a los servicios a que se refiere la CLÁUSULA 35 de este Contrato toda vez que la remuneración del Concesionario será -únicamente- aquella generada por los Ingresos Brutos sin que a ésta se le adicionen cubrimientos, garantías, reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario, como consecuencia de la disminución de los Ingresos Brutos, asociada a la variación de la demanda de los usuarios o a cualquiera otra causa. En todo caso, la remuneración del Concesionario establecida en el Contrato de Concesión se considerará como suficiente para remunerar la totalidad de las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario en virtud del presente Contrato.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión Naturaleza y alcance del derecho de uso de los activos

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Como lo define el contrato de concesión el Concesionario tendrá derecho a la Explotación Comercial del Área Concesionada que se refiere a la realización de todas aquellas actividades por las cuales el Concesionario, un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, reciben cualquier tipo de contraprestación en los términos del Contrato.

Dicha contraprestación puede provenir directamente de los usuarios de los Servicios Asociados a Ingresos Regulados, de usuarios de los Servicios no Asociados a Ingresos Regulados, de los terceros que desarrollan actividades comerciales en el Área Concesionada y/o de cualquier otra persona natural o jurídica que adquiera los bienes o servicios ofrecidos por el Concesionario, directamente o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, en el Área Concesionada.

Entre los actos de Explotación Comercial ejercidos por el Concesionario o por su Beneficiario Real o un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real se encuentran aquellos que se listan a

continuación, sin que estos constituyan un listado taxativo pues a esta categoría pertenecerán todas aquellas actuaciones que, por su naturaleza, se encuentren dirigidas a la generación de recursos a partir de la venta de servicios o bienes en el Área Concesionada:

- a) La generación y cobro de los Ingresos Regulados.
- b) La celebración y ejecución de los contratos (incluidos los Contratos Cedidos) para la Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto.
- c) La Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto por parte del Concesionario de manera directa, o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los miembros del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus miembros sea Beneficiario Real.

Ingresos Regulados

- a) Derecho de aeródromo nacional
- b) Derecho de aeródromo internacional
- c) Tasa aeroportuaria nacional
- d) Tasa aeroportuaria internacional
- e) Derecho de parqueo de aeronaves
- f) Derecho de expedición de carné
- g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire
- h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible
- i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma"

Ingresos por arrendamientos cánones y demás emolumentos que se generan en los contratos de arrendamientos, concesión y en general en todos aquellos permitidos por el Código de Comercio para la explotación de las aéreas y terrenos del aeropuerto.

Área concesionada infraestructura entregada:

El aeropuerto Rafael Núñez (Incluido su terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación y zonas accesorias) tiene un área total de 141 hectáreas, 6846 metros cuadrados.

Retribución al concesionario

Descripción: Según lo define la Cláusula 35 el Concesionario percibirá como ingresos por la administración y explotación económica del Aeropuerto los siguientes: a)

Ingresos Regulados, y b) Ingresos no Regulados, según se definen en el Contrato y hasta la ejecución del plazo contractual.

Tasa de retribución: 88.825% del total de los ingresos obtenidos.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Reversión: Según lo dispuesto en la cláusula 51 del otrosí 004 de 2010 al contrato de concesión, se revertirán a la Aerocivil todas las obras y mejoras que el Concesionario haya efectuado en las áreas y bienes objeto de la Concesión. Revertirán así mismo, los bienes que el Concesionario haya adquirido con el propósito de servir al objeto de la Concesión y los que hayan accedido a los inmuebles. Esta reversión no causará derecho a indemnización o compensación alguna a favor del Concesionario. Además, la entrega de los bienes estará condicionada al perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento salvo el deterioro natural, conforme a un inventario final que se realizará al término de la Concesión de la obligación.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: El contrato de concesión no especifica dentro de sus estipulaciones las condiciones específicas para prorrogar o renovar el plazo del acuerdo. En lo que respecta a la terminación del contrato de concesión, las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en la cláusula 52 del acto modificatorio No. 4 de marzo de 2010 y en el Otrosí No. 018

La Cláusula 52 del otrosí N° 4 establece las causas de una terminación anticipada las cuales se resumen en la declaración de caducidad, declaración de terminación unilateral, modificación de las tarifas, imposibilidad de renovar las garantías, suspensión del contrato y mutuo acuerdo de las partes.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

#	FECHAS DE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
	9/08/1996		Contrato Inicial
1	25/10/1996		Se aclaran los linderos del aeropuerto
2	1/04/1998		Cláusula Decana Tercera; Inciso a) de la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato; Cláusula Sexagésima Primera, Cláusula

#	FECHAS DE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
			Quinta. Adicionan terminología contractual, modifican mecanismos de pago
3	28/06/1999		Vigésima Quinta. Modificación estructura tarifaria del contrato de concesión
4	3/03/2010	25/09/2020	Todas (Prórroga al contrato 0186 del 1996). Integrar en un solo texto e incluir la ejecución de las obras de Modernización y Expansión al mismo.
5	13/04/2010		Cláusula 49 Otrosí No. 04 - Parágrafo 3 — 70. Aclara valor de pólizas y legalización para el Otrosí No. 004
6	28/09/2011		Cláusula 16 Otrosí No. 04. Se aclaran los pagos a subcuenta de interventoría y cierre financiero
7	30/08/2013		Cláusula 17 y 02 Otrosí No. 04. Mantenimiento del cierre financiero, el contrato de fiducia y la aprobación de obras voluntarias terminal
8	17/12/2014		Cláusula 40 - Numeral 6 del Literal (b) y 35. Según aprobación de AEROCIVIL se modifica la estructura tarifaria por 2 años, hasta el 31 de diciembre del año 2016 disminuyendo la tasa internacional de USD 92 a USD 38. La contraprestación se modifica para 11.175%
9	30/04/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Franja de Pista
10	11/19/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Edificio SEI" y readecuación plataforma sur.
11	27/04/2016		Por el cual se modificó el objeto de la obra readecuación plataforma sur, para el cual se realizará el aprovechamiento del actual edificio de bomberos como taller de mantenimiento, mediante reforzamiento estructural a la NSR-10 y su correspondiente remodelación y adecuación. Igualmente se aclaró la inclusión en el plano de área concesionada del área de servicio de taxis.
12	15/12/2016		Incorporar al área entregada en concesión del predio según el plano de referencia No.3001-137.3-20161005-13-02 y reiniciar la ejecución de la obra de modernización y expansión denominada RESA SUR.
13	21/12/2016		Prorrogar desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo de las medidas adoptadas mediante las cláusulas PRIMERA SEGUNDA TERCERA Y QUINTA del Otrosí No. 008 de 17 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996
14	21/12/2017		Prorrogar desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el plazo de las medidas adoptadas mediante el Otrosí No 008 y No 013 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996.
15	19/12/2018		Prorrogar desde el 01 de enero del 2019 y hasta el 25 de septiembre del 2020, fecha de terminación del Contrato de Concesión, el plazo de las medidas adoptadas mediante Otrosí es No 008, 013 y 014 al Contrato de Concesión
16	12/06/2019		Modificar el alcance de la Obra de Modernización y Expansión Construcción de vía perimetral de ingreso a ECO e incluir el proyecto de ampliación de pérgolas para pasajeros.

#	FECHAS DE LAS ADICIONES O MODIFICACIONES	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
17	18/08/2020	Nov 02/2020	Eliminar la obligación de la construcción de la Barrera Contra Ruido a cargo del Concesionario, establecida dentro del Plan de Obras de modernización y Expansión suscrito en Otrosí No 004 de 03 de Marzo del 2010, utilizando los recursos en la operación y mantenimiento del Aeropuerto durante (2) meses a partir del 26 de septiembre de 2020
18	23/11/2020	Marzo 25/2021	Cláusula Primera: Prorrogar el Contrato de Concesión por un periodo de cuatro (4) meses, contados a partir del 26 de noviembre de 2020, acorde con las consideraciones expuestas en el presente Otrosí. Durante este periodo de prórroga las Partes continuarán en las mesas de trabajo para culminar los análisis de los efectos económicos del Covid-19 en la ejecución del Contrato de Concesión y su compensación.
19	04/01/2022	31/12/2022	Cláusula Primera: Para efectos de atender la solicitud de la unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, con la suscripción del Otrosí las partes acuerdan modificar a partir del 01 de diciembre de 2021 y durante el Plazo de Prórroga Compensatorio, el valor de la Contraprestación de la que tratan los otrosíes No 004, 008, 013 y 015 al Contrato de Concesión.
20	14/10/2022	31/08/2022	Cláusula Primera: Las partes, con la finalidad de procurar la adecuada prestación del servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el logro de los fines del estado y la protección del interés general, acuerdan modificar el plazo de obtención del valor de la compensación neta pactada en los otrosíes No 019 de marzo 25 del 2021 y 020 de enero 04 de 2022 al 31 de Agosto de 2023
21	14/07/2023	29/02/2024	Clausula Primera: Las partes, con la finalidad de procurar la adecuada prestación del servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el logro de los fines del Estado y la protección del interés general, acuerdan modificar el plazo de obtención del valor de compensación Neto pactado en los Otrosíes N° 019 del marzo 25 de 2021, 020 del 4 de enero de 2022 y 021 del 14 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Adiciones o modificaciones en valor de la adición o Modificación

VALOR DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
Indeterminada	Indeterminado	Mediante otrosí No. 04 de 3 de marzo de 2010 se prorrogó por un término de 9 años el contrato inicial (pactado para 15 años) e incluyeron las obras de modernización y expansión.
82.294.791.190,00 (pesos de diciembre de 2019)	Indeterminado	Cláusula Segunda: Compensación: Compensación por ingresos dejados de percibir durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 25 de septiembre de 2020, inclusive, se realiza aplicación de las reglas previstas en el Acuerdo No. 4,1 del Memorando de Entendimiento (en adelante "MOU")

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 03

Fecha: 23/08/2023

Página: 266 de 289

32.6. Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad AEROCALI.

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión 058-CON-2000.

Objeto / Descripción: El objeto del Contrato es establecer los términos y condiciones bajo los cuales la UAEAC, por una parte, se obliga a otorgar, a título de concesión, la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto al Concesionario por el término que se establece más adelante y se obliga a ceder al Concesionario los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados, según se definen en el presente Contrato y el Concesionario, por la otra parte, se obliga a llevar a cabo la Administración, Operación, Explotación y ampliación del Área Concesionada del Aeropuerto y el recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, y a pagar a la UAEAC una Contraprestación en los plazos y cantidades que más adelante se determinan.

PARÁGRAFO: La propiedad del Aeropuerto y de los bienes cuya Administración se entrega en Concesión no se transferirá al Concesionario por virtud de este Contrato.

La Concesión no incluye todos aquellos bienes necesarios para la prestación del servicio de control de tráfico aéreo en ruta ni la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las radio ayudas aéreas, incluidas las radio ayudas de aproximación y las comunicaciones en el Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 48 de la Ley 105 de 1993. La UAEAC se reserva el manejo y la responsabilidad por las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta.

La Concesión también excluye la responsabilidad que se derive por la Seguridad Aeronáutica en el Aeropuerto, así como aquella Seguridad que compete a las demás entidades estatales. Adicionalmente, excluye el servicio de bomberos del Aeropuerto, el cual será responsabilidad de la UAEAC.

Valor inicial: Cuantía indeterminada. Valor estimado para el tema de garantías: USD\$22.000.000,), calculado en su equivalente en pesos a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente a la Fecha de Celebración del Contrato y subsecuentemente ajustado cada año a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado promedio del año respectivo.

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2000 según acta de inicio.

Fecha de finalización estimada: 30 de abril de 2024.

Tipo ID: NIT

Número ID: 815.002.760-5

Razón social del concesionario: Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional

Alfonso Bonilla Aragón, AEROCALI S.A.

Nombre del proyecto: Administración, operación y explotación económica del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor:

i) Ingresos a favor del Concesionario: La remuneración del Concesionario proviene de dos fuentes: a. La generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Los ingresos regulados resultan de la aplicación de la tarifa regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de operaciones o pasajeros u otras unidades, según sea el caso y que son plasmados en la Resolución 2379 de junio 30 de 2000. Y los no regulados resultan de la explotación de las actividades no reguladas, realizados dentro del Área concesionada del Aeropuerto, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.2. del Contrato de Concesión No.058-CON-2000.

Estructura tarifaria: Según lo describe la cláusula 7.1 del contrato de concesión N° 058-CON-2000 “los ingresos regulados cedidos por la UAEAC al Concesionario son los siguientes y se encuentran contemplados en la Resolución Tarifaria No. 002379 del 30 de junio de 2000:

- (i) Tasa Aeroportuaria Nacional
- (ii) Tasa Aeroportuaria Internacional
- (iii) Derechos de Pista Nacional
- (iv) Derechos de Pista Internacional
- (v) Derecho de Rampa Nacional
- (vi) Derecho de Rampa Internacional
- (vii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Nacional
- (viii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Internacional
- (ix) Cargo por Parqueo”.

La cláusula 7.2 del contrato de concesión hace una clasificación de los ingresos no regulados, así:

A. Servicios Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, para la asistencia en: (i) plataforma, a la aeronave, al equipaje y la carga, y (ii) el terminal, a los pasajeros.

Los servicios a ser prestados serán, como mínimo, los siguientes:

- (a) Asistencia Administrativa en tierra;
- (b) Asistencia a pasajeros;
- (c) Asistencia al equipaje;
- (d) Asistencia a la carga y correos;
- (e) Asistencia de operaciones a las aeronaves en tierra;
- (f) Asistencia de limpieza y servicios de la aeronave;
- (g) Asistencia de combustibles y lubricantes;
- (h) Asistencia de mantenimiento en línea;
- (i) Asistencia de operaciones de vuelo y servicio de apoyo a la tripulación;
- (j) Ingreso a la plataforma para traslado de valores y otros;
- (k) Asistencia a Pasajeros en tránsito;
- (l) Abastecimiento de combustible (incluyendo su equipo y sistemas de transporte) a aeronaves; este servicio deberá considerar lo estipulado en la Cláusula 20.1;
- (m) Hangares, talleres, depósitos, garajes y otros locales de estacionamiento técnico;
- (n) Locales para el estacionamiento y almacenamiento para servicios en plataforma;
- (o) Terrenos arrendados a explotadores de aeronaves para diversos fines;
- (p) Servicio para limpieza de plataforma de derrame de combustibles y lubricantes;
- (q) Servicio de suministro de alimentos y bebida a las aeronaves (“catering”); y
- (r) Cintas transportadoras de equipajes.

B. Servicios No Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, en el terminal de Pasajeros y en sus áreas no aeronáuticas aledañas.

Los servicios a ser prestados se agrupan de la siguiente manera:

(a) No Comerciales.

- (i) Área destinada a servicios de migración;
- (ii) Área destinada a servicios de aduana;
- (iii) Área destinada a servicios de policía y seguridad;
- (iv) Área destinada a organismos gubernamentales de impuestos;
- (v) Área destinada a organismos gubernamentales para el control de sustancias ilícitas;
- (vi) Área destinada a otros organismos gubernamentales cuyos servicios sean esenciales en el aeropuerto.

El uso y ocupación de las áreas destinadas a los organismos gubernamentales

mencionados en el presente literal no generará contraprestación para el Concesionario y así lo deberán reflejar los contratos o acuerdos que celebre el Concesionario con tales organismos.

(b) Comerciales Obligatorios.

- (i) Servicio de alimentos y bebidas;
- (ii) Servicio de telecomunicaciones;
- (iii) Estacionamientos públicos para vehículos en general;
- (iv) Servicio de transporte de equipaje dentro de el terminal;
- (v) Mostradores para documentación de Pasajeros (“Ticket Counters”);
- (vi) Oficinas de apoyo a compañías aéreas;
- (vii) Almacén de ventas libres de impuestos (“duty free shop”);
- (viii) Servicios de gestión del terminal de carga; y
- (ix) Servicio de transporte público y sus áreas de estacionamiento.

(c) Comerciales Facultativos.

- (i) Servicio de ámbito financiero;
- (ii) Publicidad y propaganda;
- (iii) Servicios de custodia, sellado y embalaje de equipaje;
- (iv) Servicios a pasajeros de primera clase y ejecutivos;
- (v) Estacionamiento para vehículos en arriendo;
- (vi) Estacionamiento para custodia de vehículos;
- (vii) Oficinas en general;
- (viii) Otras áreas comerciales en general

Los ingresos que resultan de los servicios y actividades enunciados en la Cláusula 7.2 anterior, no estarán sujetos a regulación por parte de la UAEAC. A este efecto, el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes.

En el numeral 7.3 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, indica que los niveles dispuestos por la UAEAC para las Tarifas Reguladas serán ajustados automáticamente durante la vigencia del Contrato de Concesión, de la siguiente manera:

- (a) En el numeral 7.3.1.1 Los niveles tarifarios iniciales (indicados con el subíndice cero) aplicables a cada uno de los Ingresos Regulados está determinado por la Resolución Única.
- (b) Las tarifas nacionales, se ajustan semestralmente en los meses de junio para regir a partir del 01 de julio y diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.

(c) Las tarifas internacionales, se ajustan anualmente en el mes de diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.

ii). Contraprestación a favor de la Aerocivil: El Otrosí No. 9, al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 suscrito el 31 de marzo de 2021 estableció que la contraprestación durante el plazo estimado de prórroga compensatorio. “En atención a la suspensión de la obligación de pago de la contraprestación, las Partes acuerdan reactivar el término de su cumplimiento, señalando que a partir del dos (2) de septiembre de 2020 la única contraprestación que será objeto de reconocimiento por el Contrato de Concesión corresponderá al valor equivalente al resultado de aplicar el porcentaje de 52% a los Ingresos Regulados y No Regulados. Esta contraprestación se pagará mes vencido y será sujeta a validación de la firma Auditora o quien haga sus veces”.

Así mismo, dada la prórroga al Contrato de Concesión No. 058-CON 2000, desde la fecha de la obtención del VCN prevista en el Otrosí No. 9 hasta el día 31 de diciembre de 2022, mediante la Cláusula Primera del Otrosí No. 11 y en la Cláusula Cuarta - Remuneración y Contraprestación: “Durante el término de la presente adición la remuneración de las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación, se hará con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos no Regulados, en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión, una vez descontada la contraprestación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\{R=(IR_i + INR_i)*(1-\%c)\}$$

R	Remuneración mensual
IR _i	Corresponde a los ingresos Regulados del mes i aplicado los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
INR _i	Corresponde a los no regulados del mes i aplicado los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes.
%c	Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la AEROCIVIL.

Con la suscripción del otrosí No.13 de noviembre 15 de 2022 se establece que “Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes a partir del primero (1) de enero de 2023 equivalente al 54,5%, que deberá ser reconocida a la Aeronáutica Civil y a la Alcaldía de Palmira, en cumplimiento del Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 sobre la distribución de los porcentajes, a partir de enero de 2023 y hasta octubre de 2023”.

Con la suscripción del otrosí No.14 de octubre 31 de 2023 se establece que “Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes a partir del primero (1) de noviembre de 2023 equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la Aeronáutica Civil y a la Alcaldía de Palmira, en cumplimiento del Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 sobre la distribución de los porcentajes, a partir de noviembre de 2023 y hasta abril de 2024”.

iii). Honorarios y costos Firmas Auditora y Asesora: En el Artículo XVI “Inspección y vigilancia” del Contrato de Concesión, en el numeral 16.3.2 fija los honorarios, costos y gastos de la Firma Auditora “Los costos que se deriven de la contratación de la Firma Auditora correrán por cuenta del Concesionario. Para este efecto, el Concesionario deberá entregar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada año la suma máxima de US\$20.000,00 o su equivalente en pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso, con el fin que la Fiduciaria proceda al pago de los honorarios de la Firma Auditora dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada año de vigencia del Contrato.

Cualquier monto superior a los montos máximos arriba mencionados para el pago de la Firma Auditora correrán por cuenta de la UAEAC, quien deberá entregar las sumas correspondientes a la Fiduciaria para proceder su pago.

En el numeral 16.4.2 se fija los honorarios, costos y gastos de la Firma Asesora “Los costos que se deriven de la contratación de la Firma Asesora correrán por cuenta del Concesionario, de la siguiente manera: Con respecto a la evaluación de los informes operativos anuales descritos en la Cláusula 16.3, literal (ii) y los informes técnicos descritos en la Cláusula 16.3, literal (iii) (a), (b), (d), (e) y (f), el Concesionario entregará a la Fiduciaria el monto de US\$40.000.00 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso.”

Honorarios, costos y gastos de la Firma de Mercadeo: En el numeral 16.5.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “Los costos que se deriven de la contratación de la Firma de Mercadeo correrán por cuenta del Concesionario, de la siguiente manera:

Con respecto a la realización del cuestionario anual de que trata el literal a) de la Cláusula 16.2 (iv), el Concesionario entregará a la Fiduciaria el monto de US\$30.000 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso.”.

Fondeos de la Interventoría: En la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Fondeos para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora “Las partes acuerdan que hasta el mes de junio de 2022, el CONCESIONARIO seguirá efectuando los fondeos anuales y mensuales previstos en el Otrosí No. 10 suscrito el 13 de julio de 202, para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora, con el fin de que estas firmas continúen prestando sus servicios durante la vigencia de la prórroga de que trata el presente Otrosí y durante el término de liquidación del Contrato de Concesión. (...) Las sumas a transferir son las siguientes:

- (i) VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES pesos colombianos corrientes (\$COP23.833.333) destinados al pago de la Firma Auditora; y
- (ii) CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos colombianos corrientes (COP\$143.750.000) destinados al pago de la Firma Asesora.”

En la Cláusula cuarta del Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 –Fondeos para el pago de la Firma Auditora y la Firma Asesora y/o Interventorías. “El Concesionario transferirá mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes, al Encargo Fiduciario denominado “Aerocali” No. 3-1-E688 constituido en la Fiduciaria Bogotá S.A. que administra los recursos del proyecto para este concepto, las siguientes sumas y para los siguientes periodos:

- i. Dos fondeos de ochenta millones de pesos corrientes (\$COP80.000.000,00) destinados al pago de la Firma Auditora o interventoría correspondiente. Fondeos que serán realizados los meses de noviembre y diciembre de 2023.
- ii. Dos fondeos de doscientos cincuenta millones de pesos corrientes (\$COP250.000.000,00) destinados al pago de la Firma Asesora y/o Interventoría correspondiente. Fondeos que serán realizados en noviembre y diciembre del año 2023.”

En el Parágrafo primero de la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “El CONCESIONARIO debe continuar realizando los fondeos anuales previstos en el Otrosí No. 3 de USD\$20.000 para la Firma Auditora y USD\$40.000 para la Firma Asesora, es decir, se mantiene el cumplimiento de las reglas allí contenidas para los años 2021 y 2022.”

- iii). Multas y Sanciones: Establecidas en el Artículo XXVII “Multas” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, se clasifican en:

27.1 Por retraso en las inversiones de Rehabilitación y/o Inversiones obligatorias. El Concesionario deberá pagar a la UAEAC, a título de compensación, multas equivalentes a mil Dólares (US\$1.000,00) por cada Día Calendario de retraso en la realización oportuna y completa en inversiones de rehabilitación y/o las inversiones obligatorias.

27.2. Por deficiencias o negligencia en la prestación los servicios requeridos para la debida Administración y Operación del Aeropuerto o por incumplimiento de ciertas obligaciones contractuales. Los eventos son los siguientes:

Evento	Multa	Beneficiario del pago de la multa	Tiempo para subsanar el incumplimiento, desde la fecha de comunicación
Incumplimiento en las obligaciones en relación con la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada de Aeropuerto	A título de compensación, cincuenta mil Dólares (US\$50.000) por cada evento incumplido	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC.	Treinta (30) días hábiles.
Que los resultados del cuestionario al que hace referencia el literal a) del numeral (iv) de la Cláusula 16.2 se encuentra por debajo del puntaje mínimo requeridos durante los periodos previstos en dicho literal.	Podrá exigir el pago de una suma adicional, a título de compensación, el equivalente del 3% de cada pago Bimestral mensual durante el año siguiente.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC	N/A
En que el Concesionario sea objeto de una decisión en firme	Declaración anticipada del presente Contrato, o El pago de una	Unidad Administrativa Especial de	Treinta (30) días hábiles.

Evento	Multa	Beneficiario del pago de la multa	Tiempo para subsanar el incumplimiento, desde la fecha de comunicación
por parte de las autoridades competente como resultado de prácticas restrictivas a la competencia o del abuso de la posición dominante, conforme a las normas aplicables	multa equivalente a la suma de cincuenta mil Dólares (US\$50.000).	Aeronáutica Civil –UAEAC.	
En que se llegase a presentar un retraso en la entrega del Plan Maestro, de acuerdo con los términos previstos para este efecto en el Capítulo XIII del Contrato.	Multa equivalente a cincuenta mil Dólares (US\$50.000).	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC.	Si vencido un plazo de treinta (30) días calendario desde la fecha límite que debió entregarse el mencionado Plan Maestro o su revisión, este no ha sido aún suministrado
En que se llegase a presentar retrasos imputables al Concesionario, superiores a quince (15) días calendario en la entrega de Informes Financieros, Operativos, Técnicos y de Mercado que trata la Cláusula 16.2.	Multa equivalente a mil Dólares (US\$1.000), por cada día calendario de retraso en la entrega de tales informes.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC.	N/A

Evento	Multa	Beneficiario del pago de la multa	Tiempo para subsanar el incumplimiento, desde la fecha de comunicación
En que el Contrato de Operación y Mantenimiento perdiese vigencia, o termine, o si el Operador llegare a reemplazarse sin la autorización previa y escrita de la UAEAC	Multa equivalente al pago de cincuenta mil Dólares (US\$50.000), sin perjuicio de los demás derechos previstos en el Presente Contrato para la entidad ante la ocurrencia de este evento.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC.	Treinta (30) días calendarios para remediar la situación. Contados a partir de la fecha de comunicación del incumplimiento. La UAEAC podrá ampliar discrecionalmente dicho plazo hasta por un término igual.
En que se llegase a presentar retardos en la entrega de la copia de la declaración de retención en la fuente que evidencie el pago el Impuesto de Timbre, en las oportunidades previstas en las Normas Tributarias para Contratos de Cuantía indeterminada, de acuerdo en lo previsto en la Cláusula 41.1, o del documento que pruebe el pago	Multa equivalente a quinientos Dólares (US\$500) por cada día calendario de retraso a partir de la fecha de comunicación de incumplimiento por parte de la UAEAC.	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC.	N/A

Evento	Multa	Beneficiario del pago de la multa	Tiempo para subsanar el incumplimiento, desde la fecha de comunicación
cumplido del mencionado Impuesto por parte del Concesionario.			

En la Cláusula Décima tercera del Otrosí No. 4 modifica el numeral (ii) de la Cláusula 27.2 del Contrato de Concesión, el cual quedaría de la siguiente manera: “En el evento en que el Concesionario no presente a la ANI el plan de acción dentro del plazo estipulado para ello, o si el Concesionario no brinda respuesta a las observaciones formuladas por la ANI en los términos del numeral 3 del Anexo 4 al presente Otrosí No. 4, se causará una multa de quinientos Dólares (U\$500) por cada día calendario de retraso en la entrega del mismo en los términos y condiciones señalados previstos en el Contrato.”.

Al 31 de diciembre de 2022, no se ha impuesto ninguna multa a cargo del Concesionario por incumplimiento de sus obligaciones.

Penal pecuniario: En el Capítulo XXVIII del Contrato de Concesión No. 058-CON2000, establece una Cláusula penal “Si se declara el incumplimiento por parte del Concesionario durante la ejecución del Contrato, por medio de acto administrativo motivado, se causará el pago de una Pena Pecuniaria a favor de la UAEAC y a cargo del Concesionario, liquidada así:

Diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato, de acuerdo con la Cláusula 21.1.6, suma que será liquidada a la Tasa de Cambio representativa del Mercado vigente en la fecha del pago de la Pena, si el incumplimiento se presenta dentro del período comprendido entre la fecha de Iniciación del Contrato y la Fecha de Terminación del Contrato.

Esta Pena Pecuniaria podrá deducirse de cualquier saldo adecuado al Concesionario, podrá cobrarse mediante la efectividad de la Garantía Única de Cumplimiento, o a través de la jurisdicción coactiva.”.

Términos de calendario:

i). Reversión del proyecto: En el Capítulo XXI del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Restitución de la Administración y Explotación del Aeropuerto. “Entre la fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, la Administración y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto serán restituidas a la UAEAC; a partir de la fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación deberá transcurrir un término de treinta (30) Días Calendario, término durante el cual la UAEAC podrá verificar la Información contenida en el Acta de Devolución y realizar las gestiones requeridas, con el Concesionario y el Operador, para la asunción de la Administración, Operación y Explotación Económica del Área Concesionada del Aeropuerto a partir de la Fecha de Terminación.”.

Sin embargo, acorde a lo indicado en la Cláusula quinta – Reversión del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, se indicó “Las partes iniciarán la Etapa de Reversión del Área Concesionada del Aeropuerto con una antelación de mínimo seis (6) meses a la Fecha de Terminación del periodo de prórroga. Esto sin perjuicio que una vez suscrito el presente Otrosí las partes acuerdan actualizar el cronograma de reversión fijado en el Otrosí No. 9 de marzo 31 de 2021. Durante el procedimiento de reversión, el CONCESIONARIO deberá continuar con las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto, labores que se remunerarán con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos no Regulados en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión.”, que corresponde al 31 de diciembre de 2022.

En la Cláusula sexta – Manual de Reversión, del Otrosí No. 11 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000: “Las Partes acuerdan que el CONCESIONARIO cumplirá a cabalidad los procedimientos y trámites estipulados en el Manual de Reversiones del Modo Aeroportuario de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, vigente.”.

ii). Fecha de fijación y revisión de tarifas: En el numeral 7.3 del Contrato de Concesión No. 058 fija las fechas en que deben ser modificadas las tarifas nacionales e internacionales:

- (a) Las tarifas nacionales, se ajustan semestralmente en los meses de junio para regir a partir del 01 de julio y diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente.
- (b) Las tarifas internacionales, se ajustan anualmente en el mes de diciembre para regir a partir del 01 de enero del año siguiente

iii). Fecha pago de honorarios, costos y gastos a la Firma Auditora: En el numeral 16.3.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 (...) “El Concesionario deberá entregar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada año la suma máxima de US\$20.000,00 o su equivalente en Pesos liquidados a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado vigente en la fecha del desembolso, con el fin de que la Fiduciaria proceda al pago de los honorarios de la Firma Auditora dentro de los primeros cinco (5) Días Hábiles de cada año de vigencia del Contrato.”.

iv). Fecha pago de honorarios, costos y gastos a la Firma Asesora: En el numeral 16.4.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, establece la fecha en que la Fiduciaria debe realizar el pago de honorarios a la Firma Asesora (...) “Los pagos serán realizados durante los primeros quince (15) Días Calendario del mes de diciembre de cada año.”.

Fecha fondeos para el pago de las Firma Auditora y Firma Asesora: En el Párrafo segundo de la Cláusula tercera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 “A partir del mes de julio de 2022 y hasta el mes de octubre de 2022, el CONCESIONARIO transferirá mensualmente, dentro de los primeros quince (15) Días hábiles del mes, al Encargo Fiduciario Aerocali constituido en la Fiduciaria Bogotá S.A. que administra los recursos del Proyecto.”

vi). Obligaciones del Concesionario: Se encuentran descritas en el Capítulo XIV del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, en el numeral 14.1. Obligaciones del Concesionario: “Las obligaciones del Concesionario comprenden, entre otras, aquellas relacionadas con la Administración, Operación y Explotación de Área Concesionada del Aeropuerto, se define en este Contrato. Para este efecto, el Concesionario deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del Presente Contrato”.

Las consideraciones para el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, determinaron unas obligaciones y un plazo estimado de prórroga compensatorio hasta el mes de julio de 2022, razón por la cual y como determinación accesorio, se fija la obligación al Concesionario de seguir cumpliendo con las obligaciones contractuales de administración, operación y mantenimiento, lo anterior, en concordancia con lo establecidos en los 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011. Para la suscripción de las modificaciones contractuales se realizaron mesas de trabajo entre el Concesionario, las Interventorías y la Agencia para el análisis y revisión en los valores financieros de los Otrosíes Nos. 12 y 13 y ejecución de inversiones del Otrosí No.12 y No.13 suscritas en el año 2022.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

Riesgos: Los riesgos asociados a los Ingresos esta discretizados en el Contrato de Concesión 058-CON-2000 así:

En el numeral 7.2.1 - Tratamiento de Ingresos no Regulados. “Los ingresos que resultan de los servicios y actividades mencionadas en la Cláusula 7.2 anterior no estarán sujetos a regulación por parte de la UAEAC. A este efecto, el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes.”

En el numeral 7.3.4 “Recaudo” El Concesionario podrá solicitar la no autorización del plan de vuelo a los explotadores de aeronaves que se encuentren en mora en el pago de los derechos, establecidos en este numeral, el Concesionario podrá solicitar a la UAEAC que se ordene la no autorización del plan de vuelo para las aeronaves pertenecientes a dicho explotador y en caso de que la UAEAC autorice el vuelo compensará al Concesionario por las operaciones no pagadas.

Reunido todo lo anteriormente, es importante resaltar que el Contrato de Concesión No.058-CON-2000 se rige bajo los lineamientos establecidos en el numeral 4º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 – Contrato de Concesión. “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”.

Es por tanto que el Riesgo Comercial según la Normatividad Vigente y salvo en los casos que dictamine el Contrato corresponderá enteramente al privado, en este caso la Sociedad Concesionaria AEROCALI S.A.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos: Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: Las condiciones esenciales de operación del Aeropuerto están establecidas en el Anexo B – Cláusulas esenciales del Contrato de Operación y Mantenimiento. “El Concesionario está obligado a mantener en vigor un Contrato de Operación y Mantenimiento con un operador durante la vigencia del Contrato de Concesión. Los términos y condiciones específicos del Contrato de operación y mantenimiento serán acordados entre el Concesionario y el Operador.”

En el Capítulo XI del Contrato de Concesión No.058-CON-2000, Relación con el Operador. En este Capítulo se establecen los siguientes numerales:

- 11.1 Contratación.
- 11.2 Terminación del Contrato de Operación y Mantenimiento.
- 11.3 Responsabilidad Solidaria.
- 11.4 Remuneración.
- 11.5 Plan de Contingencia para la Operación y Mantenimiento.

Área entregada en Concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Anexo E “Bienes Inmuebles del Aeropuerto” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al Contrato de Concesión.

Infraestructura y equipos entregados en Concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados de Concesión están establecidos en el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al Contrato de Concesión.

Infraestructura: Terminal, Pistas, Rampas, Instalaciones Aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación y zonas accesorias, tiene un total de 405 hectáreas con 6.370 metros cuadrados.

Equipos: Los que se describen en el Acta de Entrega de Infraestructura, el Contrato Básico de Concesión y sus modificatorios.

Mantenimientos mayores: Como consecuencia de la suscripción del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión en la Cláusula segunda – Obligaciones de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación, indica “Durante el período de prórroga el CONCESIONARIO estará obligado a continuar ejecutando las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto según se define en el Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Los Mantenimientos Mayores que el CONCESIONARIO ejecutará durante el término de la prórroga serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN
Repavimentación salidas de pistas
Coeficiente de fricción previo a la descontaminación
Descontaminación
Coeficiente de fricción posterior a la descontaminación
Reposición losas en calles de rodaje alfa 1 – bravo, golf, papa y Plataforma nacional
Señalización horizontal campo de vuelo plataforma Internacional
Reposición Losas Para Tránsito Vehicular En Puerta 5
Reposición cerramiento perimetral costado oriental als en Malla eslabonada recubierta en pvc
Reposición cerramiento perimetral costado occidental en Malla eslabonada recubierta en pvx
Reposición de fragua piso en granito edificio nacional piso 3 y Reposición de piso en granito natural edificio internacional
Mantenimiento general baños
Cambio de tecnología de iluminación metal halide a led en las Plataformas de parqueo de aeronaves
mantenimiento ayudas visuales
construcción de pozo y suministro e instalación de bomba de pozo para rtab
adecuación y mantenimiento del sistema scada
Instalación de aerosoles dynameco y mantenimiento red contra incendio

En la Cláusula primera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Plazo. “Prorrogar el plazo del Contrato desde la fecha de obtención del VCN previsto en el Otrosí No. 9 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte y en atención a los recursos excedentarios derivados de la suspensión de las encuestas de satisfacción y el producto del ejercicio del cálculo del Valor de la

Compensación Neta (VCN) del Otrosí 09 de marzo de 2021, generó la posibilidad de suscripción de un acuerdo modificadorio que permitiera dar continuidad a los mantenimientos mayores que se venían realizando, es decir, invertir en obras y actividades estos recursos que ascienden a la suma de COP \$2.144.642.139,00 pesos constantes de febrero de 2022, correspondiente a los excedentarios del VCN, y de COP \$75.100.900,00 pesos constantes de febrero de 2022, que corresponde al valor de la encuentra de satisfacción no realizada en el año 2020.

Así las cosas, el Concesionario presentó una propuesta con el fin que estos recursos atiendan el mejoramiento de las losas de plataforma, continuar con el mejoramiento de los sistemas de alimentación del aeropuerto, dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones de seguridad, gestión de operaciones y mejorar las condiciones de conectividad e información a los usuarios.

Producto de esto, se establece en la suscripción del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, las siguientes actividades de Mantenimiento Mayor, como lo indica el subnumeral 2.21, del numeral 2 CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión 058-CON-2000:

DESCRIPCIÓN
Instalación de filtro de seguridad completo en la Terminal internacional, puesto no. 4.
reposición de 110 pantallas fids.
mejoramiento del sistema wifi, servicio al pasajero en la terminal 1 y 2 del aeropuerto
repetidora de radiocomunicaciones de las áreas de seguridad y operaciones.
Cámaras de respaldo para visualización y Vigilancia de la terminal internacional.
Repotenciación de ups (áreas administrativas y Filtros de seguridad)
Reposición losas en calles de rodaje golf y Plataforma nacional
Mejoramiento de pavimento Spot 9

El parágrafo Primero, de la Cláusula Segunda, establece que “Estas obras y actividades deberán ser ejecutadas a más tardar el 31 de octubre de 2022, prorrogable por un mes, previa justificación por parte del Concesionario, validación de la Interventoría y aprobación de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI”.

En el numeral 12.1.1 del Capítulo XII del Contrato de Concesión – Inversiones del Concesionario “El Concesionario se obliga a realizar durante la vigencia de la Concesión las Inversiones de Rehabilitación y las Inversiones Obligatorias relativas al Área Concesionada, de acuerdo con el presente Capítulo. Dentro de dicha obligación,

el Concesionario será responsable por la planeación, el diseño, la ejecución y la financiación de estas inversiones, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo.”.

Retribución al concesionario

Descripción: CAPÍTULO VII - INGRESOS CEDIDOS POR VIRTUD DE LA CONCESIÓN INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS MÉTODOS DE INDEXACIÓN. Los ingresos cedidos por la UAEAC al Concesionario se clasifican en Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados. Los Ingresos Regulados resultan de la aplicación de la Tarifa Regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de Operaciones o Pasajeros u otras unidades, según sea el caso. Los Ingresos No Regulados resultan de la Explotación de las actividades no reguladas, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

En la Cláusula cuarta del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión No. 058- CON-2000 – Remuneración y Contraprestación: “Durante el término de la presente adición la remuneración de las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Explotación, se hará con cargo a los Ingresos Regulados e Ingresos no Regulados, en los términos del Capítulo VII del Contrato de Concesión, una vez descontada la contraprestación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\{R=(IRi + INRi) * (1-\%c)\}$$

R	Remuneración mensual
IRi	Corresponde a los Ingresos regulados del mes i aplicados los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
INRi	Corresponde a los Ingresos no regulados del mes i aplicados los descuentos y devoluciones autorizados en el marco del contrato de concesión y otrosíes
%c	Corresponde al porcentaje de contraprestación pactado entre las partes equivalente al 52%, que deberá ser reconocida a la AEROCIVIL, a partir de noviembre de 2023 y hasta abril de 2024..

Tasa de retribución: Para el proyecto del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Cali, no aplica la Tasa de retribución

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: La reversión se encuentra pactada dentro del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 en el Capítulo XXXI – Restitución de la Administración y Explotación

del Aeropuerto, antes transcrito y que da cuenta que debe realizarse un mes antes que finalice el plazo de la Concesión.

Sin embargo, acorde en lo indicado en la Cláusula quinta – Reversión, del Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000, suscrito el 31 de octubre de 2023, se indicó “Las partes acuerdan continuar con el proceso de reversión del área concesionada del aeropuerto, de acuerdo con el manual de Reversión previsto en el otrosí No. 9. Para tal efecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí, el Concesionario allegará la actualización del cronograma de reversión fijado en el otrosí No. 13 de 15 de noviembre de 2022, en consideración a la necesidad de tener en cuenta las inversiones en CAPEX y REPEX contempladas en el presente otrosí.

e. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
24 agosto 2020	1 de marzo de 2021	Otrosí No. 7
	Prórroga 1 mes el Contrato hasta 1 de abril de 2021	Otrosí No. 8
	Prorroga hasta 31 julio 2022 por compensación COVID-19	Otrosí No. 9
22 de noviembre de 2021 (Otro sí N° 11)	Prorroga hasta 31 dic 2022 por compensación de Mantenimiento de obras Mayores necesarias en el aeropuerto	Otrosí No. 11 En la Cláusula primera al Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 – Plazo. “Prorrogar el plazo del Contrato desde la fecha de obtención del VCN previsto en el Otrosí No. 9 hasta el 31 de diciembre de 2022.
15 de noviembre de 2022	Prorroga el plazo del contrato de concesión hasta el 31 de octubre de 2023	En la Cláusula primera del Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión – Plazo “Prorrogar el

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
		plazo del Contrato de Concesión hasta el 31 de octubre de 2023”.
31 de octubre de 2022	30 de abril de 2024	En la Cláusula primera del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión – Plazo “Prorrogar el plazo del Contrato de Concesión hasta el 30 de abril de 2024”.

Adiciones o modificaciones en valor

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
\$2.219.743.039 a pesos constantes de febrero de 2022		. En la Cláusula primera del Otrosí No. 12 suscrito el 03 de agosto de 2022, al Contrato de Concesión No. 058-CON2000 “Invertir en las obras y actividades, que se listan en la Cláusula segunda la suma de \$2.219.743.039 a pesos constantes de febrero de 2022 con cargo a las siguientes fuentes de recursos: (i) El valor de los recursos generados una vez realizada la compensación por la situación de pandemia COVID-19 según el “ACTA DE CÁLCULO DEL VCN No. 10 DEL PLAZO DE AFECTACIÓN” que asciende a \$2.144.642.139 pesos 19 constantes a febrero de 2022. Lo anterior, en calidad de adición al valor total del Contrato; y (ii) El valor de las encuestas de satisfacción del año 2020 no realizadas, cuya suma asciende a \$75.100.900 pesos constantes de febrero de 2022, obligación contenida en el numeral IV de la Cláusula 16.2 del Contrato de Concesión No. 058-CON2000, modificado por la Cláusula novena del Otrosí No. 4 de 2016, correspondiendo este último a una situación de obligaciones

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

Composición.

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-13.173.491.139	24.905.212.438	-38.078.703.577
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	0	24.905.212.438	-24.905.212.438
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	13.173.491.139	0	13.173.491.139

Aerocivil desarrolla actividades que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con el periodo anterior, el cual se refleja el comportamiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparado con el periodo anterior.

Aspectos que dan lugar a efectos de las variaciones en las tasas de cambios de la moneda extranjera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	24.905.212.438	- 24.905.212.438
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	14.545.103.101	- 14.545.103.101
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	0	10.205.416.760	- 10.205.416.760
4.8.06.43	Cr	Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	0	154.692.576	- 154.692.576

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
5.8.03	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	13.173.491.139	0	13.173.491.139
5.8.03.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	5.263.316.472	0	5.263.316.472
5.8.03.02	Cr	Cuentas por cobrar	7.910.174.667	0	7.910.174.667

La variación negativa en este grupo 4.8.06. por valor de \$-24.905.212.438 pesos, en la T.R.M. durante el periodo enero a diciembre de 2022 ocasionó un efecto en el ingreso en el diferencial cambiario tanto en el elemento del efectivo en los movimientos del Banco Citibank y en el elemento de cuentas por cobrar. Para el periodo de enero a diciembre de 2023 generó un gasto por que la T.R.M. fue disminuyendo.

Detalles del comportamiento de la tasa e ilustración de los mencionado:

1. Cartera: La Entidad posee cartera en dólares, y mensualmente se determina el diferencial cambiario liquidado a la tasa del día de cierre del mes, impactando la cartera y el ingreso o el gasto, según la variación.

Para todos los movimientos o registros en cada uno de los elementos que componen las transacciones en dólares, se reconocen a la tasa de cambio en la fecha de la transacción o valor de la moneda extranjera, y al final del periodo, se reconoce el Ajuste por Diferencia en Cambiario, o se re expresa a la tasa vigente al cierre del periodo dando como resultado un Ingreso o un Gasto.

Comportamiento al cierre de cada periodo (mes) en cada vigencia:

T.R.M.		
MES	2023	2022
ENERO	4.632,20	3.982,60
FEBRERO	4.808,14	3.910,64
MARZO	4.627,27	3.748,15
ABRIL	4.669,00	3.966,27
MAYO	4.408,65	3.912,34
JUNIO	4.191,28	4.127,47
JULIO	3.923,49	4.300,30
AGOSTO	4.085,33	4.400,16
SEPTIEMBRE	4.053,76	4.532,07
OCTUBRE	4.060,83	4.819,42
NOVIEMBRE	3.980,67	4.809,51
DICIEMBRE	3.822,05	4.810,20

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	-13.173.491.139	13.173.491.139	0	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	-5.263.316.472	5.263.316.472	0	0	0
Cuentas por cobrar	0	-7.910.174.667	7.910.174.667	0	0	0